MISSIONALIA HISPANICA
REVISTA CUATRIMESTRAL
EDITADA POR EL INSTITUTO "SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO"
AÑO VI NUM. 18

El Estado Misional y el Derecho Misional en Francisco de Vitoria

EL ESTADO MISIONAL

Cristo encomendó la predicación del Evangelio a la Iglesia y a ella compete la iniciativa, la dirección y la realización (1). El Estado, en cuanto tal, como institución natural que es y cuya finalidad es temporal, no tiene una misión evangélica.

Esta tampoco compete al Estado cristiano en cuanto tal Estado cristiano, abstracción hecha de factores históricos determinantes que después apreciaremos en un caso concreto. La finalidad del Estado cristiano sigue siendo temporal, si bien es verdad que —en último término— como todo lo temporal se endereza a lo espiritual y finalmente a Dios. Esto no quiere decir que el Estado cristiano no tenga deberes estrictamente religiosos. Los tiene en cuanto Estado —como creatura dependiente del Creador— y en cuanto cristiano por la fe que debe informar su actuación. Solamente decimos que a él no le compete, ni se halla obligado a promover, organizar o regir la expansión evangélica.

Esta que hoy aceptamos todos como doctrina verdadera, se basa en la concepción aristotélico-tomista del Estado —institución natural— pero históricamente no es ella la que siempre, a través de los siglos, ha inspirado la actuación del mundo cristiano.

---

(1) SUÁREZ, *De fide*, XII. (Edic. Vives), disp. 18, 1, 6, p. 439.

Si nos llegamos en la Edad Media al momento típicamente medieval, antes de que las doctrinas aristotélicas bautizadas por Santo Tomás hayan desfigurado y desnaturalizado la idea de Cristiandad, nos encontramos que esta denominación incluye todo el mundo conocido —limitado más que para los pueblos antiguos— en la cumbre de los cuales se hallan el Papa y el Emperador. De ella formaban parte todos los pueblos cristianos entonces sometidos a la autoridad del Romano Pontífice, y también los demás pueblos —piénsese en el Islam— que eran conceptuados como rebeldes, ya que cristianos un día y sometidos al emperador de Roma han apostatado de su fe y sacudido la autoridad legítima (2).

Es en calidad de rebeldes que el Emperador *puede y debe* someterlos a la autoridad legítima de la Cristiandad y reintegrarlos a su seno. Todo ello en forma compatible con la afirmación tajante y repetida de los Papas de que a ninguna persona puede obligársele a aceptar la fe por la fuerza.

Vemos, por lo tanto, que en la mentalidad que inspira el concepto de Cristiandad, el Imperio tiene por naturaleza —dado su origen querido por Cristo y su función ministerial respecto de la Iglesia— una función misional.

Pero esta idea de Cristiandad se quiebra en la misma Edad Media, si bien es verdad que diversos elementos de ella seguirán subsistiendo e influyendo en la posteridad.

La idea que inspira las bulas que conceden territorios a Portugal es la idea de cruzada (3). Por ello la ocupación de territorios se estima legítima y la guerra justa.

En cuanto a los orígenes del Estado Misional español los hallamos en la bula *Inter coetera* (3 y 4-V-1943) de donación y demarcación de los territorios descubiertos y por descubrir por España (4). Prescindiendo de los múltiples problemas que plantean

---

(2) Esta idea la encontraremos en los albores de la Edad Moderna, v. gr., en John Mair. P. LETURIA, *Maior y Vitoria ante la conquista de América*, en: *Anuario de la Asociación Francisco de Vitoria*, III, 1930, 67.

La Edad Media tenía el convencimiento de que el Evangelio había sido ya promulgado en todo el mundo por los Apóstoles. De ahí que los no cristianos fuesen considerados como rebeldes.

(3) P. LETURIA, *Las grandes bulas misionales de Alejandro VI: 1943*, en: *Semana de Misiología de Barcelona*, I, 1930, 229-32.

(4) El primer viaje de Colón no tuvo ciertamente carácter misional, sino

las bulas alejandrinas y que hoy nuevamente han sido puestos sobre el tapete por la obra del profesor Giménez Fernández, hallamos en ellas una concesión de los territorios descubiertos y por descubrir con carácter exclusivo a favor de los reyes de Castilla, y al mismo tiempo, una imposición: la obligación de misionar.

Veamos los textos.

Es fundamental la bula *Inter coetera.* Tuvo dos redacciones a las que corresponden las dos fechas de 3 y 4 de mayo que se les asignan. La segunda redacción especifica con detalle la línea de demarcación entre los descubrimientos españoles y portugueses. Por lo que hace a nuestra cuestión ambas son idénticas (5).

«Nos —dice el Papa— alabando mucho en el Señor ese vuestro santo y loable propósito y deseando que sea llevado a su debida finalidad, de que el santo nombre de nuestro Salvador sea introducido en aquellas regiones, os rogamos insistentemente en el Señor y afectuosamente os requerimos, por el Sacro Bautismo en que os obligasteis a los mandatos apostólicos y por las entrañas de misericordia de Nuestro Señor Jesucristo, para que decidiéndoos a proseguir por completo semejante empresa, con ánimo y celo ferviente hacia la fe ortodoxa, queráis y debáis conducir a los pueblos que viven en tales islas a recibir la profesión católica, sin que nunca os intimiden peligros ni trabajos, teniendo gran esperanza y confianza de que Dios omnipotente os auxiliará felizmente en vuestras empresas.

Y para que más libre y valerosamente aceptéis el encargo de tan fundamental empresa, concedido liberalmente por la Gracia Apostólica, «motu proprio» y no a instancia vuestra (6)... DONAMOS, CONCEDEMOS Y ASIGNAMOS... (designación de las tierras)... que no se hallen sujetas al dominio actual de algunos señores cristianos... con todos los dominios de las mismas, con ciudades, fortalezas, lugares y villas, derechos, jurisdicciones y todas sus pertenencias.

Y a vosotros y a vuestros dichos herederos y sucesores investimos de ellas

---

simplemente político. V. D. SIERRA, *El sentido misional de la conquista de América,* Madrid 1944, 15-20.) Sobre esta obra véase la recensión de J. SALVADOR, O. P., en: *Missionalia Hispanica,* II, 1945, 399-410.

Por eso en los primeros momentos no se alegó otro título que el de invención y ocupación. (J. MANZANO, *Los justos títulos de la dominación castellana en América,* en: *Revista de Estudios Políticos,* IV, 1942, 269-71.

(5) Pueden verse ambas redacciones a dos columnas en la discutida obra de GIMÉNEZ FERNÁNDEZ, *Las bulas alejandrinas,* Sevilla 1944, 165-93. La traducción que citamos es de él.

(6) Esta cláusula «*motu proprio*» no excluye las preces previas que en este caso ciertamente existieron. Por ello resulta improcedente la advertencia de GIMÉNEZ FERNÁNDEZ, *loc. cit.,* 133. Para el derecho antiguo cfr. REIFFENSTUEL, *Ius canonicum universum,* I, Antuerpiae 1746, 146 (7) y 172-2.

y os hacemos, constituímos y deputamos señores de ellas, con plena y libre y omnimoda potestad, autoridad y jurisdicción.

.....

Y además os mandamos, EN VIRTUD DE SANTA OBEDIENCIA, que así como lo prometéis y no dudamos lo cumpliréis por vuestra gran devoción y regia magnanimidad habréis de destinar a las tierras e islas antedichas varones probos y temerosos de Dios, doctos, instruídos y experimentados para adoctrinar a los indígenas y habitantes dichos en la fe católica e imponerlos en las buenas costumbres, poniendo toda la diligencia debida en todo lo antedicho.»

Y concluye el Papa prohibiendo que vaya a las dichas tierras quien quiera que sea sin permiso de los reyes de Castilla, bajo pena de excomunión y otorgando a los reyes, para el cumplimiento de su misión todos los privilegios que, para casos semejantes, habían sido concedidos a los reyes de Portugal.

En la bula aparece claramente ligada la concesión a la imposición de misionar.

Igualmente aparece en otras bulas.

En la *Eximiae devotionis sinceritas* (4-V-1493), al extender a España los privilegios recibidos por Portugal, lo hace para que la labor comenzada «de descubrir tierras e islas lejanas y desconocidas sea cada día mejor y más fácilmente lograda para honor de Dios omnipotente, propagación del imperio cristiano y exaltación de la fe católica» (7).

Los reyes, que recibieron las bulas como título inapelable de su dominio, aceptaron en todo su alcance esta obligación que el Papa les imponía. Para no multiplicar citas nos limitaremos al texto tan conocido del testamento de Isabel.

«Item: por quanto al tiempo que nos fueron concedidas por la Santa Sede Apostólica las yslas y tierra firme del mar oceano descubiertas e por descubrir, nuestra principal intención fué, al tiempo que lo suplicábamos al Papa Alexandro VI de buena memoria, que nos hizo la dicha concesión, de procurar de ynducir e traer los pueblos dellas e los convertir a nuestra sancta fe Chatolica, y embiar a las dichas yslas e tierra firme prelados y religiosos e clérigos y otras personas doctas e temerosas de Dios para instruir los vecinos e moradores dellas

---

(7) F. J. HERNÁEZ, *Colección de Bulas y Breves relativos a América y Filipinas*, I, Bruselas 1879, 15-6.

Son de notar los términos insistentes en que se refiere a la obligación de misionar Alejandro VI en su bula *Ineffabilis* (1-VI-1947) a los reyes de Portugal (*ibid.*, II, 836-7).

en la fe Cathólica, e les enseñar a doctar de buenas costumbres e poner en ello la diligencia deuida, según más largamente en las letras de la dicha concesión se contiene: por ende suplico al rey mi señor muy afectuosamente, y encargo e mando a la dicha princesa mi hija e al dicho príncipe su marido, que así lo hagan e cumplan, e que este sea su principal fin, e que en ello pangan mucha diligencia, e no consientan ni den lugar que los yndios, vecinos e moradores de las dichas yndias e tierra firme, ganadas e por ganar, reciban agravio alguno en sus personas ni bienes; mas manden que sean bien e justamente tratados; e si algún agravio an recibido, lo remedien e prouean, por manera que en la dicha concesión nos es ynyungido e mandado» (8).

De todo lo cual, se desprende que el Papa en uso de su autoridad apostólica impone al Estado Español en la persona de sus reyes y el Estado Español acepta una función misionera (9).

Para el desempeño de la misma el Papa le concede múltiples facultades y privilegios, muchos de los cuales chocan con nuestra visión moderna del problema de la evangelización de pueblos infieles, pero encajan perfectamente en la mentalidad religiosa y civil y en las necesidades del tiempo. Aparte de los mencionados no podemos pasar por alto, dada su trascendencia histórica y juridíca, la concesión de los diezmos (10) y del Patronato (11).

Y nace el Patronato de Indias (12).

Podemos hablar, por lo tanto, de España con relación a América como de un verdadero Estado Misional, si bien en sentido esencialmente distinto al que veíamos al mencionar la Cristiandad medieval. España, no en cuanto tal, ni en cuanto descubridora, ni en cuanto

---

(8) C. BAYLE, *España en Indias*, Vitoria 1934, 385. Quien desee más textos puede verlos recogidos *ibíd.*, 391-9. Véase también la *Recopilación de las leyes de Indias, libro* I.

(9) Nótese que de la recepción del Bautismo deduce el Papa en el texto de la bula, no la obligación de misionar, sino la de obedecer los «mandatos apostólicos».

(10) Bula *Eximiae devotionis sinceritas*—segunda de este nombre—, de Alejandro VI (16-XI-1501.) (HERNÁEZ, I, 20-1).

(11) Bula *Universalis Ecclesiae* de Julio II (28-VII-1508) (HERNÁEZ, I, 24-5).

(12) Para el conocimiento de la naturaleza del Patronato es fundamental el estudio del P. LETURIA, *El Regio Vicariato de Indias y los comienzos de la Congregación de Propaganda*, en: *Spanische Forchungen der Görresgeschellschaft*, II, 133-77.
Como resumen puede verse F. J. MONTALBÁN, *Historia de las Misiones*, Pamplona 1938, 259-83.

estado cristiano, sino en virtud de las bulas pontificias, ha de misionar (13).

Ahora bien el Estado Misional al poner al servicio de la Evangelización sus recursos y su fuerza, plantea múltiples cuestiones teológicas, políticas y jurídicas (canónicas, administrativas e internacionales).

Ciñéndonos a estas últimas ¿cómo las enfocó el Padre Vitoria? Es el objeto de este modesto trabajo.

IDEAS DE FRANCISCO DE VITORIA SOBRE EL «ESTADO MISIONAL».

I

FUENTES

Atendiendo exclusivamente al punto que nos interesa, para conocer las ideas del Padre Vitoria hemos de consultar:

1. Las *lecturas sobre la Summa Theologica de Santo Tomás.*

Están siendo publicadas en la actualidad por el P. Beltrán de Heredia, benemérito de los estudios vitorianos. No conociéndose hoy ninguno de los manuscritos del Maestro —que sabemos existieron (14)— ha de valerse el editor de los apuntes de clase de sus alumnos. Vitoria se preocupaba de que tomasen anotaciones de sus explicaciones y a veces él mismo se las corregía en particular (15). El manuscrito debido al bachiller Trigo —base de la edición— tiene un valor excepcional. «Está redactado con esmero y parece reproducir fielmente las palabras del Maestro. Es claro, ordenado, extenso y tiene otras cualidades que le hacen ser el mejor que de las lecciones de Vitoria se ha conservado» (16).

Aquí nos interesan los comentarios a la cuestión 10 de la *Se-*

---

(13) Es interesante ver cómo puntualiza esta materia del poder pontificio y su delegación al rey el P. Acosta. (LEÓN LOPETEGUI, *El P. José de Acosta, S. I., y las Misiones*, Madrid 1942, 244-6.)

(14) V. BELTRÁN DE HEREDIA, O. P., *Los manuscritos del Maestro Fr. Francisco de Vitoria*, en: *Ciencia Tomista*, XXXVI, 1927, 57-60.

(15) *Ibid.*, XXXV, 1927, 319-20.

(16) *Ibid.*, XXXVI, 228-34. Prólogo del P. BELTRÁN al tomo I de los *Comentarios a la 2.2. de Santo Tomás*, Salamanca 1930, p. XXIV-XLII.

cunda secundae —de infidelitate in communi— que tal como los conservamos fueron explicados a fines de 1534 o principios del año siguiente (17). Era la segunda vez que el P. Vitoria explicaba esta materia, que también la había tratado en 1526 recién entrado en la universidad de Salamanca.

2. Las *Relecciones*, en especial, la *de indis prior* tenida a principios de 1539 y la *de temperancia* (1538) si a ella pertenece el fragmento hallado por el P. Beltrán entre los papeles del Padre Arcos (18).

Utilizamos la edición del P. Getino (19).

3. El fragmento *de temperancia*. Lo llamamos así porque a juicio del P. Beltrán —su descubridor y editor (20)— pertenece a la dicha relección que tal como se nos ha trasmitido en las distintas ediciones y manuscritos está manifiestamente incompleta.

No todos están conformes en ello. Andrés Marcos piensa que el fragmento podría considerarse como «guión previo o como síntesis posterior de las relecciones» (21). Getino llega a dudar hasta de su paternidad —que no creemos dudosa—, si bien reconoce que al menos es «un trozo de literatura internacionalista de la mejor época y de corte vitoriano» (22).

PRECURSORES

No puede pensarse que Vitoria haya aparecido sin antecedentes doctrinales y que ahí encuentre su mérito.

---

(17) *Comentarios*, I, p. VIII.

(18) Sobre la data de las relecciones cfr. V. BELTRÁN DE HEREDIA, *Cronología de las Lecturas y de las Relaciones del Maestro Vitoria*, en: *Ciencia Tomista*, XXXVI, 329-73.

(19) *Relecciones teológicas del Maestro Fr. Francisco de Vitoria*. Edición, crítica y versión castellana preparada por el P. Mtro. FR. LUIS G. ALONSO GETINO, 3 vol., Madrid 1933-6. Más bien y en honor a la verdad, a pesar del título, más que una edición crítica es una compilación de materiales para hacerla.

(20) V. BELTRÁN DE HEREDIA, *Ideas del Maestro Fray Francisco de Vitoria anteriores a las relecciones "de indis" acerca de la colonización de América, según documentos inéditos*, en: *Anuario de la Asociación Francisco de Vitoria*, II, 1929-30, 37-68. Esta conferencia, sin el texto del fragmento, la publicó también, en: *Ciencia Tomista*, 1930, 145-65.

(21) T. ANDRÉS MARCOS, *Vitoria y Carlos V en la soberanía hispanoamericana*, Salamanca 1946, 125.

(22) L. G. ALONSO GETINO, O. P., *Relecciones*, III, p. XLVII-IL: V. BELTRÁN DE HEREDIA, *Francisco de Vitoria*, Barcelona 1939, 83 nota.

La originalidad no exige una completa ruptura de nexos con la doctrina precedente. Más aún. Como lo ha notado oportunamente Eloy Bullón (23), «la historia ha demostrado que ni en lo literario, ni en lo científico suele llegar el espíritu humano repentinamente y como de un solo vuelo a obras de gran perfección. Precede de ordinario una relación, más o menos lenta, en que toman parte individuos, generaciones, y a veces, pueblos enteros, como si la Providencia hubiera querido demostrar a los egoísmos humanos cuán necesaria es la unión fraterna de esfuerzos para las obras grandes y darnos al mismo tiempo una lección de modestia, haciéndonos ver que nadie lo debe todo a sí mismo y que aún los mayores ingenios no serían enteramente fecundos sin la influencia de la tradición o del ambiente en que se formaron».

Vitoria, hombre estudioso hasta el extremo, conocedor exacto de la literatura filosófico-teológica que le precedió, basa sus doctrinas en firmísimos fundamentos antes de él sentados por Santo Tomás, Torquemada, Cayetano, etc. (24).

Y aun sobre el aspecto teológico-jurídico de la conquista de América no fué el primero en escribir y hablar. El P. Leturia hace ver gráficamente en qué consiste el mérito de Vitoria cuando, al comparar sus doctrinas con las de Mair, dice que las de éste son al lado de las de aquel, como la placa fotográfica sin revelar, oscura y borrosa, ante la limpia y clara fotografía (25).

Por eso, no para indicar los antecedentes doctrinales de Vitoria, sino como muestra brevísima de cómo antes de él se discurría en estas cuestiones por estudiosos de diversa formación y escuela, mencionemos de paso a un jurista (Palacios Rubios) y a dos teologos, John Mair y Matías de Paz, escocés y nominalista el primero, español y tomista el segundo.

Filósofo, jurista, teólogo, exégeta e historiador John Mair o

---

(23) *El problema jurídico de la dominación española en América antes de las "Relecciones" de Francisco de Vitoria,* en: *Anuario,* IV, 1931-32, 39-100.

(24) Sobre la originalidad de Vitoria cfr. CARRO, O. P., *La teología y los teólogos juristas españoles ante la conquista de América,* I, Madrid 1944, 381-89.

(25) LETURIA, *Maior y Vitoria ante la conquista de América,* en: *Anuario,* III, 1930-1, 77.

Maior (26) como le llaman sus contemporáneos, fué el primero en mandar a la imprenta una justificación de la conquista de América que no se basase en el dominio temporal y universal del Papa o en las bulas de Alejandro VI.

Si no fué maestro directo de Vitoria en París (27), sí es cierto que lo fué del maestro más influyente que en teología escuchó el teólogo vasco: Pedro Crockaert.

El 1510 publicó Mair su comentario al libro segundo de las *Sentencias* de Pedro Lombardo; la segunda edición se imprimió en París en 1519, fecha en que se hallaba en esta ciudad Vitoria.

En esta obra trata incidentalmente (28) del aspecto jurídico de la conquista de América y allí expone sus ideas, que en parte, coinciden, y en parte, discrepan de las del profesor de prima de Salamanca.

Como Vitoria, niega Mair autoridad suprema y universal en el orden temporal al Papa y al Emperador. Ambos teólogos reconocen ser capaces de verdadero dominio los infieles y, tanto uno como otro, reconocen al Papa un poder ordenador de la evangelización y conquista de los pueblos bárbaros. Por lo demás hay profundas diferencias entre sus doctrinas. Algunas se indicarán en su lugar oportuno.

¿Conoció Vitoria este escrito de Mair? Cuando el P. Leturia, en 1931, dió su lección en la cátedra Francisco de Vitoria de la Universidad de Salamanca, aunque lo viese probable, no pudo afirmarlo con certeza, pero su instinto histórico no le engañaba. Las lecturas sobre la *Summa* lo han demostrado (29).

Regente del colegio de San Gregorio de Valladolid era Fray MATÍAS DE PAZ O. P., cuando en 1512 fué designado para asistir como teólogo a las juntas que en Burgos habían de estudiar el modo de llevar a cabo la conquista, gobierno y evangelización de las tierras descubiertas. Con motivo de las dichas juntas fué encargado

---

(26) LETURIA, *ibíd.*, 43-87. El mismo estudio lo publicó en: *Estudios Eclesiásticos*, XI, 1932, 44-82: CARRO, I, 381-9. Sobre Mair véase R. G. VILLOSLADA, *La Universidad de París durante los estudios de Francisco de Vitoria, O. P.*, Roma 1938, 126-64.

(27) VILLOSLADA, *loc. cit.*, 95-6.

(28) *Dist. 44, q. 3.*

(29) Cfr. *Anuario*, III, 274 nota.

de redactar un informe sobre la cuestión, así como recibieron el mismo encargo Palacios Ruios (30) y otros varios (31).

Como notábamos acerca de Mair, sus ideas coinciden en parte solamente con las de Vitoria, pero las diferencias que separan a ambos dominicos son más fundamentales que las existentes entre el profesor salmantino y el nominalista escocés. En dos errores fundamentales incurre Paz, errores que refuta ampliamente Vitoria: la admisión del poder temporal universal del Romano Pontífice y la negación de la capacidad de soberanía política a los infieles. Sentadas estas dos premisas, gran parte de su argumentación discurre por derroteros inadmisibles. Sin embargo, en alguna de sus ideas se acerca al P. Vitoria.

Para Paz la única causa que puede legitimar la conquista de los infieles es el celo de la fe. Si los infieles quieren abrazarla no será lícito a los príncipes cristianos invadir sus tierras. Ahora bien, admite Paz que la conquista debe preceder a la evangelización a fin de que esta sea posible; a tal guerra deberá preceder una declaración de sus motivos hecha a los infieles para que puedan convertirse. Si tal declaración no ha sido hecha, los infieles se defenderán lícitamente y, al caer prisioneros no se podrán tratar como tales, sino en el caso de que se nieguen a admitir la religión cristiana Solamente con autoridad del Romano Pontífice será lícito al Rey Católico gobernar con imperio político a dichos indios y anexionarlos perpetuamente.

Con el P. Paz, que más adelante sería profesor de la Universidad de Salamanca, fué llamado a dar su parecer un jurista insigne que ya lo había sido. La personalidad de PALACIOS RUBIOS es sobrada-

---

(30) Ambos informes quedaron inéditos a pesar de que en 1516 pidió su publicación al Card. Cisneros el P. Las Casas, porque «en ellas se verá que los indios son hermanos y libres y como tales deben ser tratados». (E. BULLÓN, *El doctor Palacios Rubios y sus obras*, Madrid 1927, 127-8.)

El P. Matías Paz tituló el suyo *De dominio regum Hispaniae super indos*, y ha sido publicado por el P. BELTRÁN DE HEREDIA, en: *Archivum Historicum Praedicatorum*, III, 1933, 133-82. Cfr. del mismo P. BELTRÁN, *El Padre Matías Paz y su tratado "De dominio regum super indos"*, en: *Ciencia Tomista*, 1929, 173-90.

(31) Los informes del lic. Gregorio y del P. Mesa, los transcribió Las Casas en su *Historia de las Indias*, l. 3, c. 12 y 9, respectivamente. (*Colección de documentos inéditos para la Historia de España*, LXIV, 410-2 y 392-6.)

mente conocida de nuestros lectores para que nos detengamos en su presentación (32).

El cumplió el real encargo en su obra latina *De insulis Oceanis*, que Bullón tuvo la fortuna de encontrar en la Biblioteca Nacional de Madrid.

Reconoce Palacios Rubios que los indios eran natural y esencialmente libres y no podían ser esclavizados. Gozaban de la patria potestad y del derecho de propiedad.

El mero hecho de su infidelidad no justifica una guerra de conquista. No podía imputárseles a pecado que antes de la predicación evangélica fuesen infieles y después de dicha predicación habían de atenerse a los dictados de su propia conciencia, sin que el perserverar en la infidelidad fuese justificativo de conquista.

Merecen citarse sus propias palabras: «Por lo cual, si los príncipes cristianos hacen la guerra a los infieles para expulsarlos de sus posesiones, tomarles sus bienes y sujetar sus personas, y esto lo hacen solamente porque son infieles, lícitamente podrán defenderse los gentiles y la guerra será por su parte justa; mientras que será injusta por parte de los cristianos, los cuales podrán ser reducidos a servidumbre por los infieles si éstos los aprisionan» (33).

Pero como Matías de Paz admite el poder temporal universal del Romano Pontífice y basa el derecho a conquistar América en la donación de las bulas alejandrinas: «sin ella ni Vuestra Magestad, ni ningún otro príncipe secular podría ocupar aquellas islas o hacerles la guerra» (34).

Sin perjuicio de las coincidencias ideológicas que entre Vitoria y otros ingenios de su tiempo hallamos en la materia que nos ocupa no podemos deducir de ella que tuviesen gran influjo en la obra del Sócrates alavés. Las líneas directrices de sus célebres *Relecciones* se las inspiraron Santo Tomás, Torquemada y Cayetano. Tampoco puede negarse cierto influjo de Montesinos y Las Casas, pero todo ello en tal manera, que no fué obstáculo a que Vitoria escribiese al fin de la segunda relección *de indis*: «He de advertir que nada vi

---

(32) BULLÓN, *Un colaborador de los Reyes Católicos. El doctor Palacios Rubios y sus obras.*

(33) *Ibíd.*, 109.

(34) *Ibíd.*, 112.

escrito de esta cuestión—es decir, de la conquista de América—ni asistí a discusión, ni consejo acerca de ella» (35).

Y basta de prenotandos.

II

EL ORIGEN DEL ESTADO MISIONAL

Derecho de los cristianos a evangelizar a los paganos.

Los cristianos tienen el derecho de predicar el Evangelio a los bárbaros, como se deduce del mandato de Jesucristo: «Predicad el Evangelio a toda creatura» (36).

Además de este mandato hay otras razones que lo justifican:

a) Si tienen el derecho de peregrinar y comerciar con los bárbaros, con más razón el de evangelizarlos.

b) Si no tuviesen ese derecho, los salvajes no podrían hallarse en vías de salvación.

c) Siendo la corrección fraterna de derecho natural, no puede negarse el derecho de corregir y dirigir a los bárbaros, los cuales siendo nuestros prójimos tienen, a su vez, derecho de que cuidemos de instruirles, pues que dice la Sagrada Escritura: «a cada uno confió Dios el cuidado de su prójimo» (37).

Poder del Papa de reglamentar la evangelización. La bula de demarcación.

Este derecho de evangelizar pertenece a todo cristiano, pero siendo el Papa el encargado especialmente por Dios para promover y dirigir la evangelización de los infieles, puede en los casos concretos encomendar a unos, en especial, la predicación en regiones determinadas y si cree que por permitir a otros la predicación en las mismas hubiesen de surgir rivalidades u otros males que dificultasen o retrasasen la conversión de los indígenas puede prohibírsela.

Más aún. No solamente puede prohibirles la predicación, sino aún el comercio con los dichos pueblos y el acceso a los mismos,

---

(35) *De indis*, II, 353-4.

(36) *Mc.* 16, 15.

(37) *Eccus.*, 17, 22. Se trata de «corrección fraterna» que, por lo tanto, no implica jurisdicción sobre ellos (*De indis*, II, 368-9).

si este implicase perjuicio espiritual para ellos (38). Estamos en plena doctrina del poder indirecto.

Claramente aparece adonde enderezaba su razonar el Padre Vitoria. La bula de demarcación por la que Alejandro VI había dividido el mundo a descubrir en dos zonas, asignándolas respectivamente a castellanos y portugueses, le planteaba un delicado problema.

¿Implicaba la bula una verdadera donación de las tierras descubiertas e investidura de poder político sobre los indios? ¿Suponía en el Papa, por lo tanto, una soberanía temporal sobre todos los pueblos aún no cristianos?

El sentido obvio de las palabras pontificias parecía indicarlo con su rotundidad: «donamos, concedemos, asignamos... a vosotros y a vuestros herederos y sucesores investimos de ellas y os hacemos, constituímos y deputamos señores...».

Así había sido interpretada en España como lo prueban multitud de documentos entre los que podríamos citar el testamento de la Reina Católica en su cláusula transcrita más arriba, siendo uno de los más significativos y expresos en este sentido el requerimiento a los indios, redactado en 1513 y atribuído a Palacios Rubios (39). La teoría medieval del Papa «dominus Orbis», aunque ya discutida en tiempos pasados y negada por muchos (40), cobraba nueva actualidad. Para algunos era el *único* título que podía justificar la conquista de las Indias (41).

Bien es verdad que de que tal fuese la interpretación frecuente en España, donde fuertes intereses políticos la recomendaban no podía deducirse en buena lógica que ella fuese, también, la mente de Alejandro VI. Pero...

Vitoria no podía admitir esta doctrina. Clara y expresamente, sin que quedase lugar a duda alguna, había rechazado como ilegítimo el título alegado por quienes sosteniendo que el Papa era mo-

---

(38) *De indis*, II, 369.

(39) J. MANZANO, *Sentido misional de la empresa de Indias*, en: *Revista de Estudios Políticos*, I, 1941, 116-7. El texto del requerimiento puede verse en: SILVIO A. ZAVALA, *Las instituciones jurídicas en la conquista de América*. Madrid 1935, 286-8: BULLÓN, *El doctor Palacios Rubios*, 135-42.

(40) CARRO, *La teología*, I, 275-329.

(41) Cfr. Palacios Rubios, en: BULLÓN, *loc. cit.*, 112-4.

narca temporal del orbe, afirmaban que pudo constituir a los reyes de España en príncipes de los bárbaros y así lo había hecho.

Su doctrina quedaba lapidariamente resumida en sus proposiciones de la segunda parte de la relección *de indis*:

a) El Papa no es señor civil o temporal de todo el mundo, si entendemos en sentido propio el dominio y el poder civil.

b) Dado que el Papa tuviera tal poder universal, no podría transmitirlo a los príncipes seculares.

c) El Papa goza de poder temporal en orden a las cosas espirituales, es decir, en cuanto es necesario para la administración de éstas.

d) El Papa no tiene poder temporal alguno sobre esos bárbaros, ni sobre los demás infieles (42).

Esto supuesto, para Vitoria el Papa no pretendió usar de un poder que no tenía. Se había limitado, en la bula de demarcación, a ejercer su poder de limitar el derecho de evangelización y de ordenar a éste otros intereses materiales, porque lo pedía el peligro de sangrientas luchas entre dos estados cristianos y el interés de la propagación del Cristianismo por los nuevos países (43).

¿Atinó el Padre Vitoria con la verdadera interpretación de la bula? Si no logró el asentimiento unánime de los autores (44), fué seguido por los teólogos de más prestigio de su tiempo y otros muchos. Los nombres de Soto (45), Bañez (46), Ledesma (47), Belar-

---

(42) *De indis*, II, 323-30.

(43) *De indis*, II, 369-70.

J. BARTHELEMY, *François de Vitoria*, en: *Les fondateurs du droit international*, París 1904, 16, entendiendo rectamente la idea de Vitoria, al transcribirla en términos modernos y atribuir al Papa «una atribución de esferas de influencia» la desfigura. (C. BARCIA, *Francisco de Vitoria, fundador del derecho internacional moderno*, Valladolid 1928, 54.)

BULLON, *loc. cit.*, 117, ve la atribución de un mandato colonial.

(44) JUAN SOLÓRZANO, *Política indiana*, Amberes 1703, 26.

(45) Cfr. V. BELTRÁN DE HEREDIA, *El maestro Domingo de Soto en la controversia de Las Casas con Sepúlveda*, en: *Ciencia Tomista*, XLV, 1932, 187. GIMÉNEZ (*Las bulas alejandrinas*, 151), dice: «Vitoria en 1550 aceptó la conclusión de Domingo de Soto de que en las Bulas...» Error. En 1550, hacía cuatro años de la muerte de Vitoria y once de su relección *de indis*, en que sostiene tal doctrina.

(46) *De fide, spe et charitate*, Salmaticae 1584, col. 619.

(47) A. CARRIÓN, O. P., *Los Maestros Vitoria, Báñez y Ledesma hablan sobre la conquista y evangelización de las Indias*, en: *Ciencia Tomista*, XLII, 1930, 48-50.

mino (48), Suárez (49), Salmanticenses (50), Freitas (51), etc., apoyan su opinión brillantemente (52).

Hoy es cierto que el texto de la bula —a pesar de lo fuertemente que suenan sus términos— examinado en su ambiente histórico, no aisladamente sino como coronamiento de la serie de bulas que en el siglo XV se refieren a descubrimientos y conquista de tierras infieles, no implica necesariamente una estricta donación, ni es un título primario que justifique la conquista de las Indias, ni supone ineludiblemente la concepción del Papa «dominus Orbis».

La autoridad tan destacada en historia pontificia como Ludovico Pastor ha escrito: «Es una verdadera sandez decir que el Papa hizo donación de lo que no le pertenecía y mucho más que menoscabó la libertad de los pueblos americanos, pues la expresión «donar» o «condonar» se refiere sólo a lo adquirido con justo título... lo demuestra el hecho de que Alejandro VI, al otorgar otra concesión semejante a Portugal en 1497 empleó la misma fórmula de donación, con la limitación de referirse a los indígenas que libremente se sometieran. Aunque falta esta fórmula en el escrito de 1493, debía sobreentenderse como impuesta por el mismo derecho (53).

Las bulas de 1493 y 1494 no dan a los resyes de Castilla un primer título que justificase la ocupación y conquista; lo suponen. «Tuvo, sin duda, España títulos justificativos de su conquista muy por encima de los de cualquier otra potencia colonizadora —escribe P. Leturia—, pero el sentido y alcance de la bula de Alejandro VI no están en habérselos prestado, sino en haberlos rubricado y como canonizado (54).

---

(48) *De controversiis christianae fidei*, I, Lugduni 1590, col. 813.

(49) *De fide*, XII, disp. 18, 1, 7 (edic. Vives), 439.

(50) SALMATICENSES, V, 21, 3, 2, 9 y 21, 3, 3, 22 (edic. Madrid 1727, 160 y 164).

(51) *De iusto imperio lusitanorum asiatico*, cap. 7, n. 3-4 (edic. Valladolid 1925), 43-51.

(52) Cfr. ampliamente tratada esta materia en: CARRO, *La teología y los teólogos-juristas*, II, 9-80.

(53) *Historia de los Papas*, VI, Barcelona 1911, 95-6.

(54) P. LETURIA, *Las grandes bulas misionales de Alejandro VI*, en: *Semana de Misiología de Barcelona*, I, 1930, 251.

Debe leerse todo este estudio que, desde el punto de vista histórico, es fundamental en esta materia. Antes de él continuaban sosteniendo que la bula

III

CONTENIDO DEL DERECHO DE EVANGELIZACIÓN

En la relación que supone la evangelización hallamos dos términos personales: los pueblos infieles y los pueblos cristianos.

Para precisar mejor el contenido del derecho de evangelización podremos, por lo tanto, partir de dos consideraciones distintas, pero confluentes. La consideración de la infidelidad como situación de los pueblos paganos ante la fe, de la cual derivarán obligaciones y derechos, y la del mismo derecho de evangelización en cuanto facultad de los pueblos cristianos.

Por ello distribuiremos la materia de este capítulo en dos apartados.

A).—LA INFIDELIDAD

El pecado de infidelidad.

Vitoria, siguiendo a Santo Tomás, nos da dos divisiones de infidelidad:

a) Negativa y positiva, la de los que nunca han recibido la fe y la de los que la rechazan o desprecian (55).

b) Infidelidad de los herejes, de los judíos y de los paganos.

El pecado de infidelidad —según Santo Tomás— es de mayor gravedad que los pecados morales. Esto por dos razones:

a) Porque supone mayor apartamiento de Dios, ya que los pecadores fieles no se apartan tanto de El que no conozcan el camino para volver a El.

b) Porque encierra mayor ingratitud, pues el infiel ni siquiera reconoce los beneficios de Dios.

---

se fundaba en el principio del Papa «dominus Orbis», entre otros, BARCIA (*loc. cit.*, 43-51) y MONTALBÁN (*El Patronato español y la conquista de Filipinas*, Burgos 1930, 16-9). Este último, en una obra posterior en que cita a Leturia (*Historia de las Misiones*, 265-6), ya no se atreve a ser tan categórico en su afirmación. Mantiene esta actitud A. BALLESTEROS, *Historia de América*, Barcelona 1945, 139-40.

(55) *Comentarios a la 2.2 de Santo Tomás*, I, q. 10, a. 5, n. 1.

Vitoria para hacer ver la gravedad del pecado de infidelidad, va comparándolo con otros pecados gravísimos: el pecado de Judas, los pecados contra naturaleza, el culto a los demonios, la idolatría... Ha de tenerse en cuenta —para precisar el concepto de infidelidad— que no existe necesariamente esta en todo caso de idolatría —tenemos un ejemplo en Salomón— y entonces no es pecado tan grave como el de infidelidad pues, mientras éste niega al mismo Dios, aquél tan sólo contradice a la virtud moral de la religión. Ahora bien, la idolatría acompaña generalmente a la infidelidad y acumula así la gravedad de ambos pecados (56).

Descendiendo a considerar las diversas clases de infidelidad —judíos, herejes y paganos— nos enseña el maestro salmantino que las dos primeras son más graves si se considera que el hombre resiste a la fe o la abandona después de aceptada y la tercera será más grave, atendido que el pagano yerra en más doctrinas que los herejes y judíos (57).

De la infidelidad negativa y si puede considerarse como pecado, tratamos a continuación.

Los bárbaros y el pecado de infidelidad.

a) *Antes de la evangelización.*

¿Pecan con pecado de infidelidad los bárbaros a quienes jamás ha sido predicada la fe en Cristo?

Vitoria, siguiendo a Santo Tomás, resuelve la cuestión negativamente. Para ellos la infidelidad —en este caso— es pena, no pecado.

Son de opinión contraria Guillermo de Auxerre y su homónimo de París, Gersón, Hugo de San Víctor y Adriano. Después de citarles y basándose en San Pablo (58), mantiene Vitoria que la ignorancia en que tales bárbaros se encuentran es invencible y, consecuentemente, inimputable. No lo entiende así Adriano, para quien nadie se halla en ignorancia invencible si antes no ha puesto todos los medios posibles para salir de ella, uno de los cuales es hallarse

(56) *Ibid.*, q. 10, a. 1.
(57) *Ibid.*, q. 10, a. 6.
(58) *Rom.*, 10, 15.

en estado de gracia. Semejante opinión es insostenible, pues se daría el absurdo de que la ignorancia invencible —v. gr. acerca de la usura—de quien se hallaba en gracia, por el hecho de caer en pecado se convertiría en vencible. Los judíos que vivían en la India o en España en tiempos del Señor, invenciblemente ignoran su Pasión; en el mismo caso se encuentran los actuales bárbaros (59). «Si no ha existido nadie de quien aprendiesen, ni rumor alguno de la doctrina llegó a ellos, no ignoran por su culpa y están libres de castigo» (60).

«Los bárbaros, a los que no llegó el conocimiento de la fe y de la religión de Cristo, se condenarán por sus pecados mortales o por su idolatría, más no por el pecado de infidelidad y, si hiciesen lo que de su parte está, viviendo bien según la ley natural, Dios proveería y les iluminaría acerca del nombre de Cristo» (61).

b) *Después de la evangelización.*

1. *Simple proposición de la fe.*

Ahora bien, no basta para que cometan pecado de infidelidad que la fe cristiana les sea propuesta simplemente, sin pruebas que la demuestren, ni motivo de credibilidad que la hagan aceptable. Lo sostuvo Cayetano en sus comentarios a Santo Tomás (62) y lo mismo se desprende de las palabras de Cristo: «Si no hubiere hecho milagros, ni mostrado otras señales, no hubiesen pecado» (63).

Tampoco basta para imputarles el pecado de infidelidad que la fe fuese predicada en tiempos anteriores a sus padres y antepasados siendo después olvidada «porque la infidelidad es pecado actual y no original» (64).

No teniendo, pues, obligación de creer por la simple proposición de la fe, los bárbaros si la rechazan a nadie hacen injuria. Consecuentemente, no dan motivo a guerra justa, pues ésta lo es únicamente —según San Agustín— cuando tiene por fin vengar injurias.

---

(59) *De indis,* II, 335-40.
(60) *Comentarios a la 2.2,* q. 10, a. 1, n. 11.
(61) *De indis,* II, 340.
(62) 2.2 q. 1, a. 4 (edic. Antuerpiae 1576, 5).
(63) *Io.* 15, 24: *De indis,* II, 341-2: *Comentarios,* q. 10, a. 1, n. 10.
(64) *Comentarios,* q. 10, a. 1, n. 10.

2. *Proposición probada de la fe.*

Pero «si la fe cristiana les es propuesta a los bárbaros en forma probable, esto es con argumentos probables y razonables, acompañados de vida honesta y delicada conforme al dictamen de la ley natural —lo que es gran argumento conformativo de la verdad— y esto no una sola vez, ni fugazmente, sino con diligencia y esmero, los bárbaros tienen obligación grave de aceptar la fe en Cristo (65).

No habiendo salvación sin la fe en Cristo, están obligados los bárbaros a escuchar a quienes pacíficamente les hablen de ella, y si no lo hacen, su ignorancia no les servirá de excusa (66).

¿Puede obligarse a los bárbaros a convertirse?

Convenientemente predicada a los infieles la fe en Cristo, si culpablemente no la admiten, no puede obligárseles por la fuerza a aceptarla. Así lo enseñan los concilios de Toledo refiriéndose a los judíos (67) y el Papa Gregorio I (68) y es opinión común de teólogos y juristas.

La guerra no es argumento en favor de la religión cristiana y sería causa de que los bárbaros, permaneciendo en sus errores, fingiesen creer y recibirla, lo cual es sacrílego, así como acercarse a los sacramentos por temor servil (69).

En la relección *de iure belli* ratifícase en esta doctrina el Padre Vitoria y, remitiéndose a la relección *de Indis*, sienta la siguiente proposición: «La diversidad de religión no es causa justa para hacer la guerra» (70).

En los comentarios a Santo Tomás (71) en su artículo «Utrum infideles sint compellendi ad fidem», estudia Vitoria esta cuestión con mayor detenimiento. Distingue entre infieles súbditos de un príncipe cristiano y súbditos de príncipe no cristiano. Cree que no puede rechazarse como falsa la opinión de Escoto, según la que los primeros podrían ser obligados y los segundos no, pero —a su

---

(65) *De indis*, II, 343-4.
(66) *Ibid.*, II, 343.
(67) Conc. Toletano IV, canon 57. (*Collectio canonum Ecclesiae Hispanae*, Matriti 1808, col. 382.)
(68) *Decr. Grat.*, I, 45, 3.
(69) *De indis*, II, 345-6.
(70) *De iure belli*, 10 (II, 398).
(71) *Comentarios*, q. 10, a. 8.

juicio— procede más acertadamente Santo Tomás al no hacer esta distinción y resolver la cuestión negativamente para todo caso, ya que de ordinario no sería posible obligar a los infieles súbditos sin escándalo y grave daño, y aunque se diesen las condiciones que exige Escoto —exclusión del escándalo y guarda de las debidas cautelas— sería difícil evitar que de ello resultase una gran perturbación (72).

Tampoco puede el príncipe cargar con impuestos más gravosos a sus súbditos infieles a fin de impelerlos a la conversión. En materia fiscal deben ser tratados igualmente que los cristianos, si no hay otra razón que lo justifique y —lo hace constar— los impuestos nunca han de ser excesivos (73).

Como se ve, Vitoria no reconoce a los príncipes cristianos el derecho que Mair les atribuía al escribir: «si no impiden que la fe cristiana se implante entre ellos, pero no quieren convertirse, pueden ser trasladados de su patria dándoseles algo entre cristianos y poniendo estos en su lugar» (74).

La autoridad de Vitoria contribuyó grandemente a que esta cuestión acremente disputada en su tiempo, fuese después de él resuelta con unanimidad por los teólogos. Años más tarde podía escribir su discípulo Bañez: «Los infieles no súbditos de príncipes cristianos no pueden ser castigados ni debelados por su idolatría o por el crimen pésimo contra la naturaleza, aunque previamente se les hubiese amonestado para que cesasen en tales prácticas y se hubiesen negado. Así lo afirman Cayetano..., Vitoria..., Soto. Y esta sentencia ha sido adoptada por todos los maestros teólogos en sus cátedras hasta nuestros días» (75).

Respecto a los catecúmenos y a los hijos de cristianos que aún no han sido bautizados, cree Vitoria que pueden ser obligados a aceptar la fe «porque la Iglesia no ha perdido su derecho sobre aquellos niños» (76).

Esto no reza con los hijos de los infieles y de los judíos, de

---

(72) *Ibid.*, n. 6: CARRO, *La teología*, II, 246-50.
(73) *Ibid.*, n. 11.
(74) LETURIA, *Maior y Vitoria*, en: *Anuario*, III, 64.
(75) BÁÑEZ, *De fide*, col. 620.
(76) *Comentarios*, q. 10, a. 8, n. 8-9.

los que trata en especial sobre si pueden o no ser bautizados contra la voluntad de sus padres. He aquí su doctrina resumida:

a) El bautismo así administrado, opina Vitoria que sería válido —aunque lo niega Durando— porque en el niño no se requiere disposición alguna para la validez. No se atreve, sin embargo, a afirmarlo con certeza.

b) Sería lícito —como sostiene Escoto— si se pudieran evitar totalmente el escándalo y el peligro de apostasía, lo que es difícil —sino imposible— de lograr. De esta manera vienen a coincidir las opiniones de Santo Tomás y Escoto. La prohibición de estos bautizos es de derecho positivo, no natural, pero la opinión contraria de Cayetano, para quien nunca pueden ser bautizados, de no ser hijos de siervos, le parece muy probable.

c) No porque los infieles o judíos sean siervos de amo cristiano puede éste bautizar a sus hijos, pues no son siervos «in spiritualibus» y el afirmar, por otra parte, que los judíos por ser judíos son siervos de los cristianos carece de fundamento.

Lo dicho sobre el bautismo de los niños, vale de los infieles que se hallan bajo la soberanía de príncipes cristianos. Los príncipes cristianos no pueden tampoco coaccionar a los que no son súbditos propios, ni a los que al recibirlos como príncipes lo hicieron con la condición de no ser obligados a convertirse (77).

Aplicaciones a la conquista de América.

Aplicando las ideas que preceden a la evangelización y conquista de América, deduce el maestro salmantino las siguientes conclusiones:

a) No habiendo cometido los indios pecado de infidelidad antes de serles propuesta la fe, no puede aducirse como justa causa de conquista ser el delito de infidelidad gravísimo y merecedor de que los príncipes cristianos lo castiguen.

b) Si a los indios se les ha propuesto la fe simplemente, sin probársela, no tienen obligación de aceptarla. Al no hacerlo no in-

(77) *Ibid.* a. 12, n. 5-16.

jurian a los españoles, y consecuentemente, no dan motivo de justa guerra (78).

c) «No estoy muy convencido —escribe— de que la fe cristiana haya sido hasta ahora propuesta de tal manera a los bárbaros, que estén obligados a creer bajo nuevo pecado. Digo esto porque no están obligados a creer si no se les propone la fe apoyada en motivos persuasorios. Y ningún milagro o señal veo. Y ejemplo de vida suficientemente cristiana tampoco, antes al contrario, llegan aquí noticias de muchos escándalos, de crueles delitos y de numerosas impiedades. No parece, por lo tanto, que se les predica la religión cristiana, lo piadosa y adecuadamente que se debe para que tengan obligación de creer, aunque parece que muchos religiosos y varones eclesiásticos hubieran puesto en ello el trabajo e industria necesarios con su vida, ejemplo y diligente predicación, si otros —cuya misión era distinta— no lo hubieran estorbado» (79).

d) Aunque la fe les haya sido expuesta convenientemente y no la hayan aceptado, no por eso pueden los españoles hacerles guerra para que la acepten (80).

De todo lo cual se deduce, que el cuarto título que se alega para justificar la conquista, es a saber, «que los indios se obstinan en no recibir la ley de Cristo, a pesar de proponérsela y de ser advertidos bajo amenaza que la reciban», no es título legítimo.

Infidelidad y derecho de gentes.

Claramente aparece de cuanto llevamos expuesto el profundo respeto que el P. Vitoria siente hacia la persona del indio —aunque sea pagano—; como se detiene ante su conciencia y su libertad sin atreverse a violentarla lo más mínimo, ni aun con pretexto de su mayor bien.

Vitoria sigue la verdadera y tradicional trayectoria cristiana que no admite otra adhesión a la fe que la libre y voluntaria, ya que la coacción externa podrá lograr —sacrílegamente en ocasiones— cuan-

(78) *De indis*, II, 344.
(79) *Ibid.*, II, 344.
(80) *Ibid.*, II, 345.

tas formalidades externas se deseen, pero no la adoración en espíritu y verdad de que hablaba Cristo a la samaritana (81).

Y aparece también claramente que, para el Padre Vitoria la infidelidad no debe implicar una situación desfavorable ante el derecho.

El levanta su voz enérgica contra quienes pretenden que el indio es siervo (82). No. El indio es verdadera persona en derecho. El nos ha dicho ya que no por ser infiel puede ser gravado un súbdito con especiales impuestos y que también respecto a él obliga la palabra dada, aunque sea la de no obligarle a hacerse cristiano.

El indio infiel es verdadero dueño de sus cosas, sin que obste su infidelidad (83), y no puede ser privado de su derecho. «Ellos estaban en pacífica posesión de sus cosas, pública y privadamente, y por lo tanto, mientras no se pruebe lo contrario, deben ser tenidos por dueños y no puede turbárseles en su posesión» (84). También con ellos obliga la restitución (85), pues sus bienes merecen el mismo respeto que los de los cristianos. «Si los bárbaros permiten a los españoles negociar con ellos, no tienen los epañoles justo título para ocupar sus bienes, del mismo modo que carecerían si se tratase de bienes de cristianos» (86).

Los pueblos infieles —como los cristianos— no pueden ser guerreados si no dan motivo de justa guerra con sus injurias. Y si lo fuesen, tal guerra sería injusta y lícitamente se defenderían (87).

Es que para Vitoria, la infidelidad no impide la existencia de verdaderos estados, dotados de legítimas autoridades, independientes de hecho y de derecho de los cristianos. «Ni por sus pecados,

---

(81) *Io.* 4, 23. El Papa San Gregorio en la decretal citada (*Decr. Grat.*, I, 45, 3) dice: «los que de otro modo obran y, con estas apariencias, quieren apartarlos de las acostumbradas prácticas de sus ritos, manifiestan que atienden más a su propia causa que a la de Dios.» Lo que prueba repetidamente la historia. Cuando el Estado emplea la coacción es, con frecuencia, más para conseguir sus finalidades políticas que por celo de la religión. Un ejemplo lo tenemos en la legislación de los reyes visigodos. (Z. GARCÍA VILLADA, *Historia Eclesiástica de España*, II-I, Madrid 1932, 169-84.

(82) *De indis*, II, 292-3.

(83) *Ibid.*, II, 299-300.

(84) *Ibid.*, II, 293-4.

(85) Cfr. la carta al Padre Arcos, en: V. BELTRÁN DE HEREDIA, *Ideas del Maestro Fray Francisco de Vitoria*, en: *Anuario*, II, 1929-30, 32-4.

(86) *De indis*, II, 368.

(87) *Ibid.*, II, 342-3.

ni por su infidelidad se hallan los bárbaros impedidos de ser verdaderos dueños pública y privadamente, y por lo tanto, no pueden ser privados de sus bienes» (88).

Y estos estados infieles —como los cristianos— forman parte de esa unidad superior, de esa República que es el Orbe cuyas leyes son el Derecho de Gentes (89).

A ellos también les obliga y les proteje el Derecho de Gentes. «No es lícito a reino alguno pretender desobligarse del Derecho de Gentes, pues es dado por la autoridad de todo el Orbe» (90).

Y ante el Derecho de Gentes todos los pueblos —cristianos o no— son iguales. Es interesante recoger los incisos en que el Padre Vitoria hace notar esta igualdad.

Como a los cristianos, asiste a los infieles el derecho en las guerras. Lo advierte expresamente al tratar de la intervención para evitar sacrificios humanos, en que no es lícito ir más adelante de lo que necesario fuere, cual si se tratara de intervención en país cristiano (91).

No puede sorprenderse su buena fe, ni violentarse su libertad al celebrar tratados (92).

Si los españoles tienen derecho a comerciar en sus tierras, también ellos en las de los españoles, sin que los príncipes de unos u otros puedan estorbarlo (93).

Y si el título de invención fuera legítimo, lo sería, no sólo para los españoles, sino para ellos: «por sí mismo no puede justificar la posesión de sus tierras por los españoles, como tampoco si ellos nos hubiesen descubierto a nosotros» (94).

Estas consideraciones netamente jurídicas nos introducen de la mano en la segunda parte de este capítulo.

---

(88) *Ibid.*, II, 304.
(89) *De potestate civili*, 21 (II, 207).
(90) *Ibid.*
(91) *Fragmento de temperantia*, en: *Anuario*, II, 62-3.
(92) *De indis*, II, 351-2.
(93) *Ibid.*, II, 360-1.
(94) *Ibid.*, II, 333.

B *El derecho de Evangelización y la guerra.*

Hemos visto que la guerra como medio directo de conseguir la conversión de los infieles es totalmente rechazable.

Ahora bien ¿en ningún caso será permitido al Estado poner la fuerza al servicio de la evangelización?

Dado que el derecho de los cristianos es el de predicar el Evangelio, si los infieles no ponen obstáculo a que la fe de Cristo sea predicada, claro es que la conversión o no a la misma, no violando el dicho derecho, no constituye injuria, motivo justo de hacerles la guerra (95).

En esto coincide Vitoria con Cayetano: Pecaríamos gravísimamente —dice éste— si por este medio (de la conquista) pretendiésemos propagar la fe en Cristo Jesús y no seríamos legítimos señores, sino que cometeríamos un gran latrocinio y estaríamos obligados a la restitución como debeladores y ocupantes injustos. Han de ser enviados a ellos predicadores que sean varones probos, que los conviertan a Dios con su palabra y su ejemplo, y que no los tiranicen ni despojen, ni escandalicen haciendo de ellos doblemente —como los fariseos— hijos de perdición» (96).

¿Y si no permiten predicarla?

Mair (97), Matías de Paz (98) y Sepúlveda (99) previenen la dificultad y conceden a los príncipes cristianos el derecho de usar las armas antes de la evangelización para que los infieles no puedan estorbarla.

Vitoria no les reconoce este derecho. Solamente pueden guerrear a los infieles si no quieren permitir la predicación. Nunca antes.

---

(95) *Ibid.*, II, 370.

(96) CAYETANO, *In 2.2.* q. 66, a. 8 (edic. cit., 238).

(97) LETURIA, *Maior y Vitoria*, en: *Anuario*, III, 70.

(98) BELTRÁN DE HEREDIA, *El Padre Matías de Paz*, en: *Ciencia Tomista*, XL, 186-7.

(99) *Democrates alter*, en: *Bol. Acad. Hist.*, XXI, 1892, 334-46 y 348-50: BELTRÁN DE HEREDIA, *El Maestro Domingo de Soto en la controversia de Las Casas con Sepúlveda*, en: *Ciencia Tomista*, XLII, 1930, 181-2: T. ANDRÉS MARCOS, *Los imperialismos de Juan Ginés de Sepúlveda en su «Democrates alter»*, Madrid 1947, 159-75. El pensamiento de Vitoria es suficientemente claro. El Dr. Andrés, en su afán apologético de Sepúlveda, al pretender acercar el pensamiento de ambos en la p. 211, desfigura la doctrina del teólogo alavés.

Si ya los príncipes, ya el pueblo impiden la pacífica predicación del Evangelio, los cristianos —los españoles en el caso concreto que estudia Vitoria— sufren una injuria que les da justo motivo de guerra (100).

Otra razón hay también que justificaría la violencia en este caso. No pudiendo los príncipes de los infieles privar a sus súbditos de bien tan grande como es la evangelización, pueden los cristianos mover guerra en favor de los oprimidos. Otro tanto se diga para el caso en que, permitiendo la predicación, prohibiesen la conversión.

Pero... «omnia mihi licent sed non omnia expediunt», exclama Vitoria con San Pablo (101). Podría ocurrir fácilmente que el empleo de la fuerza constituyera un mayor obstáculo para la conversión de los infieles, y en este caso, cesando la finalidad no podría utilizarse aquella. «Puede ocurrir que estas guerras, matanzas y despojos, más bien impidan la conversión de los bárbaros que no la fomenten y propaguen. Y lo primero que en todo esto debe procurarse es que no se ponga tropiezo alguno al Evangelio. Y si se pusiera, es preciso cesar en esta forma de evangelizar y buscar otra.»

Y temiendo Vitoria que a pesar de esta última advertencia el principio que había establecido se prestase a abusos, vuelve a repetir: «Siempre hay que llevar delante de los ojos lo que se ha dicho, para que lo que es lícito, considerado en sí mismo, no se haga ilícito accidentalmente, porque el bien resulta de la total bondad de las partes y el mal de la maldad de una sola» (102).

Refiriéndose al caso concreto de América, reconoce que hubo necesidad de apelar a las armas, «pero temo que se haya avanzado más de lo que el derecho y la moral permiten» (103).

Las mismas razones justificarían la guerra en caso de que los príncipes paganos obligasen a los cristianos a apostatar.

En estas guerras —como en toda guerra justa— puede llevarse a cabo todo y sólo aquello que necesario sea para la obtención del fin, pudiendo llegarse a la destitución de los príncipes (104).

---

(100) *Fragm. de temp.*, conclusión 7 (loc. cit., 63).
(101) I *Cor.*, 6, 12.
(102) *De indis*, II, 370-2.
(103) *Ibid.*, II, 372.
(104) *Ibid.*, II, 372-3.

IV

CRISTIANOS E INFIELES

A. Súbditos y príncipes

Súbditos cristianos y príncipes paganos.

Convertidos buena parte de bárbaros, puede el Papa —en bien de la fe y para que disminuya el peligro de apostasía— cambiarles de príncipe y, destituyendo a los príncipes paganos que tengan-nombrarles uno cristiano. Y esto lo mismo que los convertidos lo pidan, que sin previa petición parezca prudente al Papa y aunque los príncipes no sean perseguidores (105).

Vitoria se limita a ver en esto un derecho papal. Mair había ido más adelante y sostuvo la obligación de tal cambio (106).

Pero esta prerrogativa del Papa no se funda en que los infieles no puedan ser soberanos de los cristianos. Taxativamente afirma lo contrario Vitoria en otro lugar: «Los infieles pueden tener dominio público sobre los cristianos, esto es, atendido el derecho natural no pierde su soberanía un infiel por causa de su infidelidad y los cristianos están obligados a obedecerle. Por ejemplo si el reino de Fez se convirtiera a Cristo y su rey permaneciese en la infidelidad, no por ello pierde la soberanía que tuvo sobre sus súbditos antes de la conversión y los cristianos siguen obligados a obedecerle» (107).

Subrayemos de paso que el Padre Vitoria para aclarar esta cuestión haya fijado su atención en el reino de Fez precisamente, cuando, como perduración de las ideas medievales que en otro lugar hemos indicado, se venía sosteniendo que los pueblos musulmanes estaban *de derecho* bajo la soberanía de los príncipes cristianos (108).

---

(105) *Ibid.*, II, 373-4.

(106) LETURIA, *Maior y Vitoria*, loc. cit., 71.

(107) *Comentarios*, q. 10, a. 10.

(108) Cfr. v. gr. DOMINGO DE SOTO, *De iustitia et iure*, Salmanticae 1569, 419.

La razón del poder del Papa es el peligro de apostasía que existe siendo pagano el señor del cristiano. Estamos en un nuevo caso de ejercicio del poder indirecto.

En confirmación de su aserto aduce Vitoria dos argumentos de semejanza. Menos plena es la autoridad de los príncipes sobre sus súbditos, que la del amo sobre el esclavo o la del marido sobre su mujer. Sin embargo, la Iglesia les libra a estos de su sujeción, luego con mayor razón puede librarles tratándose de meros súbditos. *Príncipes cristianos y súbditos paganos.*

Los príncipes pueden obligar a sus súbditos a dejar las costumbres que tengan contra el derecho natural, por su facultad de dictar leyes conducentes al bien de la república Luego si un príncipe bárbaro se convierte, puede en derecho impedir la idolatría y las costumbres contra naturaleza; más aún, está obligado a ello (109).

En cuanto a los ritos religiosos, Vitoria sigue la doctrina de Santo Tomás. Como Dios tolera muchos males en el mundo, hemos de tolerar los ritos de los infieles, especialmente si son útiles a la Iglesia, v. gr. los de los judíos. Venderles objetos que únicamente sean útiles para sus ritos está prohibido a todo cristiano. Venderles objetos indiferentes que pueden ser empleados en ellos, verbi gracia, el cordero pascual, puede hacerse si al vendedor no le consta el fin a que lo destina el infiel y también según la opinión más probable, si le consta «porque yo no estoy obligado a impedir los ritos de los judíos cuando la Iglesia los permite» (110).

Los príncipes pueden imponer con fuerza de ley los preceptos de derecho divino positivo.

Reconoce Vitoria que esta opinión suya es nueva y se limita a afirmarla como muy probable. La funda en que el príncipe debe procurar que sus súbditos sean buenos y adaptar para ello su legislación, no solamente al derecho natural, sino al divino positivo.

Pero aclara expresamente: «no afirmo que pueda obligarles a recibir la fe o el bautismo, sino a ciertas normas que aunque no se pudiese probar eran de derecho natural, estaban reveladas en el Evangelio, v. gr.: que la usura es mala... Y esto lo entiendo siem-

---

(109) *Fragm. de temp.*, conclusión 1 (loc. cit., 55).
(110) *Comentarios*, q. 10, a. 11.

pre considerado en sí mismo, removido todo escándalo, donde no se sigan mayores males y hubiese de ser provechoso para los mismos súbditos» (111).

El príncipe cristiano que a un tiempo lo es de cristianos y de paganos no puede gravar más a estos que a aquellos con impuestos, restricciones de libertad u otra forma cualquiera (112).

B. *Otras relaciones*

Trato mutuo.

Distingue Vitoria entre el trato de familiaridad —v. gr.: tomar esposa infiel— y el trato social —v. gr.: comer con ellos sin entrar en su familia.

El primero está prohibido por el derecho eclesiástico, no por el divino (113).

El segundo está permitido a quienes no tengan peligro de perder la fe. Y no debe evitarse totalmente el trato con infieles porque de lo contrario —como advierte la Iglesia (114)— «no podríamos ganarles» (115).

Las controversias públicas sobre doctrinas de la fe no han de evitarse cuando el callar pareciera consentir en sus errores. Solamente los doctos deben intervenir en ellas. Sobre el método a seguir en tales disputas, Vitoria comenta a Santo Tomás, cuidando de repetir que no se ha de pretender probar todos los dogmas por la razón natural, ya que es imposible (116).

El derecho de intervención.

«Otro título se alega más seriamente, a saber: los pecados de los mismos bárbaros. Dicen que, aunque no se les puede hacer la guerra por su infidelidad o porque no reciben la fe en Cristo, puede

---

(111) *Fragm. de temp.*, conclusión 2 (loc. cit., 55-8); conclusión 9 (63-4).

(112) *Ibid.*, conclusión 10 (64).

(113) Entiéndase cuando no haya peligro de perversión, porque de lo contrario urge, también, el derecho divino.

(114) Se refiere a un texto de San Agustín recogido por el *Decreto* de Graciano, II, 23, 4, 17.

(115) *Comentarios*, q. 10, a. 9.

(116) *Ibid.*, a. 7.

hacérseles sin embargo, por otros pecados mortales, ya que —según cuentan— son muchos y gravísimos los que cometen» (117).

Y se afirmaba por muchos el derecho del Papa y de los príncipes cristianos a castigar tales pecados (118).

Años más tarde Ginés de Sepúlveda, en su controversia con Las Casas, sostenía que los bárbaros habían sido legítimamente conquistados «porque tienen —o al menos tenían antes de ser sometidos por los españoles— costumbres bárbaras, incultas o imprudentes y muchos estaban contaminados por vicios bárbaros. Estos bárbaros cometían gravísimos pecados contra la ley natural —cuya ignorancia a nadie excusa— por los que destruyó Dios a los pueblos prevaricadores que poblaban la tierra de promisión. Todos eran idólatras y muchos inmolaban víctimas humanas» (119).

Vitoria analiza este pretendido título de conquista.

Desde luego no habían de ser objeto de controversia los pecados contra la ley divino-positiva que, desconocida invenciblemente por los indios, no les obligaba .

Tratábase de los pecados contra la ley natural.

Entre ellos distingue Vitoria dos clases: unos implican violación de derechos del prójimo, otros no. Como ejemplo de estos cita la fornicación; de aquellos, la antropofagía, los sacrificios humanos.

Analicémoslos ordenadamente.

a) *Pecados sin injusticia para el prójimo.*

Ni el Papa, ni los príncipes cristianos pueden castigarlos.

Contra los que lo pretendían, Vitoria aduce las palabras de San Pablo: «¿Acaso me toca a mi juzgar a los extraños?» (120).

Ni el Papa ni los príncipes cristianos tienen autoridad alguna sobre ellos (121).

«O los bárbaros están obligados a sufrir las penas impuestas por sus pecados o no. Si no lo están, es porque el Papa no puede imponérselas. Si están obligados, luego también a reconocer al Papa

---

(117) *De indis*, II, 346-7.

(118) *Ibid.*, II, 346-51.

(119) Cit. por CARRO, *Los colaboradores de Vitoria*, Madrid 1930, 112-13: *Democrates alter*, en: *Bol. Acad. Hist.*, XXI, 314-32.

(120) I *Cor.*, 5, 12.

(121) *Fragm. de temp.*, conclusión 3 (p. 59).

como soberano y legislador; y si no lo reconocen, ya por esto sólo se les puede hacer la guerra, lo que también ellos niegan. Y a la verdad que es muy extraño que puedan negar impunemente la autoridad y jurisdicción del Papa y que, sin embargo, estén obligados a someterse a sus fallos.»

Además los infieles no conocen toda la ley natural.

Por lo que hace a los pecados contra naturaleza, no por su especial malicia pueden ser castigados por los cristianos, pues hay otros pecados que sin ser tales son más graves. Los pecados contra naturaleza, aún los más graves, siempre que no violen el derecho ajeno, no dan motivo justo para la intervención armada (122).

b) *Pecados con injusticia para el prójimo.*

No todos los pecados que implican injusticia pueden justificar una intervención. El mismo Vitoria excluye que se intervenga porque haya ladrones y asesinos.

Su argumentación es clara. Como ante el Derecho de Gentes se hallan en la misma situación príncipes cristianos y gentiles, estos podrían intervenir en estados cristianos en que se dan estos delitos. Conclusión que nadie aceptaría (123).

La razón fundamental de cuanto decimos es clara. Se requiere para justificar la intervención armada —que considera Vitoria— que el estado de cosas que trata de remediarse sea tal que justifique los daños de la misma intervención y de la guerra. Como dice tratando de la guerra: «Como todo lo que se realiza en la guerra es grave y atroz —exterminios, incendios, devastaciones— no es lícito acudir a la guerra por delitos leves...» (124).

Por eso Vitoria se fija en crímenes gravísimos y de carácter social y ejemplariza la cuestión en la entropofagia y los sacrificios humanos (125).

La razón que en estos casos justifica la intervención para Vitoria, es una razón clara, de caridad y humanidad. Cada uno debemos tener cuidado de nuestro prójimo y libertarle de la tiranía y de la

---

(122) *De indis*, II, 346-51: *Fragm. de temp.*, conclusión 4 (p. 61): *Comentarios*, q. 10, a. 9, n. 1-2.
(123) *Fragm. de temp.*, conclusión 4 (p. 61).
(124) *De iure belli*, 14 (II, 400-1).
(125) *Fragm. de temp.*, conclusión 5 (p. 61-2).

opresión, luego puede acudirse en socorro del indio oprimido. Este mismo no puede renunciar a su derecho, pues no puede entregarse a sí mismo, ni a su hijo a la muerte. Y Vitoria recuerda el proverbio de la Escritura: «Arranca de la ruina y de la muerte a los que son arrastrados a ella; no ceses de librarles» (126).

Si la guerra se hace por este sólo título de suprimir los sacrificios humanos, cesando la causa, no es lícito pasar más adelante en la campaña, ni ocupar sus bienes y tierras, habiéndose de proceder cual si se tratara de intervención en país cristiano (127).

Téngase presente que esta guerra —según las enseñanzas de Vitoria— no tiene por fin el castigo —ello supondría en la potencia que interviene una autoridad sobre la intervenida que no posee— sino el evitar la injusticia y opresión de los indefensos.

Más arriba hemos visto que Vitoria admite también la intervención cuando el príncipe impide la predicación del Evangelio o las conversiones.

Esta doctrina de la intervención, viene a ser la misma que había de ser sostenida por Las Casas en su polémica con Sepúlveda. Ya hemos visto con qué amplitud defendía éste la intervención a fin de hallar en ella la justificación de la conquista del continente americano.

El Padre Las Casas le contestaba: «Ya probamos en la *Apología* por diez solidísimas razones y muchas irrefragables autoridades, no pertenecer a la Iglesia la punición de la idolatría, ni de cualquier otro pecado cometido en sus tierras apartadas dentro de los términos de su infidelidad por los infieles que nunca recibieron la fe» (128).

Reconoce, en otro lugar, que el evitar sacrificios humanos era justa causa de guerra, «pero no se debe de hacer —añade— porque de dos males se ha de escoger el menor» (129).

Tres condiciones exige Las Casas para que la intervención armada sea justa:

a) Ha de amonestarse de antemano a los infieles para que la guerra no tenga carácter de castigo por crímenes anteriores, sino

---

(126) *Pv.* 24, 11: *De indis*, II, 374-5: *Comentarios*, q. 10, n. 7.
(127) *Fragm. de temp.*, conclusiones 6 y 8 (p. 62-3).
(128) LAS CASAS, *Brevissima relacion de la destruycion de las Indias*, 1552, 98.
(129) *Ibid.*, f. 85 v.

de vindicación de inocentes. También el Padre Vitoria exigía expresamente esta monición previa cuando se trataba de intervención por causa de la predicación (130).

b) Los sacrificados deben ser condenados a muerte injustamente, pues de lo contrario habría idolatría, pero no homicidio

c) En la guerra que se mueva no han de morir más personas que las que en caso contrario serían sacrificadas.

V

INFLUENCIA DE LAS DOCTRINAS DEL P. VITORIA

Las doctrinas que el ilustre alavés explicara a sus alumnos desde su cátedra salmantina estaban llamadas a ejercer una influencia decisiva.

No vamos a detenernos a ponderar su influencia en el orden doctrinal. Es sobradamente conocida. El elogio de Menéndez Pelayo es difícilmente superable.

«Un abismo separa —escribe el gran polígrafo— toda la teología española anterior a Francisco de Vitoria, de la que él enseñó y profesaba; y los maestros que después de él vinieron, valen más o menos en cuanto se acercan o se alejan de sus ejemplos y doctrinas. Todo el asombroso florecimiento de nuestro siglo XVI, todo ese catálogo interminable de doctores egregios que abruma las páginas del *Nomenclator litterarius* de Hurter, convirtiéndolo casi en una bibliografía española, estaba contenido en germen en la doctrina del Sócrates alavés. Su influencia está en todas partes; y sin que neguemos a insignes maestros de otras órdenes el lauro que de justicia se les debe como iniciadores o colaboradores en el renacimiento teológico... ninguno de ellos, a pesar de su mérito excepcional, logró extender su acción pedagógica a un círculo tan amplio como el de Francisco de Vitoria» (131).

Podríamos con facilidad acumular otros testimonios, pero no

---

(130) *De indis*, II, 370.

(131) M. MENÉNDEZ PELAYO, *Algunas consideraciones sobre Francisco de Vitoria*, en: *Estudios de crítica filosófica*, Madrid 1918, 236-7.

es este su lugar. Ciñéndonos al objeto de nuestro estudio los dos nutridos tomos de la obra del Padre Carro sobre la teología y los teólogos-juristas españoles ante la conquista de América es sobradamente elocuente.

Pero su influencia no se limitó a la doctrina, sino que se dejó sentir en el orden práctico.

La relección *de indis* fué probablemente explicada en la universidad de Salamanca a principios de 1539.

A 31 de enero del mismo año, el emperador Carlos V, movido «por la buena relación que de vuestra persona, letras y vida tengo», consulta al Padre Vitoria varias cuestiones relacionadas con la instrucción y conversión de los indios, que el Padre Oseguera había sometido al Consejo de Indias, por encargo del obispo de Méjico, Fray Juan de Zumárraga (132).

El 18 de abril del mismo año vuelve el Emperador a dirigirse al profesor de prima para encargarle elija de entre sus discípulos doce que quieran pasar a Méjico (133).

Es de fines también del mismo año 1539 la carta dirigida al Prior del colegio de San Esteban de Salamanca, en torno a la cual tanto se ha discutido. Había llegado a noticia del Emperador, que varios frailes del dicho colegio habíanse atrevido a tratar en público, en sermones y repeticiones, de su derecho a conquistar las Indias. Irritado conmina al Prior para que llamando a quienes tal hubieran hecho inquiera de ellos bajo juramento, qué habían enseñado, qué escritos y apuntes tenían sobre la materia en cuestión y —recogiéndolos todos— los envíe a la corte para proveer en consecuencia. Y terminaba con la prohibición absoluta de que volviesen a tratar en cualquier forma el asunto «porque de lo contrario yo me terné por muy deservido y lo mandaré proveer como la calidad del negocio lo requiere» (134).

¿Iba dirigido el tiro contra la enseñanza del Padre Vitoria? Algunos historiadores lo creen cierto, y el Padre Getino llega a insinuar que fué, quizás, el veto imperial la causa de que Vitoria nada

---

(132) Cfr. la carta en GETINO, *El Maestro Fray Francisco de Vitoria*, Madrid 1930, 152-3.

(133) *Ibid.*, 149.

(134) *Ibid.*, 150-1.

publicase en su vida (135). Otros lo niegan basándose en otras cartas del Emperador en que da a Vitoria muestras de aprecio y consideración (136). Ni faltan quienes suspenden el juicio (137).

Lo cierto es que si bien fueron varios los que hablaron del tema y otros pudieron ser los principales motivadores del enojo imperial, Vitoria era a la sazón fraile en San Esteban, que había tratado de ello en sus relecciones y que la carta —sin mencionar a nadie —no hace excepciones, sino que alcanza hasta a los que se ocuparon en secreto del asunto.

Por ello es difícil apartar a Vitoria del asunto. Y aún pudo ocurrir que —sin ser él, quizás, el principal inculpado en la mente del Emperador— por ser el más autorizado de todos, fuese —para quienes no eran familiares los arcanos imperiales— el principal señalado.

Sea de ello lo que fuere, antes de morir volvió Vitoria a tener pruebas de la estima imperial al ser instado por Carlos V para que acudiese al concilio de Trento como teólogo suyo. Mas hubo otra cosa que llenaría de más honda satisfacción al autor de las *Relecciones*. Era comprobar que sus ideas se abrían paso aún en los medios oficiales.

A 1 de mayo de 1543 está fechada la instrucción que Carlos V entrega a Fray Juan de Zumárraga «para nuevos descubrimientos cerca de lo que es su voluntad que se haga en ellos», acompañada de una carta que había de leerse a los reyes indígenas en sustitución del célebre requerimiento de 1513 modificado en 1533.

Los conceptos que en ambos documentos aparecen, reflejan a las claras el influjo vitoriano. Los expedicionarios se han de presentar, no como conquistadores, sino como embajadores que les ofrecen el Evangelio y un trato de paz y amistad; se habla incluso de confederación y de tratos de comercio y son los indios quienes han de pedir al Emperador por su rey y señor (138).

---

(135) *Ibid.*, 151: J. TORRUBIANO RIPOLL, Prólogo a las *Relecciones teológicas*, I, Madrid 1917, p. XXV-XXVII: C. BARCIA, *Francisco de Vitoria*, 40-1.

(136) BELTRÁN DE HEREDIA, *Francisco de Vitoria*, 131-2: ANDRÉS MARCOS, *Vitoria y Carlos V*, 137-77.

(137) LÓPEZ ORTIZ, en: *Religión y Cultura*, III, 1928, 118-22: BRUNO DE SAN JOSÉ, *El dominico burgalés P. Mtro. Fray Francisco de Vitoria y Compludo*, Burgos 1946, 218.

(138) MANZANO, *Sentido misional de la empresa de Indias*, en: *Revista de Estudios Políticos*, I, 103-20.

J. Manzano que, reproduciéndolos de Encinas, ha publicado recientemente estos documentos, tiene razón al insistir en este aspecto de los mismos. Si estas cartas llegaron a conocimiento de Vitoria —que bien lo podemos suponer— el maestro sonreiría recordando el episodio de 1539.

En 1542, las juntas reunidas en Valladolid para estudiar el modo de ordenar la conquista y evangelización de América, habían elaborado las llamadas «leyes nuevas», por unos tachadas de nefastas y por otros ponderadas como uno de los timbres de gloria más puros de España como pueblo colonizador. Un discípulo de Vitoria, Melchor Cano, fué uno de los principales miembros de estas juntas; las «leyes nuevas» eran una realización parcial de las ideas de Las Casas.

Como era de esperar, estas leyes encontraron ruda oposición. Ginés de Sepúlveda, el representante más destacado del campo contrario, escribió contra ellas —aunque sin nombrarlas— su libro *De iustis belli causis*, que aún no había sido publicado, cuando en 1547, vuelto de América el obispo de Chiapa se enteró de su existencia, y consiguió que fuese examinado por las univesidades de Salamanca y Valladolid antes de que viese la luz pública.

En estas universidades, discípulos de Vitoria ocupaban las principales cátedras. Profesor de prima era en Salamanca, Melchor Cano. Y en Valladolid, además de la cátedra de prima que estaba en manos de Mancio de Corpus Christi, regentaba la de Santo Tomás, el también discípulo del teólogo alavés Dómino Cuevas.

Examinado por ambas universidades el libro de Sepúlveda, el dictamen fué adverso a su publicación. Siguióse una carta insultante de Sepúlveda a Cano quejándose de la censura. Cano le contesta: «Es verdad que hace tiempo escribí algo sobre eso, lo cual tenía relegado al olvido; pero habiendo disertado copiosamente sobre la materia y en sentido contrario al tuyo aquel célebre doctor Fray Francisco de Vitoria, digno de todo respeto, no era mucho que nos permitiésemos poner en duda tu opinión, habiendo contra ella razones no despreciables» (139).

En vista de que la discusión arreciaba, reuniéronse más juntas

---

(139) BELTRÁN DE HEREDIA, *El maestro Domingo de Soto en la controversia de Las Casas con Sepúlveda*, en: *Ciencia Tomista*, XLV, 1932, 41.

en Valladolid en 1550 y 1551. Un nuevo triunfo aguardaba en ellas a las doctrinas de Vitoria. Fué la figura central el batallador defensor de los indios Las Casas que, en sus discursos, apenas hizo sino repetir en sustancia los razonamientos de Vitoria y Soto, citando al primero como autoridad en sus comentarios a Santo Tomás. El mismo Sepúlveda rindió homenaje a nuestro teólogo al pretender que era partidario de sus teorías.

Pero el triunfo decisivo de las ideas de Vitoria tuvo lugar en tiempos de Felipe II, cuando al cabo de un siglo de la gran aventura de Colón y del descubrimiento de un nuevo mundo —como observa acertadamente el insigne internacionalista y ferviente vitoriano, Brown Scott (140)— el derecho expuesto por el profesor de prima fué aplicado a la conquista y evangelización de Filipinas.

El padre Montalbán ha demostrado la verdad de esta afirmación en su obra *El Patronato Español y la conquista de Filipinas* (141). Después de resumir las doctrinas del inmortal dominico, en la segunda parte de su obra titulada «Ideales de la conquista», va mostrando a la luz de los documentos estudiados por él en el Archivo de Indias, el papel predominante, de móvil principal que en aquella empresa representó la evangelización de los pueblos que poblaban el archipiélago.

Las instrucciones que a Legazpi diera la audiencia de Méjico antes de partir con sus naves rumbo a Filipinas, denuncian bien a las claras haberse tenido en cuenta al redactarlas las ideas que Vitoria y su escuela enseñaban. En el párrafo 56 habla largamente de cómo había de realizarse la evangelización, «pues sabeis que lo más principal que su Majestad pretende es el aumento de nuestra santa fe católica y la salvación de las ánimas de aquellos infieles».

«Dos ideas se ven predominar en estas instrucciones, observa el Padre Montalbán: la conversión de sus naturales y poblando en sus tierras por medio del comercio, las paces y amistades con ellos, someter la tierra al rey de España» (142).

---

(140) J. Brown Scott, *El origen español del Derecho Internacional moderno*, Valladolid 1928, 181. Véase todo el capítulo «*La guerra en el archipiélago filipino (1592)*» (*ibid.*, 169-81).

(141) Burgos 1930.

(142) *Ibid.*, 73.

Terminamos citando al investigador a quien más debe la memoria de Francisco de Vitoria:

«Frecuentemente se ha considerado a Vitoria como hombre doctrinario cuyo pensamiento se desenvuelve en las regiones de la especulación y de los principios sin que llegue directamente a influir en la marcha de las cosas. Yo creo que más que a nadie, más que al propio Las Casas, deben los pueblos hispano-americanos su salvación al insigne jurista. Si en un principio las luchas entabladas por los delegados de primeros apóstoles del Nuevo Mundo ante el Consejo de Indias impulsaron a Vitoria a dilucidar con tanto empeño este asunto, los razonamientos de esos misioneros solían ir virtualmente respaldados por el dictamen del propio Vitoria o de sus discípulos. Eso daba consistencia y autoridad a sus reclamaciones, que después se traducían en leyes humanitarias y de protección de que hoy podemos justamente enorgullecernos como pueblo colonizador. En la segunda mitad de la centuria décima sexta, es aún frecuente tropezar en nuestros teólogos con escaramuzas de enemigos batidos en retirada, que enarbolan, sin embargo, la bandera esclavista de Ginés de Sepúlveda. Y las armas de que se sirven aquellos defensores de la libertad son siempre las mismas: los dictados aúreos del inmortal autor de las relecciones *de indis*. Sin ruido, desde el aula, en menos de un cuarto de siglo, Vitoria había conquistado totalmente el campo (143).»

ANDRÉS E. DE MAÑARICUA, PBRO.

(143) BELTRÁN DE HEREDIA, *Las ideas del Maestro Fray Francisco de Vitoria*, en: *Anuario*, II, 51.

Un Misionero y Misionólogo desconocido

El misionero es el Padre Manuel de Uriarte. Su obra, *Diario de un misionero de Mainas*, de que ya di noticia en artículo anterior. Llamélos desconocidos porque la persona lo es, o casi, fuera del estrecho círculo en que se lee la *Historia de las Misiones de la Compañía de Jesús en el Marañón español*, del P. Chantre; y el *Diario*, más; espera aún la mano caritativa que lo divulgue. Mientras llega esa hora, imagino de gusto y utilidad ampliar las noticias, principalmente las que se refieren al Padre Uriarte, uno de los grandes operarios entre infieles de la Compañía de Jesús en América.

Nació en el pueblo de Zurbano, diócesis entonces de Calahorra, hoy provincia y diócesis de Vitoria, el 14 de septiembre de 1720 (1):

---

(1) La partida de bautismo dice: Manuel Joaquín.=En catorce de spte. del año de mil seteztos. veinte, io el Bachiller Dn. Bernavé de Zurbano, Presbítero, Comss.º del Sto. Offizio de la Inquisizn. de Navarra, i benefizd.º del Sr. Dn. Andrés Díaz de Arcaute, Cura i Benefizd.º de ella, i en su ausenc.ª, Bautizé a MANUEL JOAQUIN, hijo legítimo de Dn. Juan Joseph de Vriarte i Lezea, Caballero del Orden de Santiago, i de su legítima muger D.ª Jossepha Ramírez de Baquedano, vezinos en este dcho. lugr.—Abuelos paternos D. Juan Franc.º de Vriarte i D.ª María de Lezea, su legítima muger, ia difuntos, vezinos que fueron de él; Maternos, Dn. Fernando Ramírez de Baquedano, Caballero del Orden de Calatrava, y D.ª M.ª Jossepha De Raja, su muger legítima, vezinos de la Ciudad de Estella de Navarra.—Fueron padrinos, Dn. Josseph de Vriarte i Lesunza i D.ª M.ª Franc.ª de Vriarte i Baquedano, vezinos de dcho. lugar de Zurbano, i por la verdad, firmé dcho. día, mes i año.—Berve. de Zurbano». Rubricado.

Al margen superior, debajo del nombre MANUEL JOAQUIN, el n.º 30, y una noticia interesante: «Murió en Vitoria sobre el año 1802, y está sepultado en la capilla de la Concepción de S. Francisco de dcha. ciudad.»

su hogar, hidalgo, abundante en bienes temporales y más en virtudes cristianas. Las de su padre poníalas, corriendo los años, el Padre Manuel como espejo y patrón a su hermano el mayorazgo. Su madre recuérdala piadosamente como señora chapada a la antigua, muy de su casa y de la iglesia.

Dios bendijo largamente el matrimonio: «Nuestra madre, escribe él, tuvo vivos, cuando yo me fuí, siete hijos, como Santa Felícitas.» De ellos tres monjas: la mayor, María Francisca (la madrina de Uriarte), tomó el hábito, viuda y con dos hijas, en el Convento dominico de Santa Cruz de Vitoria, el 8 de mayo de 1735, a los veintiún años de edad (2): otra profesó la regla de Santa Teresa en Logroño; y la tercera, Prudencia, de la que sólo sé que la exhortaba su hermano a la fidelidad en la vocación. De los varones abrazaron el estado sacerdotal, además de Manuel, José Agustín, Colegial de San Bartolomé en Salamanca, y luego Provisor de Granada, Inquisidor en Zaragoza y Prior de Lugo; y el más pequeño, Miguel. Familia verdaderamente generosa con la Iglesia.

De sus primeros años no hay noticias: debió pasarlos en su pueblo, o no salió de él sino grandecito; pues allá en el Marañón recordaba los botrinos y otras artes de pescar truchas que empleaban en Zurbano. Parecidas reminiscencias trae de las Asturias de Santillana, por donde anduvo en 1734; en Santander dice haber visto el galeón *San Felipe el Real*; a las cofias que vió allí en las mujeres compara los bonetes de los Padres portugueses; en Madrid vivió por lo menos algunos días, quizás de paso a Sevilla; porque, a propósito de la intentada demarcación de fronteras, dice haber escrito a cierto

(2) «En el libro de Profesiones Religiosas de este Monasterio de Santa Cruz de Vitoria aparece Sor María Francisca Uriarte y Baquedano, el 8 de mayo de 1735, haciendo su Profesión Religiosa a los 22 años de edad. Entró ya viuda y con dos hijas, que dejó encomendadas a D. Francisco de Angulo y Velasco, al parecer hermano de su difunto marido, D. Pedro de Angulo y Velasco, Caballero del Hábito de Santiago.—Aparece después firmando como Priora las Actas de las Profesiones en el mismo libro a 9 de noviembre de 1760, a 20 de setiembre de 1778, a 2 de marzo de 1783 y a 14 de setiembre de 1784.—No se conserva carta ninguna de aquel tiempo, ni frontal antiguo pintado, ni sombrero. Ni hay tampoco dato alguno de que haya sido depuesta de Priora... ni de relación que tuviera con los Padres de la Compañía de Jesús... en ningún libro de la Comunidad, incluso en el libro del Becerro. El primer nombre de María es común a todas las Religiosas de este Monasterio.» Debo esta nota a la amabilidad del Rdo. P. Ocio, O. P., Capellán de las Dominicas de Vitoria.—Las últimas alusiones son a referencias que salen en el *Diario*.

personaje «en cuya casa moré en Madrid». También es probable pasara por Tortosa, ya que compara el Napo con el Ebro en aquella ciudad.

Los hechos conocidos comienzan con su traslado a Sevilla, a los catorce años, para servir de caballero paje en la casa del Arzobispo don Luis Salcedo y Ascona. Confiesa él, al presentarse al lector en su *Diario*, que su niñez y juventud corrió por sendas torcidas: «Te añado para mi confusión y agradecimiento a Dios, que, aviendo sido perverso y émulo de los Jesuítas (por las fábulas que oía a los enemigos de la verdad), logré en unos Exercicios que el Señor me alumbrara y llamara fuertemente en Sevilla.» La *perversidad* no pudo ser honda a los diecisiete años, sino a sus ojos humildes; ni la emulación contra la Compañía pasó de dar alguna fe a las patrañas que a principios del siglo XVIII comenzaron a difundirse, para no acabar nunca, según las trazas. Porque o miente con descaro un testigo de calidad, o el paje del Arzobispo andaba casi casi en pareja con el propio San Luis Gonzaga en sus tiempos de igual empleo en la casa de la Emperatriz.

El Capellán y Maestro de Pajes, don Francisco Álvarez, escribe el 14 de enero de 1738 a Sor María Francisca, la hermana dominica en Vitoria, cómo Manuel estaba ya en el Noviciado de San Luis y cómo la vocación religiosa era fruto natural de su vida en palacio. Se levantaba a las cinco en invierno y a las cuatro en verano, para tener cumplida una hora de oración, cuando rebullían sus compañeros; sin dispensarse por ello de la media hora y misa de tabla: en la capilla siempre inmóvil, ensimismado, sin cambiar de postura ni buscar excusa para salir: hervíales a los otros la sangre, y cuando el Maestro les enfrentaba la quietud del vizcaíno, contestaban que Uriarte era de bronce. Devoto de la Virgen, le rezaba cada día, además del Rosario común, el Oficio Parvo y el de San Buenaventura, conocido por *Pisima*: mortificado y caritativo hasta dar a los pobres su desayuno, merienda y lo mejor de su plato: estudioso hasta en las horas de recreo: penitente en cilicios y disciplinas: de sus ahorrillos repartía largamente; a dos muchachos de su tierra que aportaron a Sevilla astrosos, les compró ropa, les buscó acomodo y al uno le pagó maestro que le enseñara a leer y escribir. Las únicas licencias de salida que solicitaba eran de visitar el Jubileo de las Cuarenta Horas: para ayudar a misa, siempre a punto.

En Palacio terminó sus estudios de Gramática y por año y medio

cursó Filosofía; con tal nombre, que, al retirarse al Noviciado, su profesor aseguraba preferiría perder todos los demás alumnos con tal que se quedase él.

La semilla, pues, de la vocación cayó durante los Ejercicios en terreno abonado: pensólo maduramente, fué admitido, y entonces comunió a su Ilustrísima el propósito.

«Mi querido Manuel (escribe el citado D. Francisco Alvarez) entró en el Noviciado el día de San Francisco Xavier, nido por que tanto ansiaba que en ocho días que lo había detenido el Señor Arzobispo en casa, más de lo que él quería, se había retraído y enflaquecido lo bastante; porque cada instante se le hacía un siglo. Fué un día de especialísimo gozo para Su Excelencia; mandó poner los coches para la familia, y, llevándolo a su lado en su carroza, hizo camino al Noviciado por las calles más públicas de la ciudad, y él tan contento como si aquel día lo subieran al cielo. Luego que lo entregó Su Excelencia a los Padres, con las recomendaciones y expresiones hijas del gran cariño que le tenía, se fué despidiendo de todos con muchísima alegría; sólo cuando llegó a mí, allí fueron los ríos de lágrimas de gozo, como que llegaba a quien entendía en lenguaje.» El buen Capellán heredó, al hacer su discípulo reparto de sus cosillas (dinero y ropa a los pobres; estampas y rosarios a sus compañeros), lo que más preciaba Manuel: las disciplinas y cilicios.

La entrada en el noviciado fué el 3 de diciembre de 1737. Para entonces no le vivía el padre: lo raro es cómo ni pidió ni le exigieron la licencia de su madre; porque el 25 de abril de 1738 le escribe demandándole perdón de no haberle avisado sus intentos.

Los estudios humanísticos los repasó en Carmona: para la Filosofía lo mandaron a Granada, desde donde renunció a su mayorazgo en favor de su hermano Fernando, sin pensión ni carga: únicamente le pide que, si de la herencia materna le tocaren más de 1.000 ducados, envíe a lo menos 150 pesos al Cura de San Isidro de Sevilla, para componer una iglesia de Nuestra Señora necesitada: fué promesa que hizo en agradecimiento de la vocación, además de 40 misas que por igual motivo mandó decir entonces a honra de diversas advocaciones de la Virgen.

Uno de sus profesores, el Padre Gerónimo Méndez, da noticias de él al Padre Antonio de Croce, residente en Vitoria: «De su amable genio, notoria religiosidad y no vulgares talentos él mismo informó con sola su vista a todo este religiosísimo Colegio sobre cuanto

publicaban lo ventajoso de estas dotes los Padres Rectores del Noviciado y Seminario... Haréle que se vaya poco a poco a la mano en el estudio, punto en que más necesita de rémora que de incentivos, por lo que estos días había empezado a padecer de los ojos.» Y acaba con una coletilla que hoy nos sorprende: con que indique a los hermanos de Uriarte le envíen algún dinerillo para gastos ocasionales; v. gr. para los de la escritura de la cesión del mayorazgo, y para «tener una jícara de chocolate en la cuaresma, y contribuir con algo para los asuetos, como suelen otros de sus medios y calidad». Lo de los asuetos tiene alguna explicación: era el Hermano Uriarte *bedel,* o sea una especie de superintendente sobre los estudiantes jesuítas y externos. A lo que se vislumbra, pues ahora no se estila nada de eso, acostumbraba el del cargo agasajar a los condiscípulos en tiempo de vacaciones, y dejábanle a sus habilidades agenciarse con qué. Y como nuestro estudiante no lo hizo, salió el agente oficioso que se encargara de ello por el camino indicado. Lo único que él pide a su hermana la monja dominica es, para sí, un Cristo devoto, no de precio, y un Kempis en vascuence y algunos libros; para otros, unos dulces caseros, con que obsequiar al Sr. Arzobispo, que lo trataba familiarmente, y a los estudiantes. Al año siguiente les avisa (28 de agosto 1742) no le manden nada, porque la Religión le acude con lo necesario, y los obsequios no han lugar, por haber depuesto su casi autoridad.

Cuatro meses más tarde, el 26 de diciembre, da la noticia que cambió radicalmente el rumbo de su vida. La carta es a su hermana mayor, la del convento de Santa Cruz:

«El Espíritu Santo te llene de sus dones y conceda fortaleza para cuanto se ofreciere en esta miserable vida. Hermana charíssima, ya te considero mui conforme con la divina voluntad para llevar gustosa un pequeño golpe que tú misma avías pronosticado: es verdad que nro. Señor me quiere para la conversión de los Infieles: tiempo a te lo insinué, con intento de participarte este mi secreto; pero viendo la materia mal dispuesta, me pareció disimular y ocultar la verdad, no negarla. Ahora la declararé, quanto permite la prisa de mi partida al Puerto de Santa María, que será mañana por la mañana, para embarcarme inmediatamente a la Nueva España y Prov.ª o Reyno de Quito, a donde me a señalado nro. M. R. P. General. Ninguno a tenido parte en esto ni lo a podido estorvar. Des-

de que Dios misericordiosamente me llamó a esta su S.ª Compañía, me infundió un intensíssimo deseo de entregarme a la conversión de los Infieles. No quise desde luego declararlo a mi Superior; reteníanme en esta Prov.ª mi tío el Abad, que tanto hizo también por mí; y finalmente nra. buena madre, a quien sería muy sensible mi partida. Pero nro. Señor, que me quiere en aquellas partes, dispuso que con la muerte de los tres faltasen estos impedimentos, cesasen mis escusas. Si leía las Vidas de los Santos, todas me excitaban a esto; si me ponía en oración, parecíame que veía delante de mí aquellos pobres Infieles, que, pidiendo pan, no avía quien se lo partiesse: todo me movía a esto. Y así, consultándolo con mi confesor con mucho espacio, escriví a nro. Padre con todo secreto. Estos an sido en breve los pasos de mi pretensión. Tengo presentes vuestros sentimientos, los peligros, mi poca salud, edad y finalmente mi ninguna virtud; pero prepondera la interior moción con que la divina Providencia se quiere valer de este indigno siervo. Por tanto, querida hermana, buen ánimo...» (Granada, dic. 26 de 1742.)

A los dos días, desde el Colegio de Osuna, donde paró a hacer noche, comunica la nueva a José Agustín, y se la da como de paso, a media carta: «Paso ya, hermano charíssimo, a darte una noticia, que, aunque algo dura a la carne y sangre, es muy gustosa a tu conformidad con la voluntad divina y deseo de que las almas se salven. Dios nro. Señor por su infinita bondad se a dignado llamarme eficazmente a la conversión de los infieles; por lo cual, con licencia que secretamente e pedido a nro. M. R. P. General, me parto inmediatamente para el Reyno de Quito en la India; y ésta escrivo en la villa de Osuna, donde voy de camino para embarcarme... Si oyeres que me ubiese ahogado en esos mares, no te asustes, pues Dios así lo dispone; si que los infieles o ereges me ubieren quitado la vida en odio a nra. S.ª Fee, da infinitas alabanzas a nro. Señor, y pídele esto último en tus fervorosos exercicios.»

Se ve que retrasó la noticia hasta última hora para evitar intercesiones molestas o súplicas inútiles. Con la lentitud de los correos de antaño, cuando se enteraran en Vitoria o en Salamanca, ya estaría él a merced de las olas y del viento. Así lo creía al salir de Granada, porque el aviso del viaje fué urgente y la nave estaba lista. Mas la fecha de zarpar nunca en aquellos días se pudo predecir con certeza; cualquier novedad del tiempo, cualquier trámite de la Casa

de Contratación o del Consulado daba en tierra con los pronósticos. Era el 11 de marzo y aún el animoso misionero en ciernes se consolaba desde el Hospicio u Hospedería que la Compañía tenía en el Puerto, con mirar y remirar, anclado lejos de los muelles de Cádiz, el barco de sus esperanzas, que a no surgir nuevas rémoras, aun tardaría un mes en recibirlo a bordo. El matalotaje personal lo guardaba bien guardado en una arqueta: no ocupaba gran cosa: un Cristo, una Biblia y algunos otros libros, que adquirió con cuatro pesos que le fiaron en Granada, y alguna cantidad que le adelantó su Maestro de Pajes: a su hermano José Agustín encarga pague la deuda, y le da noticias de interés:

«En este Hospicio de Indias, que aquí tenemos, estamos juntos más de 1.200 (sobra un o) sujetos, todos exemplaríssimos en virtud, y muchos de grandes prendas de letras, que de diversas Prov.as an pedido a nro. M. R. P. General ser enviados a aquellas regiones del nuevo mundo. Aquí ay Españoles, Alemanes, Franceses, Sardos Italianos, Cilianos, Austriacos y de toda Europa: todos vivimos, como decía S. Lucas de los primitivos Fieles, *multitudini autem credentium erat cor unum &*. Unos van a Philipinas, otros a Goa, otros a Chile, a la China, al Perú, al Japón, a Lima, dividiéndose hermanos carnales mil y más leguas por amor de Christo. Los exemplos que me dan de humildad, obediencia, y demás virtudes son innumerables: ay hombres de grande oración, asombrosa mortificación e íntimo trato con Dios. Sólo yo, miserable, me hallo frío entre tanto fuego, que no caviendo entre estas paredes, se a esparcido por todo este Puerto en las cárceles, hospitales, en las Plazas, moribundos, &; y para que alaves a Dios, aun a éste tu hermano an esforzado a que con un P. Ciliano salga todos los Domingos con la Doctrina a los niños; y junta la gente con una campanilla, pregunta la Doctrina en el Hospital de Charidad, y después la explica por espacio de media hora o más; y, bendito el Señor, queda ya entablado esto que proseguirán otros dos Padres de otra Provincia, yéndonos nosotros.

«La embarcación en que vamos es una Saetía Catalana con bastantes conveniencias para ser pequeña. No hay seguridad alguna de Ingleses, que continuamente sulcan estos mares, y los días pasados dicen an apresado (y tienen en Gibraltar) un Navío que llegaba de Indias, interesado en más de 70.000 pesos; pero la suma necesidad

de operarios en aquella viña desamparada fuerza a la charidad a exponerse a tantos riesgos.»

* * *

Conviene aquí una interrupción que aclare y complete el relato de Uriarte y otras cosas de gran interés y utilidad en misionología americana.

El 27 de noviembre de 1741 una Real Cédula fechada en el Buen Retiro y conseguida a solicitud del Procurador General de la Provincia de Quito, Padre Tomás Nieto Polo, autorizó la expedición de 60 sujetos y siete coadjutores correspondientes para la Misión de Mainas, «satisfaciéndoseles el aviamiento que les corresponde y se ha practicado en semejantes casos». Ese *aviamiento* consistía en costearles el vestuario y otras menudencias personales: añadíase el viático o gastos del viaje por tierra, a razón de siete reales jornada, que se computaba de ocho leguas desde los Colegios de salida hasta Cádiz; el *entretenimiento* hasta embarcarse, dos reales por día: el *flete* y *pasaje*, que en nuestro caso, de Cádiz a Cartagena, era de 20 ducados de plata cada uno. Con la certificación del Superior local, que despedía al futuro misionero, el Correo mayor de Cádiz computaba la distancia y las jornadas consiguientes...

De los sesenta y siete sujetos concedidos, a fines del año 1742 estaban en el Puerto de Santa María 34, a las órdenes del Procurador P. José María Manjerí. El costo total de la expedición, hasta Cartagena, fué: viático y entretenimiento, 1.819,115 mrs., equivalentes a 3.566 ps. y 4 mrs. de plata. El flete y pasaje, 544 ducados «por seis camarotes y 4/5 de otro, de 18 pies de largo y 8 de ancho, en que devieron ir cinco en cada uno, decentemente acomodados, a 80 ducados el camarote»: añadiendo 377 ducados por media tonelada de equipaje, que se concedía a cada sacerdote y estudiante; se suponían libros, y por ello se excluían los coadjutores: el flete de tonelada, 25 ducados. De los 34 uno se embarcó en el navío francés *El Dichoso;* los demás en la saetía *Virgen del Villar y de Monserrat, y Señor San José:* maestre, don Bernardo Ruiz. Las jornadas desde Cartagena a Quito las abonarían las Cajas Reales de Popayán o Guayaquil.

Al embarque precedieron los registros de rúbrica y la visita de

los sujetos por la Casa de Contratación: La *ficha* correspondiente a nuestro Uriarte, dice: «El H.º Manuel Uriarte, estudiante Philósopho, natural de Surbano, ovipdo. de Calahorra, de edad de veinte y dos años. Pequeño de cuerpo (3), B.co [blanco], poca barva, ojos y pelo negro.» Y otra, presentada por el Procurador: «H.º M.e Uriarte, Philósopho, Español, fué señalado para dha. Provincia el 1.º de dic.bre de 1741; salió de Gra.da a 27 de Di.bre de 1742: llegó a este Pto. a 2 de Hen.º de 1743» (4).

* * *

Dije arriba de Uriarte que fué gran escribidor y amigo de conservar en el papel memorias y sentimientos. Magnífica ocasión le ofrecía el viaje a América y por América: la comodidad para escribir, cansina y monótona, de los trasatlánticos era entonces o mayor, en las calmas, o rosario de aventuras y percances que daban materia copiosa a la pluma más estéril, aunque no se tratara sino de satisfacer la legítima ansia de los familiares que tan lejos quedaron, y cuya ausencia va tan honda en el corazón.

El novel misionero tuvo bien que contar: y lo hizo en un cartapacio digno de incluirse en cualquier antología de viajes marítimos:

Dice así:

T

«No sé si llegarán a tus manos estas cortas letras, que te escribo desde la India, a donde nro. Señor me ha traído después de los varios acasos, que, ya sabrás, nos han sucedido en nra. dilatada, peligrosa, e infeliz navegación, si así se puedé llamar, de donde se han seguido tantas dichas espirituales para nosotros, y se esperan otras maiores. Mas por si todavía no han aportado a essos Reynos los

(3) Zurbano y Vitoria y casi enteras las provincias vascas pertenecian a la diócesis de Calahorra. Por ello el *Catalogus generalis Provinciae Quitensis, ex libro admissorum aliisque documentis canfectus* dice: «P. Uriarte Emmanuel: nat. Calahorra (Hispania), 14 sept. 1720: ingr. 3 dec. 1737. Coadj. spir. 3 apr. 1752. Prof. 3 vot. 11 dec. 1771. Ob. in Hispania... 1800.» En la estatura Uriarte no se estiró: los indios, sus neófitos, lo llamaban cariñosamente Patiré turialica, *Padre chiquito.*

(4) Las piezas referentes a esta expedición y a otras, Arch. Gen. de Indias, 45-2-5/8.

navíos, en donde embié tres cartas, buelvo ahora, no tanto a describirte nros. infortunios, bien merecidos por mis culpas, cuanto a referirte las admirables providencias, conque su Magestad me ha guardado, para que me aiudes a darle rendidas y continuadas gracias, y le pidas, me asista con los especiales auxilios, que necesito, para corresponder en alguna manera a tantos favores, encargando lo mismo a todos los que sabes tienen alguna entrada con nro. buen Dios.

»Y comenzando desde el primer día, en que me di a la vela, experimentando todos mortales ansias con los vómitos ordinarios de los que primero navegan, sólo yo entré, y me he conservado, entre 55. Jesuítas, con perfecta salud hasta el día de hoi. Aquella misma noche encontrámos azia las 12, 5 ó 6 Navíos, a lo que se cree, Ingleses, y sin saber cómo, pasamos entre ellos, sin que ninguno nos acometiesse, ni hiciesse la menor demostración, cosa, que todos tuvimos por prodigiosa. No nos faltaron (pasados tres, o quatro días) calmas, que nos detuvieron bastante; mas con una missa, que se cantó con Sermón a nro. Apóstol Xavier, y novena, que comenzó un fervoroso Padre al Sagrado Corazón de Jesús, predicando todos los días, volvió a soplar favorable viento, que duró hasta el penúltimo día de la Novena, fiesta del Evangelista Sn. Marcos, en que, permitiéndolo Dios, para nro. maior bien, se levantó como a las 2 de la tarde un furioso sudueste por proa, que nos redujo al último aprieto. Bacilaba la Nave, movida de las olas, como una paja, esperando todos a cada valance nro. fin; no se pudieron valer con el timón los Marineros, y así lo ataron casi sin confianza; vajaron también las velas, y faltos todos de consejo, sólo se trataban de confesarse, y disponerse para morir, y yo lo hice generalmente con un P.e. que ya está en la otra vida, por lo que después diré. Quando todos compungidos no se atrevían a clamar a Dios en público; me dió su Magestad esfuerzo, para que, tomando la mano delante de un Quadro de la SS.ª Virgen, ofreciesse su Rosario dos, o tres veces, y muchas las letanías de esta Señora, y los Santos, respondiendo todos en alta voz; luego hice actos de feé, esperanza, y charidad, y procuré, que nos aparejássemos lo mejor que se podía para una buena muerte. Estando en esto vino una oleada tan fuerte, que nos derribó en el suelo, y juntamente desquició todos los trastos, y mucha carga al lado derecho. Aumentó la congoja el ver hacía agua Sta. Bárbara, sin poderse sacar con la bomba; y por encima entra-

ban las olas como si toda la nave fuesse mar. ¿Qué más? Llegó a undirse la parte delantera, que tiraba a undir lo restante de la embarcación; pero poniendo una pequeña vela de gavia, salió después de casi sumergida. Hiciéronse varios votos, y promesas a Sn. Franc.° Xavier, Sn. Antonio, y otros Santos, unos de visitar sus Santuarios descalzos, otros de diversos aiunos, otros de pintar el milagro, y dedicarse toda su vida a sus cultos. Finalmente por mi consejo se ofreciéron a Sn. Luis Gonzaga un aiuno, y confesión, y comunión en su honor. Y a este Sto atribuio principalmente el avernos librado de tan evidente riesgo. Pero en este riesgo experimenté quám cierto es el adagio: quien quiere aprehender a orar, entre en la mar. Lo cierto es que muchos mudaron de vida, y sacaron mucho fruto de esta que parecía desgracia. Sólo yo miserable nunca salgo de mi frialdad, o tibieza, por lo qual te ruego, te acuerdes de mí en tus fervorosas oraciones.

»Pero, volviendo a mi narrazión, al anochecer quiso su Magestad, que tornasse viento favorable, conque proseguimos felizmente. Acavamos la Novena del Corazón Sagrado con comunión general, Missa y Sermón. Y luego, día de los SS. Apóstoles Sn. Felipe, y Santiago, comenzamos otra nro. Apóstol Indiano con Sermones de Missión, y se dió fin a ella también confesando y comulgando todos, con no poco fruto de muchos pasageros y Marineros, cantándose Missa al Sr. Sn. Marcos en cumplimiento de un voto, que se le hizo el dia de la borrasca.

»Inmediatamente, continuando feliz nro. viage, se dio principio a tercera Novena a la SSa. Virgen de la Lumbre con Sermones de Misión de mi P.e Procurador General, hombre Santo, y a quien debo lo que no te podré explicar. Mientras duró esta Novena, palpamos la divina providencia así en no hacerse daño un Marinero, que al primer día caió de una vela, y otro, que el último se desprendió de lo más alto de la gavia, y dio de espaldas junto a mí sobre un cañón de artillería; como en no haber tenido encuentro, con ser que vimos algunas embarcaciones.

»Víspera de la Ascensión descubrimos tierra de la América con arto consuelo de quienes tanto suspiraban por ella. En esta gran fiesta, dado fin a la Novena de nra. Madre con ygual successo que las antecedentes, principiamos la octava de mi Sto. Patriarca y Novena de Sn. Antonio, así mismo, con Pláticas de diversos PP. Misio-

neros. Y para que en breve sepas quán santamente se ha procedido en esta navegazión, todas las mañanas se gastaban en oir Missas, cantar Letanías, y otras obras de piedad, y las tardes en Sermones, Novenas, y Rosarios; a las noches un estudiante nro. Catalán a los de su lengoa, y yo con mi tibieza a los otros Españoles, preguntábamos, y explicábamos la doctrina Christiana, dando algunos premios de medallas, Rosarios, y estampas, con que acudían gustosos, y devotos. Y te aseguro encontré entre 120 o más pasageros, personas de mucha Christiandad, y perfección, con no poca confusión mía. Por lo qual puedo ciertamente decir, que nos castigó nro. Señor con las calamidades, que voi a referirte, sólo en pena de mis pecados, y tibieza presente.

»Mas antes de entrar en tan triste relazión, diré una cossa, que nos aconteció sábado de esta misma semana; y fue que a cosa de las 2 de la tarde descubrimos una embarcación algo menor que la nra., la qual, acometida de los nros., se rindió al tercer cañonazo, y registrada la dejaron ir en paz la mañana siguiente, por averiguar ser franceses, exercitando una obra de caridad, porque podían causarles mucho daño por la desobediencia, y duda de los despachos, en lo qual hicieron mucho nros. Misioneros.

»Pero volvamos al fin de nra. tragedia. Dilatóse demasiado el viage, lo qual fué causa, con la mucha gente y pocos víveres, de que nos empezasse a faltar el agua, y se diesse por tassa de un pequeño vasso, cosa del todo intolerable por los muchos calores, que hace en estos parages. Las dos comidas, que se hacen al día, se redujeron a una, a las tres de la tarde, y ésta corta, seca por falta de agua, y casi fría, por llegar también a acabarse la leña para guisar; aunque en esto nos asistió la divina providencia con un árbol de cedro que, visto entre las ondas, cogieron los Marineros con bastante trabajo, y se proveieron para pocos días. Cantáronse varias Missas, y preces, hízose oración particular y común, implorando la divina clemencia, quando el Martes de la Semana siguiente, al acabar una solemne Missa votativa a nra. Me. María SS.a, divisamos unas altísimas montañas, que parecían nubes mui elevadas. Decían algunos, caía allí el Puerto de Sta. Marta, primero de nra. nueva España (5), e

(5) Ya se entiende que Nueva España aquí no significa Méjico, sino Indias españolas: puede ser *lapsus calami* por Nueva Granada.

instando todos, en especial nros. PP. Procuradores (que así lo habían concertado) al Capitán, aportássemos a él, hechas sus observaciones, el Piloto maior, que era un Noble Guipuzcoano, mandó a toda priesa virar velas, porque nos hallábamos en el grado de Cartagena, y apenas tenía la Nave agua para proseguir. Ya todos alegres nos prometíamos llegar aquella noche a esta Ciudad; pero ¡o avismos de los juicios de Dios! estando tan cerca nro. desembarco, pasamos tres días dando bordos cerca de tierra no conocida, hasta que, faltos de consejo los Pilotos, que eran mui diestros, determinaron ancorar cerca de una montaña, así para tomar alguna lengua, si huviesse quien la diese, como para hacer prevención de agua y leña, pues nos hallábamos extremamente necesitados. Para esto se despidió una lancha con bastante gente armada; antes que ésta volviesse, descubrimos, y yo fuí uno de los primeros, una embarcazión tan a lo lejos, que apenas se distinguía; eran las 11 del día quando primero se divisó, y ciegos los que mandaban, no sospecharon cossa hasta las 2 de la tarde, que ia se conocía ser Navío grande, y venir derecho azia nosotros; entonces empezaron a prevenir las armas, aunque todavía no se persuadían sería enemigo. Mas lo que más importaba, no levantaron áncora hasta que lo teníamos próximo menos que una legua; entonces a toda priesa cortaron el cable, y nos dimos a la huida, por ser el contrario Navío de Guerra de mas 70 cañones. El, descargado y con viento en popa, nos alcanzó a tiro de artillería antes de la noche, y poco después nos llamó, como es estilo, con un tiro, para que diéssmos la obediencia; nra. gente más temeraria que prudente, no hizo casso, prosiguiendo su fuga, que parecía imposible; acercado más el Navío, que ya se veía ser Inglés, nos disparó desde las 6 hasta las 8 más de 100 cañonazos; los nuestros, resistiendo también con la artillería de popa, se dieron tan buena maña, que para las 8 dieron tanta ventaja al enemigo, que no llegaban sus balas: entonces paró el viento, y por consiguiente el seguimiento del que ya nos avía tenido por suios. Con esto subimos todos al Combés a tomar algun aliento, y por cena (no aviendo tomado vocado todo el día, y casi nada el antecedente) un vaso corto de agua, que no alcanzó para todos; de aquí puedes inferir qué tal estaría la gente para pelear, y nosotros nunca hechos a tales afanes; pero mucho más vale un alma, por cuia salvación los abrazamos. Con todo esso, sacando fuerzas de flaqueza, y viendo a media legua al enemigo por la Luna, que hacía mui clara, rezamos

medio desmaiados el Rosario, pidiendo a la Madre de afligidos su asistencia, si convenía, para librarnos de la garras de aquel Herege. Y no nos desamparó esta Señora, así por la ligereza con que esta noche huimos, como porque, sin saber cómo, se amedrentaron, y volvieron tres lanchas, que nos embió, llenas de gente de guerra para tomarnos. De allí a dos horas volvió viento, que nos dirigía azia este Puerto, con él caminamos hasta la mañana, sin que nadie pudiesse descansar, así por el susto, como por estar los colchones puestos en los bordes de la Nave por parapeto a las balas enemigas, que no sin especial providencia, pasaron sin daño alguno por encima. Luego que amaneció, viéndose algo lejos, añadió tantas alas el contrario (pues se contaron 32 velas) que nos dió alcance antes de las nueve, y nos arrojó inmenso fuego, sin cessar por espacio de 6 horas el combate, rebatiendo los nros. con nunca oída fortaleza con una saetía, que parecía barquillo en presencia de la otra. No obstante tanta lluvia de balazos, no hicieron otro daño hasta las 12 que horadar todas velas, aunque bastante para impedirnos el camino; passada esta hora, una bala, que entró en nro. bajo, quitó una pierna a un mozo, y la vida a un niño de 5 o 6 años, sin algunos otros, que se ignoran, por los Marineros, que los ocultaron, por no acobardar a los demás. Todos nosotros nos empleábamos en ofrecer a Dios nras. vidas, y rogarle se aplacasse, si fuesse su voluntad; los PP. confesaban, y los otros nos preveníamos, y preparábamos a los otros o para morir, o sufrir con paciencia las prisiones crueles de los Ereges; Poco después rompió otra bala mui grande el costado de la parte que tocaba a nra. habitazión, y quitó repentinamente las vidas a un Padre, y un herm.° estudiante para mi Prova, y a otro coadjutor para la de S.ta Feé; y no contento con esto, abolló la cabeza, y maltrató una mano a dos estudiantes, aunque éstos, gracias a Dios, han sanado ya perfectamente.

»Dejo a tu considerazión el sentimiento mío en este lance, no sólo por ver hiertos a tres carísimos hermanos y compañeros, que eran los más exemplares, y de quienes teníamos grandes esperanzas, sino por no poderles dar la sepultura, ni saber en que pararían principios tan funestos. Los PPs. Procuradores, hombres venerables por sus canas y virtudes, suplicaron entonces, como ya lo habían hecho antes, a los Capitanes, quitassen la vandera, y se rindiessen, pues a lo menos rescataríamos las vidas, y acaso conseguiríamos morir

a manos de los Ereges por otro fin más glorioso, predicandoles las verdades de la Iglesia Romana. De nada hacían ellos caso; por enfurecidos, y faltos de esperanza, sólo trataban de defenderse hasta morir todos a sus manos. Proseguía el enemigo con su batería, llegando los nros. a estado de que ni pudiessen trabajar, ni aun algunos moverse, faltos de fuerzas, sin aver comido dos días avía.

»Aquí te puedo asegurar, que palpé la especial providencia de Dios, pues entre un torbellino de balas, que pasaron por mis oídos, no recibí la menor lesión. ¡Ojalá lo sepa agradecer! Volvimos a acudir a su Magestad, hízose un voto a la SSa. Virgen de hacerle una fiesta con Sermón, si libraba a lo restante de la Misión con la vida, y no tardó en socorrernos esta piadosíssima Madre. Hazia las 3 de la tarde llegamos como un tiro de piedra de tierra, y varando la nave, aunque combatida sin cessar de la otra (a tiro de fusil) que no podía acercarse más, por faltarle agua, fuimos en un instante desembarcando, los unos en un pequeño barco, y los que sabían, nadando, aviendo dado facultad para ello los superiores; y aunque algunos otros perecieron aogados, ninguno de los nros., aunque muchos estuvieron cerca de ello, se aogó. Con esta ocasión dióme nro. Señor tal confianza, que sin susto ninguno deseaba en parte venir a poder de los Ereges, y me detuve por mi gusto hasta los últimos, en que pasando por junto a mi cabeza una gruesa bala de artillería, no causó en mí otro daño, que rozarme un poco la piel de la sien derecha. También me libró su Magestad de otras muchas balas más de media hora que fuimos corriendo a vista del navío Inglés. A nro. exemplo salieron casi todos, quedando solos el Capitán, y uno 6. hombres con temeridad de defenderse; éstos, asaltados a nra. vista de tres lanchas armadas, después de gran pelea y muerte de más de 20 Inglees (como nos lo digeron algunos, que huieron nadando) fueron presos, y también la embarcación. Nosotros, unos desnudos y otros con solas las camisas, y sotanas, caminamos así casi desmaiados, unos por los montes, y los más por la Plaia, hasta que encontramos unos Negros, y después un Español, que compadecidos nos guiaron a una choza, en donde con agua lodosa, y pan de Raíces resucitamos; y escrito a Cartagena, nos socorrió su R.ª el Pe. Rector de este Colegio con ropa, y comidas, y el día siguiente llegamos con dolor de todos; y aviéndonos surtido de lo más necesario, aunque algunos enfermos, proseguimos nuestro viage,

para el que nos faltan 5 ó 6 meses. Dios te eche su bendición, y no te olbides de este tu herm.°, que mucho más te digera, pero va a embarcarse. A su Ilma., mis PP. Jesuítas, Franz.ª, y demás hms., y amigos, que tengan ésta por suia. El Señor nos junte en su gloria. Cartagena, y Junio 3 de 1743.=Grandes cosas se dicen de lo mucho que ai por aquí que convertir de Indios=Tu más indigno herm.° que te desea ver Santo, Manuel de Uriarte=»

* * *

La navegación, para los misioneros destinados a Quito, era, en circunstancias no tan duras como las de Uriarte, lo que pudiéramos llamar viaje de recreo: si recreo cabe en unos barcos donde toda incomodidad tenía su asiento, como nos los describen Fernández Duro, y antes que él Vicente Espinel y el célebre Obispo de Mondoñedo Antonio de Guevara y el socarrón Eugenio de Salazar: que allá se iban galeras y galeones. Mas a los infelices hartos de galleta como cantos y agua mal oliente y sueño interrumpido por las chinches y otras sabandijas peores, y el mareo, y el sudor pegajoso de las calmas tropicales, quedábanles, entre Cartagena y su destino, centenares de leguas a lomo de mula, por caminos que de ello tenían sólo el nombre, comiendo lo que saliera, descansando el cuerpo desencuadernado por el ejercicio novel, sobre el santo suelo, con la silla de montar por almohada. Lo digo con alguna experiencia.

Uriarte escribió a su hermano el viaje; se perdió la carta, y sólo nos queda el resumen que volvió a formar: precioso documento de cómo eran las jornadas y de cómo las aprovechaban para ejercitar sus fervores:

«Aviendo descansado todos los misioneros en Cartagena por espacio de un mes de las pasadas fatigas, curádose heridos y convaleciendo enfermos, salimos (con los bastimentos que se pudieron allar en la grande carestía de todo, pues un panecillo de un quarterón valia 2 reales, y así de lo demás) en dos piraguas o canoas grandes, que son a modo de lanchas, y a orilla de tierra, atravesamos hasta cierta montañuela, de donde avíamos de comenzar nro. camino de tierra, librándonos nro. Señor en este primer paso de otro evidente riesgo de caer en un Navío Inglés, que de piedad o lástima nos dejo pasar a tiro de cañón, aviendo apresado a nra. vis-

ta otra fragata española. Después caminamos en mula algunos dias, y llegando al Gran Rio de la Magdalena, nos volvimos a embarcar por espacio de más de un mes, sólo con el consuelo de que de noche saltávamos a tierra, mas con los temores que causaban tantos animales venenosos, y especial los caymanes o cocodrilos, cuya diformidad avía leido en las Historias, y nunca se pinta bastantemente. Baste decir que su longitud es mayor que un Buey, su boca tan grande que puede de una vez atravesar, quando la abre, un hombre, y sus colmillos cruzados llegan a servir de hiesqueros a los arrieros, con escamas o conchas tan duras por todo el cuerpo que resisten una bala, como lo experimentamos, mejor que un fuerte muro. Pero lo que más horror causa a los viandantes es la multitud de tigres, que oíamos bramar y veíamos de cerca, porque son sobremanera carnívoros y se quentan de ellos cada dia muchos estragos.

«A esto se añade la plaga de diversas layas de mosquitos, que verdaderamente son exercicio de la paciencia; y era cosa de alabar a Dios ver la alegría con que todos los misioneros pasavan todas las incomodidades referidas, buscando por aquellas orillas a los pobres Indios, que las pueblan en casas de cañas, confesándolos y consolándolos; y nos sucedieron en esta materia casos rarísimos que ya te escriví.

«Finalmente llegamos a la villa de Monpox, y de aquí pasamos a Onda, de donde dimos principio al camino por tierra firme, a caballo: en que a los trabajos dichos se añadía la aspereza de los riscos, pantanos y rios caudalosísimos, entre cuyos raudales perdimos un misionero aogado (6), con el sentimiento que puedes inferir de los que tan tiernamente en Xto. nos amábamos.

«Entramos en la ciudad de la Plata, donde se hizo Misión con colmado fruto por 8 dias. Después proseguimos asta parar en Popayán, primera ciudad y colegio de nra. Prov.ª; aquí nos esperava el P. Provl., que nos agasajó como verdadero Padre: hízose también Misión: y, aviendo tomado algún esfuerzo, seguimos nra. derrota por espacio de un mes a la ciudad de Pasto: después a la Villa de Ibarra, y finalmente a esta ciudad de Quito, aviéndonos tardado en estos viajes cerca de seis meses, librándonos Dios de innumerables

(6) Un novicio, al bañarse.

peligros, y exercitado su zelo mis conmisioneros como Angeles de Paz, que por todas partes esparcían suavísimo olor de santidad y doctrina.

«Yo, como inútil para otra cosa, me contentava con rezar cada dia el S. Rosario con los Indios, arrieros y negros, explicarles la doctrina y procurar quitarles diversas supersticiones e ignorancias crasas, que la falta de enseñanza y natural inclinado a maldades e idolatrías heredadas de sus antepasados les ocasiona; y a aquellos que experimentava más capaces, los instruía para la confesión, que hacían con indecible consuelo de mi alma, que veía logrados ya en parte mis deseos» (Quito, nov. 27 de 1746) (7).

Es de sentir nos falten las primeras cartas escritas desde Quito; no por lo que de su persona pudiera contarnos, que de seguro no vale la pena, dado lo monótono y escondido de su vida estudiantil, sino por conocer qué juicio le mereció la hermosa ciudad y sus incomparables iglesias: por entonces se trabajaba en la monumental fachada de la Compañía. La gente, en punto moralidad, la juzga con dureza: en 1744 (19 de octubre) escribe que no cesan los terremotos y otras calamidades: «¿Pero qué mucho, si son sin número ni medida los desórdenes comunes, los pecados públicos, las enemistades, los latrocinios, las muertes, no sólo entre gente plebeya, sino entre Obispos, Cabildos, &.?» Cierto que aquellos años

---

(7) La expedición padecio borrasca en el mismo puerto final: la caravana de mulas debió meterse por las puertas del Colegio de Quito inesperadamente: y el resultado lo dice una carta del Padre General al Superior de la Provincia: «He sabido con gran sentimiento y dolor mío la poca caridad con que fueron recibidos en el Colegio Máximo los misioneros que fueron de Europa con el P. Mangeri, faltándoles muchas de las cosas necesarias, hasta las camas; siéndoles de escándalo y aflicción este mal recibimiento, singularmente a los que llegaban enfermos, que, según se me refiere, hubieran estado con mejor asistencia en el hospital que la que encontraron en el Colegio. El Rector se excusa (aunque no falta quien le atribuye la culpa de esto) por no haber sido avisado de los Procuradores el tiempo oportuno, y por no saber cuándo había de llegar la misión.» (JOUANEN, *Historia de la Compañía de Jesús en la antigua Provincia de Quito*, tomo II, pág. 221.) En verdad que era para escandalizarse y sentirse de tal acogida, y razón sobraba al General para disponer se averiguase y castigase la culpa. Probablemente fué caso único: las misiones se recibían, por caridad y por justicia, con los que, dejadas sus patrias iban en socorro de los de allá, con alborozo y solemnidades extraordinarias. El P. Bernardo Recio, pocos años después, cuenta su recibimiento como no se hiciera mayor a nadie: los colegiales, los Padres, el Obispo salieron a esperarlos fuera de la ciudad, Quito: el Presidente de la Audiencia los saludó en las calles: hubo discursos y versos en latín, castellano, quichua, etc.

fueron de los más livianos y licenciosos; aun no estaba, puede decirse, seca la tinta de los cuadros descorazonantes que pintan las *Noticias secretas*. Allí puede comprobarse que no exageraba nuestro autor al ponderar lo desprestigiado del clero, «dando motivo muchos sacerdotes indignos, que se valen de la alteza de su estado para vivir más licenciosamente» (A José Agustín, Quito, 19 de enero de 1748).

Uriarte creía se pudiera remediar el desbarajuste en el vivir del clero si la Inquisición apretara sus resortes: escribe a su hermano, que por del Oficio le apuntaba ese remedio: «En lo que maduramente discurres en la tuya sobre la causa principal de tantos desórdenes, como lloramos en este Nuevo Mundo, parece me as adivinado el pensamiento: pues siempre hice juicio formal que la escasez de Inquisiciones da ansa a que no se remedien muchos abusos, no se castiguen graves delitos, no se inquieran tantos males. Ojalá se pusiera en práctica lo que dices de poner nuevos tribunales, siquiera en las ciudades príncipes. ¡Ojala vinieran Inquisidores zelosos, que pusieran freno a tanta libertad! Entonces florecería el divino culto, que casi es una máscara de Religión, entonces andaríamos con más regularidad los Eclesiásticos, entonces se evitarían tantos escándalos como lamentamos y no podemos remediar. Y así, querido mio, instemos sobre este punto, que es importantísimo; que los jesuítas estamos prontos a entrar por coadjutores de tan importante obra, y a comenzar a practicar las más estrechas órdenes que conduzcan a la observancia de las divinas leyes. Aquí más que en otra parte se verifica plenamente que *radix omnium malorum est cupiditas*, pues todo se codicia y en todo se halla este perverso vicio, verificándose, aunque en un perverso sentido, lo del Sulmonense: *Jacula nunc vere sunt aurea, nam plurimus auro venit honos*» (Quito, dic. 8 de 1750).

En mayo de 1747 dió fin a sus estudios con el examen universal de Filosofía y Teología: y el día de San Cosme y San Damián (no pudo antes, por no haber Obispo en Quito) recibió las Ordenes Sagradas de manos del Obispo de Santa Marta, don José Nieto y Polo: «Ya tienes, avisa a su hermano Juan Fernando, un indigno capellán que te tenga presente en sus sacrificios, pues reciuí el Sacerdocio a 27 de setiembre del año pasado; y estoy enseñando gra-

mática en el Colegio Máximo de Quito, capital de estos Reinos, regentando a un tiempo las 4 aulas.»

Dos años gastó en el empleo, que le llenaba bien el día, por ser crecido el número de discípulos: los ratos libres se ensayaba en asistir a cárceles y hospitales y predicar en las plazas con las célebres procesiones de la Doctrina. A la vez dirigía la Congregación de la Purísima entre los estudiantes, a la que hizo revivir: las vacaciones de verano íbase por haciendas e ingenios a cultivar espiritualmente indios y africanos, con tal fruto que se le pasaban las noches oyendo de penitencia. Igual celo mostró en Latacunga, donde lo enviaron para enseñar Retórica a los jesuítas jóvenes.

Tres años llevaba de enseñar. No era esa la vocación que lo sacó de España: una y muchas veces, rendida y ansiosamente, representó al Provincial sus deseos de Misiones: prometíanle satisfacerlos no bien hallaran sustituto para la cátedra. Con estas esperanzas vivía contento: dióse a estudiar la lengua general o inga, no bien se desenredó de la Teología; y confiaba poder predicar en ella al medio año: «Yo espero, escribe a principios de 1748, partir para esas selvas, dándome Dios vida, antes de mucho; y por eso os quiero molestar con esos encargos, si los pudiereis buenamente hacer; pues aunque la Compañía provee cuanto puede a los operarios, no puede alcanzar ni a la centésima parte de lo que se necesita en aquestos desamparados Paises.» Los encargos son hachas, cuchillos, machetes, agujas, medallas, abalorios; regalillos que encandilan a los gentiles y los arriman al misionero. Póngalos con rótulo a su nombre en el Puerto de Santa María, donde los recogerán los Padres Procuradores Brentano y de la Torre, con quienes envía su carta.

Por fin el 13 de junio de 1750 el Provincial Angel M.ª Manca firma la orden de que el Padre Manuel Uriarte entre a las Misiones de infieles. Le señaló la del río Napo, dura entre las duras; los neófitos estaban huídos al bosque después de asesinar a su misionero el Padre Francisco del Real. Con tales fieras se iba a estrenar nuestro autor... «Metido y cebado» en su apostólico ejercicio lo dejó, al venirse poco después a Europa, el Padre Andrés de Zárate, y describe a la hermana del misionero la viña que le cupo en suerte roturar: «Aquellos Indios, con quienes trata, son sumamente bárbaros, aun respecto de otras naciones (bárbaras), no sólo por la suma

indecencia con que andan ellos y ellas mientras están gentiles en los retiros y escondrijos de sus casas, sino también por la suma rudeza con que, aun después de vestidos y juntos en pueblos, atienden a los sagrados misterios y a la doctrina que se les explica. No tienen sus lenguas palabras con que significar las cosas espirituales, ni lo que es el alma, ni las operaciones del alma, ni lo que es Dios.» (De Valladolid, sin dirección, 23 de nov. de 1753.)

* * *

El *Diario* contará sin encogimiento las ocupaciones, triunfos, amarguras y embelesos de los dieciocho años siguientes, los martirios del alma, al arrancarse del campo rebelde y agradecido de sus fatigas, los tormentos en barcos y cárceles, hasta dar con su cuerpo derrotado y su espíritu entenebrecido en la remansada paz de las ciudades pontificias. Por mi cuenta sólo añadiré que Uriarte fué bueno entre los buenos, incansable en el trabajo, animoso en los peligros, ducho en el difícil arte de entenderse con la tozudez infantil y bravía, alentado a buscar aun lo de supererogación en el progreso de sus pueblos, fomentando la música, las escuelas, la esplendidez de los templos, la estética e higiene en la edificación de las casas. Anduvo siempre con flaca salud, con *fluxiones* de cabeza, que se le recrudecían en los viajes, y apenas paraban sus excursiones por ríos y bosques. Vida humanamente aperreada, que sólo el amor de Dios y del prójimo es capaz de sufrir años y años; en absoluta soledad moral, porque la compañía de los bárbaros poco conhorte trae: «Aquí estamos, escribe, solos tres sujetos, seis y ocho días de camino unos de otros, con sólo tal qual muchacho que por Dios nos acompaña; con todo eso estamos alegres y con más valor, Dios lo da, que un soldado de Flandes. La necesidad nos ha enseñado a manejar la escopeta y el alfange, con que se matan las fieras y se espantan los hombres. No oye esta bárbara gente las voces del Evangelio, si primero no suena el eco de la pólvora... El temple es calidísimo; estamos sudando todo el día: los mosquitos de noche y de día tan eficaces en su ponzoña que hinchan y causan calentura.» (Desde Tipiri, 6 nov. 1752.) «Las ocupaciones de este pueblo son muchas, pero Dios da fuerzas para todo. Porque soy Procurador de todos los Pueblos, tengo mi escuela de niños, la Doctrina mañana

y tarde; y a los adultos, Domingos, Miércoles y Viernes: el Sábado, Misa cantada, y Rosario en la Iglesia todas las noches: a esto se añade que a todas horas están estos Pobres a buscarme, y nunca faltan enfermos y maniobras para sus erramientas y vestuario. Tengo diez y seis niños en casa como seminaristas, que aprenden la lengua inga gral.; y algunos arpa y biolín, otros herrería, otros carpintería y pintura, etc. Al lado ay otra casita con una muger anciana y diversas niñas que se crían en recogimiento y aprenden a ilar, coser, texer, etc. Aora etoy haciendo una casa capaz, correspondiente a la Iglesia, para los dos Misioneros y para que se junten los otros PPs. a las consultas que se hacen cada año. Aora se añade que ha llegado un Governador Gallego, que no sé lo que será. Ya digo a Frasquita que boy formando otro Pueblo, como fundador de Mayorumas, Bárbaros que se agujerean todas las narices y Boca y se ponen horrorosos con Plumas.» (San Joaquín de Omaguas, 15 de agosto de 1758.)

De las escopetas se atemorizaban a ratos los hombres; y él mismo nos contará algunos lances en que echó mano del arma... descargada; pero al menor descuido revivía la barbarie: de milagro se libró, pues ni el tigre más fuerte, al decir de los indios, pasmados al verlo con vida, resiste el tremendo hachazo que le abrió la cabeza. Las fieras se mataban cuando se podía: mas abundan por allí de modo que acabar en sus dientes se miraba tan ordinario como morir de calentura. «Las novedades que por aquí an ocurrido, dice a José Agustín, son las regulares; de sacadas de gentiles de los montes, fugas de otros y muertes de algunos. Este año a sido grande la creciente de este gran río; con que an perseguido los caimanes y culebrones: los primeros me an comido un Yndio Moyoruma y un muchacho Quimaragua, christianos. Al presente estoy curando a uno a quien hizo ocho grandes heridas; pero, como él me dice, invocando a Jesús y María, tubo valor para meter a la fiera un cuchillo por un ojo y así escapó. A muchos también an mordido culebras desmesuradas: uno murió el otro día, sin tener más lugar que de recivir la absolución y Unción. Una destas culebras se mató en mi casa, que era de unas cuatro varas, y su grueso el muslo de un hombre. Con otra me encontré entre los pies el sábado pasado en la sacristía de la Iglesia, y sin que me picara, pude matarla con un garrote, aunque era de noche y volvía con sobrepelliz de cantar la Salve.» (San Joaquín de Omaguas, 9 de oct. 1759.)

Pues en las dolencias corrientes en clima tan maléfico, ya se deja entender el regalo: lo que se les ocurriera a los indiecillos servidores, que otro médico, aparte del brujo de la tribu, no lo había sino a centenares de leguas. Va describiendo a su hermano sus conquistas de Iquitos, la alegría de ver concluída por sus esfuerzos la iglesia de la Reducción de Santa Bárbara, cuyo retablo trabajó con sus manos: «Pero quando tenía más esperanzas de adelantar esta nueva mies, fué Nuestro Señor servidos de que muriese un mozo que me acompañaba; y a mí me dió tan recio el Cólera morbus con vómitos y cursos, que a los ocho días me puso a las puertas de la muerte. Procuré me trajeran en una canoa a este Pueblo, en cuyo largo camino me administré a mí mismo la Extrema Unción, temiendo no llegar vivo; mas este S.° Sacramento fué medicina del alma y cuerpo, pues recobré las fuerzas y pude predicar el sermón de San Joaquín de allí a un mes» (8).

¿Consuelos? Los que Dios daba: el alborozo de ver surgir la cristiandad en aquellos eriales; la cosecha, siempre copiosa, de párvulos, que el bautismo enviaba a la gloria. De tejas abajo, casi ninguno. Cada año el abrazar y tratar a otros Misioneros que se juntaban a la Consulta; algún encuentro fortuito con los que subían o bajaban por el río; algún blanco trasmontado a las selvas poco de fiar generalmente. Para el Padre Uriarte, que conservó vivo el afecto a la familia, la correspondencia epistolar llevábale aires de la patria, dulces memorias de los suyos. Mas el correo regular se reducía al *despacho* a Quito, una vez por año; y si lograba el lance de alguno que pasase a Europa por la ruta del Pará, no lo desperdiciaba. Los remolinos del Marañón o los garranchos del bosque o las olas del mar o las incidencias de los viajes inacabables perdían la mitad de las cartas, como él lo dice repetidas veces; y cuando no, las noticias eran trasnochadas. El 24 de agosto de 1761 escribe alborozado haber recibido una carta *muy fresca para estas distancias*: la había firmado José Agustín el 20 de abril del 60; ¡dieciséis meses antes!

La única conversación acorde con los hábitos de los misioneros la daban los libros. Pero ¿quién forma biblioteca en las estrecheces

(8) San Joaquín, 15 agosto 1758.—En el *Diario*, al narrar el hecho, dice que se puso la Unción «ya que no fuese como Sacramento, como reliquia sagrada». Porque ese Sacramento no puede el sacerdote administrárselo a sí mismo.

que pasaban, y quién la guarda del comején, de los grillos y otras sabandijas que se cebaban en lo que humedad no pudría? Al desempaquetar cada uno las *petacas* (cajones de cuero, aún en uso por allá) del despacho, e ir poniendo en montoncillos aquí las ropas, allá los machetes, acullá los anzuelos y agujas, en otro lado los rosarios y medallas, si la mano tropezaba con un atado que pareciera volumen, ¡con qué gusto arrancaban el envoltorio, cómo se les alegraban los ojos al abrirlo, con qué especie de veneración lo ponían aparte! Lo demás era para los indios: aquello para sí: ya tenían compañero con quien pasar horas. Si al recibir la visita inesperada de otro Padre, de seguro que la distribución consueta se aflojaba, y charlando, charlando se les iban las horas del sueño, igual acaecía con los libros recién llegados. El Padre Uriarte lo dice a su hermano:

«Reciví también algunos libros, que me remitió el Padre Torre, y que sin duda serán de tu liberalidad, y recivo como limosna más preciosa a un Misionero; pues como continuamente hablamos en las lenguas bárbaras, y ay tantas otras ocupaciones, como te apuntaré después, sola la lectura de buenos libros, aunque se quite del regular reposo, nos mantiene algo las especies de tantos años de estudio. En confirmación de esto te quiero divertir con un caso gracioso. Salió no a mucho de la Misión a Quito un sugeto que antes hizo raia en la Provincia, mas estuvo por acá largos años. El Padre Rector le encargó un sermón de empeño: quiso componerlo y estudiarlo; mas se alló tan corto y olvidado, que volviendo al Superior, hincado de rodillas y puestas las manos le dijo: Padre Rector, mándeme V.ª R.ª hacer una tortilla de huevos o cabar en la huerta, y lo haré con primor; mas predicar no puedo. De que no se rió poco el Superior y lo alivió de la carga.» (San Joaquín, 15 de agosto de 1758) (9).

* * *

(9) Los lectores bibliófilos hallarán gusto en conocer la que pudiéramos llamar biblioteca general de la Misión o de uno de sus distritos, de la cual los misioneros, *debitis cautelis* podían tomar prestados algunos libros. Además de ella, cada Reducción tenía su armario de volúmenes, según la afición de los Padres que la regían. Constan estas bibliotecas parciales en los respectivos inventarios de la entrega a los clerigos. Lo copio como está.

Inventario de los Libros del Archivo de el Pueblo de la Laguna, perteneciente a la Misión.

Inven.º de la Bibliot. y entrega al dho. Dr. D. Manuel Echevarría: Biblias,

Entre los misioneros con quienes más intimó, por vecino y por medio paisano y por la semejanza de carácter, fué el Padre Martín de Iriarte, navarro. Cuando éste desempeñó la dirección de la Misión, nombró Vicesuperior de la Misión Baja al Padre Manuel: solían

---

siete.—Concordancias, cuatro.—Sylveyra, Expos., dos.—Velázquez, Ad Philip., uno.—Villarroel, tres.—Exposn. de los Cants., uno.—Causino, uno

Moral.: La Croiz. en fol., seis; en 8.°, uno.—Rongabria, en fol., 1.—Gayman, en fol., 1.—Archedin, Theg., en 4.ª, 1; en 8.°, otro.—Tambur. dupl., en fol., 2 ts.—Gessio, en fol., 1 tom.—Hurtado, en fol., 1 tom.—Montenegro, en 4.°, 1.—Cazemberg, Adicc. a Sporer, en 8.° 2 tom.—Alloza, en 8.°, 1 tom. Otro por N. 1 tom.—Bushembau, en 8.°, 5.—Méthodo de Yambur, en 8.°, 1 tom. Méthodo de expedita confessione. 2 tom.—Tres Concilios de Trento, tres.—Umasgrueber, en fol., 7 tom.—Curia Philipica, 1 tom.—Solórzano, Política Indiana, 1 tom.—Tesoro de las lenguas, en 4.°, 2 tom.—Tesoro de Salas, 1 tom. Engañosa esperanza, en Portuguez, 2 tom.—Gramática española e italiana, 1 tom.—Ruinas de la Arcadia, en 8.°, 2 tom.

Histor.: Flos Sanctorum de Villegas, en fol., 1 tom.—Historia Francesa, en fol., 1 tom.—Glorias del 2.° siglo de la Comp.ª de Jesús, 6 tom.—Ventibolo, Guerras de Francia, 1 tom.—Theatro Eclesiástico, en fol., 1 tom.—Monarchia lusitana, en fol., 1 tom.—Grandezas del Colegio de San Bartolomé, 1 tom.—Theatro del mundo y del tiempo, 1 tom.—Historia de Cicilia, Aguilera, 1 tom.—Hist. de la Alemania Superior, 1 tom.—Roma antigua y nueva, en 4.°, 3 tom.—Instituto de la Comp.ª de Jesús, en fol., 1 tom.—Cronología de la Iglesia Militante, 1 tom.—Vida del V. Azebedo, 1 tom.—Toledo, Instrucc. Sacerdotal, 1 tom.—Dissertación Cosmográfica, 2 tom.—Flósculo historial, 1 tom.—Dialéctica Arist., 1 tom.—P. Eusebio Nieremberg, 2 tom.—Poliantea Mariana, 2. Otra de N.—Comentario de Salcedo, 1 tom.—P. Rodríguez, Hist. Marag., 1 tom.—Instit. de la Comp.ª, en fol., 1. Epítome, 1.

Mística: Luz de Verdades Católicas, Parra, 1 tom.—P. Alonso Rodríguez, 2 tom.—Quaresmal, 3.—Sermones del P. Vieyra, en fol, 5 tom.—Kilquer, 1 tom.—Christiano instruído, 2 tom.—Christiano instruído, 2. Concord. insius, 1.—Oliva. Pláticas, 1.—Ideas de Garau, en 4.°, 2 tom.—Estandarte de la Cruz, 1 tom.—Compendio de la vida espiritual, por N.—Vordalue, en 8.°, 12 tom.—Lancicio, en 8.°, 9 tom.—Theatro del desengaño, Rivero, 1 tom.—Recuerdo de las obligaciones de curas, 1 tm.—Noticias Eclesiásticas, Cabesusucio, 1 tom. Dispertador Christiano, Barcia, 1 tom.—Incrédulo sin escusa, en italiano, 1 tom.—Conde, Thesauro. 2 tom.—Sermones del Mtro. Cabrera. 1 tom. Nieremberg, Diferencia, 3 tom.—Guía espiritual, Pe. Puente, 1 tom.—Verdades eternas, 1 tom.—Vida de Salvatierra, en 8.°, 1 tom.—Quarenta Mártires, en 4.°, 2 tom.—Apostólicos afanes de la Comp.ª, en 4.°, 1 tom.—Año Virgíneo, 2 tom.—Naxera. Sermones, en 4.°, 2 tom.—Misionero Instruído, 2 tom.—La Azucena de Quito, 1 tom.—Sabio instruído, 2 tom.—Varones Ilustres, en 4.ª, 1 tom.—Epítome del Despertador Christiano, 1 tom.—Práctica del Cathecismo romano, 1 tom.—Pláticas de Oliva, en 4.°, 1 tom.—Exercics. de Sn. Ignacio, en 4.°, 2 tom.—La Juventud triunfante, en 4.°, 2 tom.—San Estanislao Kosca. Su vida, en 4.°, 1 tom.—Prodigios evangélicos, en 4.°, 1 tom.—Hist. Pe. Pezendelf, 1 tom.—Instrucción pastoral, en 4.°, 1 tom.—Práctica de ayudar a bien morir. en 8.°, 1 tom.—Consideracions. Christianas, en 8.°, 1 tom.—Retiro espiritual, en 8.°, 3 tom.—Adición de Santos para el Oficio, 1 tom.—Exercics. de San Ignacio, en 8.°, 1 tom.—Opúsculos para conservar la salud, 1 tom.—Valerio Máximo, en 4.°, 1 tom.—Verdades de la Religión Christiana, 1 tom.—Méthodo de estudios de Villegas, en 8.°, 1 tom.—Angel de la perfección christiana, 1 tom.—Pedagogo christiano, 2 tom.—Cura instruído, en 8.°, 1 tom.—

pasarse las cartas, y aun mandar encomiendas y saludos a los respectivos familiares, lo que al fin acabó en correspondencia directa. El Padre Iriarte salió de Mainas en 1759 para Rector del Colegio de Ibarra; y desde allí escribe a José Agustín: «A su buen hermano de v. md. y mi caro amigo el Padre Manuel dexé con su ordinaria y mediana salud... Tiene v. md. en este hermano un gran siervo de Dios, muy celoso operario y perfecto misionero, exemplo y edificación de la misión. Ni piense v. md. que el cariño de amigo me hace explicar de este modo: tengo todo el fundamento de aver manejado su delicada conciencia, averlo acompañado algún tiempo

---

Vn medicinal, en 8.°, 1 tom.—Apología del Instituto, 1 tom.—Respuesta a la carta del Pe. Señeri, en italiano, 1 tom.—Historia eclesiástica, en 8.°, 2 tom.—Historia sagrada, en 8.°, 2 tom.—Concordia, 1 tom.—David perseguido, 4 tom. Obras de Quevedo, 2.ª Parte, 2 tom.—Florilegio medicinal, 2 tom.—D. Quijote de la Mancha, 2 tom.—Fr. Valentín de la Me. de Dios, 1 tom.—Flor histórico, 1 tom.—Thesauro Pe. Bravo, 3 tom.—Questiones evangélicas, 1 tom.—Verdad de la Religión Christiana. Tyrzo González, en 4.°, 2 tom.—Carro de Israel, en 4.°, Trompeta apostólica, 1 tom.— Doctrina Christiana, en med. fol.—Amadeo Guimere, en 4.°, 1 tom.—Brasil pontificia, en fol, 1 tom.—El Cura instruído, por N., en 4.°, 1 tom.—Solórzano, en fol., 1 tom.—San Gerónimo, en 4.°. 1 tom.—Lecciones de Derecho, en fol., 1 tom.—Theología moral, por N., 1 tom.—Phelipe Díaz, Sermones varios, en 4.°, 1 tom.—Apología de Bagrio, en 4.°, 1 tom.—Moradas de Sta. Teresa, 1 tom.—Cartas de San Franc.° Xavier, 1 tom.—Comentario de Rubio, en 4.°, 1 tom.—Polidoro, en 4.°, 1 tom. Vita humana, por N., en 4.°, 1 tom.—Obras de Madama Fauquet, en 4.°, 1 tom. Viage de Condamine, en 4.°, 1 tom.—Examen de ingenios, en 8.°, 1 tom.—Diccionario francés y alemán, en 8.°, 1 tom.—Cartas edificantes.—La Vida de Catharina Farnecio, en 4.°. 1 tom.—Vida del Pe. Pedro Velano, 1 tom.—Juan de Ugalte, en 4.°, 1 tom.—Historia manuscripta de las misiones, 1 tom.—Missiones del Paraguay, 1 tom.—Guerra Judayca, por N., en 8.°, 1 tom.—Octavario romano, en 8.°, 1 tom.—Clavis linguae latinae, en 4.°, 1 tom.—Palestrae eluquentiae, en 8.°. 1 tom.—Historia del Conde Emérico, 1 tom.—El Oráculo de Europa, 1 tom.—Lucano, en 8.°, 1 tom.—Tres Jornadas del cielo, en 8.°, 1 tom. Manna del alma, en 8.°, 1 tom.—Director de almas, Pinamonte, en 8.°, 1 tom. Palemar, Del Concilio de Trento, 1 tom.—Práctica de Theología mística, en 8.°, 1 tom.—Comentario de Barbay, 5 tom.— Confesor instruído, en 8.°, 1 tom.—Estragos de la luxuria, 1 tom.—Remedio de pecadores, 1 tom.—Cathecismo de Bellarmino, en 8.°, 1 tom.—Flagela peccatoris, 1 tom.—Dies sacra, 1 tom.—Flósculi historiarum, 1 tom.—Corona Mariana, 1 tom.—Vn quaderno de rezo.—Cien libritos de varios tratados espirituales.

(Total, 48c títulos.)

«Son los libros que se han allado en este dho. Archibo, los que no se pusieron en el cuerpo de yn.ventarios, donde correspondían, por auer estado algunos tomos en otros Pueblos de la Mición, de donde los an ydo remitiendo. Y para que conste lo firmé... en este Pueblo de la Laguna en diesinuebe días del mes de octe. de mil setesientos sesenta y ocho años. = Alejandro Jáuregui. (Siguen las firmas de Basabe, Echevarría, Padre Aguilar y Juan José Espinosa de los Monteros y José Almendariz.)

Biblioteca Nacional de Madrid, Secc. de Ms. n.° 17614.

y averle observado con las seriedades de Superior inmediato: lo que me ha parecido añadir para consuelo de v. md.» (San Miguel de Ibarra, 3 de abril de 1760.)

Buen retrato moral, que nos compensa la falta del pictórico; quizás ande perdido por esos mundos; porque es probable que se trabajó. Habíaselo pedido al Padre Iriarte la monja dominica de Santa Cruz: Iriarte, que entendía algo de pincel (antes de salir trazó para la misma señora un dibujo del pueblo del Padre Manuel, San Joaquín de Omaguas), esbozó en un papel los rasgos del misionero, y en Quito encargó a un buen artista se los arreglase y diese vida. Tras muchas demoras, el Apeles le presenta un lienzo «que aun el más ruin aprendiz debiera avergonzarse de dármelo», en nada parecido al original: por eso no lo envía, y promete encargarlo a otro de más arte y conciencia. En cambio le da esta otra pintura que completa la anterior: la del cuerpo no hubiera sido gran cosa; un viejo prematuro, que a los cuarenta y dos años, como él dice, estaba desdentado, con la barba y el pelo cano. «Puedo asegurar a V. R., como aseguro ingenuamente, que es uno de los mejores missioneros que he tratado (y he tratado a muchos), y religioso por todas sus virtudes de edificación: humilde sin ostentación ni ceremonia; obediente sin repugnancias que se le puedan rastrear; pobre sin apego a cosas temporales, casto y puro, devoto y piadoso; deseoso de padecer e infantigable en trabajar por el bien de las almas. Si alguna cosa tengo de que estar con satisfacción de haver acertado en el tiempo que governé aquella Misión, pienso que es haverle dado al Padre Manuel el destino de Vice Superior de las Missiones bajas, en que le mantienen aún, con harto beneficio de aquel partido.» (Ibarra, 3 de abril de 1763.)

Está en la verdad el Padre Iriarte al decir no le ciega el afecto de amigo: igual estima del Padre Manuel manifestó otro contemporáneo, también célebre misionero, no entre salvajes, sino de los que hoy llamamos rurales: el Padre Bernardo Recio: va contando algunos martirios de jesuítas en Mainas, entre ellos el no consumado del Padre Uriarte, y concluye: «Conocíle yo y traté algún poco de tiempo antes que passasse a las Misiones y quedé muy edificado y admirado de su buen espíritu. Los que allá [en Mainas] le trataron, notaron en él mucho de bueno; uno que vivió bien inmediato, me contó cosas bien particulares, que omito, porque vive, y casi de milagro.»

La ocasión de conocerlo fué que en sus correrías evangélicas recaló el Padre Recio en Latacunga: «El maestro del Seminario que aquí avía, obsequió a la Misión con religioso garbo; pues en un salón bellamente adornado hizo que dos de sus alumnos recitasen oraciones gratulatorias con vella idea, conceptos sublimes y alusiones muy oportunas, nos consolaba en los trabajos, nos alentaba para nuevas fatigas, dando mil parabienes a la gentilidad, se ofrecía por compañero en tal gloriosa suerte; y comprobó bien el suceso la sinceridad de sus afecto y fervorosos deseos; pues obteniendo en breve licencia de los Superiores para passar a los gentiles, fué allí tan superior su anhelo por la dilatación de aquella Christiandad, que se ganó la palma. No murió, pero quedando muy mal herido le vimos y veneramos como a mártir entre los vivos» (10).

Repito que la vida entera de sus misiones nos la cuenta él sin prisas. La orden del extrañamiento lo tomó en una de sus recaídas de salud «que no pensava llegar vivo a Europa; y aviendo ya pasado a la eternidad seis de mis compañeros más fuertes y robustos, me mantiene el Señor».

★ ★ ★

Después de los increíbles viajes asentó definitivamente en Ravena; desde allí se lamenta de tener a sus años que arremeter con la lengua italiana: «Vamos estudiando la décima tercera lengua; pues, por si se estancaron las noticias desde el 62, ube que tratar con Yurimaguas, Yameos, Massamaes, Yquitos, Moyorumas, Ticunas.» Las cartas escasean, entre otras razones, porque la crueldad del Rey puso rigurosas barreras entre los expatriados y sus familias; por lo mismo se escribe veladamente, ocultando nombres y acudiendo al seudónimo. Sabemos que su salud seguía endeble; el médico lo obligó a comer carne la Cuaresma de 1772, y para templarle los rigores del frío, lo trasladaron a un aposento cerca de la cocina, que no hubo para más regalo (11).

---

(10) P. Bernardo Recio, *Compendiosa Relación de la Cristiandad de Quito*, 513. Madrid 1948.

(11) Carta sin fecha, desde Italia.—Las trece lenguas se completan con el quichua o inga, alguna otra, v. gr.: el Omagua, el latín, griego y hebreo de su carrera sacerdotal, más el castellano, ya que la suya nativa era el vascuence. Recuérdese que desde Granada pedía un Kempis en esta lengua, sin duda para no olvidarlo. En carta desde Italia, 26 set. sin año, a la firma antepone: *Beti, beti zurea Jesus bioren.* Siempre, siempre tuyo en el Corazón de Jesús.

En la pobre casa de la Pignata, donde vivía con otros de su Provincia quitense, fué a buscarlo la Profesión de tres votos premio del Padre General Ricci a sus trabajos entre infieles: hízola el 11 de diciembre de 1771. Honra poco menos que fúnebre (12).

Porque en aquellos días nadie dudaba de la suerte que aguardaba a los jesuítas. El célebre Pasquino de Roma amaneció el 17 de julio de 1772 con el siguiente epitafio:

Hic jacet Societas Jesu, militantis Ecclesiae subsidium, juventutis magistra, barbarorum cultrix, catholicae fidei ubique gentium propagatrix: cujus doctrina omnigena, pietas actuosa, constantia invicta: cui favere boni, musitavere zelotypi, oblatravere prophani: quam Lusculorum invidia calumnis obrutam, ubique vexatam, indicta causa, pacis studio, publica ratio peremit.

El golpe lo dió el Breve de Clemente XIV.

* * *

Mucho se ha escrito acerca de las penalidades, de alma y cuerpo, que la extinción echó sobre los jesuítas desterrados. No obstante ello, voy a copiar un testimonio, y no breve: por inédito, por de testigo y actor en la tragedia; por referirse principalmente a los de la Provincia de Quito, y a nuestro Uriarte: quizás algún rumor llegado a los infelices entenebrecidos no sea del todo justo: lo sustancial, referente a las angustias que la nueva situación jurídica les creó, son como de quien las fué pasando día tras día.

Escribe, pues, el Padre Juan de Velasco:

«El 22 del mismo agosto llegó, por la Posta ordinaria, a las ciudades de la Romanía el Breve abolitivo, con la comisión a los obispos de ellas. Apenas tubieron los Franciscanos Conventuales de la Ciudad de Faenza la extrajudicial, noticia, quando se juntaron todos ellos y cantaron en comunidad el *Te Deum laudamus*, por el suspirado y señalado triunfo de su Santísimo Padre Fray Lorenzo Ganganelli, con escándalo y admiración de varios seculares. Fué intimado

(12) En Ravena distribuyéronse los jesuítas quiteños en cinco casas: en la de Pignata vivían el Viceprovincial y los Padres de tercera probación: y con ellos los PP. Uriarte, José Bahamonde y Andrés Camacho, los tres misioneros de Mainas: en la de Bravesi, el P. Pedro Berrueta, también de Mainas. Los Padres alemanes e italianos de la Misión, llegados a Italia, se repartieron por sus Provincias de origen.

en algunas partes el día 23; mas en Faenza y en la mayor parte de las ciudades, el día 24. Impusieron los Comisionados la obligación de vestirse todos quanto antes de seculares, como se executó, verificándose a la letra la única parte que faltaba de todas las Profecías del Doctor Recalde, sobre que se dió noticia en el Lib. segundo, 1, N. 4. No es mi intento hablar más palabra en orden a los posteriores hechos de la deshecha Compañía: no sobre las prisiones del Genl., Asistentes y varios otros: no sobre la naturaleza del Breve abolitivo, ni sobre cómo fué recibido en el Mundo; ni menos sobre las horrendas circunstancias con que murió poco después Clemente XIV; asuntos todos que han ocupado y ocuparán las mejores plumas del mundo. Mi fin es sólo hacer memoria de las últimas cenizas de la que fué Provincia de Quito.

«El 25 se intimó a todos los abolidos, así italianos como Españoles y Portugueses, esparcidos en las quatro Legaciones, de orden de su Santidad, para que ninguno se moviese del lugar en que estaba hasta nuevo orden. Luego se les intimó otro, para que todos diesen sus nombres, Patrias, edades, grados, etc. por medio de los Párrocos a quienes pertenecían. El 8 de septiembre se les hizo saber que quitaba el Papa el sobredicho orden, y permitía el que los abolidos pudiesen ir libremente (exceptuada solamente la ciudad de Roma) a qualquier parte del mundo, sin más circunstancia que la de los Pasaportes de los respectivos Comisarios, los que eran extrangeros. Con esta facultad creyeron los españoles que regresarían prontamente a sus países, persuadidos a que hubiese convenio para esto entre las Cortes de Madrid y Roma; de modo que muchos malvarataron sus cosas, para estar prontos y expeditos a la marcha.

«Mas se engañaron; porque al fin del mismo septiembre les intimaron los Ministros Reales nuevamente el perpetuo destierro, con modo mucho más doloroso, y sensible. Mandaron para este fin una impresión a dos columnas, reproduciendo en la una la Pragmática Sanción sobre el extrañamiento perpetuo de todos los Dominios de España; y en la otra el Breve de la Abolición de la Compañía: el orden era para que se les renovase una y otra herida, con jurídica intimación, haciéndoles saber que no por dexar de ser jesuítas podían volver con pretexto alguno, abusando de las mal entendidas facultades del Papa, las quales no debían entenderse con los vasa-

llos de los Reyes. En tal qual parte consiguieron hacer la dicha jurídica intimación, por la condescendencia de los Obispos; mas repugnándola otros, no menos que los Notarios, se contentaron con la extrajudicial noticia que ya tenían todos.

«El mayor dolor con este nuevo golpe lo tubieron aquellos que con la vana esperanza del regreso habían salido de la Compañía antes de la abolición. Estos, como privilegiados y mantenidos bajo la Real Protección, podían vivir en Roma, donde en efecto se hallaba la mayor parte, esperando por momentos el cumplimiento de las gloriosas promesas que se les habían hecho desde España, caso que voluntariamente desertasen de la proscrita Compañía. Mas tubieron el desengaño de que a ellos solos y no a los abolidos se les intimase, de parte de su magd. Católica, el orden para que cada seis meses, al tiempo de recibir la pensión, debiesen presentar la certificación *de vita et moribus*, de sus respectivos Párrocos los que vivían en Roma, y de los Ordinarios los que vivían fuera de ella, bajo la pena de perder la pensión unos y otros. De aquí se infiere con evidencia que los empeños, instancias y promesas para que dexasen el abito religioso nunca fue de parte del piadoso y Católico Monarca, pues si hubiera sido así, no hay duda que hubiera cumplido con su Real palabra. Todo no fue sino puro artificio de los enemigos de la Compañía, los quales, abusando del nombre del Soberano, quisieron tener la gloria de hacer que por sí mismos desertasen los incautos... Sólo resta por conclusión el decir brevemente cómo prosiguió la destrozada y abolida Provincia de Quito en el destierro de Italia, y cómo se fue consumiendo su deshecho cadáver con el tiempo.

§ 4

Fin de la que fué Provincia de Quito.

«Queda ya dicho cómo, hallándose ésta, aunque menoscabada hasta cerca de la mitad en solos seis años que duró su 4.ª y última Epoca, se conservaba en la Legación de Romania con todas las formalidades de una pequeña, pero bien ordenada Provincia, distribuída en diversas casas, que florecían en regular observancia; y queda dicho también cómo, disparándose en el Breve abolitivo un rayo del Vaticano, fue reducida en un momento a cenizas. Dueño

desde entonces cada qual de su alvedrío, comenzaron los deshechos miembros a dividirse y separarse unos de otros. Quedaron no obstante muchos en las mismas casas, o en otras, a que salieron, acompañados en algún número, para poder sobrellevar los gastos de la corta pensión. Los que no tenían ninguna, por haber venido de novicios, quedaron al descubierto, sin tener cómo subsistir en adelante. Recurrieron éstos, por medio de repetidos Memoriales, capaces de enternecer las piedras, a la piedad del Rey Católico, representando la extrema necesidad en que se hallaban, habiéndose mantenido, hasta la extinción del Orden, al abrigo de sus Hermanos, los quales, existiendo en cuerpo de comunidad Religiosa, habían podido hacer comunes a ellos los escasos socorros de que vivían. Consiguieron primero la gracia de que se les diese pensión los que habían sido novicios en la Prov.ª de Sta. Fe, y por abril del siguiente año 1774 la obtuvieron los demás, entre quienes entraron los tres de la Prov.ª de Quito, que fueron Dn. Frac.º Egues, Dn. Manuel Viteri y Dn. Joseph Dávalos.

«Por Julio, casi un año después de la Abolición, se dio a los abolidos el socorro de 14 pesos fuertes para que con ellos se vistiesen de seculares. A esto habían sido forzados desde el punto de la extinción, y por obedecer, se habían quitado unos el preciso alimento de la boca, y otros habían contraído débitos proporcionados a lo que esperaban se les daría para ese efecto, como a todas las demás Naciones: en lo que se vieron engañados y pasaron mil miserias y sonrojos para satisfacer las deudas aquellos que se vistieron con la mediana decencia.

«Por Agosto intimaron los Comisarios Reales a todos los abolidos la entera separación de individuos, por orden de la Corte, de modo que en ninguna casa quedase número considerable que formase comunidad, ni menos el que hubiese alguno que retubiese ni aun sombra de superioridad respecto de los otros; sino, quando fuesen parientes estrechos o hermanos, y sin apariencia de gobierno doméstico, así en lo espiritual como en lo económico, so pena de que serían privados de la pensión.

«Aunque intimaron el orden, lo moderaron por sí mismos los Comisarios, así por la experiencia ocular de que sin orden ninguno se iban separando varios, como por las razones que juzgaron graves para no violentar a todos. Eran éstas: no hallarse casas o habita-

ciones separadas para tantos: ser muy corta la pensión para sufragar a tantos gastos, haciéndose para cada uno separadamente: el tener unos adelantadas las pagas, y otros sus anticipadas providencias, las quales era preciso perderlas; y principalmente el ser muchos ancianos, enfermos y locos, a los quales era impiedad el hacer que separados pereciesen entre extraños, que sólo intentaban sacarles los ojos por la codicia. Por estas y otras razones usaron los Comisarios de prudencia, para no violentar a todos, durante medio año después de la intimación.

«Apenas comenzó el 1775 quando olvidados los Comisionados de las poderosas razones por las quales habían usado de prudente disimulo, se empeñaron en executar en todo el rigor el orden, como lo hicieron, obligando a mil miserias y trabajos y sonrojos a los tristes desterrados, los quales se vieron como la hez y la basura del mundo, en la forzosa necesidad de ponerse al abrigo de los zapateros, barberos y demás vil canalla de las ciudades, por no ser capaces de aspirar a otro más decente acomodo. Se les intimó al mismo tiempo que ninguno pudiese mudarse del departamento de un comisario al de otro, ni de una ciudad a otra de un mismo Departamento sin graves causas y sin expresa licencia del respectivo Comisario, todo bajo la pena de perder la pensión, que era lo mismo que decir pena de la vida, y pena repetida tantas veces que se hacía amargo y vergonzoso el vivir.

«Nada muestra mexor esta gran sugeción y obediencia a la potestad secular en que permanecieron los desterrados y abolidos como el caso de los Rescriptos de la Santidad de Pio VI: Desde su exaltación al Trono Pontificio por Febrero del pasado 1775, les había mostrado gran compasión y aun significado sus intenciones propicias; más hallándose con las manos ligadas, sólo pudo concederles aquellas gracias puramente espirituales para el bien y consuelo de sus almas, como eran algunos privilegios en orden a rezar de los santos de España y los de la Compañía; a obtener diversas indulgencias en vida y muerte para sí y para otros; a sacar almas del Purgatorio con facultad de Altar privilegiado; y a conceder indulgencias a las medallas y cruces. Estas gracias las concedía gustosa y liberalmente a quantos las pidieron.

«Hasta fines del mayo presente había proveído más de 1.700 Memoriales; de modo que, cansado el Cardenal Secretario, los ama-

nueses y los Expedicioneros del Vaticano y de Monte Cabalo hubieron de tomar un conveniente arbitrio. Fue éste el de mandar el Cardenal Secretario al primer español que ocurrió un dia por esas gracias, que extendiese los Memoriales en nombre de todos; pero que se guardase bien de poner aquellas palabras *Ex-jesuíta* y *Extinctae Societatis*, porque en ese caso no quería su Santidad proveer los Memoriales. Obedeció el español gustosísimo en todo; y se proveyeron los Memoriales en común para todos con todas las referidas gracias y privilegios. No había pasado un mes, quando pidió a Su Santidad el Rl. Ministro de España la revocación de aquellos Rescriptos, querellándose en un escrito de tres pliegos por haberlos dado en común, y con términos que denotaban existente la Compañía. Se vió forzado el Papa a recoger y revocar (sólo en el fuero externo) aquellos Rescriptos: hizo que, quitados los términos de ofensión, presentasen de nuevo, y uno por uno, en particular, sus Memoriales, y tubo la invicta paciencia de ir proveyendo millares de ellos.

«Reprehendió el R.l Ministro agriamente al español que había obtenido los Rescriptos en común, que era Dn. Xavier Julián, de la Prov.a de Sta. Fe; y juzgando que estas novedades provenían de hallarse en Roma muchos solos Ex-jesuítas de la Nación, escribió a los Comisarios para que les prohibiesen el ir en adelante. En cumplimiento de este Orden se tubo luego la siguiente carta:

«A los SS.s Pensionistas, etc: Muy SSr. míos: Con fecha del 13 del presente nos previene a los Comisarios Reales el Sr. Conde de la Florida Blanca hagamos saber e intimemos a VVs. que por ningún título ni pretexto pasen a Roma, so pena de la privación de la pensión alimentizia; y que en el caso de tener causas urgentes para pretenderlo, dirijan su instancia al R.l Consejo, de cuya superioridad deberán esperar la resolución. Lo que participo a VVs. en cumplimto. de mi oficio. N.S. G.l etc.—Bolonia, 18 de Junio de 1776.=El Comis.o R.l Dn. Pedro de la Forcada y Miranda.»

«Después de todos estos órdenes, llegaron a desengañarse, con el tiempo, el Ministro y los Comisarios de que todos sus temores y recelos con el deshecho cuerpo no eran más que unos vanos fantasmas; y cansados de mortificar a los abatidos miembros, les fueron dando alguna libertad, a lo menos para moverse de unas partes a otras, y para vivir no solamente en diversas ciudades del Estado

Pontificio, incluso la capital Roma, sino también en los estados de otros Príncipes de Italia, como son los Ducados de Florencia, Masa-Carrara y Milán; y en las repúblicas de Génova y Venecia. No mostraron más celo sobre la rigurosa separación ni sobre que estubiesen unidos los jóvenes con los ancianos.

«Cada cual tiró libremente por aquel camino que le deparó la casualidad, la fortuna o la natural inclinación. Muchos supieron emplear útilmente el tiempo, y se ayudaron a subsistir con decencia con su personal trabajo. Unos se aplicaron a enseñar a leer y escribir, o la Gramática o alguna otra facultad o ciencia, en privado, y tal vez en público: otros a confesar y aun predicar, donde lo gustaban y querían los obispos: otros a escribir sobre diversas materias; de modo que no hubo Arte ni facultad ni ciencia sobre que no diesen a luz tantas y tan excelentes obras que han merecido los comunes aplausos, y podían formar ellas solas una muy selecta y cumplida Biblioteca. Unos se aplicaron a contratar con algunas frioleras, y otros a moler tabaco o chocolate, para ganar algo con los mismos españoles...—Los que no eran capaces de aquellas ocupaciones o no quisieron emplearse en ellas, se aplicaron unos a solo leer libros; otros a sólo cuydar de sus almas, y otros a consumir en la inacción y el ocio el resto de sus tristes y amargos días...

1778.—Desde éste hasta el 1783 tampoco hubo otra novedad que la de los muchos muertos, una y mil veces felices, por haberse librado de duplicado destierro...» (13).

(El autor vivió hasta la extinción, en la Casa Troncosi, de Faenza.)

* * *

Desobligado nuestro Uriarte de la obediencia y vida común, no mal proveído de dinero por la liberalidad de sus hermanos, dióse a satisfacer su devoción y recorrió los santuarios de Italia: Loreto (14), Roma, Asís y otros, que describe minuciosamente en

---

(13) P. JUAN DE VELASCO, *Historia Moderna del Reino de Quito y Crónica de la Provincia de la Comp.ª de Jesús del mismo Reino.* Ms. Tomo III, páginas 507-520.

(14) Por devoción, por cumplir el voto que hicieron todos en la tempestad al venir del Pará a Lisboa.—La devoción a Nuestra Señora de Loreto fué muy común entre los jesuítas americanos, probablemente llevada por los Padres ita-

sus cartas. Por eso, y por ampararse tras el no muy tupido cendal del seudónimo, se llama y lo llaman el Peregrino. De su jornada a Loreto recogió el Padre Luengo una anécdota curiosa, y que nos describe el carácter sencillo y fuerte del antiguo misionero:

El día veintidos de este mismo mes [mayo de 1775] pasó por esta Ciudad [Bolonia] con gran diligencia el Infante Duque de Parma Dn. Fernando; y después de haver estado en la Santa Casa de Loreto, y cumplido allí con sus devociones, ha vuelto ya a pasar hacia su Casa. En este viage al ir, o volver de Loreto huvo un pasage mui gracioso entre su Alteza Real, y un Jesuíta de la Provincia de Quito en la América, que contaremos aquí brevemente, y para que su relación sea más preciosa, presentaremos primeros el carácter verdaderamente singular del Jesuita Americano. Este Jesuita Americano, que se llama Manuel Uriarte, es natural de la Ciudad de Vitoria en la Provincia de Alaba de familia acomodada, y distinguida, y se gloria de tener una Hermana Monja Dominica en la misma Ciudad tan amante de la Compañía que por esta causa ha padecido mucho, hasta ser recluída en su Convento (15); y un Hermano Inquisidor en Zaragoza, que por el mismo delito ha sido desterrado. La intrepidez, y generosidad, que se descubre en la conducta de sus Hermanos, le han acompañado al Pe Manuel en todas las acciones de su vida. Haviendo pasado a la Provincia de Quito en la América meridional, fue muchos años un intrepido, celoso, y laboriosíssimo Missionero en las pobres, y penosas misiones de los Maynas; y de ellas fue sacado por el Marañón, y trahido con otros compañeros, por los Portugueses a Europa con increible crueldad y barbarie; y después de haver visto, hecho, y padecido tantas cosas, por una extraña casualidad vino a informar al Infante Duque de Parma de muchas de ellas, y no es fácil encontrar hombre alguno más apropósito para hacer informe sincero, y exacto de tales cosas, aunque fuera al mismo Carlos III delante de sus Ministros. porque es un hombre sencillo, mui humilde, sin respetos algunos humanos, y más quando se trata de sus amados Indios; En suma, es un hombre santo, y se puede decir Santo Martyr, pues tiene en su cabeza la cicatriz de una herida, que recivió de los Indios, y fue tan grave, y tan mortal, que estuvo dos o tres días fuera de sí, y sin sentido.

lianos. En muchas de sus iglesias tenían espléndidas capillas sobre el plano de la Santa Casa. Se entienden los deseos de visitar el Santuario: «Este mes [abril de 1769] comenzaron los jesuítas españoles [peninsulares y criollos] a ir en peregrinación a la Santa Casa de Loreto, obteniendo con bastante dificultad la licencia de Roma a los principios, y después con mucha facilidad sin ese recurso: de modo que fueron casi todos los de todas las Provincias» (VELASCO, o. c. III, 437).

(15) No hay noticias de estas persecuciones en los libros del convento, según carta del capellán copiada al principio de la *Introducción*; mas son ciertas, porque constan de una carta de la propia monja al P. Uriarte, cuando éste vivía encerrado en el Hospicio del Puerto: como las sufridas por el Inquisidor. Lo consigna el *Diario*, Parte IV, n.º 170.

Concurrió, pues, este Misionero unirse con el Serenissimo Duque de Parma en un mesón del llano de Ancona, quando iba o volvía de Loreto: y verosímilmente por su extraña y aun despreciable figura, pues es mui pequeñito, flaco, y anda casi sin pelo en la cabeza, pobre, y casi andrajosamente vestido, le vino la curiosidad de saber, quién era, y le hizo entrar en su quarto. Díxole el Pe., respondiendo a la pregunta, que sobre ello le havía hecho su Alteza, que havía sido Jesuíta; que era Español; que havía estado muchos años en las Indias; y que de allá havía sido trahido en destierro a estos países. Al oir el Duque *Indias*, le hizo muchas preguntas sobre las cosas de aquel mundo, y queriendo el Pe. satisfacer a ellas habló largamente de las Missiones de la Compañía en la América, de los grandíssimos bienes, que se hacían en ellas a la Religión, y a la Monarquía, convirtiendo a la fe Cathólica gran número de Indios salvages y haciéndoles al mismo tiempo vasallos del Rey Cathólico. Le dixo también, que aun havía en aquellos dilatadíssimos países muchas y mui numerosas Naciones idólatras, en cuya conversión trabaxaban con empeño los Jesuítas, y que aora quedaban abandonadas, y que aun las misiones antiguas estaban en mui mal estado, havían padecido gravíssimos ñados, y muchas se havían perdido ya, y otras se irían perdiendo con el tiempo con la ruina, y perdición eterna de innumerables almas redimidas con las sangre de JesuChristo; y aquí, como es bien fácil de suponer en un Misionero celoso, y Santo, se enardeció contra los authores del Destierro de los Jesuítas de la América, de donde han nacido todos estos males, y desgracias. Pero tuvo mucho cuidado, como lo hacen todos los Jesuítas de juicio y de prudencia, de hablar con todo decoro, y respeto de su Magestad Cathólica, de quien dixo francamente, que en todo este negocio, no tenía otra culpa, que el haver sido engañado con mil mentiras y calumnias por los malvados Ministros, que lo rodean, contra los quales habló con mucha vehemencia, y energía Esta es la suma de la conversación del Pe Uriarte, con el Sereníssimo Duque de Parma, que fué bien larga, y con relaciones individuales de muchas cosas en particular, que no hai necesidad de contar aquí. Después de ella se salió el Padre afuera del quarto, y se le acercó un cavallero con mucha ansia, y curiosidad, y le preguntó, si sabía con quién havía estado hablando tanto tiempo. Respondióle el Pe. que no sabía más sino que parecía un gran Señor. Pues sepa V. le dixo el cavallero, que es el Sereníssimo Infante Duque de Parma: y el intrépido Misionero estuvo tan lexos de turbarse, o afligirse con la noticia, que con toda libertad le dixo al cavallero, que si huviera sabido, que hablaba con el Sereníssimo Duque, le huviera dicho muchas cosas más, y más horrorosas, para que se las comunicase al Rey Cathólico su Tio. Es bien creible, que por muchas cosas que le huviese dicho, nunca se determinase a dar semejante paso, pero también lo es, que ni los cavalleros de su comitiva, que se hallaron presentes a la conversación, ni menos su Alteza Real hagan la vileza de acusar a este Santo hombre, por las expresiones, que con buen celo dixo contra los Ministros de Madrid; y assí este pasage sin duda gracioso no tendrá verosímilmente consequencia alguna ni por un lado, ni por otro.

(Diario P. Luengo. Sección 2.ª Serie 2.ª, n. 85. Est. 6. Plnt. 1. Tomo 9, pp. 218-222.)

Hay una carta, sin fecha ni sobrescrito, en que revuelve la memoria de la niñez, y pide noticia de sus maestros y condiscípulos y de otras personas. Allí se refiere a la liberalidad de sus hermanos: «Dígale v. med. (a su hermano Agustín, a quien probablemente va la carta) que agradezco en el alma las ofertas que me hace; ni tengo que dar apuntes para cosa alguna, pues estoy sobradamente proveído de todo, con harta confusión mía, y tan bien tratado, que si vivieran nro. buen padre y madre, que de Dios gozen, no podían cuidarme más de lo que v. md. y su hermano lo hacen. Y no es adulación, sino verdad. Porque al amigo no le parezca extrañeza, dígale v. md. que, si ubiere coyuntura, remita el libro que tradujo de las fiestas de los Santos, y nada más.»—El traductor era José Agustín.

De su bienestar participaron largamente otros Hermanos suyos más en necesidad. «Un amigo me dice que si queréis hacer una buena obra de charidad (caso que esta mansión se prolongue), que embiéis para otro invierno un par de cortes de paño de Segovia en vez de otra cosa; que el de aquí luego se rompe, y gastamos el doble; mas debe venir bien señalado para que no lo truequen, y con los pasaportes necesarios, que no los cojan los guardas. Item más, cuatro libras de buen tabaco [polvo de rapé], que el de aquí no sirve. Este es un gran hombre; fué mi Superior; a mí nada me falta, a todo me avengo.»—«Yo paso, gracias a Dios, con mejor salud; pues aunque por setiembre tuve fuertes calenturas y pensaba si llegaba mi muerte, aquel Padre de misericordias que me ha librado de tantas muertes, me quiere aún dar tiempo de penitencia; y con tres sangrías, dos purgas y otros julepes me sacó bien un célebre médico, Dn. Elpidio Micoli, mi favorecedor, a quien tengo asalariado. Ahora con el nuevo orden de división vivo con uno que fué mi discípulo en Quito (hijo de un buen vizcaíno), enfermo y buen siervo de Dios. Tenemos casa sola, con un muchacho huérfano que nos cuida y a quien enseño a leer. Tenemos oratorio, con facultad de la S.ª Mgd. de nro. buen Arzobispo, y nos ayudamos mutuamente. Tengo buenos libros; si tienes modo de dar orden a algún correspondiente en Venecia, los remitiría en dos cajones, para depositar en tu librería, hasta que Dios quiera otra cosa. Corren favorables noticias; pero fiemos sólo en Dios, y

pidámosle se cumpla en todo su SS.ª voluntad, y nos dé una buena muerte» (16).

Las buenas noticias se referían a lo que era la ilusión de todos: el restablecimiento de la Compañía. Dios no concedió al Padre Uriarte el consuelo de alcanzarlo.

No sigue adelante la correspondencia conservada, y el largo período de destierro en Italia queda, para mí, en sombras. Ni sé cuándo se trasladó a Bolonia, donde lo pone Velasco en 1788. En esa ciudad acaeció lo que trae el Padre Nonell en la Vida del hoy Beato José Pignatelli:

«El prestigio del P Pignatelli se vió en algunos casos particulares. Uno de ellos fué el ocurrido con el P. José Uriarte [ni que advertir que el nombre está equivocado], conocido allí con el nombre del Padre Mártir. Había sido éste durante muchos años celoso misionero en Quito, y padecido grandes trabajos en la reducción de los infieles, por los cuales fué una vez maltratado, que tendido en el suelo lo dejaron por difunto. Teníalos ya reducidos a vida civil y cristiana, cuando el decreto de Carlos III vino a arrancarle de la compañía de aquellos sus neófitos.

»Trasladado a Italia y residiendo ahora en Bolonia, su corazón no podía apartarse de sus amados indios de América; y cierto día se fijó el pobre y sumergió tan profundamente en su idea favorita, que casi fuera de sí, empezó a dar vueltas por la ciudad, como enajenado y sin saber a dónde iba ni qué hacía. Topó con él por acaso el P. Pignatelli, quien le preguntó: ¿Adónde vais con tanta prisa? A América, le dijo, a ver a mis queridos salvajes.

»Después de dada la orden para que todos los jesuítas españoles de Bolonia llevasen por distintivo la escarapela, el Padre Uriarte, fuese por ignorancia o por sencillez, cogió dos pedacitos de paño de color de grana y cosiéndoselos en el sombrero en forma de cruz, con su nueva divisa salió a la calle. Los boloñeses, que conocían bien al Padre Mártir y sabían quién era, por una gran cicatriz que

(16) Ravena, 13 enero 1776.—Ese su compañero era el Padre Cenitago, que entró a las Misiones el año 1765. «Padeció tanto de calenturas, que, cuando el arresto, salía mandado del mismo Pe. Aguilar, ya Superior, para curarse la Prov.ª, y cojiéndole en el camino la fatal nueva, vino con los otros desterrados: al presente vive en esta casa, tocado de calenturas, rezago de sus Pinches, y soporta con la mayor religiosidad (teniendo separado altar, comida, etc., por orden del médico). Dios lo sane.» (*Diario*, Parte IV, n.º 5.)—«Cuéntame mi compañero aquí, Don José Zenitago...» (Ibid., n.º 101.)

llevaba en la frente, lo tomaron a risa; mas no así los republicanos franceses, los cuales, teniendo aquella demostración por un insulto a su general, acusaron al Padre, y de seguro le hubiera costado, a bien librar, algunos meses de calabozo, a no haber terciado en el asunto el P. José Pignatelli y contado con brevedad a los jueces la vida del Padre Uriarte, hombre de arraigada fe, amable sencillez y por lo mismo incapaz de agraviar a nadie» (17).

El 11 de marzo de 1798 se autorizó a los expulsados la vuelta a la patria, corriendo por la Junta de Temporalidades, o sea la que administraba los bienes que les robó el Rey, su avío y manutención, hasta que se establecieran con sus familias (18). Uriarte aprovechó el permiso, y pasó en Vitoria los tres años que le restaron de vida.

* * *

Pasemos ya del autor a su obra. Con arte ingenuo, no aprendido ni buscado, con las memorias que la compasión por los neófitos ungía de ternura opaca y triste, nos hace vivir la vida de un misionero en ebullidora realidad. Es el examen minucioso de la colmena por dentro: de un solo operario por quien se vislumbra la labor de todos, con las modalidades de la suya propia. El surgir de aquella cristiandad desde que se echaba la semilla, desde que se hacía la roza en el bosque moral: los mimos a los brotes, las defensas contra las acometidas desoladoras, el recoger maduras las mieses en las trojes de la Iglesia. Vemos a Uriarte en el ojeo tras los bárbaros por aguas y selvas, en el prevenir víveres para los conquistados, en trazarles sus pueblos, en afanarse por meter comodidades de la vida civil: vacas, cabras, gallinas, hortalizas, plátanos, algodón; parras, que le dieran vino para la misa; flores, que alegraran los ojos y hermosearan el altar. Juez y padre, ha de dirimir discordias y aplacar riñas entre las tribus y familias; médico, tendrá siempre a mano el botiquín primitivo y eficaz, que nos describe tantas veces, para el pobre indio

(17) NONELL, JAIME, *El V. P. José Pignatelli y la Compañía de Jesús en su extinción y restablecimiento*. Manresa, tomo III, cap. 10, págs. 211, 212.— Naturalmente dejo al Padre Nonell la responsabilidad de esa especie de chochez en el Padre Uriarte. Ni para confirmarla ni para negarla tengo fundamento.

(18) Arch. Gen. de Indias, 155-4-3.

mordido del caimán o emponzoñado por la culebra; arquitecto, dirige la construcción de iglesias y casas, que pinta con morosidad machacona, y por sus manos trabaja altares y puertas; maestro, se afana en que los indiecillos se avecen a la lengua del inga y aun a la castellana, y los industria en el canto litúrgico y en los instrumentos que alegren y solemnicen las fiestas, y los engalana para las representaciones ingenuas y medio dramáticas, que metan por los ojos infantiles los misterios de Navidad o de la Ascensión. ¡Qué encanto, y qué prueba del ansia por la cultura encierran frases como las que pone a su hermnao!: «Al escribir esto, están en mi cuarto diversos niños, unos leyendo y escribiendo, otros aprendiendo instrumentos para la iglesia... Tengo dieciséis niños en casa como seminario, que aprenden la lengua inga general, y algunos arpa y biolín, otros herrería, otros carpintería y pintura.»

La corriente mansa, apacible de la vida misionera, como la del Marañón en calma, se encrespa a veces; entre los idilios surge el drama de la barbarie, que blande el hacha contra el Padre o los neófitos; o el asolador de la epidemia, que barre las reducciones; o el angustioso de quien se ve morir sin el consuelo de otra mano sacerdotal, que endulce el último trance con el bálsamo de la religión y de la amistad.

No: al revés de lo que pudiera creerse, el *Diario*, lejos de ser monótono, bulle en calor y vida. Hay descripciones, de casas e iglesias, que cansan por lo menudas, de pormenores que sólo se explican por el fin utilitario pretendido por el autor en favor de los futuros misioneros; hay multitud de nombres que hoy suprimiríamos, porque a nadie importa saber cómo se llamaba la india a quien su marido apaleó, o el otro que se escapó con la mujer ajena; hay repeticiones, hay el volverse atrás, cuando la memoria le trae algún dato que encaja en lo anteriormente dicho. Mas son lunares retóricos, que tienen el encanto de la ingenuidad, del color local, de la sencillez nativa con que el anciano misionero, víctima de desastres inauditos, de injusticias como se ven pocas, deja volar su corazón a los bosques y a los neófitos, que de seguro también lo recordaban allá en las selvas.

En todas las páginas parecen oírse los ecos de la despedida que se le escapó al penetrar las canoas del destierro en los dominios portugueses:

«¡Adiós Napo, primicias de mi apostolado! ¿Y por qué no me dejaste sepultado en tus orillas cuando las rebeliones, o sumergido en tus aguas cuando los naufragios de Rumituñisca y San Miguel? ¡Oh dichoso V. Pe. Francisco Real, que mereciste con las macanas quedar firme columna tu cuerpo en la Misión! ¡Adiós riquezas mías, más que las minas de oro que arriba tributas! ¡Adiós, mis hijos primogénitos, Aguaricos, Quajayas, Uncuyes, Anenteros, Payaguas, Tiriríes, etc. ¡No tengo más de considerar mis grandes pecados, por los que os devo dejar, y quizá no os volveré a ver! ¡Oh Nombre de Jesús, mi primer pueblo! ¡Oh Nombre de María, el segundo! ¡Oh San Luis Gonzaga, el tercero! ¡Oh San Francisco de Icaguates, el cuarto! ¡Oh San Miguel, mi anejo, y el quinto! ¡Oh San Pedro de Payaguas, el sexto! Interceded con todos los Angeles Custodios por esos pobres desamparados más que nunca.»

* * *

Pues la narración del viaje, del Marañón al Pará, del Pará a Lisboa, de Lisboa al Puerto de Santa María y de ahí a Italia, con las cárceles intermedias, es de un realismo aterrador: no más sino porque refleja sin ponderaciones la ferocidad de quienes ejecutaron el decreto, de suyo feroz, del extrañamiento. La estancia en el Pará puede parangonarse con las más duras que imaginaron los novelistas del Romanticismo, sólo comparable a las prisiones que Pombal preparó para los jesuítas portugueses.

Por lo dicho, no dudo en afirmar que el *Diario* es libro de singularísimo interés.

C. BAYLE, S. J.

Un ejemplo de penetración pacífica
La Verapaz

Antecedentes

Las Indias fueron concedidas por las bulas pontificias del año 1493, a los Reyes de Castilla y León en pleno dominio. Y la reina Isabel declaró a sus habitantes, los indios, libres e iguales a los vasallos de la Corona de Castilla.

Uno de los problemas que se plantean y que da lugar a las más encendidas polémicas, es el referente al trato y condición de esos indios incorporados al reino castellano. Y en cuanto a ello se enfrentan en todo momento la tesis de los conquistadores y la de los misioneros, especialmente de los dominicos. Dicen aquéllos que no hay posibilidad de dominar las Indias, y sobre todo de predicar el Evangelio, si no se somete a los indios. Ha habido intentos; se ha tratado de predicar a los indios buenamente, y éstos han abandonado sus pueblos, se han ido a las montañas; y ahora no hay ocasión de predicarles y enseñarles la fe de Cristo. Indudablemente, la labor misional no puede dar así fruto. También se ha pensado si los indios son capaces de gobernarse a sí mismos y se ha llegado a la conclusión de que no lo son, de que—aplicando la doctrina de Aristóteles—necesitan estar bajo la tutela de otro: que sólo pueden vivir y progresar bajo el dominio español.

Pero los dominicos insisten en que esto no es así, en que los indios vendrían con más facilidad en conocimiento de la fe católica, si sobre ellos no hubiese autoridad ni dominio de ninguna clase, si

entrasen en sus tierras únicamente los religiosos—en una penetración pacífica—, quedando los españoles al margen de la empresa.

Fr. Bartolomé de las Casas, el más acérrimo defensor de la libertad y derechos de los indios, obtiene una capitulación para convertir a la fe y colonizar por este método a las tribus indígenas de la costa de Cumaná. Las esperanzas del padre Las Casas se ven fallidas: lo de Cumaná no pasa de ser un simple intento coronado por el más rotundo fracaso. Fracaso que supone un triunfo grande para los conquistadores, pues con ello se demuestra que es imposible llevar a cabo la conquista pacífica.

Esta derrota no trae como consecuencia, ni mucho menos, que el padre Las Casas ceje en su empeño. Sigue defendiendo, cada vez con más ardor, que los indios son libres y dueños de sus tierras, sigue echando en cara a los españoles el gran pecado que es toda su obra en América, y en toda clase de sermones no deja de propagar que la única manera de convertir a los indios sin cometer injusticias ni tentar a la Misericordia Divina, es por medio de la penetración pacífica y que luego los mismos indios vendrían a ser, por su propia voluntad, vasallos de la corona de Castilla.

El padre Las Casas estaba en Guatemala hacia el año 1537, a donde había ido, según Ximénez (1), a requerimiento del obispo de ella, D. Francisco Marroquín, que le pidió su ayuda para la evangelización de aquellos territorios. Llegó Fr. Bartolomé a ellos acompañado del padre Fr. Pedro de Angulo, el padre Fr. Luis Cáncer y el padre Fr. Rodrigo de Ladrada, que fueron los que en todo momento le ayudaron y llevaron con él a cabo la evangelización de los naturales de aquella Provincia.

Escribió el padre Las Casas, por aquella época, su famoso libro *De único vocationis modo*, en que defiende la misma teoría de que debe entrarse en las tierras de los indios en una penetración puramente misional. Este es el único libro de Las Casas que se salva del tono polémico y duro de sus demás obras y, por lo tanto, el que ha merecido más autoridad de todos sus escritos. Fué conocido de los españoles que vivían en Santiago de los Caballeros y en otras villas de Guatemala, y como además en todas sus plá-

---

(1) *Historia de la Provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala*, I, Guatemala 1929, 177-78.

ticas y sermones no cesaba su autor de clamar sobre el modo en que la guerra se hacía y de culparles a ellos de terribles pecados por tener su tiranía y esclavitud a los indios, a los que estaban obligados—decía—a restituir todo; se reían de él, no creyendo que los indios pudiesen ser traídos a la fe sólo con buenas razones. Y llegaron a decirle que si hacía lo que decía y ponía en práctica lo que escribía, «ellos se darían por soldados y capitanes injustos, enviarían libres los esclavos, restituirían lo ganado en la guerra y harían todo aquello a que por su libro eran condenados. Y le pedían que acabase una empresa de tanto servicio de Dios y de la que tanta gloria sacaría para su persona, como traer a los inindios a la fe con solas palabras y exhortaciones; y de todo esto le persuadían certísimos, que con el mal suceso que había de tener si escapaba con vida escarmentaría para adelante y dejaría de molestarlos con pláticas y sermones y reñirles del modo que tenían de hacer los indios cristianos» (2).

Se ofreció a ello el padre Las Casas para demostrar a los vecinos de Santiago que podía ponerse en práctica lo que enseñaba. Y dice Remesal que Fr. Bartolomé tenía mucha fe en que el Señor no le desampararía, y que estaba bien persuadido de que «cuando no saliese bien con la empresa, o que los indios no le quisiesen oír, o por causa de tal embajada le quitasen la vida, que aquello no sería por falta del Evangelio ni por engaño que en él hubiese sido, sino por justo juicio de Dios y quizá mayor bien suyo».

Escogió para su empresa la Provincia de Tuzulutlán, única que había en aquel año (1537) por conquistar en todas las provincias de Guatemala y cuyos habitantes se habían mostrado tan feroces y agrestes como el ingrato terreno que ocupaban, por cuya causa llamaban a esta Provincia Tuzulutlán, tierra de guerra. Y el mismo cronista apunta que «La gente que moraba en ella era el coco de los españoles, porque tres veces la habían acometido y tantas habían vuelto con las manos en la cabeza, y por esto teníanla por feroz, bárbara e imposible de domar y sujetar» (3).

---

(2) Rr. Antonio de Remesal. O. P., *Historia Gral. de las Indias Occidentales y particular de la Gobernación de Chiapa y Guatemala*, I, 181-82: Ximénez, *Historia*, I, 185.

(3) *Historia*, I, 181-82: Ximénez, *Historia*, I, 185-86.

Ximénez (4) nos presenta a sus habitantes gobernados por un rey poderoso, de tipo absoluto, cuya voluntad imponía libremente las leyes. Por este motivo—afirma—sus costumbres diferían de las de sus vecinos. Después del rey la persona más importante era el Sacerdote mayor, que se elegía entre los miembros de una familia determinada, linaje que Ximénez compara al de los levitas. Añade el cronista que existía un Consejo compuesto por los grandes señores, que se reunían en el palacio real para consultar los asuntos del culto, de la guerra, del buen gobierno y resolver los pleitos importantes y delitos que por su gravedad no eran encomendados a los magistrados ordinarios encargados de administrar justicia. Había también unos como inspectores de justicia y otros funcionarios, especie de alguaciles, encargados de convocar al pueblo, señalar los tributos y pregonar las disposiciones. Las rentas formaban un todo, del que se separaba una parte para el rey; después las porciones destinadas a los señores, proporcionales a sus categorías, y por último se apartaba otra parte para los oficiales y los favorecidos del rey. El ejército estaba muy bien organizado. Tenían ferias y mercados. Y algo de policía, porque en esta Provincia había plateros y pintores y maestros de labrar cosas de plumas.

Y, como pudieron comprobar los dominicos que en ella entraron, sus naturales eran menos salvajes, algo más civilizados que otros de las Indias. Claro que esta civilización tan rudimentaria era en realidad, al lado de la civilización española de la época, un salvajismo y primitivismo total.

Penetración

Se ofreció, pues, el padre Las Casas a ir a esta Provincia y a conseguir que sus gentes se hiciesen voluntariamente vasallos del rey de Castilla y se convirtiesen a la fe con la sola palabra de Dios y las razones del Evangelio. No pidió para esta entrada pacífica ningún salario, ni el Obispado de aquella tierra, ni aun el sustento ordinario. «Quería persuadir el Evangelio como el propio Evangelio enseña que se predique. Como Cristo Señor nuestro manda: sin báculo, ni arrimo, ni favor humano.» Sólo pidieron el padre

(4) *Historia*, I, 93-94.

Las Casas y sus compañeros lo que aparece en la contrata que el 2 de mayo de 1537 hicieron con el Gobernador de la ciudad, licenciado Alonso Maldonado, y que más tarde fué confirmada por una Real Cédula del 14 de noviembre de 1540.

«Yo, el licenciado Alonso Maldonado, Gobernador desta ciudad y provincia de Guatemala por su Magestad, digo, que por cuanto vos el padre Fr. Bartolomé de las Casas, vicario de la casa de Sto. Domingo..., con los dichos religiosos que aquí están con vos, os habéis movido por servir a Dios nuestro Señor y por la salud de las ánimas y por servir también a su Magestad a entender y trabajar en que ciertas provincias de indios naturales, questán dentro y en los confines desta Gobernación, que no están en la obediencia del Rey nuestro señor ni conversan con los españoles, antes están alzados, bravos y de guerra, sin que ningún español ose ir por donde ellos están, vengan de paz; y que los queréis asegurar y pacificar, y traer a la sujeción y dominio Real, y que coconozcan a su Magestad por señor para que sean instruídos en las cosas de nuestra santa fe católica, y se les predique la doctrina cristiana por vosotros y por los otros religiosos que en ello hobieren de entender; y para esto me disteis parte dello, para que yo lo toviese por bien, y porque teméis que después de que vos traigáis los dichos indios y provincias de paz al servicio del Rey, que si se encomendasen a españoles que serían mal tratados, como lo suelen ser, y estorbados de modo que no reciban la fe y doctrina cristiana. Y, por tanto, me requeristeis de parte de Dios e de su Magestad que si yo, en su real nombre, os prometiese y certificase que todas las provincias e indios dellas, que trajiésedes de paz y sujección de su Magestad, los pornía en su Real cabeza y no los encomendaría ni daría a ningún español, que os porníades en ello, e asegurarías-des e trabajaríades con todas vuestras fuerzas de les traer a lo susodicho; e que si esto no os prometise, no entenderíades en ello, porque decís que no esperáis sacar fruto ninguno, ni los poder traer a que sean cristianos, ni a que sean dotados de buenas costumbres. Y porque esta es obra de muy señalado servicio y gloria de Dios, pro de su Magestad y bien y salvación de los naturales indios destas provincias, y es manifiesto que su Magestad no desea más otra cosa questas gentes infieles sean cristianas y se conviertan a Dios; por ende digo y os prometo y doy mi palabra en nombre y de parte de su Magestad, por los poderes reales que tengo, que asegurando

vos o cualquiera de vos, los religiosos que al frente aquí estáis, que sois el P. Fr. Bartolomé de las Casas y Fr. Rodrigo de Adrada y Fr. Pedro de Amgulo, y trayendo con vuestra industria y cuidado cualesquier provincia e indios della, todas o en parte, que entre dentro de los límites desta mi gobernación, que por su Magestad tengo, a que estén de paz y que reconozcan por señor a su Magestad y le sirvan por los tributos moderados, que, según la facultad de sus personas y pobre hacienda que tienen, puedan buenamente dar, en oro, si en la misma tierra lo hobiere, o en algodón, o en maíz, o en otra cualquiera cosa que tuvieren o ellos entre sí se grangearen y acostumbraren a contratar; que yo desde aquí, por los poderes que de S. M. tengo y en su Real nombre, los pongo todos los que aseguráredes y todas las provincias dellos en cabeza de su Magestad para que le sirvan como sus vasallos. Y que no los daré a persona ninguna, ni a ningún español, ni serán encomendados agora ni en ningún tiempo, y mandaré que ningún español les moleste ni vaya a ellos ni a sus tierras, so graves penas, por el tiempo de cinco años, porque no les alboroten ni escandalicen ni os estorben en vuestro servicio y a ellos en su conversión; si no fuere que yo en persona vaya, cuando a vosotros pareciese, y que vosotros vayáis conmigo. Porque yo deseo de en esto cumplir la voluntad de Dios y de S. M. y ayudaros en cuanto fuere a mí posible, que hagáis el fruto, en los naturales destas tierras, que andáis haciendo, para traerlos al conocimiento de Dios y servicio de su Magestad. De lo cual S. M. se ternía por muy servido de vuestros trabajos e industria. Y que los dichos cinco años se comiencen a contar desde el mes que vosotros entráredes en la misma provincia y tierra de los que hoy están alzados... Y porque todo lo dicho cumpliré y guardaré, como dicho es, y allende desto lo escribiré y suplicaré así a S. M. y a este su Real Consejo de las Indias, como al señor Visorey de esta Nueva España, que lo tengan por bien y acepten y confirmen, como lo dicho es, firmé de mi nombre esta cédula, en nombre de S. M., ques fecha a 2 días de mayo de 1537.

Digo que haré lo arriba contenido y lo cumpliré, hasta tanto que dello dé noticia a su Magestad y en ello provea lo que más a su servicio convenga. Y que los cinco años se entienden en cuanto al entrar españoles en las dicha tierras, y quel dicho término

de los cinco años se resuelva por el tiempo que a sus Reverencias y a mí pareciere.—El licenciado, *Alonso Maldonado*» (5).

Cuenta Remesal cómo estuvieron los padres durante muchos días en oración pidiendo ayuda al Señor, y cómo hicieron unas trovas o versos y en ellos pusieron la creación del mundo, la caída del hombre, la redención, etc., etc. Y que buscó el padre Las Casas cuatro indios cristianos, mercaderes de Guatemala, que solían ir a comerciar a tierras de guerra, y les enseñaron las coplas y «los indios las decoraron que no había más que pedir». Después de puesta música a las coplas, para que estos indios mercaderes las interpretasen—sigue diciendo el cronista—les dieron mercaderías de Castilla (tijeras, cuchillos, espejuelos y cascabeles) y les enviaron a la tierra de Quiché y de Zapaculas, «donde había un cacique poderoso, hombre de buen juicio y razón, emparentado con lo mejor de la tierra, y por ser belicoso era muy temido en toda aquella comarca y no se hacía en toda la Provincia más de lo que él quería» (6).

Como era costumbre por entonces, en aquellas provincias, que los forasteros que venían al lugar se hospedasen en casa del señor, entraron los mercaderes en la del cacique y «con el presente de las cosas de Castilla les ganaron la voluntad con más afecto que otras veces». Pidieron los mercaderes un teneplaste (madero hueco con cierta forma de aberturas o resquicios por donde sale la voz) y entonaron las coplas ayudándose con los sonajes y cascabeles que llevaron de Guatemala. Quedaron los indios admiradísimos al oír aquellos instrumentos y todas aquellas cosas sobre le creación del mundo, el pecado original, la Virgen Madre, etc., y más aun al oír que sus ídolos eran demonios y malos los sacrificios humanos que les hacían. Los más admirados eran el cacique y los principales del lugar. Tanto les gustaron estas coplas que tuvieron que cantarlas durante ocho días. Quien más se las hacía repetir era el señor, y hasta les pidió que le explicasen aquello que decían, a lo que ellos respondieron que eso correspondía a los padres, y se los pintaron «vestidos de blanco y negro, cortados los cabellos en forma de guir-

(5) Torres Mendoza, *Colección de documentos inéditos... América y Oceanía*, VII, Madrid 1867, 146ss.
(6) *Historia*, I, 187-88, 200: Ximénez, *Historia*, 190.

nalda y que no comían carne, ni querían oro, ni mantas, ni plumas, ni cacao, que no eran casados ni tenían pecado». Que alababan siempre a Dios y que tenían lindas imágenes ante las que se ponían de rodillas, y que si los mandaban llamar vendrían de muy buena gana.

Pensó el cacique llamarlos y envió a un hermano suyo (y a algunos indios con presentes) para que mirase si era verdad todo lo que de los frailes les habían dicho los mercaderes. Llegó a Santiago la comitiva y contaron éstos a los frailes lo que en tierra de guerra les había sucedido. Se pusieron muy contentos los religiosos y agasajaron mucho al hermano del cacique, y a él y a los indios que le acompañaban les dieron cosas de Castilla que les agradaron mucho (7).

Resolvieron los padres que uno solo de ellos fuese como embajador de los demás y para ver al mismo tiempo la capacidad de los indios y la buena fe del cacique. Fué elegido el P. Cáncer. Llevó para el cacique cruces e imágenes de Castilla. Por el camino, los indios le miraban con respeto y cuando llegó a tierra del cacique lo recibieron con grandes fiestas y éste le esperaba a la entrada del pueblo con gran veneración y sin atreverse a mirarle a la cara. Luego mandó edificarle una iglesia, y el primer día que el padre dijo Misa estuvo mirando de lejos aquellas ceremonias tan distintas de las suyas. Comenzó Fr. Luis a predicar. Y el cacique se aficionaba cada día más a las cosas de la religión. Tuvo el P. Cáncer mucho cuidado en llevar consigo la escritura hecha en nombre del Rey por el Gobernador de Guatemala, en la que se certificaba que no entrarían en aquella tierra españoles, ni los indios serían encomendados o puestos al servicio de ningún cristiano si recibían la fe cristiana. Con esto y con que su hermano lo confirmó en lo que de los padres habían dicho los mercaderes, determinó hacerse cristiano y recibir la fe, y él mismo se hizo predicador de ella a sus vasallos. Recibió en el bautismo el nombre de Juan.

Visitó también el P. Cáncer los demás pueblos de la comarca y se puso muy contento al ver el buen natural de todos aquellos indios. Pensó, pues, en volver a Santiago e informar de todo ello a los demás padres.

---

(7) REMESAL, *Historia*, I, 186; XIMÉNEZ, *Historia*, I, 191-92.

Llenaron de alegría a éstos sus noticias, y el P. Las Casas determinó ir a Tuzulutlán con el P. Angulo, que sabía muy bien aquella lengua. Cuando llegaron estos dos padres, el cacique mostró tal contento que no sabía qué fiestas hacerles. Visitaron los frailes aquella comarca y vieron que los indios atendían con gusto a lo que se les decía. Y aunque el cacique D. Juan tenía miedo de que se internasen en la Provincia de Tuzulutlán y pueblos de Cobán, tuvieron que hacerlo para proseguir la conversión de aquellas gentes. Se marcharon los religiosos y regresaron a casa de D. Juan entrados ya algunos días del año 1538.

Pensó entonces el P. Las Casas en juntar a los indios en pueblos, pues «para que cualquiera gente y pueblos o naciones oigan y reciban alguna ley y sean instruídos en ella y puedan guardalla (dixo el P. Las Casas en el memorial que dió al cristianísimo Emperador en el año de 1542) dos cosas o disposiciones requieren. La primera que sea pueblo, para que todos puedan oírla. Y la segunda que tengan entera libertad, porque no siendo libres no pueden ser parte del pueblo». Y así, viviendo en pueblos, recibirían mejor la ley de Cristo Nuestro Señor. Pero al intentarlo los dos padres, «casi perdieron la voluntad que antes les habían cobrado los indios y salieron con las manos en la cabeza». Sin embargo consiguieron juntar 100 casas y a este pequeño pueblo le dieron el nombre de Rabinal. Fué el primero que se logró en toda aquella comarca; tenía más de 500 personas entre indios y cristianos (8).

Pensó el P. Las Casas volver a Santiago para tratar con el Obispo Marroquín y el Adelantado D. Pedro de Alvarado del modo de convertir a aquella gente sin estorbo alguno, «porque les parecía imposible perseverar en el bien comenzado si no se les guardaba la condición de la escritura, que era no entrar en ella españoles» (9). Decidió llevar consigo en este viaje al cacique D. Juan para que conociese aquello.

Según Remesal fueron muy bien recibidos por el Obispo y el Adelantado; pero Ximénez (10) le corrige diciendo

---

(8) REMESAL, *Historia*, I, 210-12.
(9) REMESAL, *Historia*, I, 212.
(10) *Historia*, 198.

que no se hallaba allí el Adelantado, porque se había ido a España en 1536. Después de muchos agasajos, el cacique se volvió a su tierra y con él el P. Las Casas y Fr. Rodrigo de Ladrada. Penetraron los misioneros en la Provincia de Cobán y, recibidos con gran afabilidad por sus gentes, vieron que «llevados por bien y enseñados y adoctrinados despacio darían fruto de fe y creencia en el Señor. Y hallaron sus repúblicas de más concierto y de mejores leyes, y la gente más religiosa y de menos abominables sacrificios que había en todas Indias» (11).

Al poco tiempo el Obispo llamó a los padres a Guatemala y les habló de la necesidad de ministros que tenía aquel Obispado y que deberían traerse de España, de las órdenes de Santo Domingo y San Francisco. Decidieron, el Obispo y los frailes, mandar a la península al P. Las Casas. Remesal asegura que a Méjico fueron el P. Cáncer y el P. Angulo al capítulo de la Orden que allí se celebraba, y que el P. Las Casas y Fr. Rodrigo de Ladrada partieron para España. Pero Ximénez (12) le rectifica diciendo que a Méjico fueron sólo Las Casas y Angulo a conseguir la licencia para que aquél pudiera ir a España acompañado del P. Cáncer y del P. Ladrada. Y que esto es así—dice—porque no iban a dejar las provincias de la Verapaz sin ministro.

Consolidación

Salió el P. Las Casas de Guatemala el año 1539 y llegó a España a principios del año 1540. Pensó regresar pronto con los frailes franciscanos y dominicos que el Obispo Marroquín le había pedido. Y «apretó en el Consejo, presentando los desórdenes que había y el remedio que era preciso poner, y fué bien despachado por el Cardenal Gobernador de España» (13).

Durante su estancia aquí negoció varias cédulas encaminadas a poner remedio a los males que los indios padecían y a mejorar en lo posible su condición. Fueron despachadas todas ellas en 1540.

Una de sus primeras preocupaciones fué sacar una cédula con-

---

(11) Remesal, *Historia*, I, 214-15.
(12) *Historia*, I, 201.
(13) Ximénez, *Historia*, I, 213-14.

firmatoria del contrato o acuerdo que hiciera con el Gobernador de Guatemala, confirmada por el virrey de la Nueva España, cuya parte dispositiva dice así:

«E porque nuestra voluntad es que lo contenido en la dicha provisión haya cumplido efecto, vos mandamos que la veais e la guardeis y cumplais en todo y por todo, según como en ella se contiene; e contra el tenor e forma de ella ni de lo en ella contenido no vayais ni paseis, ni consintais ir ni pasar en manera alguna so las penas en la nuestra provisión susodicha incorporada contenidas, de cient mil maravedís, para la nuestra Cámara, é á cada uno de vos que lo contrario hiciere. Y guardándola o cumpliéndola, dejeis y consintais a los dichos Fr. Bartolomé de las Casas y Fr. Pedro de Angulo y Fr. Rodrigo de Adrada y a sus compañeros, o cualquier dellos, ó á los religiosos de su órden que ellos enviaren, hacer y cumplir en todos los límites destas gobernaciones, en los indios que estuvieren de guerra, lo en la dicha provisión contenido, sin que en ello les pongais impedimento alguno (14). Dada en la villa de Madrid, a 14 días del mes de Noviembre de 1540 años.»

Negoció también otra dirigida a los Gobernadores de Guatemala y Chiapa para que no entrasen españoles en la tierra que estaban convirtiendo Fr. Bartolomé y sus compañeros. Dice así: «Sepades, que Fr. Bartolomé de las Casas, de la Orden de Sto. Domingo, nos ha hecho relación, que él y Fr. Pedro de Angulo y otros religiosos de su Orden han entendido por vía de paz y persuasión, de traer a nuestro servicio, y conocimiento de nuestra Santa fe católica a los naturales de las provincias, que por parte de esta Provincia de Guatemala se llama Tuzulutlán, e han trabajado en ella, hasta que ciertos principales de las dichas Provincias vinieron a verse con ellos en un pueblo de paz... y que quieren proseguir lo que han comenzado, y procurar con predicación e persuasión convertir a los indios de las dichas Provincias, e de otras que confinan con ellas, y traerlos a nuestro servicio y conservación de los cristianos; por tanto, que en lo que ellos así entendieren de atraer de paz, ninguna persona entre en ellos por vía de guerra ni en otra manera ni contratación alguna, ni enviaren negro, ni indio, ni español, por mar ni por tie-

(14) TORRES MENDOZA, *Colección*, VII, 146ss.

ira, por tiempo de cinco años. E nos suplicó lo mandásemos así proveer...

Lo cual, visto por los del nuestro Consejo de las Indias... mandamos que en lo que pacificaren los dichos Fr. Bartolomé de las Casas... y en lo que trataren de pacificar en los límites y confines, de esas Provincias, por término de cinco años, no entre ninguna persona a hacer guerra, ni saltear ni escandalizar ni alborotar los dichos indios, ni por vía de comercio ni en otra manera alguna... so pena que el que lo contrario hiciere sea perpetuamente desterrado de la Provincia donde viviere, e de todas las Indias e islas del mar océano, e de perdimiento de la mitad de todos sus bienes, para nuestra Cámara; las cuales vos las dichas nuestras justicias, executad en sus personas a bienes.

E si antes de los dichos cinco años, los dichos Fr. Bartolomé... vieren que se debe imponer algún tributo en alguno de los indios que trajeren a la paz, e les pareciere que conviene que se envíe persona que los coja, proveréis vos, los dichos nuestros gobernadores... de enviar persona, cual convenga, para que los cobre y tenga cuenta y razón de ello... Dada en Madrid, a 17 días del mes de Octubre de 1540 años» (15).

Comentando esta cédula escribe Ximénez que «si como se prohibió que por término de cinco años no entrasen allí españoles, se hubiera mandado que no entraran jamás, yo aseguro que se hallara aquella Provincia muy florida y muy adelantada y no hubieran experimentado las tiranías y maldades que con ellos han hecho y están haciendo, de que yo soy testigo, que ha sido milagro de Dios que los haya contenido que no se hayan sublevado, e que a no tener tanto amor a la fe católica y a los religiosos que los mantienen, no sé que hubiera sido viéndose estos arrastrados, y ultrajados por su defensa; pero ya esto lo tenemos de nuestra cosecha desde la fundación de aquesta provincia» (16).

Y como la cédula anterior cerraba totalmente el paso a los españoles y podía ser que los padres tuviesen necesidad de algunos, se sacó otra en la que se mandaba a las autoridades de esa Provin-

---

(15) TORRES MENDOZA, *Colección*, VII, 146ss.: REMESAL, *Historia*, I, 225-26: XIMÉNEZ, *Historia*, I, 214-15.

(16) *Historia*, I, 214-15.

cia que cuando alguno de los dichos religiosos escribieran o vinieran ellos en persona a pedir que se les diesen o enviasen algunos españoles, se les dieran o enviaran, si ellos querían ir de su voluntad (17).

Siempre tuvieron los reyes castellanos mucho cuidado en que el pago del tributo por parte de los indios —como vasallos de la corona que eran— no excediese al que pagaban a sus antiguos señores. Y en el caso de la Verapaz fué este tributo muy moderado, en consideración a que aquellas tierras eran pobrísimas.

A este respecto existe una Real Cédula del 17 de marzo de 1540 por la que se autoriza a los propios religiosos para que ellos mismos hiciesen las tasaciones, cuya parte dispositiva dice: «Por cuanto vos Fr. Bartolomé de las Casas... queréis proseguir lo que habeis comenzado a procurar con predicación e persuasión convertir a los indios de dichas provincias y otras que confinan con ellas por la parte de Ciudad Real de Chiapa e de la Provincia de Honduras, en traer a los indios a nuestro servicio a imponerles el tributo que sea justo y os paréciere que nos deben dar en reconocimiento de Señorío o porque vosotros teneis intento de después de pacificados e asegurados dichos indios, de edificar algunas Ciudades e Villas, así en la tierra que así pacificaredes, e algunos Monasterios de vuestra Orden, que me suplicasteis vos diese licencia para lo poder hacer, o repartir la mitad de los tributos que impusiéredes a los dichos indios para los españoles que se avencidaren en las dichas ciudades e villas que así poblaredes, o como la mi merced fuese; lo cual visto por mi Consejo de las Indias, fué acordado que debíamos mandar dar esta mi carta en la dicha razón, e yo túvelo por bien, por lo cual doy licencia y facultad al dicho Fr. Bartolomé de las Casas e Fr. Pedro de Angulo... para que podais, en las Provincias que así asegurárędes y pacificáredes, imponer los tributos que los indios de las tales Provincias (considerada la calidad de sus personas y de las cosas que en sus tierras tuvieren y ellos grangearen) os pareciere que nos pueden dar en reconocimiento de Señorío y así tasados y moderados los dichos tributos podais repartir entre los españoles vecinos que llevárędes a poblar

(17) REMESAL, *Historia*, I, 226-27.

la dicha tierra, la mitad de dichos tributos, dando a cada uno la parte que os pareciere según la calidad de sus personas y la otra mitad quede para nos, lo cual mandamos a nuestro gobernador y oficiales en cuyos límites estuviere la dicha tierra que vos poblá-redes, que pongan recaudo en lo que así nos perteneciere; y así mismo vos damos licencia e facultad para que podais poblar e pobleis en la dicha tierra los pueblos de cristianos españoles que os pareciere e los Monasterios que viéredes que conviene, sin que en ello os sea puesto embarazo ni impidimento alguno» (18).

No se olvidó el P. Las Casas del agradecimiento que debía a los cuatro caciques, D. Juan de Atitlán, D. Jorge de Teopanatitlán, D. Miguel de Chichicaetonango y D. Gaspar de Rabanal, quienes con su autoridad y exhortaciones ayudaron a la reducción de la Provincia de la Verapaz. Informó de todo ello a S. Magestad para que les recompensase por sus servicios «y la piedad de nuestros Católicos Monarcas, que nada se dejan sin premio, quiso mostrar su agradecimiento escribiendo a cada uno en particular lo obligado que se hallaba y que procuraría el recompensarles», como en efecto lo hizo el año 1544 (19).

Las cartas que dirigió el Rey a estos caciques son todas iguales y de la misma fecha (17 de octubre de 1540). Ximénez recoge la dirigida al cacique D. Juan (20), y Remesal la de D. Jorge (21). Esta es como sigue:

«El Rey. D. Jorge, principal del Pueblo de Tecpanatitlán, que es en la Provincia de Guatemala. Por relación de Fr. Bartolomé de las Casas he sido informado que habeis trabajado en pacificar y traer de paz a los naturales de las Provincias de Tezulutlán... Y así os encargo que continueis... y tendré memoria para os hacer la merced que habeis lugar y así enviamos a mandar a nuestro Gobernador de esta Provincia y al Obispo de ella que os favorezcan y no consientan ni den lugar que se os impongan servicios inmoderados. De Madrid, a 17 días del mes de octubre de 1540 años.»

Temió el P. Las Casas que el Gobernador de Guatemala im-

(18) Ximénez, *Historia*, I, 171-72.
(19) Ximénez, *Historia*, I, 216.
(20) *Historia*, I, 216.
(21) *Historia*, I, 227.

pidiera a los caciques acompañar a los padres en su penetración en los pueblos de aquella Provincia, cosa que entorpecería sobre manera su labor, para evitarlo sacó la cédula siguiente, dirigida al Gobernador de Guatemala: «e porque podría ser que alguno de vosotros quisiese impedirlo... yo vos mando que si los dichos Principales de su voluntad quisieran ir a entender en la dicha pacificación, los dejeis y consintais ir libremente sin que en ello les pongáis ni consintáis poner embarazo ni impidemento alguno, antes los ayudeis y favorescáis en lo que se les ofreciere para el viaje, que en ello me servireis. Fecha en Talavera, a 28 días del mes de enero de 1541» (22).

Todo lo tenía presente el P. Las Casas. Y puestos ya los indios en reducción, quería ponerlos también en toda policía cristiana; para lo cual pensó llevar indios de Méjico de los que ya estaban industriados, no sólo en el gobierno y canturía de las iglesias, sino también oficiales de los oficios mecánicos para formar una República bien concertada; y así obtuvo de su Magestad otra cédula para el Virrey de la Nueva España, encaminada a poder sacar de allí los indios que quisieran ir de su propia voluntad con los misioneros a la Provincia de la Verapaz, en la que dice y manda que de parte de Fr. Bartolomé de las Casas le había sido hecha relación de que «para entender en la pacificación y conversión de los naturales de la Provincia de Tuzulutlán... tienen necesidad de algunos indios de los de esa tierra. E me suplicaron, vos mandase que les dejásedes llevar consigo todos los indios que se quisieren ir con ellos, o con alguno dellos de su voluntad, aunque estuviesen en iglesia o Monasterio o casa de religión... Por ende yo vos encargo e mando que veais lo susodicho e proveais lo que conviene al servicio de Dios Nuestro Señor e nuestro, e bien de los naturales de esta tierra» (23).

Acordábase el P. Las Casas de que por medio de la música habían entrado al conocimiento de nuestra religión los primeros fieles de tierra de guerra, y pensó en continuar empleando en los demás pueblos de aquella Provincia el mismo método. Para conseguirlo sacó

---

(22) REMESAL, *Historia*, I, 227-28.
(23) REMESAL, *Historia*, I, 228: XIMÉNEZ, *Historia*, I, 217-18.

la siguiente Real Cédula dirigida al Provincial de S. Francisco en la N.ª España (24):

«Sabed que Fr. Bartolomé de las Casas y Fr. ... habrían menester algunos indios que supiesen tañer ministriles altos e chirimías e sacabuches e flautas e algunos cantores de los que hay en los Monasterios de vuestra Orden de esa Provincia... Y me suplicaron, vos mandase escribir para que se los diésedes e como la mi merced fuese... Por ende yo os encargo y mando que de los dichos indios cantores y músicos de vuestros Monasterios deis a los dichos frailes los que os pareciere que pueden aprovechar, para que vayan con ello a entender en la dicha pacificación, que en ello me serviréis. Fecha en la villa de Madrid a 17 días del mes de octubre de 1540 años.»

Y para que todas estas cédulas conseguidas por él tuviesen mayor efecto, se le dió otra, por la cual se ordenaba castigar a aquellos que no cumpliesen las anteriores (25):

«E nos para que esta buena obra se consiga les hemos dado ciertas provisiones e cédulas nuestras. E agora por parte de los dichos religiosos me ha sido hecha relación, que podía ser que algunas personas no quisieran guardar e cumplir lo que en las provisiones y cédulas contenido... Por ende yo vos mando, que veais lo susodicho é á las personas que os contaren, que han ido o pasado, o fueren o pasaren contra nuestras provisiones e cédulas, los castigues como viéredes que sea justicia e non fagades ende al por alguna manera».

Ya hemos visto antes cómo el padre las Casas tuvo desde el primer momento la idea de juntar a los indios en pueblos, en forma de República, para que viviendo en policía cristiana pudiesen ser bien regidos y enseñados; cosa que ya había llevado a cabo en Rabinal. Se consideraba, además, a los indios poco sociables y amigos de vivir solos en los montes, y como de esta manera resultaba muy difícil traerles a la fe de Cristo, dió cuenta de ello el P. Las Casas a las autoridades españolas, y visto su informe por el Real Consejo de las Indias, se despachó la siguiente cédula para el Gobernador y Obispo de la dicha provincia: «Ya sabéis cómo y por qué fuimos infor-

(24) REMESAL, *Historia*, I, 229: XIMÉNEZ, *Historia*, I, 217-18.
(25) REMESAL, *Historia*, I, 229-30.

mados que para que los indios de esta Provincia pudiesen ser industriados en las cosas de nuestra santa fe católica, convenía juntarse... si no se juntaban no podían ser doctrinados, e que para el remedio de ello convenía que se llamase a todos los principales indios e se les diese a entender cuán conveniente cosa sería el juntarse; y porque esto no se podía hacer sin que les alzase el servicio y tributo que daban a sus amos, era necesario que se mandase suspender el dicho servicio por el tiempo necesario vos enviamos a mandar que en los lugares donde viésedes que había comodidad para que los dichos indios se pudiesen juntar y ellos lo tuviesen por bien, proveyésedes se efectuase lo susodicho sin hacerles premia alguna; y por eso somos informados que a causa de se os haber mandado que no apremiásedes a los dichos indios a que hiciesen lo susodicho, no lo habeis puesto en efecto porque os parece que sin ser apremiados no se puede hacer, se les pusiese pena por ello e pudiesen ser sacados de donde quiera que estuvieran, e visto por nuestro Consejo de las Indias queriendo proveer en ello fué acordado que debía mandar esta mi cédula para vos; e yo túvelo por bien, porque vos mando que veais lo susodicho y ambos juntamente por la mejor vía que pudiéredes que los dichos indios se juntasen en las partes que vosotros viéredes que hay comodidad para ello. Fecha en Madrid a 10 días del mes de junio de 1540 años» (26).

Los resultados

Todas estas cédulas consiguió el P. Las Casas en su viaje a España, y pensó volverse enseguida con ellas y con los religiosos franciscanos y dominicos que el Obispo Marroquín le había pedido, a Guatemala. Pero el Presidente de las Indias, Cardenal García de Loaysa, le mandó que se detuviese en España para ciertas consultas sobre el gobierno de las Indias; porque habiendo llegado a oídos de S. M. las cosas que pasaban en América, mandó el Emperador que se hiciese una Junta de los hombres de más letras que había en sus Consejos, para que se tratase de ello y se dispusiera lo más conveniente para el bien de los naturales y seguridad de

(26) Ximénez, *Historia*, I, 218-19.

la conciencia de los españoles. (Fué esta Junta la de 1542, de la que salieron las famosas Leyes Nuevas.)

Se dispuso, pues, que los frailes dominicos se quedasen en España con el P. Las Casas y que los de la Orden de S. Francisco partiesen para las Indias con el P. Fr. Luis Cáncer y que éste llevase «los despachos, cédulas y provisiones Reales tocantes a tierra de guerra y Provincia de Tuzulutlán». Una vez llegados a Méjico, presentó el P. Cáncer estos despachos a la Real Audiencia para obtener el pase necesario y para que fuesen puestos en ejecución, y además, para que se les diesen los indios oficiales y cantores que habían de ir a la Provincia de Tuzulutlán, «donde se deseaba poner todo orden de Repúblicas». El P. Angulo recibió con mucha alegría todos estos despachos que les permitirían proseguir el bien comenzado en tierra de guerra. Y el P. Cáncer fué a visitar a los caciques recién convertidos, que estimaron en mucho las cartas que el Presidente de las Indias, en nombre del rey, les escribía (27).

Fr. Luis Cáncer comprobó con alegría lo mucho que se había progresado durante el tiempo que estuvo en España: «El aumento de pueblos, así en el número de los añadidos como en la cantidad de los ya fundados, la policía con que vivían, el orden con que se gobernaban, la afición que mostraban a las cosas de Dios, y el olvido que parecían tener de lo que poco antes eran» (28).

En la Junta de 1542, a que antes nos hemos referido, expuso el P. Las Casas un memorial de remedios para los males que había en América; el principal de ellos era: «que todos los indios que hay en todas las Indias, así los ya sujetos como los que de aquí adelante se sujetaren, se pongan, reduzcan e incorporen en la Real Corona de Castilla y León, en cabeza de vuestra Magestad, como súbditos y vasallos que son y ningunos estén encomendados a cristianos españoles, antes sea inviolable constitución y ley Real, que ni agora, ni en ningún tiempo jamás perpetuamente puedan ser sacados ni enagenados de la dicha Corona Real, ni dados a nadie por vasallos, ni encomendados, ni dados en feudo...» (29). Y

(27) REMESAL, *Historia*, I, 233: XIMÉNEZ, *Historia*, I, 222.
(28) REMESAL, *Historia*, I, 275.
(29) REMESAL, *Historia*, I, 276-77.

como consecuencia de este y de otros memoriales presentados al Consejo por distintas personas, se promulgaron las Leyes Nuevas con la supresión de las encomiendas, ley que dió ocasión a muchos disturbios por parte de los españoles residentes en el Nuevo Mundo.

Publicadas las Nuevas Leyes, el Emperador las envió al Padre Fray Pedro de Angulo, que estaba en tierra de guerra, con la Real Carta que sigue:

«Mucho os ruego y encargo que, pues todo lo en ellas proveído, como veréis, va enderezado al servicio de Dios y conservación, libertad y buena gobernación de las Indias; que es lo que vos y los otros religiosos de esa Orden, según estamos bien informados, hasta agora tanto habeis deseado y procurado, trabajeis con toda diligencia en cuanto vos fuere que estas nuestras leyes se guarden y cumplan... Y si viéredes que en la ejecución y cumplimiento de ello hay negligencia alguna, avisarnos eis con brevedad para que Nos lo mandásemos prover como conviene» (30).

Se tenían noticias en todo el Reino de Castilla del gran fruto que los padres dominicos conseguían en aquella provincia, yendo en aumento cada día la conversión de sus naturales. Y el Príncipe D. Felipe escribió al licenciado Maldonado, Gobernador de Guatemala y Presidente de la Audiencia de los Confines, encargándole, «como cosa importante, ayudéis y favorescáis al dicho Fr. Pedro de Angulo y a los otros religiosos... e para ello hagáis que se guarden e cumplan en todo y por todo las cédulas y provisiones que sobre ello se les han enviado... y en ello tendréis especial cuidado de favorecer a los dichos religiosos que en ello el Emperador Rey mi señor será de vos muy servido» (31).

Se tenía por milagro tan grande la conversión de los naturales de la Provincia de Tuzulutlán y haber conseguido que gente tan bárbara y feroz—en opinión de todos los españoles que había en las Indias—viviese en pueblos, se gobernase políticamente, hubiese recibido la fe, obedeciese el Evangelio y tuviese iglesias, que el Obispo de Guatemala, Marroquín, tuvo deseo de ir a verlo con sus propios ojos, y al contemplar los resultados que los dominicos

(30) REMESAL, *Historia*, I, 287.
(31) REMESAL, *Historia*, I, 287-88.

habían obtenido dió por bien empleado el viaje. Durante su estancia en Tuzulutlán bendijo iglesias, altares, aras e imágenes. Al regresar a su Obispado dió cuenta de todo ello al Emperador y a su Real Consejo de las Indias, y en respuesta recibió del Príncipe estas encarecedoras frases: «pues la entrada de los religiosos es de tanto provecho en aquella provincia yo os encargo los animeis y favorescáis para que continúen lo que han conseguido y traigan de paz toda aquella provincia y enseñen a los naturales de ella las cosas de nuestra fe católica que yo les mando escribir la que va con esta, encargándoles que así lo hagan» (32).

Fr. Batolomé de las Casas, era por entonces Obispo de Chiapa, nombramiento que se le dió en España durante su estancia en 1542, y pensó visitar la tierra de guerra. Al llegar a ella le contaron los demás padres «las muchas mercedes que Nuestro Señor les había hecho desde que faltaba de aquella tierra. El aumento tan grande de la conversión de los naturales y las muchas esperanzas que tenían de que el Señor los favorecería para perseverar en el bien comenzado. Y el mismo Prelado, que lo veía, no acababa de creer lo que tenía delante de sus ojos, y que hubiese Nuestro Señor, que tantos apóstoles tenía en el mundo, tomádole a él por instrumento de la salvación de aquellas almas, que se tenía por el muy menor de todos ellos. Fuéronle a ver todos los caciques de la tierra, y casi no quedó indio cristiano en ella, que no viniese a besarle la mano y a reconocerle por Prelado y Pastor. Y le trajeron presentes y le dieron las gracias porque los había hecho cristianos sin derramarles la sangre. El P. las Casas mostróles las nuevas provisiones que traía que los españoles no habían de entrar en su tierra. Y les trajo además el siguiente privilegio:

Por cuanto por parte de vos, D. Miguel, cacique de los pueblos de Zizicastenango, Nos ha sido hecha relación, que bien sabíamos cómo vos nos habíais servido en procurar, juntamente con Fr. Pedro de Angulo y otros religiosos de la Orden de Sto. Domingo, en traer de paz y en conocimiento de nuestra santa fe católica, los naturales de las provincias de Tezulutlán y Lancandón y sus comarcas... e nos suplicasteis que en enume-

(32) REMESAL, *Historia*, II, 52-53; XIMENEZ, *Historia*, I, 387-88.

ración de los dichos vuestros servicios vos hiciésemos merced que agora, ni en ningún tiempo, vos ni los dichos pueblos no fuésedes enagenados ni apartados de nuestra Real Corona, ni puestos en sugeción de otra ninguna persona, de cualquier estado y condición que fuese, por ninguna causa ni razón. Y nos, por os hacer merced, tovímoslo por bien. Por ende, por la presente prometemos por nuestra fe e palabra Real, que agora ni en ningún tiempo Nos ni los Reyes que después de Nos vinieren, no encargaremos ni apartaremos de nuestra Corona Real, a vos ni a los dichos pueblos... Y para que de ello seais cierto, vos mandamos dar este privilegio, firmado de mi el Rey, e refrendado de nuestro secretario y sellado con nuestro sello. Dada en Barcelona a 1 de mayo de 1543. Yo el Rey» (33).

Igual privilegio fué concedido a los demás caciques de aquellas provincias.

Como los religiosos de aquellas provincias habían traído a los habitantes de ellas a la religión, cumpliendo lo que se les había mandado, y les habían puesto el nombre de la Verapaz (por haber convertido a sus naturales y haberlos puesto en la Corona de Castilla sin guerra, sino por su propia voluntad, pidieron al Príncipe mandase confirmar este nombre. En 1547, gobernando el Príncipe por ausencia de su padre el Emperador, dió una cédula accediendo a la petición de los padres misioneros. Remesal dice que esta cédula se ha perdido, pero que consta que se dió por dos provisiones, una del 11 de noviembre de 1547, en que se llama Tuzulutlán a estas provincias, y otra de 1548, que les da el nombre de la Verapaz. Y añade: «que por la razón de su conversión e modo con que sus naturales vinieron en conocimiento de nuestra santa fe, el Príncipe le dió este nombre, se colige de unas palabras que el Sr. Bartolomé de las Casas, disputando en Valladolid el año 1550 con el Doctor Ginés de Sepúlveda... dice: «como hicimos nosotros los frailes de Santo Domingo, que desde Guatemala con esta industria, por medio de los indios amigos, y la sola predicación del Evangelio, tragimos de paz, y hemos convertido a donde hay, gloria a Dios, Maravillosa Cristiandad, lo cual ignora el muy reverendo

(33) REMESAL, *Historia*, II. 53-55: XIMÉNEZ, *Historia*, I, 388ss.

Doctor, las provincias que por esta causa mandó nombrar el Príncipe de la Verapaz» (34).

Pero Ximénez la inserta en su *Historia,* y por ella conocemos los términos precisos en que está concebida. Su cláusula dispositiva dice: «... por ende, por la presente es mi merced e mando que ahora de aquí adelante las dichas provincias que estaban en guerra y que ya los dichos religiosos han traído e traerán de paz, se llamen e intitulen de la Verapaz, como por esta mi cédula intitulo e nombro por la cual mando a los de mi Consejo Real de las Indias, presidentes... que guarden e cumplan esta mi cédula e lo en ella contenido, e contra tenor e forma de ella no vayan ni permitan ir, ni consientan ni pasen en manera alguna so pena de la mi merced e de veinte mil maravedís para nuestra Cámara. Fecha en la villa de Madrid a 15 días del mes de enero de 1545 años» (35).

Otras cédulas fueron dadas en este mismo año 1547 encaminadas, como las anteriores, a favorecer a los padres de Sto. Domingo que se hallaban en la Verapaz, entre las cuales merece destacarse ésta del Príncipe don Felipe, que la recoge Ximénez: «Así por las cartas del Obispo de Guatemala, como de otras personas, he entendido lo que habéis trabajado e trabajais en traer de paz e conocimiento de nuestra Santa Fe Católica... El Emperador Rey mi señor y yo hemos sido de ello muy servidos; yo os encargo que, pues la obra en que entendeis es tan buena, la continuéis y prosigáis por todas las vías que pudiéredes de enseñar y adoctrinar a estas gentes en las cosas de nuestra santa fe católica, y si para entender en ello algún favor o ayuda hubiéredes menester, ocurriréis al presidente e Oidores de la Audiencia Real de los Confines para que os lo den, que yo les mando escribir sobre ello la que va con esta. De Madrid, a 25 días de junio de 1545 años» (36).

La cédula a que aquí se refiere el Príncipe dice:

«Soy informado que algunos españoles que residen en las provincias del Yucatán y otras partes, contra lo por nos proveído e mandado, estorban a los dichos religiosos que no entiendan en la pacifica-

(34) *Historia,* II, 191-92.
(35) *Historia,* I, 469-70.
(36) *Historia,* I, 470.

ción y conversión y los escandalizan y estos maravillado de vosotros, estando mandado que favorescais a los Religiosos y castigueis a los que estorban su santa y buena obra, no lo hallades hecho, teniendo de nos entendido cuánto deseamos esta conversión y porque conviene que en ello ningun estorbo haya o tengan los dichos religiosos, vos mando que guardeis y cumplais las Cédulas y provisiones que por nos están dadas a cerca de ello, y no consintais ni deis lugar que en ninguna manera, ni por ninguna vía se vaya ni pase contra ellos y si alguno excediere de lo en ellas contenido, ejecuteis en él las penas que en las dichas provisiones están puestas y en todo y por todo favorecereis a los dichos religiosos como cosa importante al servicio de Dios nuestro Señor; y de hacer lo contrario nos tendremos de vossotros por deservidos. Fecha en Monzón de Aragón a 30 de Octubre de 1547» (37).

Vemos, pues, cómo logró Fr. Bartolomé de las Casas formar con estos indios salvajes una República bien concertada. Se regían los naturales por sus propias costumbres—las que eran buenas y estaban permitidas por la Religión y el Rey de España—reconociéndose, claro está, como sujetos y vasallos de la Monarquía castellana. Se fundaron en estas provincias muchos pueblos, villas, iglesias y Monasterios. En los pueblos había unas como escuelas de pintores y escultores, como especie de grandes escuelas de artes y oficios, que fundaron los padres misioneros por el mismo sistema de grandes talleres y de gremios que había en Castilla. Vivieron desde entonces estos indios con mucho orden y buen gobierno, alabando y adorando al Altísimo.

El P. las Casas consiguió así su propósito de convertir y civilizar a los indios en una entrada puramente misional. Pero también hemos de añadir que en ningún momento les faltó a los padres de de Sto. Domingo la ayuda decidida y eficaz del Rey y de las autoridades de Indias para que pudiesen llevar a cabo su empresa.

Así como aquel primer intento de Cumará había sido un fracaso, éste de la Verapaz demostró que se podía conseguir, y con éxito, la conversión de los indios en una penetración de religiosos únicamente y por vía de paz.

---

(37) Ximénez, *Historia*, I, 470.

La Verapaz progresó y vivió en buen concierto durante mucho tiempo, y si alguna vez, en adelante, se vió entorpecida la labor de estos religiosos por alguna injusticia que cometiesen los españoles, su Rey se apresuró a poner remedio a todo dictando Reales Cédulas en que se castigaba a los que no cumplían lo que años antes se había mandado. Un ejemplo de ellos nos lo facilita Remesal cuando escribe que «el tributo que los indios pagaban a su Magestad en reconocimiento de vasallaje al principio, y algunos años después de su conversión, fué muy moderado, y con esto vivían consolados y contentos. Aumentaron el tributo los oficiales reales y la Magestad de Felipe II en una cédula despachada en Madrid el 25 de febrero de 1568, dice: «Que estando mandado aquello por su padre, agora Alonso de Herrera... me ha hecho relación, que ya sabíamos que los dichos caciques e indios habían venido de su propia voluntad... y en virtud de ello les habíamos hecho merced de conceder algunas libertades, y mandado, que el tributo que hubiesen de pagar, fuese moderado...» (38).

Al aumentar el tributo los oficiales reales, como los indios no tenían con qué pagar, Fr. Tomás de Cárdenas (Obispo entonces de la Verapaz) pagó por ellos 600 tostones. «Supo esto su Magestad y por una Real Cédula fechada en Madrid a 21 de abril de 1577 reprende a sus oficiales y les manda que de allí en adelante no hagan semejantes agravios y devuelvan al Obispo los 600 tostones.»

Así, debido a estos favores y cuidados de los monarcas y al celo de los padres misioneros de la Orden de Santo Domingo, vivieron en paz, en religión y en policía los naturales de aquellas provincias.

Pero aunque, como ya hemos dicho, esta conquista pacífica y misional fué un rotundo triunfo del padre Las Casas, sólo lo fué en parte, porque el resultado que se obtuvo en la Verapaz no quiere decir, ni mucho menos, que así se hubiese podido conseguir la evangelización y sumisión de todos los indios del Nuevo Mundo. La Verapaz es un caso aislado. Y si los Reyes españoles, tan buenos cristianos y amantes de los indios, no siguieron en toda América el mismo sistema, fué porque realmente era imposible.

---

(38) *Historia*, II, 546-47.

Hay que tener muy en cuenta que en la mayoría de los casos que se dan en las Indias se mezclan una serie de problemas muy difíciles de resolver; tampoco debemos olvidar que no todos los indios eran iguales y que hubo regiones en que sólo se les pudo traer al conocimiento de la fe y civilización cristiana por medio de la fuerza.

M. A. MENDIGUREN

Misión Capuchina al Reino de Arda

A los Capuchinos, y más concretamente a los españoles, les fueron encomendadas en el transcurso del siglo XVII varias misiones en las costas occidentales de Africa y precisamente allí donde otros religiosos no habían puesto aún su pie o habían logrado muy escasos resultados.

Una de las razones, entre otras, de la elección de tierras africanas para ejercer en ellas su ministerio y su apostolado, fué, a nuestro juicio, la de que en otras partes, por ejemplo en Filipinas, Japón, Amazonas, Perú, etc., no les era tan fácil la entrada después que otras Ordenes habían ocupado aquellos puestos avanzados. El Consejo de Indias no quería en manera alguna que por ese motivo surgieran roces y contiendas entre unos y otros religiosos.

Ese fué sin duda también el motivo de que, habiéndose ofrecido a los Capuchinos una fundación en Lima, con su iglesia y capilla, levantadas por el Hno. Diego de las Casas, y habiendo sido pedida tal fundación por el virrey, arzobispo, Cabildo y Audiencia, en 1647, luego también aprobada y aceptada por el Provincial de Castilla, P. Leandro de Murcia, sin embargo no se llevase a cabo (1).

A las costas occidentales africanas, a tierras del Congo, llegaban efectivamente los primeros Capuchinos españoles en 1645, y allí siguieron trabajando con indecible celo durante doce años, y solamen-

(1) Cfr. mi obra *La Provincia de Frailes Menores Capuchinos de Castilla*, I, 1575-1701, Madrid 1949, 166-7, donde se citan los documentos existentes en el Archivo Provincial de los Capuchinos de Castilla.

te por motivos de política internacional dejaron enteramente aquella misión en manos de los Capuchinos italianos.

Un año después, en 1646, tenía lugar la segunda misión, también en tierras africanas, a Guinea y Sierra Leona, y solamente dos años más tarde, en 1648, se organizaba una tercera al reino de Benín, próximo al Congo, aunque por diversas causas no salió hasta los primeros meses de 1651.

Por una coincidencia singular, y cuando en 1658 llegaban a España los últimos misioneros Capuchinos españoles del Congo, cediendo a los recelos de los portugeses, que veían en cada misionero no un ministro del Señor, sino un súbdito del rey de España, un enemigo y hasta un espía, o, como diría uno de los misioneros de Guinea y Sierra Leona, el P. Antonio de Jimena, «un soldado disfrazado», llegaba también a Madrid un embajador del rey de Arda en demanda de misioneros para aquel reino.

El reino de Arda.—Arda, llamado también Ardra, Adra y hasta Allada (2), ha sido confundido por algunos con una tribu americana del mismo nombre, *Arda*, existente entre los ríos Marañón y Napo y no lejana, por otra parte, de Quito (3).

Hay que rectificar, desde luego, esa equivocación y afirmar que el reino de Arda, al que fué enviada una misión de Capuchinos españoles en 1658, está situado en la costa occidental de Africa, entre Guinea y el reino de Benín, y a lo largo de la llamada Costa de Oro.

Ese reino nos lo ha descrito con toda clase de pormenores un escritor capuchino del siglo XVII, cuya interesante obra manuscrita está llena de las más peregrinas curiosidades, no faltas, por otra parte, de verdad. Es el P. Basilio de Zamora, que no estuvo allí de misionero, pero que recogió de labios de los Capuchinos enviados en 1658 esas noticias, y «según ellas, a la mayor verdad ajustadas», nos ha dejado una descripción admirable de dicho reino: sus bosques,

---

(2) R. da Cesinale, O. F. M. Cap., *Storia delle Missioni dei Cappuccini*, III, Roma 1873, 514: M. de Pobladura, O. F. M. Cap., *Los Frailes Menores Capuchinos en Castilla*, Madrid 1946, 128.

(3) Cfr. F. Vindel, *Los impresores madrileños en su aportación a la labor misionera española en América durante los siglos XVII y XVIII*, en *España Misionera*, II, 1945, 544: H. Labouret et P. Rivet, *Le Royaume d'Arda et son Evangelisation au XVIIe siècle* (Université de París. Travaux et Mémoires de l'Institut d'Ethnologie. VIII), París 1929.

animales existentes, costumbres de sus habitantes, trajes, etc., como igualmente lo hizo también de Guinea y Sierra Leona (4).

Aparte de eso, otro escritor capuchino y misionero, primero en Arda y luego en Cumaná y en Los Llanos de Caracas, el P. José de Nájera, también nos ha dejado descritas varias de las costumbres de los habitantes de Arda (5).

EMBAJADA A FELIPE IV.—A esa región llegaban los primeros misioneros, los Capuchinos, en 1660. Y el origen de tal misión hay que buscarlo, aunque indirectamente, en las que ya habían tenido en Guinea y Benín y particularmente en el Congo. El rey de Arda, noticioso de cuanto allí habían hecho los Capuchinos, se decidió a enviar una embajada a Felipe IV, pidiéndole misioneros y al propio tiempo interesándose por el incremento de las relaciones comerciales entre ambos países (6).

Dicha embajada fué desempeñada por un negro llamado Vans, el cual llegó a la corte en febrero de 1658, y «hablando a S. M. por medio de un intérprete que le había asistido desde Cartagena de las Indias de orden de D. Pedro Zapata, gobernador que actualmente se hallaba en aquella ciudad, a tiempo que desembarcó el dicho negro» le expuso de parte de su rey cómo deseaba le enviase ministros evangélicos que a él y a todos los de su reino instruyesen en los misterios de nuestra fe y se bautizasen. «Oyó la propuesta el más católico monarca con singularísimo alborozo y alegría y consuelo de su alma, con demostraciones exteriores de amor y alegría, y aunque le hizo disonancia el ver la mala forma que esta embajada tenía por faltar la carta de creencia, que es esencial requisito para semejantes negocios, no obstante se le suplicó ser éste de tanta piedad y tan del servicio de Dios Nuestro Señor, remitiéndole a los de su Real Con-

(4) *Cosmografía o descripción del mundo...* por el R. P. FR. BASILIO DE ZAMORA, Religioso Capuchino, Maestro jubilado en santa Theología, etcétera. Ms., pp. 46-72. (Biblioteca Provincial de Toledo. Colección de MSS. Borbón-Lorenzana, Ms. 244.)

(5) Cfr. su *Espejo Místico en que el hombre interior se mira prácticamente ilustrado*, Madrid 1672, 237, 238, 239, 244, 277, 281.

(6) Cfr. carta-orden de Felipe IV (28 de junio de 1659). Ms., f. 72 (B. N. Ms. 3818): M. DE ANGUIANO, O. F. M. Cap., *Vida y virtudes del Capuchino español, el V. Siervo de Dios Fr. Francisco de Pamplona*, Madrid 1704, 237, y *Segunda Parte de la Chrónica de los Menores Capuchinos de nuestro Seráfico Padre San Francisco de esta Provincia de la Encarnación de las dos Castillas... Misión de Arda.* Ms., f. 211r. (B. N. Ms. 18178).

sejo con el católico y religioso celo que se puede presumir para que negocio tan arduo cuanto dudoso se encaminase con la piedad que pedía, mandando juntamente a su Real Consejo de las Indias diese al dicho negro todo lo necesario en el ínterin que se tomaba resolución y acuerdo de este negocio, lo cual ejecutó con liberalísima largueza, por mar y por tierra, con dicho negro hasta que fué restituído a su reino» (7).

Mientras se gestionaban los asuntos de su embajada, Vans se hizo instruir en la religión católica y se bautizó, tomando el nombre de Felipe, como el del rey, y por apellido Zapata, que era el de su padrino (8).

Pasados algunos meses, y tras repetidas consultas, decidió Felipe IV a acceder a los deseos del rey de Arda; el Consejo de Indias dirigía con tal fin la siguiente carta a la Casa de Contratación de Sevilla el 1 de octubre de 1658:

«Habiendo representado el Consejo a S. M. en consulta de 28 de agosto y de 28 de septiembre pasado lo que se le ofrecía cerca de las proposiciones hechas por Don Felipe Zapata, por otro nombre Vans, de nación negro, que vino a esta corte enviado por el llamado rey de Arda a solicitar la amistad y el trato de estos reinos con los suyos y a pedir fuesen a aquellas partes religiosos para la predicación de nuestra santa fe católica, ha sido S. M. servido de resolver por las causas y consideraciones tan piadosas y cristianas que para ello concurren, que se envíen a aquella provincia los religiosos que parecieren bastantes para dar principio a la predicación del santo Evangelio en ella, disponiendo que éstos lleven toda la jurisdicción espiritual que en semejantes casos suelen llevar los religiosos a quienes se ha encargado la predicación evangélica entre gentiles, y que para el viaje se busque bajel a propósito, concediendo al dueño de él provisión de navegar negros a las Indias con la carga de llevar los religiosos y el enviado, proporcionando el buque o el navío y la licencia que se le hubiere de conceder, obligándose al dueño a llevarlos y esperar en el puerto de Arda el tiempo que pareciere bastante para que los religiosos y el dueño del navío se puedan ase-

(7) *Relación de lo que sucedió a los Padres misioneros del reino de Arda, enviados por la Real Majestad de Philipo Quarto, con los despachos y jurisdicción eclesiástica y apostólica de Su Santidad, concedida por la Sacra Congregación de señores Eminentísimos Cardenales de Propaganda Fide*, Ms., f. 120r. (B. N. Ms. 6170). Esta relación ocupa los ff. 120-125. Hay otra copia enteramente igual con este título: *Propuesta a Felipe IV por un negro enviado por el rey de Arda, suplicándole le enviase Ministros de la Iglesia para que a él y a todos los de su reino les instruyesen en los misterios de la Santa Fe Católica* (B. N. Ms. 18717-30).

(8) Cfr. ANGUIANO, o. c., 237, y Ms. citado 18178, f. 211r.

gurar de la constancia o inconstancia en que se hallaren al llamado rey de quien es este enviado, si gobierna todavía o es otro el que domina, y que finalmente el maestre del navío y los que con él fueren no se puedan hacer a la vela ni salir del puerto hasta que tengan permisión de los religiosos para poder hacer su viaje, quedando ellos, a su entender, seguros, y que sobre esto el asiento que se hiciere en esa casa sea con comunicación de los religiosos que eligieren esta misión, cautelando todas las prevenciones que parecieron convenientes para su mayor seguridad, y que se encargue V. S. y esos señores que entre los Religiosos Capuchinos del Andalucía se publique esta misión, por si de ellos hubiese quien se incline a tan santa obra, porque se han tenido algunas noticias de que por su parte se deseaba saber la resolución que en esto se tomaba, y que, si no los hubiere de esta religión, se procure entender si los hay de los Descalzos de San Francisco o de otros que se quieran encargar de tan piadosa obra, y el Consejo ha acordado diga a V. S. y esos señores que procuren disponer que haya navío en que vaya este enviado con los Religiosos que han de ir a esta misión y que por allá se dé a entender a los Capuchinos o a otros religiosos lo resuelto por S. M., por saber si por el servicio de Dios se dispondrán a ir a esta misión y que luego avisen a V. S. y esos señores de ello y de la forma cómo se ajustare la permisión para que parta de aquí sin detención el enviado, en cuyo despacho conviene ganar el tiempo para excusar la costa que hace, en que espera el Consejo obrará V. S. y esos señores con la mayor brevedad y cuidado que sea posible. Guarde Dios a V. S. y esos señores como deseo. Madrid, a 1.° de octubre de 1658.—Juan Bautista Sáenz.—Sres. Presidente y Jueces oficiales» (9).

Misión de los Capuchinos.—Como se ve, los señalados por el Consejo de Indias, para ir a la mencionada misión de Arda, fueron los Capuchinos de Andalucía. Pero, excusándose sin duda y muy razonablemente por tener ya otras misiones a su cargo, Felipe IV se dirigió al Provincial de Castilla, P. Francisco de Yecla. Este aceptó de muy buen grado el encargo y prontamente escribió a todos los conventos de la Provincia solicitando voluntarios para ir a dicha misión. Se ofrecieron nada menos que *cincuenta y tres*, y de esos fueron elegidos solamente doce, diez Padres y dos Hermanos Legos, que parecieron «más aptos, prudentes, doctos y ejemplares». Y con ese precedente el P. Yecla dirigió (24 de noviembre de 1658) una solicitud a la Congregación de Propaganda Fide exponiendo lo sucedido respecto a la embajada del rey de Arda, los deseos de Felipe IV y cómo éste se había comprometido a fletar un barco por su cuenta y a proveer a los misioneros de cuanto necesitasen para la

(9) B. N. Ms. 3561, f. 15, «Misiones de Capuchinos en el Congo y Cumaná».

travesía así como a proporcionarles cálices, ornamentos, libros, cuadros, etc. Para ganar tiempo enviaba juntamente los nombres de los religiosos que habían sido designados para ir a la misión y asimismo pedía a la Congregación amplias facultades para nombrar un Vice-Prefecto que hiciese sus veces para designar otros misioneros en caso de que alguno de los señalados no pudiese ir o que tuviese que regresar por causa de enfermedad, etc. Y en previsión de que la Congregación no le concedería tan amplias facultades, suplicaba que, al menos, lo pudiera hacer con consejo y aprobación del Nuncio en Madrid (10).

En términos parecidos escribió con esa misma fecha otra carta al P. Procurador de la Orden, encareciéndole lo mismo con objeto de que interpusiese su valimiento ante la Congregación para lograr dicha gracia. Al propio tiempo le remitía los nombres de los religiosos destinados a la misión, que eran los siguientes: PP. Agustín de Villabáñez, Manuel de las Canarias, Diego de Uceda, Buenaventura de Sevilla, Carlos de Los Hinojosos, Benito de Tuy, Luis Antonio de Salamanca, José de Nájera y Francisco de Santiago de Compostela, con los dos Hermanos Legos Fr. Andrés de Ocaña y Fr. Cipriano de Madrid (11).

La Congregación, enterada a su vez de todo por carta del Nuncio en Madrid, no encuentra inconveniente en la erección de dicha misión, designa a los mismos misioneros presentados (4 de febrero de 1659) y les da facultades oportunas (12 de febrero de 1659) (12).

Aunque venía designado como Vice-Prefecto el P. Agustín de Villabáñez y asimismo fué nombrado por el P. Provincial (11 de junio de 1659), sin embargo quien llevó tal cargo fué el P. Luis Antonio de Salamanca (13). Asimismo, en lugar de los PP. Diego de Uceda y Buenaventura de Sevilla, fueron designados los PP. Basilio de San Martín y Bernardino de Ciudad Rodrigo (13). Tal vez

---

(10) Solicitud del P. Yecla a la Congregación (B. N. Ms., 3818, f. 70).

(11) *Ibid.*, f. 67: Archivo de la Congregación de Propaganda Fide, *Scritt. rif. nelle Congregazioni generali*, Africa, a. 1659, v. 255, ff. 58-59v.

(12) Cfr. los correspondientes documentos originales de la Congregación en el citado Ms. 3818, ff. 52-3, 55, 68-69.

(13) *Ibid.*, f. 66: Archivo de la Congr. de Prop. Fide, *Scritt.*, Africa 1659, ff., 70-71, y *Acta*, 13 Januarii 1660.

tampoco haya podido embarcarse Fr. Andrés de Ocaña por padecer de gota (14), aunque ignoramos quién haya ido en su puesto.

A pesar del interés de Felipe IV por esta misión y también el del Consejo de Indias para que prontamente se llevase a efecto, todavía se pasaron varios meses en preparativos. Ese tiempo fué aprovechado por los misioneros para llevar a cabo una obra de grandísima importancia y de máximo interés práctico, como fué la impresión de un *Catecismo* en lengua arda y castellana, del que luego nos hemos de ocupar. Sin duda alguna que en él colaboró el mencionado embajador del rey de Arda, aunque el trabajo de conjunto fué debido al P. José de Nájera.

El interés habido por Felipe IV en pro de la misión de Arda queda bien patente por la siguiente carta-orden:

«Por cuanto el noble y honrado Príncipe de Arda me envió a decir por Vans (que después de bautizado se llamó Don Pelipe Zapata), que en su nombre vino a esta corte, el deseo que tenía de que yo enviase a aquellas partes sacerdotes que predicasen a los moradores de ellas el sagrado Evangelio y de que se asentase comercio de sus vasallos con mis reinos: por haberme sido muy agradable su propuesta, respecto de la ocasión que me ofreció de ejecutar el deseo con que siempr me hallare de la dilataciói de nuestra santa fe católica, y por complacencia en todo he resuelto enviar a Fr. Luis Antonio de Salamanca, Religioso Capuchino y Prefecto de los religiosos de la misma Orden que le acompañan, en compañía del mismo Don Felipe Zapata, en un navío que ha de partir del puerto de la ciudad de Cádiz para restituir al dicho Príncipe de Arda su eviado y llevar al dicho Fr. Luis Antonio de Salamanca y demás religiosos, al cual también envió al mismo Príncipe con carta mía y en mi nombre y para que en aquellas partes él y sus compañeros prediquen el sagrado Evangelio a los naturales de ellas, esperando en la divina misericordia que resultará de su ida el fruto de mí tan deseado. que es el aumento de nuestra santa fe católica. Por tanto mando a todos los virreyes, gobernadores de plazas o puertos marinos u otras cualesquiera de tierra y a los Justicias de ellas u otras cualesquiera personas a quien tocare o tocar pueda, de todos mis reinos y señorías a que fuese o por algún caso aportase el navío que lleva al dicho Fr. Luis Antonio de Salamanca, y sus compañeros, y Don Felipe Zapata, que tengan y reconozcan al mismo Fr. Luis y sus compañeros por Misionarios del sagrado Evangelio para las tierras de Arda y juntamente por enviados por mí a aquel Príncipe y como tales les respeten y hagan respestar, sin ponerles impedimento alguno en su viaje ni otra cualquiera cosa que necesaria les fuere; antes les den toda la ayuda y favor que de mi parte les fuere pedida y de que tuvieren necesidad, porque

(14) Cfr. ANGUIANO, o. c., 239, y Ms. 18178, ff. 211-212.

de hacerlo así me tendré por bien servido, y de lo contrario, que no espero, me habré por mal servido y lo mandaré extrañar. Y si acaso el dicho navío fuese a algunos puertos o tierras que no fuesen de mi dominio, encargo a los superiores de ellas tengan con dichos religiosos la buena correspondencia que espero y hallarán en mis reinos, haciéndoles el agasajo que necesario les fuere y concediéndoles la ayuda que hubieren menester para proseguir su viaje, asegurándose que el fin de él es sólo para la propagación del sagrado Evangelio e ir por mí enviados a Arda, con la respuesta de la proposición que se me hizo de parte de aquel Príncipe. Dada en Madrid, a veintiocho de junio de 1659.—Yo el Rey.—Don Jerónimo de Mascareñas, Obispo electo de Leiría.—Por mandato del Rey nuestro señor, Alfonso de Lucena» (15).

Interesante es también la carta que con esa misma fecha escribió al rey de Arda, que es del tenor siguiente, traducida del portugués:

«Noble y honrado Príncipe de Arda: Yo Don Felipe, por la gracia de Dios, Rey de Portugal y de los Algarbes, de aquende y allende el mar en Africa, señor de Guinea y de la conquista, navegación y comercio de Etiopía, Arabia, Persia y la India, etc. Os hago saber que llegó a esta corte Vans, vuestro vasallo, que después de convertido a nuestra santa fe católica se llamó Don Felipe Zapata, y de vuestra parte me presentó el deseo que tenéis de mi amistad para por medio de ella introducir en esas partes la predicación del sagrado Evangelio, enseñada por religiosos de mis reinos, que para ese efecto me pedís os envíe, y juntamente ajustar la correspondencia con mis reinos para el trato y comercio de los vasallos y todo lo demás que Don Felipe Zapata me representó en vuestro nombre. Y me pareció deciros que esta proposición me fué muy agradable y es muy conforme a los deseos que más presentes tengo y a que acudiré siempre con mayor gusto, que es la dilatación y propogación de la verdadera fe de Nuestro Señor Jesucristo, y que además de la estimación que hago y haré siempre de vuestra amistad para todo lo que tocare a nuestras conveniencias y de nuestros vasallos resolví, por complaceros, que partiese un navío que llevase y os restituyese la persona de Don Felipe para que entendáis que todos los que vinieren en vuestro nombre a negocio tan del servicio de Dios, como éste, tendrán siempre la misma seguridad y buen tratamiento que él tuvo en esta mi corte y mis reinos. Y en cuanto a las proposiciones que le ordenasteis me hiciese de vuestra parte, determiné enviaros doce Religiosos Capuchinos de la Orden de San Francisco y de esta Provincia de Castilla; se eligieron las personas que parecieron más a propósito para esta jornada en letras y virtud, cuyo gobierno y prelacía encargaron sus Prelados con aprobación mía a Fr. Luis Antonio de Salamanca, que va por Prefecto de esta misión, persona de quien podéis fiar seguramente el negocio de más importancia vuestro y de vuestros vasallos, que es el verda-

(15) B. N. Ms. 3818, f. 72.

dero conocimiento de Cristo, sin cuya fe y bautismo no puede haber salvación. Y así por haberse dispuesto él y sus compañeros con tanto ánimo y voluntad a hacer una jornada tan larga y tan incierta, a fin sólo de granjearos un bien que no es comparable con otro, como porque son vasallos míos de quien hago tanta estimación y enviados debajo de vuestra palabra y confianza, merecen ser tratados de vos y de vuestros vasallos como ministros de Dios y predicadores de su santa fe católica, y que les deis todo el favor y ayuda para que consigan el fin a que fueron llamados, que es enseñar en todas esas tierras el sagrado Evangelio e introducir en ellas el sagrado Bautismo y los demás Sacramentos de la Iglesia, esperando que será tan breve y tan grande el fruto que consigan estos ministros evangélicos con vuestra ayuda en negocio tan importante, que me pediréis os envíe luego más obreros, como lo haré con toda buena voluntad por encaminarse al principal fin de esta correspondencia al servicio de Dios y a la conversión de tantas almas, como en esas partes están a riesgo de perderse por falta de quien les enseñe el verdadero camino de la salvación.

»Y en cuanto a la correspondencia y trato que por vuestra parte se me representó queréis tener con estos mis reinos, quedo con mucho deseo de que se ajuste y podéis estar con mucha confianza que será de mi parte cierta, segura y correspondiente siempre a los buenos procedimientos que espero habrá de vuestra parte y de vuestros vasallos.

»Fr. Luis Antonio de Salamanca, Prefecto de esta misión, o cualquiera de sus compañeros que por falta suya le sucediere en el puesto que lleva, os dará esta mi carta, por la cual os encomiendo le deis entero crédito en todo lo que de mi parte os propusiere.

»Noble y honrado Príncipe de Arda. Nuestro Señor os alumbre en su santa gracia y con ella haya vuestra persona en su guarda. Fecha en Madrid, a veintiocho de junio de 1659.—El Rey» (16).

INSTRUCCIONES DE FELIPE IV.—Interesante es también la carta que el propio Felipe IV y con la misma fecha dirigió al Vice-Prefecto, P. Luis Antonio de Salamanca. De ella entresacamos los siguientes párrafos:

«Además de tener por cierto de vuestra religión y virtud que en ella se profesa y de la atención con que fué elegida vuestra persona y de los demás religiosos que van en vuestra compañía, que cumpliréis en todo lo que tocare a vuestra misión y obligaciones, como conviene al servicio de Dios y de que juntamente iréis bien instruídos y con todas las advertencias necesarias, me pareció daros la instrucción siguiente de que usaréis o el religioso que por vuestra falta sucediere en el cargo que lleváis y a los demás religiosos que os acompañaren y en lo de adelante fueren a Arda.

(16) *Ibid.*, f. 73.

»Y porque mejor se consiga el intento con que os envío a aquellas partes juntamente con los despachos que lleváis de la Sacra Congregación de Propaganda Fide, es mi voluntad concederos toda la jurisdicción eclesiástica y espiritual que os puedo conceder para esta misión en virtud de las Bulas Apostólicas que los Sumos Pontífices tienen concedido a los señores reyes de Portugal, mis predecesores, en cuya demarcación está el reino de Arda, y lo mismo os concedo como gobernador y perpetuo administrador que soy de la Orden de nuestro Señor Jesucristo por autoridad apostólica.

»Encárgoos mucho que procuréis que Don Felipe Zapata, así en el camino de la tierra como en la navegación, sea bien tratado y asistido de todos, para que a este respecto os traten a vos y vuestros compañeros en su tierra, pues que el dicho Don Felipe ha de ser la mayor parte con su rey así por el conocimiento que ya lleva de nuestra religión católica y policía de mis reinos, como por ser el principal instrumento de esta misión.

»Tendréis particular cuidado de hacer y enviarme muy menuda relación de todo el discurso de vuestro viaje, de los sucesos de él, de los puertos a que llegáredes, costumbres y religión de todas las naciones de negros a que aportáredes, si acaso vuestro viaje por los temporales no fuere derechamente al puerto y reino de Arda, procurando que lo sea por los muchos peligros que pueden resultar de llegar a puertos que no estén en mi obediencia, o sean de enemigos de esta corona, que unos por mí y otros por la religión procuren impedir vuestro viaje a aquellas partes de Arda.

»Llevaréis entendidas las órdenes que se dieren por el Consejo de Indias al capitán del navío en que os habéis de embarcar y cómo ha de esperar en aquel puerto el tiempo que fuere necesario para entender cómo se dispone vuestra entrada en aquellas partes o la resolución de quedar en ellas.

»Llegado a surgir en el puerto de Arda o en otra parte donde se pueda desembarcar, haréis que salga a tierra D. Felipe Zapata con su intérprete y criado sin aventurar vuestra persona ni la de vuestros compañeros, hasta que el mismo Don Felipe vuelva a deciros que podéis desembarcar y entonces lo haréis, y, si os pareciere necesario pedir primero algunos rehenes que queden en el navío hasta que lleguéis a veros con el llamado rey de Arda, lo haréis.

»Y habiendo negociado con aquel príncipe, que le podréis ver seguramente, le daréis la carta que lleváis mía, cuya copia se os entrega también, y de mi parte le aseguraréis cuán grata me fué su propuesta acerca de vuestra jornada a su reino y la esperanza con que quedo que será de los primeros que se reduzcan a nuestra santa fe católica y que de mí puede esperar toda buena correspondencia que se desea se ajuste entre sus tierras y mis reinos, que también se encaminará por vuestro medio y avisos qu tuviere vuestros del buen ánimo con que queda para ambas las propuestas que por su parte se me hicieron...

»Y por el cuidado que quedo de vuestro viaje y buen nuncio de él, luego que os fuere posible me avisaréis cómo fuisteis recibidos y de todo lo que hubiere pasado en los principios de vuestra entrada o asistencia en aquella provincia, y asimismo todo lo demás que para ese efecto fuere necesario y para vuestra conservación de que os mandare tener particular cuidado y de todo

me avisaréis en el mismo navío en que habéis de hacer vuestro viaje por el capitán de él y por el intérprete que va a vuestra orden, para que las cartas y demás despachos que les diéredes, los haya de entregar al gobernador que fuere de la ciudad de Cartagena en Indias, por donde el navío ha de hacer la vuelta. Y si os fuera posible, enviáis siempre duplicados de vuestros despachos al gobernador de Cartagena para que él me los pueda remitir en navíos diferentes por el riesgo que hay de perderse alguno.

»Si con el favor de Dios se convirtieran algunos mozos de poca edad, procuraréis inclinarlos a que pasen a España, asegurándoles que han de vivir en su entera libertad para volverse siempre que quisieren a su tierra, y esto os lo encargo mucho por tener entendido que esto es el medio más conveniente para la propagación de nuestra santa fe católica en aquellas tierras, porque, repartidos aquí en algunos conventos de religiosos, sean enseñados a leer y escribir en lengua latina y en lo demás que les fuere necesario, para que los que se inclinaren, vuelvan sacerdotes a su tierra y puedan instruir a sus naturales en las cosas de nuestra santa fe católica. Y a todos los que se resolvieren en venir a estas partes, podéis asegurar de mi parte el buen tratamiento y cuidado que se pondría en instruírlos, como lo hicieron los señores reyes de Portugal, mis predecesores, con los vasallos de la tierra de Benín, del Congo y de otros reinos cuya [disposición?] ha de correr por mi Consejo Supremo de Portugal, a quien toca esta materia por ser Arda de la demarcación de las conquistas de aquel reino.

»Y en cuanto al comercio podéis decir de mi parte al llamado rey de Arda, que lleváis orden mía para avisarme con particularidad de la forma en que se puede disponer y qué géneros de mercaderías habría en aquel reino que se puedan traer a España o llevar a las Indias, y si el oro que se dice haber en aquellas provincias es tan bastante para suplir los gastos que los navíos mercantes puedan hacer en sus viajes que les obligue a continuarlos; y daréis a entender esta materia de suerte que no se atribuya a excusa ni dilación, sino a fin de entablar el comercio de manera que se continúe por mucho tiempo.

»No tengo que encargaros la importancia de esta misión ni preveniros para ella de cosa alguna, porque de vuestro santo instituto y de las buenas noticias que tengo de vuestra virtud y letras y de los religiosos que os acompañan espero tener mucho que agradeceros y nuestro Señor, por cuyo servicio se hace, mucho que premiaros.

»De todo lo que en esta instrucción se declara y se os ofreciere y pareciere, conviene al servicio de Dios y mío, me avisaréis en todas las ocasiones, dirigiendo las cartas a mi Consejo Supremo de Portugal, que reside junto a mi real persona...—Fecha en Madrid, a 28 de julio de 1659.—Yo el Rey» (17).

---

(17) *Ibid.*, f. 74-75: Cfr. también mi obra *La Provincia de los Frailes Menores Capuchinos de Castilla*, o. c., p. 221, nota 9.

MARCHA DE LOS MISIONEROS.—Dispuestas todas las cosas y reunidos los misioneros con el embajador del de Arda y su intérprete en el puerto de Cádiz, se embarcaron en el navío dispuesto de antemano y fletado a expensas del rey, quien asimismo dió a los religiosos y demás cuanto necesitaron para el viaje. Salieron del puerto de Cádiz el 25 de noviembre y, tras cincuenta días de navegación con mucha prosperidad dieron fondo en el puerto de Arda el 14 de enero de 1660 (18).

Lo que a partir de esa fecha sucedió con los misioneros nos lo refiere uno de ellos en la relación que a continuación copiamos:

«Hicimos echar en tierra el embajador para que diese noticia a su rey de las honras y agasajos que había experimentado en España y juntamente de nuestra llegada a aquel puerto y el fin para que nos enviaba nuestro católico monarca, y habiendo estado allá dos días, volvió el tercero, muy alegre y contento, diciendo que había sido muy bien recibido de su rey; que dentro de dos días recibirnos y que la señal de llamarnos sería una bandera blanca; y, al octavo día de nuestra llegada a aquel puerto, reconocimos por la mañana la señal de la bandera, que nos habían ofrecido por señal de que nos llamaban y esperaban; con que los corazones cristianos de todos los del navío, cuanto más de los religiosos, recibieron el gozo que era justo por ver cumplir lo que había ofrecido y creer sería en adelante, porque la piedad cristiana no sólo busca para sí las dichas sino que se goza en las del prójimo.

»Llegamos a la playa, saltamos en tierra, a donde en su tienda, compuesta de esteras, estaba esperando el capitán Zupi, acompañado y asistido de muchos capitanes y fidalgos y de grande muchedumbre de negros, el cual, dividiendo el camino que había desde su tienda a la playa, saliéndonos a recibir a la mitad de él, nos abrazó con agrado y por medio de un intérprete del rey, el cual se llama Mateo López, y es cristiano de nación portugués, aunque idólatra, nos dió con cortesía la bienvenida. Y, habiendo besado la tierra, levantamos la cruz, cantando el *Te Deum laudamus* y bendijimos la tierra y nos volvimos a las tiendas que tenían prevenidas, donde el capitán Zupi y los demás fidalgos estaban asistiendo y agasajando al capitán del navío y a otros muchos blancos que juntamente con nosotros habían saltado en tierra por quienes se hacía la fiesta y recibimiento, como después experimentamos y supimos por ser costumbre antigua muy practicada en aquel reino recibir a los que van a comerciar con semejantes fiestas por los intereses que de allí se les siguen, en lo cual son muy puntuales porque, entre las depravadas costumbres de aquella gente, una es ser muy codiciosos y ambiciosos.

---

(18) Cfr. la relación del P. Vice-Prefecto, Luis Antonio de Salamanca, a la Sda. Congregación (26 de mayo de 1660) (Arch. de Prop. Fide, *Scritt.*, Africa, Algeria, Arda, etc., t. 255, f. 77, y *Acta*, 1662, f. 12).

»Al quererse poner el sol, trató de que partiésemos a un lugar llamado *Ofra,* que está como una legua de la playa, donde estuvimos cuatro días esperando que el capitán del navío echase la ropa en tierra, que era a lo que más atendían y de lo que principalmente cuidaban para que juntos nos partiésemos a la corte, donde asistía el rey, que es una lugar llamado *Zima,* que constará de treinta mil vecinos, donde con industria nos entraron de noche y nos hospedaron en un cuarto del palacio del rey, y luego que llegamos nos envió a dar la bienvenida el rey con un intérprete suyo, ofreciéndonos asistiría con todo lo necesario en retorno del buen tratamiento que se le había hecho a su embajador, por ser nosotros enviados del rey de España.

»El día siguiente, al amanecer, tratamos de poner nuestro altar con el mayor adorno y decencia que fué posible para acudir a suplicar a Dios nuestro Señor nos socorriese con su asistencia para un negocio de tanta importancia, medio de que, como el más apto, siempre nos valimos, si bien por sus altos consejos e incomprensibles juicios se nos ha frustrado, y para que viesen los que llegasen a visitarnos el culto, veneración, respeto y reverencia con que nuestro Dios era tratado, para así aficionarlos más a su amor y seguimiento. Solicitamos hablar al rey; conseguímoslo aquella misma tarde. Entramos por los patios de su cuarto, levantada la cruz, en forma de procesión, cantando las letanías de nuestra Señora, hasta llegar a la presencia del rey, el cual nos recibió con agrado grande y, después de haberle saludado, le dimos una carta de nuestro católico monarca, tan llena de piedades, como de su cristiano celo se puede presumir, y, habiéndosela leído y explicado por medio de un intérprete, le dimos a entender cómo éramos enviados por el rey de España como ministros apostólicos y evangélicos para propagar la fe católica, enseñándoles el verdadero camino de su salvación y desterrando la ignorancia de sus errores, con que, ciegos, hasta allí bárbaramente habían vivido. Preguntámosle si era verdad el haber enviado aquel negro que estaba allí presente a España para que de su parte besase la mano al rey nuestro señor. Respondió que sí. Replicóse si era cierto haberle mandado pidiese sacerdotes que le bautizasen a él y a todos los de su reino y que quería amistad del rey nuestro señor y la comunicación, trato y comercio con los españoles, a todo lo cual dijo que sí: que era propuesta suya cuanto el embajador había dicho, y que nos había llamado para que en su reino no hubiese truenos, relámpagos, rayos ni guerras: que contra todo esto le habían dicho tenían virtud los sacerdotes de los blancos, y también nos dijo lo agradecido que estaba al rey de España por el buen tratamiento que había hecho a su embajador y que nosotros podíamos estar ciertos y seguros que en él experimentaríamos toda buena correspondencia y agasajo y que nos socorrería con lo necesario para el sustento y que del buen modo y respeto de sus vasallos podíamos también estar ciertos sin recelar ningún daño ni desacato. Con lo que nos despedimos aquel día, volviéndonos a nuestro cuarto con la misma orden y disposición que habíamos entrado, cantando el *Te Deum laudamus* en hacimiento de gracias a Dios nuestro Señor, pareciéndonos del agrado del rey y sus respuestas cogeríamos copioso fruto para el cielo con su asistencia por

ser tan obedientes sus vasallos que en todo se mueven al imperio de su voluntad.

»El día siguiente nos envió a llamar, diciendo que llevásemos la cruz y el agua bendita. Juzgamos sería para que le bendijéramos la casa por haberselo dicho así el intérprete cristiano que tenía; entramos en su cuarto y, echándole agua bendita en la cabeza, se la destocó, levantándose del asiento en que estaba; entonces se llegó a nosotros el intérprete y nos dijo juzgaba el rey quedaba ya bautizado; este error e ignorancia le había facilitado el decir quería ser cristiano. Habíale dado noticia el intérprete cristiano de que el agua bendita era buena contra los demonios y pareciéndole que recibiéndola lo tenía todo. Empero desengañámosle que no era así y que en primer lugar era necesario detestar los errores de las hechicerías, desterrar los ídolos y dejar las mujeres, quedándose sólo con una, y son tantas de las que usan estos bárbaros, que las del rey pasan de mil; propusímosle que era prohibido por la ley de Dios el estar casado más que con una mujer y que fuera de esto había de ser instruído en los misterios de nuestra santa fe católica para lo cual era preciso algún tiempo.

»Con estas noticias comenzó el rey a titubear; de donde inferimos que el haber dicho que quería ser cristiano, se motivó del ejemplo de su intérprete cristiano, viendo que, siéndolo él, no le privaba de cosa alguna de lo que observan los demás del reino, lo podía ser como lo era el otro. No obstante respondió que sí, pero de tal manera y con tal risa, que se conocía ser de burla, según la chanza y trisca que tenía con los capitanes y grandes de su reino, que actualmente se hallaban presentes, por las cosas que le habíamos propuesto que había de omitir. Díjonos que nos fuésemos, que otro día nos llamaría y hablaríamos más despacio, y, despidiéndonos de él, nos retiramos a solas con Dios, suplicando a su Majestad nos comunicase su espíritu para conformarnos en cualquier acontecimiento.

»Pasóse el día siguiente sin llamarnos; hízolo al otro día; hallámosle muy apacible y fervorso, diciéndonos que quería ser cristiano y dar de mano a todo lo que le embarazaba e impedía, pidiéndonos le instruyésemos con brevedad en los misterios de nuestra santa fe católica y le enseñásemos las oraciones: que en todo estaría sujeto y rendido a nuestra voluntad, y con efecto repitió algunas veces, yéndole enseñando nosotros; todo lo cual descubrimos en breve ser falacia y que iba con doblez y engaño, pues habiendo solicitado varias y repetidas veces el hablarle, no fué posible, negándonos siempre la entrada, hasta que por último nos envió un recado, diciendo que allí estábamos muy desacomodados: que nos retirásemos a *Ofra,* que es el lugar donde primero estuvimos, una legua del mar. Procuramos disuadirle de su propósito, diciéndole gozábamos de mucha conveniencia, y a la verdad era grande la cercanía para el logro de nuestros designios. Replicó que nos fuésemos, sin que bastasen instancias repetidas nuestras para disuadirle de su resolución, porque en esta materia de tenacidad son terribles. Enviónos a decir que él nos enviaría a llamar a tiempo que, quedando bautizado, pudiese traer las nuevas a España el navío. En fin: fué preciso e inexcusable volvernos al lugar de *Ofra.* Pedímosle licencia para catequizar y enseñar allí y juntamente para bautizar algunos niños por no estarnos ociosos, a lo cual replicó que por ninguna ma-

nera, porque no era justo que ninguno en su reino supiese antes las oraciones que él, ni tampoco que se bautizase ninguno, cosa que siempre nos prohibió y por cuya razón nos tuvo encerrados en palacio sin permitirnos salir a la calle en todo el tiempo que estuvimos en la corte.

»Apenas nos hallamos en *Ofra*, cuando empezamos a enfermar todos tan rigurosamente y con tanto aprieto, que no nos podíamos asistir los unos a los otros y así se nos murieron en breve días cinco compañeros (19) y todos los demás nos hallamos tan próximos a la muerte, que el haber quedado con vida lo atribuímos a milagro, y aunque tan agravados con las enfermedades y achaques, nunca omitimos el solicitar hablar al rey, si bien no pudimos conseguirlo por muchos días, hasta que, estando para partirse el navío que había de traer las nuevas y noticias a España de la resolución de esta materia, nos envió a llamar el rey, diciendo quería bautizarse. Volvimos gustosos a ver lo que Dios quería de nosotros; en este último lance hablamos al rey y dijo llamaría a todos los capitanes y fidalgos de su reino porque sin su consentimiento y beneplácito no podía quitar los ídolos por ser antigua costumbre de su reino, ni tampoco podía faltar a la observancia de sus ritos sin acuerdo de sus capitanes y fidalgos, todo lo cual se conoció ser falacia del rey y que no hubo en su pecho cosa más olvidada que el tratar de ser cristiano, aunque nos decía que sí. Dijímosle que el traer las noticias este navío de cómo quedaba cristiano, sería de gran consuelo para el rey de España y para todos los de su reino, y así era necesario se facilitase más que hasta allí la entrada para poderle catequizar. Propuso llamarnos dos veces cada día para su enseñanza; hízolo algunos días y faltó los más, excusándose con sus muchas ocupaciones. Llegó el tiempo de partirse el navío; por hallarse falto de disposición por el poco cuidado que ponía en esto y no pudo ser bautizado, si bien nos daba algunas esperanzas, de las cuales motivamos, por no omitir tan oportuna ocasión por la seguridad que nos prometía el católico celo del capitán del navío de que daría con puntualidad las cartas, dimos noticias a España de cómo nos parecía que aquello prometía algún logro y juntamente dar aviso a la Sacra Congregación para que hiciese enviar más religiosos por habernos faltado cinco compañeros y hallarnos los demás tan faltos de salud, que cada día esperábamos había de ir a menos (20).

---

(19) En la citada relación del P. Vice-Prefecto a la Congregación, enviada por el mismo barco que les condujo a Arda, decía que habían enfermado todos de peligro y «murieron cuatro sacerdotes y predicadores; otro parte la vuelta a España con el mismo navío por lo agravado que se halla de enfermedad después que llegó, y otro, de los cinco sacerdotes que quedamos y dos religiosos legos, queda gravemente enfermo».

(20) Sobre lo cual escribe también el P. Vice-Prefecto a la Congregación: «El navío parte, quedando el rey catequizándose y ofreciendo muchas veces de cumplir la palabra de ser cristiano, en virtud de la cual nos hemos resuelto a quedar, aunque sin haber dado paso, por decir que ninguno en su reino es razón lo sea antes que él; sus vicios, ritos y mujeres son tantos, que no admiro les haga el demonio toda contradicción, pues hay fidalgo que tiene

»Apenas supo el rey que el navío había partido, cuando descubrió el doblez y engaño con que hasta allí había procedido. Comenzó a hacer chanza de la enseñanza, diciendo que el aprender aquellas cosas sólo era para muchachos, pero no para él que ya era grande. Alentámosle diciendo que el tiempo lo facilitaría y que no le diese cuidado porque nosotros tendríamos toda la espera que quisiese, y respondió que no tratásemos de eso. Hablámosle de los hechizos que estaba haciendo: replicó que no era posible dejarlos por ser costumbre de la tierra, como tampoco quitar los ídolos, porque los capitanes no venían en ello ni querían darle esa permisión, que era cosa que habían observado sus antecesores y su padre, a que debía toda atención y respeto: que cada una de aquellas cosas tenía su oficio y ministerio: que, si las quitaba, moriría instantáneamente, se le entrarían los enemigos por las puertas, sin poderlo resistir con ningunas fuerzas. No bstante esta resolución, no dejamos de continuar nuestra empresa, interponiendo todos los medios posibles aunque fuesen con repetidas importunaciones, y, viendo que a toda prisa se nos iban cerrando las puertas para la consecución de nuestro fin, no desmayamos, antes bien con más fervorosas oraciones y santos ejercicios llamamos a las del cielo, suplicando a la divina piedad abriese camino por donde aquellos infelices hombres saliesen de su miserable estado, y que los instruyese el entendimiento para que, libres de la ceguedad de sus errores, conociesen la verdad infalible de nuestra santa fe católica como medio necesario para la salvación.

»Vista y experimentada ya una y muchas veces la resolución proterva, nos resolvimos a decirle la verdad con todo fervor, sin los términos cariñosos que hasta allí, poniéndole por delante la inmortalidad del alma y la pena eterna que le esperaba por ser el instrumento de los daños que sus vasallos reciben, pues, habiéndole pedido licencia para bautizar los niños y predicar el Evangelio a los adultos, siempre nos lo negó, prohibiendo a los intérpretes que nos asistiesen para este efecto, y, aunque es verdad que eran cristianos algunos de ellos, no fué conveniencia para nosotros antes bien fuera de grandísimo embarazo y estorvo si llegara el lance de querer abrazar nuestra santa fe católica alguno, porque viéndolos cristianos a ellos y teniéndoles por tales, los miran juntamente idólatras, hechiceros y casados con muchas mujeres, sin diferenciarse de los otros en cosa alguna, ni haber sido posible nuestras repetidas instancias ni predicación, que por ser ladinos e inteligentes de nuestra lengua nos eran más fácil el que se redujesen; pero es una gente tan ciega a la luz de toda razón, que no hay ninguna para poderlos convencer y sólo pudimos

---

más de 400 mujeres; con que el gentío es innumerable, pues las plazas y calles y caminos de este reino es un hormiguero continuado de gente; a este reino que por la parte de la travesía hay muchos muy cercanos, aunque todos muy extendidos por la longitud, con que si Dios nuestro Señor fuere servido de que éste reciba, como esperamos, la doctrina, podemos creer desearán se les comunique, porque con el cebo de la enseñanza de los niños, están muy gozosos.» Esperanzado pide el P. Vice-Prefecto a la Congregación nuevos misioneros que ayuden a los que quedaban en su apostólica labor.

sacar de ellos por respuesta que aquello era bueno, y, reconviniendo al embajador con su mismo proceder cristiano, que estuvo en España donde fué bautizado, y nos respondió que en España, como en España, y en Arda, como en Arda, retirándose tanto de nosotros y huyendo el cuerpo como si le hubiéramos de inficionarle con algún pestífero contagio. El otro intérprete que nos dió S. M. en España así para la asistencia del embajador como para facilitar nuestra entrada en aquel reino, por ser un negro muy ladino y de capacidad y tener de asistencia en España más de 44 años, donde estaba casado y con obligaciones de hijos, luego que se vió en Arda, olvidado de la cristiandad, se entregó bárbaramente a todo género de vicio, usando de la multiplicidad de las mujeres y de las demás supersticiones e idolatrías que los otros, siendo aún peor en la correspondencia a nuestra asistencia, porque, habiéndole reprendido algunas veces, nos llegó a amenazar, diciendo que, si nos metíamos con él, nos había de quitar la vida. No obstante la obstinación de éste y de los demás, procuramos darle a entender su miseria y perdición con toda libertad de espíritu en muchas ocasiones, valiéndonos de los medios que pudimos para justificar la causa de Dios, si bien todos nos salieron en vano, porque afeándoles ya con amor y cariño sus acciones a éstos que eran cristianos, compadeciéndonos más de su miseria que la de los otros, pues por haber llegado a conseguir la mayor dicha que es la recepción del santo Bautismo, son más infelices en no lograrla; de donde se infiere que esta gente para ser buena, ha de ser trasladada, porque en su reino y tierra parece caso imposible que ninguno sea bueno, hasta que llegue la mano poderosa de Dios que con auxilios muy eficaces los reduzca al verdadero cnocimiento; y si en las batallas y contiendas con estos que eran cristianos y que por lo que habían visto estaban más inteligentes de los misterios de nuestra santa fe y religión cristiana, salimos si no rendidos, no vencedores, bien se deja entender el lidiar con los bárbaros cuánto sentimiento nos ocasionaría y el mayor era ver que ningún medio se nos lograba, hallando las puertas y caminos tan cerrados por todas partes, que sólo nos quedaba el de la divina misericordia para pedir fervorosos a su divina Majestad nos abriese algún camino por donde tuviésemos entrada para persuadir y convencer a estos bárbaros de sus errores, para lo cual, viéndonos ociosos y deseosos de ocupar el tiempo, arbitramos otro medio, que si lo hubiésems logrado, no era poco eficaz para el intento, porque, habiendo reconocido ser estos negros apasionados por saber leer y escribir, le propusimos al rey las conveniencias grandes que de la enseñanza de los niños se les seguiría al reino, y que para que viese le habíamos venido a servir, le propusimos con gusto nos diese o mandase dar doscinetos muchachos, ya que no se nos permitía el poderlo hacer sin su orden, a los cuales enseñaríamos así a leer y escribir como la lengua española; juzgamos se facilitaría con esto la instrucción de los misterios de nuestra santa fe; pero aun esto no nos quiso conceder, respondiendo que no era razón que estas cosas las supiesen muchos porque teniendo él más de doscientos hermanos, que sólo a él envió su padre a *Ofra* para que aprendiese la lengua española y que no envió a otro alguno y que tampoco le convenía a su reino supiese leer ni escribir la gente ordinaria. Y, viendo su terquedad, le dijimos que con 50 nos contentaríamos con

calidad que había de venir también el príncipe o que le iríamos a enseñar a su casa. Dijo que sí, que estaba bien y que así lo ejecutaría y que avisaría algunos de los capitanes y fidalgos para que enviasen a sus hijos, la cual respuesta recibimos con indecible gusto y consuelo por parecernos que el medio era bueno aunque fuese a la larga, y que, sabiendo algunos de los muchachos las verdades de nuestra santa fe y enseñándoles nuestra lengua y siendo hijos de los capitanes, llegaría día en que lo fuesen ellos y el príncipe rey y que estarían más dispuestos para la luz y auxilios que Dios nuestro Señor quisiere comunicarles, aunque fuese sin esperanzas de gozar nosotros la dicha ni coger este fruto.

»Pasáronse algunos días y, viendo que ni el príncipe ni otro alguno venía, volvimos a hablar al rey y respondiónos con gran doblez, divirtiendo la conversación, riéndose mucho de nuestro cuidado y diciendo que el príncipe o estaba malo o se iba a recrear y que así no era tratable su enseñanza ni menos la de los otros porque sus padres necesitaban de los hijos y que así no podían gastar el tiempo en eso; sobre lo cual tuvimos largo razonamiento sin poderlo convencer, de lo cual se nos siguió no poco pesar, viendo cuán mal nos salían todos los medios y cuán de todo punto se nos cerraban las puertas. Pero nos procuramos sosegar con Cristo Señor nuestro y conformar con su divina voluntad, conociendo que todo el bien, medios y auxilios eficaces vienen de su piadosa mano.

»Viendo este medio ya desvanecido y que todo cuanto intentábamos nos salía en vano, procuramos valernos de otro, que fué hablar a los capitanes por medio de un intérprete que nos costó no poco, por tener orden del rey para que no nos asistiesen. No obstante le obligamos con algunos agasajos y fué con nosotros aunque con cautela. Propusímosles a algunos de los capitanes fidalgos lo que ya en diversas ocasiones les habíamos dicho y ahora se lo agravamos cuanto fué posible, representándoles los daños grandes que a sus almas hacían y a los infelices de aquel reino: que supuesto les era fácil la entrada en palacio, le dijesen al rey nos permitiese predicar libremente en su reino ya que él no quería dejar sus errores, a lo cual también nos respondieron, tomándolo muy de chanza, que no era posible: que nos estuviésemos quietos porque en esta materia no había de haber novedad alguna en el reino, con que nos hallamos totalmente negados a todos los medios, y ya el rey enfadado de nosotros, y el no habernos echado de su reino más fué por temor que por amor, porque le habíamos propuesto, para ver si le podíamos obligar, que el rey de España se daría por muy ofendido de que le hubiesen venido a engañar y que así procuraría tomar la satisfacción del agravio y que cuando él procedió con tantas atenciones con su embajador y con tan largas asistencias por lo que se le había propuesto, se le sería motivo de gran sentimiento el saber por los efectos que era falso, y que le sería muy fácil enviar una armada para que a él y a todos los de su reino se les quitasen la vida o libertad, abrasándoles y aniquilándoles todas sus haciendas y pueblos, de la cual propuesta receloso tomó la atención de no desterrarnos de su reino, pero él procedía de suerte que, aunque no nos enviaba, nos daba motivos para que nosotros nos saliésemos desesperados de coger en ningún tiempo algún fruto.

»Viéndonos, pues, en este estado y que ya los negros todos nos miraban con aborrecimiento y que la mejor palabra que en ellos experimentábamos era llamarnos *cachoros* y otras semejantes, tratamos con un fervorso espíritu y celosa osadía salir por las calles y plazas predicando a voces, condenando sus errores y despreciando sus ídolos, que, a no tener el temor que ya he dicho, nos hubieran hecho a todos pedazos, según el furor y saña que habían concebido en su pecho; y no obstante en una ocasión cogieron a dos religiosos que con santo celo les reprendieron y afearon la acción de estar sacrificando y venerando a sus falsos dioses con los cultos que ellos rezan, y, dándoles muchos palos, los arrojaron en el suelo, pisándolos y acoceándolos y dejándolos casi muertos, que a no haber llegado un negro de respeto y de ánimo más piadoso, hubieran acabado con ellos. Hízonos retirar el rey, dando orden que no saliésemos de casa.

»Hallándonos ya reclusos sin saber qué medio tomar, porque el hablar al rey cada día se nos iba imposibilitando más; el comunicar con los otros nos era prohibido y vedado, permitiéndonos solamente el salir para ir a palacio a buscar el socorro necesario para la conservación de la vida, que nos costaba un inmenso trabajo por el enfado que les causábamos a todos, que de tal suerte nos aborrecían ya que no quisieran vernos. Ayudábales no poco para este aborrecimiento la comunicación de los holandeses herejes que asistían en aquel reino por ocasión del comercio, que cuando los negros estuvieran dispuestos para abrazar nuestra santa fe católica, bastaran éstos para impedírselo con sus persuasiones, pues les afeaban todo cuanto les proponíamos, y no sólo es la desdicha de la asistencia de estos herejes en este reino, sino en todos los comarcanos, por hallarse dueños de aquella costa sin que haya quien pueda oponerse a su poder.

»Con esta imposibilidad y con la que mirábamos para en adelante, aunque asistiéramos por muchos años en aquel reino y con las noticias que habíamos dado a España y buenas esperanzas y juntamente a la Sacra Congregación, recelosos de que no enviasen más religiosos y el mal logro fuese mayor, entramos en consulta y, pareciéndonos estaba bastantemente justificada la causa de Dios y que nosotros bastantemente habíamos cumplido con la obligación que nos tocaba, habiendo experimentado por espacio de más de un año lo que aquello podía ser, aunque estuviésemos muchos, acordamos el volvernos a España por ser este orden expreso de S. M., mandándonos que, si no éramos admitidos, nos volviésemos en el mismo navío a cuyo capitán obligó que esperase dos meses en el puerto, aunque por su mal despacho estuvo más de cinco. Lo mismo quiso la Sacra Congregación pues sus concesiones nos las limitó, declarando que sólo las concedía para el reino de Arda, y así nos lo hizo notorio nuestro Rdo. Padre Prefecto Provincial de la Provincia de Castilla cuando de allá salimos, y juntamente por lograr la ocasión de un navío holandés que pasaba a las Indias, de cuyo capitán fiamos todo buen agasajo, como después lo experimentamos por venir recomendada nuestra asistencia del general de la mina.

»Embarcóse el P. Vice-Prefecto con tres compañeros y a pocos días de navegación fué nuestro Señor servido de llevarse para sí al P. Vice-Prefecto, por

haberse embarcado muy enfermo. El P. Fr. Agustín de Villabáñez, el P. Fr. José de Nájera y el Hermano Fr. Cipriano de Madrid se resolvieron a pasar al reino de Popó, que confina con el de Arda, porque, aunque es verdad, como ya hemos dicho, que nuestros despachos y concesiones iban con limitación y el orden de nuestros Superiores, que de no tener aquello efecto, nos volviésemos a España, no obstante se valieron de la presunta, pareciéndoles lo tenían por bien, y así con santo celo pasaron a probar fortuna, fiados en la divina providencia y en la asistencia de su piedad, y nosotros proseguimos nuestro viaje a las Indias, donde, embarcándonos en un navío español, fué nuestro Señor servido llegásemos a España a donde al presente nos hallamos en la Provincia de Castilla» (21).

Como fácilmente puede apreciarse, quien ha redactado la mencionada relación fué, a no dudarlo, uno de los misioneros que se embarcaron con el P. Vice-Prefecto, PP. Carlos de Los Hinojosos y Atanasio de Salamanca, los que asimismo, según atestigua el P. Anguiano, formaron luego una relación que remitieron a la Sagrada Congregación de Propaganda (22).

Los otros tres religiosos que, según la transcrita relación, se quedaron en el reino de Popó, no debieron tener éxito alguno en su empresa. Es más: uno de ellos, el P. José de Nájera, nada nos dice sobre el particular; sí sólo que, después de haber estado en Arda «más de un año gravemente enfermos y moribundos, el salir desterrados, violentos y arrastrados de aquel reino, pues todo es menos que el desconsuelo del mal logro que nos ocasionó la obstinación de aquel bárbaro, cuando supo que para ser cristiano había de dejar la muchedumbre de las mujeres y los hechizos, en que por no ser prolijo no me detengo, aunque pudiera ser de edificación y gusto el saber el fin de tan fatal empleo, siendo sólo estimables entre ellos y toda aquella costa el de unos caracolillos o caracoles que les sirven de moneda» (23).

De Popó salieron prontamente, embarcándose asimismo en un navío holandés. Los aprietos de la navegación los refiere así el P. Nájera: «Después de once meses de calamitosa embarcación,

---

(21) Cfr. *Relación de lo que sucedió a los Padres misioneros del reino de Arda...*, ya citada en la n. 7.

(22) ANGUIANO, *Vida y virtudes del Capuchino español...*, o. c., p. 240, y Ms. 18178, ff. 212, 213.

(23) J. DE NÁJERA, *Espejo Místico*, o. c., Al lector, f. 9v.

que pudiera ser de solos tres, por la contrariedad de los tiempos, faltos de todo lo necesario y sólo socorridos el más tiempo con un poco de cebada cocida sin sal, y entre herejes, ya setenciados a ser su alimento por sólo ser católicos y decir que por nosotros padecían los infortunios de los tiempos, llegamos a nuestras Indias y provincia de Cumaná en cuyos montes, ocupados en la conversión de los infieles, están los Capuchinos» (24).

Así terminó esta misión al reino de Arda. Ciertamente que allí no existieron los obstáculos que surgieron, por ejemplo, en Guinea y en Sierra Leona por parte de los comerciantes portugueses que veían con malos ojos a todo castellano: pero en cambio, toparon con otros de más honda raigambre y de más difícil vencimiento, las depravadas costumbres de sus habitantes, comenzando por el rey y los fidalgos.

Además: en Arda sucedió todo lo contrario del Congo. Aquí fué el rey el que dió ejemplo a sus súbditos, el que primero se instruyó y forzó en cierto modo a los otros para que lo hiciesen. Así pudieron lograrse en dicha misión tan abundantes frutos, sin embargo de que también en ella surgieron dificultades y contratiempos, particularmente en orden a la inmoralidad de costumbres y sobre todo la poligamia. Mas en Arda no sólo se negó el rey a instruirse y bautizarse, sino que no permitió en manera alguna que lo hiciesen los demás: ni siquiera autorizó a los misioneros para abrir escuelas donde se instruyesen los niños y jóvenes en la lectura y escritura, cosa que asimismo habían llevado a cabo los Capuchinos en el Congo con extraordinario éxito.

CATECISMO EN LENGUA CASTELLANA Y ARDA.—A pesar del fracaso de dicha misión, nos ha quedado de ella un monumento literario de inapreciable mérito, por tratarse quizá del documento más antiguo que se conoce de la lengua arda, un *Catecismo* de la doctrina cristiana en esa lengua y en castellano.

Han sido precisamente dos escritores franceses, H. Labouret y P. Rivet, ambos sobradamente conocidos y eminentes en materias filológicas, los que han hecho resaltar de modo particulár el valor y la importancia de ese Catecismo.

---

(24) *Ibid.*, f. 1or.

Hace ya justamente veinte años que publicaron un interesante trabajo sobre el reino de Arda y su evangelización por los Capuchinos españoles en el siglo XVII (25). Utilizaron en ese trabajo gran parte de los documentos de que nos hemos valido para este estudio, aunque la relación arriba transcrita y conservada en nuestra Biblioteca Nacional, escapó a sus investigaciones.

Pero a decir verdad, más que a ilustrar y dilucidar ese punto histórico-misional, se dirigía la finalidad de su publicación a dar a conocer el mencionado Catecismo, corrigiendo en primer lugar el error de los que afirmaban que Arda era una tribu americana, cuando en realidad de verdad se trataba de un reino africano de la costa occidental, probándolo al propio tiempo por la existencia de tal Catecismo.

Para darlo a conocer no se han contentado con hacer una edición similar al final de su estudio, sino que también lo han reproducido fotográficamente. Y después de señalar su valor y de fijar y ponderar su importancia por tratarse de un documento antiguo, quizás el más antiguo que se conoce de la lengua arda, han hecho asimismo un estudio comparativo de dicho Catecismo y de la lengua que actualmente se habla en el reino de Arda para deducir las variantes existentes y poder determinar mejor la familia de la lengua a que pertenece.

Los citados escritores franceses se valieron para su trabajo de uno de los pocos ejemplares conocidos, el que se conservaba en aquel entonces, 1929, en la Biblioteca del Instituto de San Isidro.

Ese Catecismo, según el ejemplar utilizado por nostros y que ya en otra parte hemos descrito (26), es decir, el que se guarda en la Biblioteca del Palacio Nacional de Madrid (sign. IX-5051), lleva el siguiente título:

Doctrina Christiana, y / explicacion de sus Misterios, en nues- / tro idioma Español, y en len- / gua Arda. / Consagranse, y dedicanla a la / Concepción Purissima de Maria Santissima / Señora nuestra los primeros Misio- / neros de aquel Reyno. / Año (grabado de la Virgen) 1658. / En Madrid, por Domingo García Morrás.

---

(25) Cfr. el título en la nota 3.

(26) Cfr. mi artículo *Trabajos lingüísticos de los misioneros Capuchinos españoles*, en: *España Misionera*, III, 1946, 235-249.

En 8.º (145 × 100 mm.); una hoja más 13 ff. num.—Portada descrita: v.: Advertencia.—Texto: ff. 1-13r. Dedicatoria (f. 13v.).

Ya se deja suponer que, dado el reducido volumen de este Catecismo, no habrá de contener muchas cosas ni largas explicaciones; casi podríamos llamarle mejor catecismo de Primera Comunión, pues no contiene sino las principales oraciones: Padrenuestro, Avemaría, Salve, Credo, etc., así como los Mandamientos y las principales verdades que deben saberse para salvarse.

No se podía esperar de momento otra cosa, teniendo en cuenta que era destinado a los que debían aprender los primeros rudimentos de la fe para poder bautizarse. Por otra parte, como ya dijimos anteriormente, dicho Catecismo se compuso e imprimió aun antes que los Capuchinos se embarcasen en dirección de Arda, lugar de su apostolado.

Sin embargo, sus autores, como ellos mismos nos advierten, lo dispusieron de tal manera que pudiera servir al mismo tiempo de pequeño vocabulario para el castellano y el ardo, pues no dejaron de reconocer, según se nos advierte al comienzo, que «entre las dificultades que ocurren en los principios de una nueva y católica conquista, la mayor es la de conseguir la lengua, no sólo por ser poco usada entre los católicos, sino también por su imperfección».

Viene a ser, además, una prueba fehaciente y manifiesta del interés que se tomaban los misioneros en el aprendizaje de la lengua, como medio importantísimo y necesario para la conversión de las almas.

Que sea debido, por otra parte, a los Capuchinos, es cosa que se expresa bien manifiestamente al final, donde se dice (f. 13v.): «Debajo de la protección y corrección de la Santa Romana Iglesia, a quien, y nuestro Católico Monarca Don Felipe Cuarto el Grande, Rey de las Españas, humildes y gustosos obedecen los Padres Capuchinos de Castilla en la nueva y católica conquista del Reino de Arda, siendo sus primeros Misionarios Apostólicos, asistidos de su piadoso celo y elegidos de su paternal amor.»

Sin embargo, debe suponerse fundadamente que en su composición tendría parte Vans, el embajador del rey de Arda a Felipe IV; pero la labor principal de redacción se confió a uno de los misioneros, el P. José de Nájera, quien nos testifica que había trabajado, interpretado y reducido a forma inteligible «la lengua de los negros

de Arda, en Madrid, antes de partirnos y dado a la imprenta lo que pertenecía al Catecismo y Doctrina Cristiana» (27).

El P. Nájera poseía excepcionales cualidades para el aprendizaje de las lenguas, así como para su transcripción e interpretación, como lo demostró más tarde cuando, estando en las misiones de Cumaná, trabajó asimismo y redujo a forma la lengua de los indios chaimas o coras, lo cual ejecutó a su vez con la de los indios de Los Llanos de Caracas, al ser destinado más tarde a estas importantes misiones de los Capuchinos andaluces (28).

A él se debe, pues, particularmente este Catecismo, considerado como documento filológico de máxima importancia y monumento de aquella misión, por desgracia de efímera existencia, que los Capuchinos españoles tuvieron en el reino de Arda.

FR. BUENAVENTURA DE CARROCERA, O. F. M. Cap.

---

(27) J. DE NÁJERA, o. c., Al lector, f. 10r.
(28) *Ibid.* Cfr. también mi obra *La Provincia de Frailes Menores Capuchinos de Castilla*, o. c., 254 ss.

Notas y Textos

CARTAS DE INDIOS CRISTIANOS DEL PARAGUAY

Entre los papeles que guarda el Archivo Histórico Nacional de Madrid sobre el tratado de límites con Portugal del año 1750, se encuentra un mazo de cartas de indios cristianos pertenecientes a los Siete Pueblos de las misiones jesuíticas del Paraguay, que quedaban en la banda oriental del río Uruguay y debían pasar a Portugal, según la letra del tratado, como permuta o equivalente por la Colonia del Sacramento, que volvería a poder de España (1).

Estos siete pueblos eran, contados en dirección este a oeste: *Santo Angel de la Guarda,* el más oriental de todos, fundado en 1707 a la derecha del río Yyuy, como colonia disgregada del pueblo de la Concepción: contaba el año 1750 con 4.858 habitantes, y estaba situado a 28° 17' de latitud sur y 323° 58' de longitud este, a partir del meridiano de la isla de Hierro, según medidas del cosmógrafo jesuíta José Quiroga (2). *San Juan Bautista,* próximo al anterior, a la izquierda del río Yyuy, fundado en 1698 como colonia del pueblo de San Miguel, que tenía 2.371 habitantes y se hallaba en 28° 21' de latitud y 323° 51'

---

(1) *Archivo Histórico Nacional* de Madrid (A. H. N.), legajo 120j. Atado I. Mazo de cartas dentro de una cubierta que lleva por rótulo: Cartas de los Indios. De cada carta hay varios ejemplares en guaraní y en castellano. El texto castellano está además copiado en: *Relación de lo que la Compañía de Jesús ha hecho y padecido en el Paraguay en cumplimiento de las órdenes de Su Majestad,* del mismo A. H. N. y del mismo legajo 120j. Dos ejemplares; uno, encuadernado con otros documentos en un tomo poco grueso y alargado en pergamino antiguo; otro, copia del anterior, incompleto.

(2) *Mapa de las Misiones de la Compañía de Jesús entre los ríos Paraná y Uruguay...* por el padre Joseph Quiroga. Año de 1749. Ferdinandus Franceschelli sculp. Romae an. 1763. Uso una fotografía del ejemplar impreso. Al margen izquierdo se lee: «En este mapa se ponen los grados de longitud por su orden, comenzando la enumeración desde el meridiano que passa por la parte más occidental de la Isla de el Fierro.» Este mapa está reproducido en su parte central en P. PASTELLS y F. MATEOS, *Historia de la Compañía de Jesús en la Provincia del Paraguay,* VII, Madrid 1948 (PM., *Historia*) al principio.

de longitud, según el mencionado P. Quiroga. *San Miguel,* entre los ríos Yyuy y Piratiní, era el más grande de los siete pueblos, con una población de 6.695 habitantes. Había sido fundado el año 1632 por el misionero jesuíta Cristóbal de Mendoza en la que entonces se llamaba serranía del Tape, hoy Serra Geral, en el estado brasileño de Río Grande do Sul. Cuando las invasiones paulistas de las primeras décadas del siglo XVII, trasmigró a la banda occidental del río Uruguay y se situó en las inmediaciones del pueblo de la Concepción; y el año 1677 fué instalado en el sitio definitivo a 28° 25' de latitud y 323° 45' de longitud. *San Lorenzo,* fundado el año 1691 a cuatro leguas del río Piratiní como colonia separada del pueblo de Santa María la Mayor, en 28° 22' de latitud y 323° 27' de longitud, con 1.642 habitantes. *San Luis Gonzaga,* se fundó primitivamente en el río Ygay, de donde el año 1632 trasmigró huyendo de los paulistas y se incorporó al pueblo de la Concepción; más adelante, el año 1667, fué reinstalado, con restos de varios pueblos destruídos, en el pueblo de la Candelaria, de donde pasó al sitio definitivo entre los ríos Yyuy y Piratiní, en 28° 19' de latitud y 323° 12' de longitud; su población era de 3.354 habitantes. *San Nicolás de Bari,* el más septentrional de los pueblos, edificado cerca del río Uruguay, frente al pueblo de la Concepción, residencia ordinaria del Superior de las Misiones, que estaba en la orilla septentrional. Fué fundado el año 1626 por el beato Roque González de Santa Cruz a orillas del río Piratiní, y después de varias trasmigraciones huyendo de los paulistas, volvió el año 1687 a su puesto primitivo, en 28° 13' de latitud y 322° 56' de longitud, su población era de 3.913 habitantes. *San Francisco de Borja,* el más meridional de los siete pueblos, situado en la margen oriental del río Uruguay, frente a Santo Tomé, que estaba en la orilla occidental; fué fundado el año 1690 en 28° 41' de latitud y 321° 49' de longitud, y tenía una población de 3.541 habitantes (3).

Los Siete Pueblos eran, en conjunto, la parte más rica y poblada de todas las misiones del Paraguay, y en su territorio, que llegaba por el sur hasta el río Ibicuy y por el este casi hasta el mar, se hallaban las mejores plantaciones de hierba mate, imprescindible al indio, y las más numerosas estancias de ganados, que constituían la base de la economía común de los treinta pueblos o reducciones. El año 1801, durante una guerra efímera entre España y Portugal, los portugueses los hallaron desguarnecidos, se apoderaron de ellos y los incorporaron definitivamente al Brasil (4).

---

(3) PM., *Historia.* VII, 783. Los datos sobre los pueblos están tomados de la Relación oficial del Provincial del Paraguay, Manuel Querini, el año 1750. FÉLIX DE AZARA, *Geografía... de las Provincias del Paraguay y Misiones Guaraníes,* Montevideo 1904, III ss.

(4) PABLO HERNÁNDEZ, S. I., *Organización Social de las Doctrinas Guaraníes de la Compañía de Jesús,* II, Barcelona 1913, 245. (P. HERNÁNDEZ, *Organización...*)

Llegado al Río de la Plata el Marqués de Valdelirios, primer comisario real para la demarcación de los límites, a principio del año 1752, y formadas las comisiones mixtas hispano portuguesas que habían de trazar la línea divisoria, los indios cristianos de las misiones del Paraguay se negaron a abandonar pacíficamente los Siete Pueblos, se alzaron en una rebelión general y detuvieron a la primera partida demarcadora en el sitio llamado Santa Tecla, perteneciente a la gran estancia del pueblo de San Miguel, en las inmediaciones del río Piray (5). Este suceso tuvo lugar del 28 de febrero al 3 de marzo de 1753, y como consecuencia de él, el marqués de Valdelirios intimó al gobernador de Buenos Aires, José de Andonaegui, la real cédula que para este caso traía prevenida, en que se ordenaba al gobernador hacer guerra a los indios y expulsarlos de los Siete Pueblos por la fuerza de las armas. En los primeros días de junio de 1753 escribió Andonaegui una carta a los indios sublevados, declarándolos reos de lesa mejestad, rebeldes y traidores, e intimándoles guerra a muerte, «haciéndoles cuantos daños pueda en sus vidas y haciendas, hasta exterminarlos y acabarlos enteramente, para que no quede memoria de gente tan perversa», para lo cual marcharía con tropa y artillería suficiente (6). Esta carta, traducida al guaraní, debían los misioneros jesuítas leerla y explicarla a los indios en los pueblos rebeldes, que eran seis, pues el de San Borja estaba por entonces conforme en mudarse a un nuevo puesto dentro de los dominios de España, y si los misioneros lo creyesen conveniente, debían también publicarla en los otros pueblos del río Paraná, que no estaban comprendidos en el traslado, para amedrantarlos y que no hiciesen causa común con los Siete Pueblos.

La carta de Andonaegui llegó efectivamente a Misiones y fué promulgada y dada a conocer por los misioneros; y contestación a ella son las siete cartas de que nos ocupamos: la de San Borja falta por la razón antes indicada. En cambio, hay otra del corregidor indio del pueblo de la Concepción, llamado Nicolás Ñenguirú, a quien la fábula del *Imperio Jesuítico del Paraguay* designó con el nombre de Nicolás I rey: él mismo indica en su carta las razones que le mueven a escribir sumándose a los pueblos rebeldes. Era muy respetado de los indios, como corregidor del pueblo que era como capital de las Misiones, y también por ser descendiente de otro Nicolás Ñenguirú, que había sido de los primeros en recibir la fe cristiana y proteger a los misioneros jesuítas en el siglo XVII, cuando las reducciones tuvieron principio, y efectivamente, de 1754 a 1756 fué uno de los jefes principales del ejército indio durante la guerra guaranítica.

---

(5) Cfr. mi estudio: *El Tratado de Límites entre España y Portugal de 1750 y las Misiones del Paraguay*, publicado en MISSIONALIA HISPANICA, VI, Madrid 1949, 319 ss.

(6) PM., *Historia*, VIII, Primera Parte, Madrid 1949, 82: Carta de Andonaegui al P. Matías Strobel.

Las cartas están escritas en guaraní, y cada una lleva adjunta su traducción castellana, hecha probablemente por los misioneros para que fuesen entendidas por Andonaegui. Son una muestra de la cultura que habían alcanzado los indios convertidos al cristianismo. Resplandece ante todo en ellas una profunda fe y vida cristiana: sus palabras recuerdan la firme esperanza en Dios de los patriarcas bíblicos del Antiguo Testamento. Ellos son cristianos, no han hecho mal a los españoles: si la Providencia tiene dispuesto que perezcan en la guerra, morirán gustosos junto a sus misioneros, al pie del santísimo Sacramento en sus iglesias. La que más adelanto muestra en la catequesis es tal vez la del pueblo de San Nicolás, el más rebelde de los siete. Además enseñan las cartas que los indios, en medio de su mentalidad y lenguaje un tanto primitivos, habían sabido calar hondo en las intimidades del tratado de límites: todo él se debía a trampas y trapecerías de los portugueses, que querían destruir el antemural que las misiones del Paraguay habían sido siempre para sus avances por el interior del continente, valiéndose del hecho de ser portuguesa la reina Bárbara de Braganza, mujer de Fernando VI, al cual creían víctima de un engaño, cosas todas en que la Historia ha venido a dar enteramente la razón a los indios (7). Muestran también la organización que España había creado en las reducciones: el municipio o cabildo, gloriosa institución, alma de la vida americana, se hallaba implantado y floreciente en los pueblos con todas ls galas y preeminencias de corregidores, alcaldes y demás cargos. En la Casa de Cabildo había, al parecer, también archivo, donde se guardaban las cédulas reales y órdenes de los gobernadores, y por eso los indios las citan textualmente. Nada tiene de particular: la imprenta había existido en las Misiones desde el año 1705, siendo así que en las tres gobernaciones españolas del Río de la Plata no la hubo hasta 1765, en que la introdujeron los jesuítas para su universidad de Córdoba de Tucumán (8).

El sentido general de las cartas de los indios se resume en decir a Andonaegui que ellos tenían repetidas promesas de los reyes de España de que no serían molestados ni despojados de sus territorios—la llamada *Cédula Grande* de Felipe V en favor de las Misiones era reciente, de 1743 (9)—; ellos no habían sido conquistados por las armas, sino se

---

(7) Cfr. mi estudio: *Avances Portugueses y Misiones Españolas en América del Sur*, publicado en MISSIONALIA HISPANICA, V, Madrid 1948, 459 ss.

(8) PM., VIII, Segunda Parte, Madrid 1949, 1.085.

(9) PM., VII, 482 ss., 544 ss., y la *Introducción*, pág. XXIII. La llamada *Cédula grande* fué expedida el 28 de diciembre de 1743. En A. H. N., *ibid.*, hay un resumen de las cartas de los indios, que lleva por título: *Motivos de los Indios*, dos ejemplares, donde se lee: «A este único [motivo] se reducen todos, a quedar persuadidos de que no es voluntad de su santo Rey Fernando VI... que salgan de sus tierras nativas, para entregarlas a los portugueses, y por consiguiente no le ha mandado. O si lo hubiese mandado, no ha sido Su Majestad informado como debía; ciertos de que, informado Su Majestad de los inconvenientes que se seguían, no se lo hubiera mandado...»

habían sometido voluntariamente al evangelio y al dominio español; sus servicios a la corona española eran innumerables, sobre todo como auxiliares valiosos del ejército español contra los portugueses del Brasil; les era muy duro dejar sus pueblos, sus magníficas iglesias y sus ricas estancias y haciendas a sus enemigos seculares los portugueses, y echarse ellos a la ventura por las selvas y montes a buscar dónde establecerse; si el Rey quería dar tierras a los portugueses, tenía muchas donde elegir por las ciudades de Corrientes y Santafé, y al sur de Buenos Aires, en las Pampas. No creían, por tanto, que existiese mandato del Rey, que sin delito suyo les expulsase de sus pueblos y les arrebatase sin indemnización sus bienes; y si el tal mandato había sido dado, el Rey estaba mal informado, y el Gobernador tenía obligación de abrirle los ojos y concederles la protección que como a vasallos fieles les era debida. Por tanto, a la intimación de guerra que Andonaegui les hace, responden oponiendo ellos también la guerra: aun los animales, dicen, se hallan bien en su querencia, y si alguno los quiere echar, acometen. ¡Cuánto más harán eso mismo los pobres indios!

Creemos, por estas consideraciones, útil e interesante dar a conocer las cartas.

1. *Los caciques e indios del pueblo de San Juan del Uruguay, al gobernador de Buenos Aires, José de Andonaegui. San Juan, 16 de julio de 1753* (10).

Señor Gobernador Don José Andonaegui: Recibimos ya tu carta nosotros los caciques y todos los indios del pueblo de San Juan, estimándola y besándola por el grande amor que nos tienes. Hemos oído una y otra vez su contenido; mas estando en esta tierra nuestro santo Rey en lugar de Dios para nosotros, no queremos creerlo porque Dios nuestro Señor no es mudable en su voluntad y querer, ni tampoco se puede engañar. De esta suerte misma es nuestro santo Rey en esta tierra: estando en lugar de Dios, no es mudable en su voluntad; por esto no lo creemos, sólo sí reverenciamos al Rey santo y lo veneramos como a Dios.

Ves aquí lo que nuestro santo Rey Felipe V nos avisó el año 1716: Cuidad muy bien mi tierra y también de vosotros mismos, que no os hagan mal vuestros enemigos mis enemigos. También envío en mi lugar mis gobernarores encargándoles cuiden de vosotros. Yo ciertamente no os sacaré de vuestra tierra ni tampoco os molestaré en cosa alguna; diciéndonos entonces: cumplid sólo mis palabras, el Rey don Felipe V. Y también envío padres de la Compañía de Jesús, hijos de San Ignacio, a vosotros para que logren vuestras almas pobres para Dios; esto sólo es lo que os mando (11). Por esto que el Rey nos escri-

---

(10) A. H. N., sitio citado. Un ejemplar en guaraní, 2 folios, el segundo en blanco. Un ejemplar en castellano, 2 folios, en 2v va escrito al dorso: «Traducción de la carta que los indios de el pueblo de San Juan escribieron al Gobr. de Bs. Ayrs.» Otros dos ejemplares castellanos en *Relación de lo que la Compañía...*, f. 33.

(11) P. HERNÁNDEZ, *Organización*, I, 497, algunas cláusulas de la Cédula de Felipe V de 1716. PM., *Historia*, VI, Madrid 1946, 61, 65, 66: antecedentes

bió, nosotros los caciques de San Juan y los demás indios no creemos. Nosotros no hemos sido conquistados por español alguno, por razón y palabras de los Padres nos hicimos vasallos de nuestro Rey; por esto siempre hemos cumplido la voluntad de nuestro santo Rey. Siempre hemos ido a Buenos Aires a hacer el fuerte; fuimos también a Montevideo a hacer el fuerte, cumpliendo y venerando sus palabras. Después de esto fuimos hacia el Paraguay a sosegar a los del Paraguay y hacerlos fieles vasallos, como nosotros (12). Ves aquí lo que hemos hecho a nuestro santo Rey, perdiendo nuestra hacienda y vida, y lo que hemos hecho para Dios.

También nos dijo entonces nuestro santo Rey: Tened cuidado que no os hurten y lleven los portugueses; así nos dijo en Buenos Aires en su sala del señor gobernador don Miguel (13). Y después de esto, ¿por ventura nuestro Rey ha mudado su voluntad santa, que era la misma con la voluntad de Dios? Por tanto, ni queremos creerlo y no nos mudaremos, acordándonos de las promesas del santo don Felipe V. Por lo que don Felipe V nos amó, y por haberse mostrado y sido nuestro buen padre, no hicimos cosa en su contra: fuimos dos veces a la Colonia a echar a los portugueses de ella (14). De la misma suerte habíamos pensado y determinado hacer con su hijo nuestro rey Fernando VI. Siendo esto así, los caciques nos recelamos muy mucho llevar a tierras tan lejanas a tantos niños y enfermos y el morir todos a manos del hambre.

Mas siendo voluntad de Dios, señor gobernador, bien puedes tú venir a echarnos de esta tierra en donde Dios nos puso. Y ¿hemos de abandonar de valde, por ventura, nuestra grande y hermosa iglesia, que Dios nos dió con el sudor de nuestro cuerpo? ¿Y Dios, por ventura, lo tendrá a bien? Nosotros, en primer lugar, levantamos una grande iglesia y una hermosa casa de los Padres, y después nuestras casas también ¿Y todo esto lo hemos de arrojar de valde? Señor gobernador, en ninguna manera es bien que nos mudemos, y así nosotros, pobres indios, no hemos hecho mal alguno a nuestro santo Rey. Los portugueses sí que el año de 1744 nos hicieron mal a nosotros: en primer lugar nos mataron cinco estancieros y seis llevaron vivos; éstos, aun hasta ahora,

---

de dicha Cédula. El citar los indios textos de ella parece indicar que la conservaban en los archivos de las Casas de Cabildo.

(12) De estos servicios de los indios cristianos a la Corona española, Cfr. PM., *Historia, passim*. La alusión al Paraguay se refiere al ejército de 6.000 indios que fué en auxilio del gobernador de Buenos Aires, Bruno Mauricio de Zabala, cuando los disturbios del intruso Antequera.

(13) Miguel de Salcedo, gobernador de Buenos Aires, designado para este cargo por real decreto de 15 de noviembre 1731 (PM., *Historia*, VII, 30).

(14) La primera vez que bajaron los indios cristianos de las Misiones a la Colonia del Sacramento como auxiliares del ejército español, fué el año 1680, en que a las órdenes de José de Garro, gobernador de Buenos Aires, fué reconquistada la Colonia del Sacramento recién fundada y expulsados los portugueses. Otra vez fueron llamados el año 1705 por el gobernador Alonso de Valdés Inclán, y acudieron en número de 4.000 y cooperaron eficazmente al asedio y toma de la Colonia. De nuevo el año 1735 convocó Miguel de Salcedo a 4.000 indios para tomar la Colonia, empresa con que no pudo salir Salcedo. Cfr. mi estudio antes citado: *Avances...*, en MISS. HISPN., V, 478 ss.

los tienen por sus esclavos, tres muchachas, dos muchachos y una mujer; después de esto destrozaron la estancia: llevaron vacas y yeguas, tres rodeos. Esto ciertamente nuestro santo Rey no lo sabe, ni que perdieron de valde los portugueses a sus vasallos a quienes ama mucho. Fuera de esto también tenemos en la memoria que pelearon contra nuestros abuelos y que mataron a muchos (15), y después de esto, a nosotros, que somos sus hijos, nos quieren echar y apartar de esta nuestra tierra.

Esto no está bien, señor gobernador. Nuestros santos padres nos mandan que nos mudemos; mas nosotros, haciendo memoria de lo que el santo Rey nos tiene dicho, no nos queremos mudar. Aun los animales se hallan y aquerencian en la tierra que Dios les dió, y queriéndolos alguno echar, acometen; ¿cuánto más nosotros, aunque forzados y contra nuestra voluntad, acometeremos? Por esto, señor gobernador, siendo voluntad de Dios y de nuestro Rey, cúmplelo; mas siendo Dios justiciero, en él confiamos. Fuera de esto, por el año 1736, dijo entonces el señor don Miguel: El santo Rey manda que, siendo yo su gobernador, sea muy amante de los pobres indios. Acordándonos nosotros de esto, no queremos dar esta tierra a los portugueses.

Después de esto, señor gobernador, besando tu mano santa, siendo tú quien nos ama, nosotros los caciques, los indios, las mujeres y todas las criaturas: recibe en tu mano esta nuestra carta y después remítela a nuestro santo Rey, pues él no sabe quiénes son los portugueses y el ser de nuestra tierra. Después de esto, señor gobernador, te hemos escrito esto con todo el rendimiento de nuestro corazón, estando tú en lugar de nuestro santo Rey, mirando a lo porvenir; pues nunca nosotros nos hemos ensoberbecido al señor gobernador, pues nosotros, aun estando entre los infieles, no hemos hecho daño ni a los de Montevideo (16), ni a los de Santafé, ni a los correntinos; hemos estado quietos y humillándonos.

Mirando tú a ésto, cumple el ser nuestro padre, pues nosotros no podemos echarnos y ponernos debajo de los pies de nuestro santo Rey y decirle lo que pasa; sólo a ti acudimos. Dios te dé mucha salud y vida para muchos años, echándote su bendición. Esto te decimos y escribimos a ti los caciques y todos los indios de San Juan, hoy 16 de julio de 1753 años.

2. *El Cabildo del pueblo de San Lorenzo del Uruguay al gobernador de Buenos Aires, José de Andonaegui. San Lorenzo* [sin fecha] (17).

---

(15) *Ibid.*, MISS. HISPAN., V, 472 ss.

(16) PM., *Historia*, VII, 830, sobre las hostilidades de los indios Minuanes contra Montevideo: estos indios lindaban con las estancias de los pueblos de Misiones por su parte sur, y entre indios infieles y cristianos había trato frecuente. Más abajo la carta del pueblo de San Nicolás se refiere a la alianza que unos y otros habían hecho para resistir al ejército invasor hispano portugués. Lo mismo hay que decir de los indios Charrúas, que habitaban al sur de la ciudad de Santafé.

(17) A. H. N., sitio citado. Un ejemplar en guaraní, 2 folios, el 2v en blanco y al margen: «S. Lorenzo.» Un ejemplar castellano, 2 folios, el 2v en blanco y en él al margen: «Traducción de la carta que los indios de el pueblo de Sn. Lorenzo escribieron al Gobr. de Bs. Ayrs.» Otros dos ejemplares castellanos en *Relación de lo que la Compañía*. ., ff. 34, 35.

Señor Gobernador: Hemos oído y entendido tu voluntad y todo el contenido de tu carta: que harás cruda guerra contra estos fieles de la Iglesia con el mismo San Lorenzo. Pues ¿por ventura no sabes que nuestro muy santo Rey de España, don Carlos V, amó muy mucho a Dios por estos sus vasallos antiguamente? Pues qué, ¿no sabes por ventura también el amor que hasta el día de hoy tiene el Padre Papa santo, vicario de Jesucristo, a la santa Iglesia, y que continuamente la ensalza? Sí, sabeslo muy bien; y para hacerla más firme nuestra iglesia, el Papa santo, que está en la gran ciudad de Roma, envió un hueso de San Lorenzo haciendo que pasase el mar (18). Pues ¿quizás o por ventura no sabes ésto? Lo sabes muy bien. Pues qué, ¿por ventura no sabes también que viviendo nuestro difunto rey de España, Carlos V, envió padres de la Compañía de Jesús? (19). Muy bien sabes ésto. Y qué, ¿no sabes también por ventura que don Bruno difunto, en nombre del difunto rey don Felipe V, entró al Paraguay el año de 1725 con muchos indios cristianos, y que a todos peleando con ellos los del Paraguay los mataron? Por esto se enojó muy mucho con él el difunto rey de España, Felipe V, por haberlos llamado de valde; por lo que había errado le mandó que lo compusiese. El rey don Felipe lo llamó a su presencia enojándose mucho con él, y el difunto don Bruno yéndo[se] del Paraguay quiso ir a España, mas no fué, pues ni llegó a Buenos Aires, murió solo en el camino; esto es lo que Dios hizo con él (20). Ves aquí también lo segundo que hizo el difunto don Bruno: hizo hacer en el Montevideo un pueblo para los españoles en nombre del rey de España, y con esto don Felipe V se enojó grandemente con él, por haberlos llamado de valde, por haber dado esta tierra en vano a los españoles, tierra de sus vasallos los indios (21). Por tanto, ¿quiere por ventura ahora el rey de España, don Fernando VI, perder el amor que su difunto padre tuvo a Dios? ¿Es por ventura enemigo de sus vasallos, hijos de la Iglesia? En ninguna manera. Pues qué, ¿no se recelará de Dios nuestro Señor, criador de todos nosotros? Pues qué ¿no sabrá que Dios nuestro Señor lo puso en esta tierra en su lugar? Sí lo sabe muy bien.

---

(18) Por esos años era romano pontífice Benedicto XIV.

(19) Los jesuítas no fueron a América durante el reinado de Carlos V, sino en tiempos de Felipe II: al Perú el año 1567, y a las gobernaciones de Tucumán, Paraguay y Río de la Plata el año 1585. Cf. mi nota: *Una Carta inédita de Alonso de Barzana*, en MISS. HISPAN., VI, 148 ss.

(20) Trata de la expedición de Bruno Mauricio de Zabala al Paraguay contra Antequera y sus secuaces. Del enojo de Felipe V contra Zabala, hablilla que corrió entre los indios, y de que se hacen eco los de San Lorenzo, no he hallado confirmación documental; por el contrario, Zabala se comportó con exquisita prudencia en los sucesos del Paraguay, y en premio al parecer de sus servicios, fué ascendido al gobierno de Chile y presidencia de su real audiencia; y volviendo del Paraguay para ir a tomar posesión del nuevo empleo, murio cerca de la ciudad de Santafé el 31 de enero de 1736 (PM, *Historia*, VII, 242).

(21) Tampoco creo verosímil el enojo de Felipe V por la fundación de Montevideo, medida sapientísima de gobierno, que anuló la Colonia del Sacramento y aseguró el dominio español en la banda oriental del Uruguay. Se trata de hablillas que corrieron entre los indios.

Pues mirando nosotros esto, no creemos que es su voluntad que nos mudemos. Pues qué, ¿no sabes por ventura que los portugueses son enemigos de nuestro rey de España? Sabémoslo muy bien esto. Ves aquí: Desde muy antiguo los portugueses no pertenecen a la santa Iglesia, sólo han sido enemigos del rey de España. Por tanto, pues, nosotros, desde muy antiguo, sabemos muy bien la voluntad de nuestro Rey: tuvo a Dios grande amor también, y que lo puso en todos sus vasallos, hijos de la Iglesia, amándolos como Dios nuestro Señor los ama. ¿Son por ventura ahora distintas las obras de nuestro Rey de las que antes hacía? Por esto, y porque no fuesen contrarias, hizo matar en el Paraguay tres españoles por ser enemigos de los cristianos, haciendo quitarles la vida por haberse levantado contra sus vasallos (22). ¿Por ventura tú, en nombre del rey de España, señor Gobernador, te has constituído ayudador de los portugueses? Por tanto, Dios nuestro Señor, que nos crió, sabe finalmente si esto es la verdad. Ves aquí lo que en otro tiempo hicieron los portugueses: llevaron a los que cuidaban de nuestra hacienda, niños y mujeres, siete, a quienes Dios amaba muy mucho. Y a éstos, ¿por ventura nos los han vuelto los portugueses? A todos los perdieron. Mira, también los portugueses hurtaron y acabaron con las vacas que pusimos en los Pinares (23), siendo hacienda de los vasallos del rey de España don Carlos V. ¿Esto, por ventura, haciéndose vasallos del rey de España, nos lo han restituído? En ninguna manera nos lo restituirán, siendo nosotros vasallos del rey de España. ¿Por qué obra buena se han constituído los portugueses vasallos del rey de España? ¿O por qué, señor Gobernador, tienen tanta ansia de volver a empobrecer a los vasallos del Rey?

Por tanto, señor Gobernador, lo que nosotros pobres y nuestros hijos se han cansado muy mucho trabajando, la sangre que han derramado y lo que su cuerpo se ha cansado en gran manera, por el amor del Santísimo Sacramento, por el amor de la Madre de Dios, señora santa María, que nos ama grandemente, la Iglesia para reverenciar a Dios que hemos hecho, y en reverencia de san Lorenzo; no lo hemos hecho ni trabajado para los portugueses. Ya hemos oído el enojo que tienes contra nostros; hemos oído también que eres enemigo de todos los que son de la Iglesia. La prevención que haces de todas armas y trae enhorabuena contra nosotros tiros de artillería; mas nosotros no queremos apartarnos del Santísimo Sacramento que está en el altar, por reverencia de la Virgen María, por amor de san Lorenzo y por habernos ofrecido a san Miguel protector de la santa Iglesia. Hay, pues, en este pueblo indios buenos, congregantes de la Virgen Madre de Dios, y mujeres congregantes también de la Virgen; indios, indias y niños inocentes, congregantes de san Miguel. Si tú acabaras con todas estas cosas, ¿qué te dirá Dios nuestro Señor a ti?

---

(22) José de Antequera y Juan de Mena, agitadores del Paraguay, fueron ajusticiados en Lima por el virrey del Perú, Marqués de Castelfuerte, el 5 de julio de 1731. Fernando Mompó, agente de Antequera, logró escapar y huyó al Brasil. (PM., *Historia*, VI, 666 y VII, pág. X y lugares ahí citados.)

(23) *Pinares* es una extensa región al este de las reducciones jesuíticas, situada en las cabeceras del río Uruguay y por encima de los orígenes del río Grande de San Pedro; puede verse localizada en el mapa del P. Quiroga, antes citado.

¿Qué te dirá, señor Gobernador, después que todo lo hayas convertido en ceniza con tus tiros? Por tanto, hágase como quieres; date prisa adelante de Jesucristo a convertir en ceniza esta tierra. Nosotros no tenemos entre nosotros padres sacerdotes que nos enseñan cosas malas en ninguna manera; tenemos sólo nuestros maestros, quienes siempre nos enseñan las palabras de Dios, nos mandan siempre que seamos a Dios nuestro Señor muy buenos; por tanto, hágase en hora buena. Tenemos los padres de la Compañía de Jesús, no nos apartaremos de ellos, ni los echaremos, ni los dejaremos ir: como nosotros, quedarán hechos ceniza debajo de los pies del Santísimo Sacramento y de san Lorenzo (24). Finalmente, y después de esto, tú mismo harás sacar el Santísimo Sacramento de nuestra iglesia, y después de haber hecho ceniza estos seis pueblos, todos hijos de la iglesia, ¿a quién juzgas que Dios nuestro Señor lo cargará? A ti mismo: a ti solo echará la culpa, aun en esta vida, señor Gobernador, y después de tu muerte en la otra que no ha de tener fin.

Y así nuestro rey de España ni ha pisado ni visto esta tierra donde estamos, tú sólo estás aquí en su lugar. Mira, nuestro santo rey de España te habló de esta manera cuando te envió: te dijo que amases mucho a todos los hijos de la Iglesia; y ahora eres su enemigo mortal. Por tanto, de esta tierra donde estamos no saldremos mientras no estemos hechos ceniza, mucho más ni de nuestras haciendas. Pues mirando por nuestros cuatro hierbales, cuatro grandes algodonales, y nuestra estancia, no tenemos dónde mudarnos. No hemos hallado tierra alguna buena para hacer iglesia, para fundar el pueblo, ni para un buen hierbal, ni aun para una buena estancia; y así sólo padeceremos y tendremos una suma pobreza y trabajo. Por esto nuestros pobres hijos que fueron a poblar, luego padecieron y tuvieron sumo trabajo y pobreza; y por esto se volvieron de repente, señor Gobernador (25), estando en tal pobreza y trabajo que peleaba con ellos.

Esta carta, señor Gobernador, es del cabildo de San oLrenzo.

3. *Los indios del pueblo de Santo Angel al gobernador de Buenos Aires, José de Andonaegui. Santo Angel, 20 de julio de* 1753 (26).

---

(24) Una de las medidas ideadas por el comisario jesuíta Luis Altamirano, para mover a los indios a la transmigración voluntaria, fué el sacar de entre ellos a sus curas jesuítas; y a este fin envió el año 1753 a los padres Alonso Fernández y Roque Ballester, delegándoles toda su autoridad. Pero los indios no dejaron salir a sus misioneros, y los mantuvieron a la fuerza como presos entre ellos, a fin de no verse privados del culto sagrado y de los sacramentos. Para la mentalidad de los indios, los misioneros se los había dado a ellos Dios, y no los dejarían salir, sino que habían de morir con ellos en sus iglesias, si eran atacados por el ejército de los europeos.

(25) Del pueblo de San Lorenzo había salido el 26 de octubre de 1752 una partida de cien familias indias para establecerse en el nuevo puesto llamado *Tuyunguzú*, palabra que quiere decir gran lodazal, porque el sitio lo era; pero la nueva fundación no prosperó, y la mayoría de los indios volvieron a su pueblo primitivo. Cfr. mi estudio: *El Tratado*..., en MISS. HISPAN., VI, 355.

(26) A. H. N., sitio citado. Un ejemplar en guaraní, 2 folios, 2v en blanco y al dorso: «S. Angel.» Otro ejemplar en guaraní, 2 folios, 2v en blanco, parece copia del anterior, de letra mayor. Otros dos ejemplores en castellano, el

Señor Gobernador, don José Andonaegui. Hemos recibido tu carta nosotros los caciques de Santo Angel, besándola todos los indios, por ser tú el que mucho nos ama. Hemos oído el contenido de tu carta, mas no nos persuadimos ni creemos sean palabras del santo Rey, porque nuestro señor Jesucristo puso en la tierra, en su lugar, a nuestro santo Rey, por amante fino de las palabras de Jesucristo, y por rey de los cristianos que Dios crió y están por toda la tierra, haciendo que fuese muy amante de ellos en la tierra.

Esto que Dios le mandó, cumpliólo muy bien con nosotros el santo Rey Felipe V. Así nos dijo entonces por el año de 1716 enviando su carta: Envío mi gobernador para que cuide de vosotros, para que os ame y represente mi persona. Nos dijo entonces el santo Rey Felipe V: Cuidad de mi tierra que es habitada de mis vasallos, sin darla nunca, aunque sea a otro rey. Esto sí que dijo el santo rey Felipe V, diciéndonos también entonces: Os envío padres de la Compañía de Jesús para que os hagan hijos de Dios para siempre hasta el día del juicio (27). De esto sí que nos acordamos siempre mucho. Siendo esto así, el Rey es quien cumple la voluntad de un solo Dios, su voluntad no discrepa de la de Dios.

Mirando, pues, a no perder sin razón el amor de Dios que tenemos, por amor de las virtudes que tienen nuestras almas, no ejecutaremos la mudanza, acordándonos de las palabras del rey nuestro señor Felipe V, y de lo que nos escribió. Por tanto, señor gobernador don José Andonaegui, cumple eso contra nosotros, siendo voluntad de Dios. Todos somos criaturas de un solo Dios. ¿Por ventura ama Dios más a los españoles que a los pobres indios? ¿A quién cargará Dios nuestro señor la pérdida de los pobres indios? Al que los quiso echar de sus tierras. El rey nuestro señor Don Fernando VI no sabe el desprecio y burla que hacen de sus vasallos, y lo que los molestan los portugueses. Aun los animales más bravos, afligiéndolos alguno, se vuelven y acometen contra él (28). Cuánto más, nosotros que somos cristianos, amamos muy mucho el pueblo que Dios nos dió; cuánto más nuestra grande y hermosa iglesia, siendo de piedra toda ella hasta sus columnas; cuánto más la casa del Padre y la[s] de los indios que también son de piedra. Ves aquí la muestra de nuestro buen obrar, lo que nos hemos empeñado, y lo que hemos vencido y hecho con muchísimo sudor y grandes trabajos. Esto es lo que Dios nos dió, desde que nos crió, diónos a cada uno de nosotros tierras donde vivir. Esto hemos hecho en este pueblo de Santo Angel donde estamos. Ojalá estuviera aquí en nuestra presencia Don Fernando VI nuestro

---

primero, 2 folios, y en 2v al dorso: «Traducción de la carta que los indios de el pueblo de el Santo Angel escribieron al Gobr. de Bs. Ayrs.»; el segundo, de letra mayor y copia al parecer del anterior, el sobrescrito del dorso lo lleva como título, y después de la palabra indios intercala Guaranís. Otros dos ejemplares castellanos en *Relación de lo que la Compañía...*, ff. 36 y 37.

(27) Cfr. nota 11.

(28) Esta gráfica expresión, que ocurre también en la carta de los indios de San Juan, puede explicarse por la proximidad de los dos pueblos: no es inverosímil que los de uno y otro cambiasen ideas sobre la respuesta que habían de dar a la carta de Andonaegui.

rey, viendo cómo nos humillamos muy mucho a tí; mas aunque no te vemos, besamos tu santa mano, te veneramos, cumplimos siempre tus santas palabras, teniendo en lugar de Dios a tí, y a tu gobernador que está en Buenos Aires.

Pues qué ¿no sabes tú por ventura que cuando vino por gobernador don Miguel Salcedo el año de 1736, nos trajo y dió a nosotros una buena nueva, diciéndonos entonces lo que el santo Rey le había mandado, y que había venipor amor de Dios, por amor de los santos Padres, y por amor de nosotros que éramos unos desvalidos indios? Díjonos también entonces haciéndonos saber la buena nueva: Cuidad de la tierra donde vivís; esa tierra a vosotros solos la dió Dios, luego que sintiéreis algún daño, avisadme luego. Después don Miguel, como hemos dicho, nos hizo saber tan buena nueva; tú aunque eres su sucesor gobernador, en vano ahora nos envías nueva tan mala y difícil, porque confías en tus cañones y artillería. En buena hora tráela, siendo en la que tú grandemente confías. Lo dices muy bien en vano a nosotros. ¿Por qué, pues, das siete hermosos pueblos en paga de la Colonia que es uno y pobre pueblo? Su valor no es suficiente paga ni de un sólo pueblo nuestro. Por tanto, no temeremos del mal que nos quieres hacer: aunque traigas tus cañones no temeremos. Dios nuestro señor solamente, siendo nosotros unos pobres indios, nos ayudará mucho, y el santo Angel también será nuestro ayudador y protector. Quizás Dios nuestro señor te pondrá en nuestras manos. Nostros no tenemos cuidado por los españoles: no hemos errado ni hecho mal a los de Montevideo, ni a los de Buenos Aires, ni de Santafé, ni a los de Corrientes, ni Paraguay; cuanto más ni a los porgueses. No hemos errado en cosa alguna, ni deseamos ni cuidamos de español alguno: estamos sólo en nuestro pueblo, donde estamos bien. Por esto si vinieres tendremos guerra. Esto queremos nosotros si tú vinieres, y nosotros sólo nos animáremos y nos mandáremos contra tí hasta vencerte (29). Esto sólo puedes saber. Sabemos ya, Señor, que has de venir: no se halla alguno que te haya de temer; en llegando tú, Dios cuidará de nosotros pobres indios. Dios sólo es siempre en quien confiamos grandemente. A Dios si que tememos más que a ti, siendo el dueño de nuestras vidas. Lo que tú harás no es cosa.

Te decimos esto, señor Gobernador. Que Dios te guarde y de salud. Santo Angel y julio 20 de 1753 años.

4. *El Corregidor, cabildo y caciques del pueblo de San Nicolás, al gobernador de Buenos Aires José de Andonaegui. San Nicolás* [*sin fecha*] (30).

---

(29) En la llamada Guerra Guaranítica, los indios no tuvieron efectivamente ningún jefe blanco que los mandase; reconocieron sólo a dos cabecillas indios: el capitán Sepé, cuyo verdadero nombre era José Tiarayú, uno de los notables del pueblo de San Miguel, muerto en una acción militar del río Bacacay, y el antes mencionado Nicolás Ñenguirú, corregidor del pueblo de la Concepción. Por eso no ofrecieron resistencia digna de tal nombre al ejército hispano portugués, y sólo en bandas sueltas lo seguían, molestándolo como moscas, según declararon los oficiales españoles que asistieron en la campaña, en el *Proceso de Diego de Salas* (PM., *Historia*, VIII, I, 495 ss).

(30) A. H. N., sitio citado. Un ejemplar en guaraní, 2 folios. Otro en castellano, 2 folios, en 2v al margen: «Traducción de la carta de los indios

Señor Gobernador. Oyendo nosotros tu carta, señor Gobernador, nos hemos espantado grandemente; y ni un tantito siquiera, que semejante mandato haya sido del piadoso corazón de nuestro Rey contra nosotros, lo creemos. No en vano su carta para nosotros nos significó desde el principio su piadoso corazón, que nos amaba mucho y que nos tendría a su cuidado. Esto es lo que el Rey escribió, y nosotros no pensamos que ha de mudar en nada sus palabras. Por esto todos nosotros a una voz decimos una y otra vez, que nuestro santo Rey no contradirá lo que antes nos ha dicho. Esta es su carta: Me he consolado mucho y he gustado mucho por haber vosotros cumplido muy bien los mandamientos de Dios, que hizo se nos dijesen y declarasen, nos dice escribiéndonos y consolándonos; y también por haber cumplido con gusto su voluntad, cansándonos, haciendo iglesia para juntarnos, en la guerra y por todas partes cumplido su voluntad. También nos dice en su carta: Me acordaré de vosotros, os ayudaré, cuidaré muy bien de vosotros, y mi gobernador os ayudará también, y le he mandado que si hubiere algún mal o daño, os libre dél (31). Esto dice el mandato que te dió el Rey a ti, declarándote muy bien a ti, señor Gobernador, que eres para nosotros su lugarteniente. ¿Cómo, pues, las palabras de las tres cartas para nosotros son contrarias en todo a la tuya? Por tanto queremos no saber quién hizo o fué el autor de la carta primera para nosotros.

Ves aquí, la Santísima Trinidad hizo el cielo, juntamente lo que ha de estar en él, a San Miguel lo constituyó el mayor de los ángeles del cielo, ella también nos mostró el cielo, el sol y estrellas hermosas; ella también hizo en esta tierra nuestro capitán y cabeza a Jesucristo; él también fortaleció esta tierra donde estamos y la consoló librándola; él también hizo a nuestro santo Rey para que fuese cabeza de los que crió y escogió para sí; y San Ignacio y la Compañía de Jesús nos dió a conocerlos Jesucristo, y la hermosura de su madre, señora santa María, al sol y a la hermosa luna y el ser que tienen de resplandecer y lucir en el cielo, sin que pierdan ni hayan perdido su primer ser. A estos astros son comparados nuestro santo Rey y nuestro padre San Ignacio. Ves aquí, un solo sol se ve y alumbra muy bien el cielo y la tierra toda; de la misma suerte la luna, cumplen solamente los mandatos que le[s] puso su Señor después que le[s] dió su ser, aún no ha cumplido todavía el tiempo que Dios les ha dado para lucir. De la mismísima suerte es nuestro santo Rey. Es verdad que vive allá lejos, mas muestra a todos los que el Señor puso en su mano por vasallos, el ser Rey que Dios le dió y todo su gran poder, agradeciendo a Dios con humildad el haberle criado, amándolo y creyendo en él juntamente. Pues él sabiendo esta tierra hacia donde Dios nos

---

de San Nicolás para el Gobr. de Buenos Ayres.» Otros dos ejemplares castellanos, en *Relación de lo que la Compañía...*, ff. 38, 39.

(31) Estas expresiones pueden referirse a la *Cédula Grande* de Felipe V, y a otras reales cédulas e instrucciones dadas a gobernadores de Buenos Aires, como queda ya explicado.

crió, envió a nosotros a nuestro padre santo Roque González (32), para que nos enseñase y diese a conocer a nosotros a Dios, su ser y el ser de cristianos. También nos dice esto el Rey a nosotros, haciéndole decir al Padre nos dijese que jamás por jamás entraría en esta tierra español, ni uno siquiera (33). Esto mismo que entonces al principio hizo avisar a nuestros abuelos, nos lo ha repetido muchas veces en sus cartas, consolándonos, fortaleciéndonos, trayéndonos adonde nosotros estamos de todas partes, el que seamos para Dios y que creamos sus santos mandamientos que debemos observar, y que le amemos sin recelo.

Por esto tenemos esta iglesia grande, quedándose para nosotros en el santísimo Sacramento, diciendo que está en el sagrario del altar, en el cielo y en la tierra y en todo lugar (34). Por tanto, esto que Dios le mandó a él, siendo lugarteniente de Dios para los que el Señor crió, y se le entregaron todas sus santas obras y operaciones, nos las han hecho saber las palabras de la carta de nuestro santo Rey. También se llega que tenemos una iglesia grande donde nos juntamos, que nos ha hecho sudar y dado mucho trabajo, y no sólo sudar sino que por ella hemos derramado mucha sangre y acabado las vidas. Por esto en esta tierra no se encuentra quien estime y aprecie lo que hemos trabajado por nosotros, y sólo lo desprecian. También en esta tierra han muerto entre nosotros nuestros maestros santos, los padres sacerdotes que por nosotros se cansaron tanto, y por Dios y su amor padecieron todo género de trabajos. ¿Por qué, pues, los portugueses tienen tanta ansia por esta tierra? Dios nuestro señor no la ha puesto en sus manos, a nosotros nos dió este rincón de tierra para nuestra habitación; esto es lo que hace que no creamos ser esto mandato de nuestro Rey. Si el Rey supiera el deseo

---

(32) El P. Roque González de Santa Cruz, criollo de la Asunción del Paraguay, hijo de conquistador, entró ya sacerdote en la Compañía de Jesús y fué de los misioneros más insignes que intervinieron en la primera fundación de las reducciones del Paraguay; muerto por los indios en el pueblo de Todos los Santos del Caaró, fundado por él a orillas del río Yyuy, en el territorio de los Siete Pueblos, ha sido elevado por la Iglesia al honor de los altares.

(33) El mantener a los indios alejados del trato con españoles, para que con sus malos ejemplos no los pervirtiesen, y librarles de las encomiendas y servicio personal, que aborrecían a muerte los indios y les hubiese sido barrera infranqueable para aceptar el Evangelio, fué norma constante de los jesuítas en la formación de sus misiones americanas; y ambas fueron aprobadas muchas veces por los reyes de España y están consignadas en multitud de documentos públicos y solemnes.

(34) El alarde de perfección en la catequesis que muestra esta carta, contrasta con la terquedad de los indios de San Nicolás: en ellos estuvo el origen de la rebelión general de los indios, nunca quisieron oír hablar de mudanza a los nuevos puestos, y aprovechándose de su cercanía al río Uruguay, paso necesario para varios pueblos que emigraban al norte, soliviantaban a los indios y estorbaban la trasmigración. Y es que estaban de buena fe, creían en la justicia de su derecho y no dudaban de que o la orden del *santo* rey de España no existía, o que le habían engañado, y todo eran trampas de portugueses para robarles sus bienes y esclavizarlos. Cfr. mi estudio: *El Tratado...*, en MISS. HISPAN., VI, 349, 362.

grande que tienen estos portuguses de apartarnos de esta nuestra tierra, el deseo de perdernos, y lo que nos han afligido y empobrecido, se enojaría muy mucho y no lo tendría a bien; y ¡cómo que así sería!

Nosotros, señor Gobernador, ni al Rey ni a ti hemos hecho mal alguno, ni errado. Portugués ni español alguno no [nos] ha dado cosa alguna, ni tampoco nosotros hemos tomado cosa alguna de ellos; por tanto, sólo tenemos este nuestro pueblo e iglesia que el mismo Jesucristo, hijo de Dios Padre, compró, y estamos en ella: el Señor por ella dió su preciosa sangre y vida por nuestro provecho. Por tanto, no es bien que los portugueses sean nuestros enemigos por ella, ni sabrán pagarla al Señor Dios, ni al Rey, ni a nuestro padre San Ignacio. Por tanto, señor Gobernador, todos nosotros te decimos y acordamos la palabra de Dios y de nuestro santo Rey, con la confianza de que ejecutarás y harás lo que el Rey dice y te manda en sus cartas. Todo lo que el Rey nos ha escrito a nostros, te lo significamos con humildad, señor Gobernador, reverenciándote todos nosotros, puestos debajo de tus pies, y reverenciando también y venerando tu oficio, que es ser y estar en lugar del Rey.

Por tanto dínos ¿cómo nuestro santo Rey, confiando mucho en ti, habiéndote puesto en tus manos estos sus vasallos para que los cuidases, los librases de todo mal, y ayudases, y todo lo demás que hemos dicho, de repente se ha mudado nuestro Rey? En ninguna manera. Dios nuestro Señor, te decimos una y otra vez, no quiere eso; y tampoco queremos creer en ningún modo ni juzgamos, que esta carta sean palabras suyas, porque nosotros desde que al principio nos juntamos para ser cristianos, hemos venerado, sin quererlos perder, a nuestros maestros, padres de nuestras almas, y las palabras que sabemos de nuestro santo Rey, y por tanto, las hemos cumplido. Y si volvimos a los españoles que entraron en nuestra tierra a la suya, fué reverenciando y cumpliendo las palabras de nuestro Rey santo, y no juzgamos que errábamos en eso (35); diciendo : ¿Pues cómo nuestro santo Rey muda lo que el Papa santo ha mandado por nosotros, y para nuestro buen ser y cristiandad (36), y todas las palabras de Dios que desde nuestra conversión nos dijo el mismo Rey? Pues él con la voluntad de Dios nos mostró y dió a conocer a nosotros al Espíritu Santo que alumbra de continuo, como una antorcha que nunca se ha de apagar en esta tierra que él mismo nos repartió, alumbrando

---

(35) Aluden los indios al incidente de Santa Tecla, en que detuvieron a la primera partida de demarcación, mandada por parte de España por Juan de Echevarría, permitiendo el paso a los españoles pero impidiéndoselo a los portugueses. Las órdenes que tenían los indios de no dejar entrar en sus tierras a los portugueses eran innumerables. Una muy reciente, a la que parece aludieron en Santa Tecla, era del propio Andonaegui en 1749. Cfr. *Ibid.*, MISSIONALIA HISPANICA, VI, 369.

(36) El Papa Benedicto XIV expidió el 20 de diciembre de 1741 una bula en favor de la libertad de los indios, renovando la antigua de Paulo III, y la pena de excomunión para los que los maltratasen gravemente (DOMINGO MURIEL, S. I., *Fasti Novi Orbis*, Venecia 1776, 566). Esta bula fué promulgada en las Misiones del Paraguay el año 1744, y a ella parecen aludir los indios.

con ella toda esta tierra donde habitamos, y el ser de cristianos que Dios hizo aun estando en la tierra, y conservamos y tenemos creyéndolo firmemente todo lo que hizo y padeció de puro amor nuestro, sus mandamientos y el ejecutar con mucho amor su santísima voluntad; esto en día alguno se borrará de nuestra memoria. Por tanto, creyendo todo esto, sólo nos preparamos para que llegue nuestra alma a la presencia de Dios el día que no sabemos, y para resucitar y juntar en su presencia después de haberse convertido en ceniza toda esta tierra, según sus palabras estos nuestros cuerpos que se han de convertir en tierra. Por esto no hay tierra alguna que se haya de escapar, ni hay donde se esconda viviente alguno; y así no tenemos enfado de lo que Dios ha sido liberal para con nosotros, y no hallaremos otra tierra para mantener nuestra vida ordinaria.

Finalmente, Señor, no es bien que nosotros unos pobres, dificultemos y borremos los mandamientos del mismo Dios, y lo que ha hecho. Y por tanto, en nombre de la Santísima Trinidad, en nombre de nuestro santo Rey y de San Ignacio, pedimos y rogamos, señor Gobernador, que sea igual a nosotros el ser santo de Dios, el habernos dado a Dios desde que le conocimos, bien que sea a quien de continuo reverenciamos y nuestro consuelo perpetuo. Esto te decimos: le damos gracias a Dios en la misa y rosario, acordándonos siempre de nuestro santo Rey y de ti que fuiste enviado en su lugar a esta nuestra tierra, poniéndonos debajo de tus pies, mirando tu presencia como presencia del mismo Rey. Por tanto todos los niños y criaturas inocentes que Dios crió y que el mismo Jesucristo te ha dado y puesto a tu cuidado, con gran humildad piden por todo el tiempo que el Señor les diere, a los santos Padres que son padres de nuestras almas, diciendo todos extiéndase la virtud por todo el mundo, y esto mismo decimos nosotros. Dios nuestro señor te conceda mucha salud y muchos años de vida, te digo yo el corregidor, cabildo y todos los caciques de San Nicolás. Y si en esta nuestra carta hay algo en que hubiésemos errado, súfralo el amor de tu buen corazón, en Dios nuestro señor y en el Espíritu Santo, el mismo amor y corazón que persevere y se aumente para provecho nuestro; y perdónanos y ten misericordia de nosotros, te decimos, nuestro señor Gobernador.

5. *Carta del pueblo de San Miguel al gobernador de Buenos Aires, José de Andonaegui. San Miguel, 20 de julio de* 1753 (37).

Señor Gobernador. Llegó ya a nosotros tu carta, ya la recibimos, y ya también todo lo sabíamos bien. Hémonos consolado mucho por todo lo que dices, hemos dado muchas gracias a Dios, señor Gobernador, por habernos hecho traer los santos mandamientos de la santa Iglesia.

¿Qué hemos errado contra nuestro santo rey Fernando VI? Pues sabemos muy bien la voluntad de nuestro Rey. Viviendo el santo rey Felipe V no nos

(37) A. H. N., sitio citado. Un ejemplar en guaraní, 2 folios. Un ejemplar en castellano, 2 folios, en 2v al dorso: «Traducción de la carta que los indios de el pueblo de San Miguel escribieron al Gobr. de Bs. Ayrs.»; de otra mano: «Cartas de los indios al Sr. Gobernr. de Bs. Ayres.» Otros dos ejemplares castellanos, en *Relación de lo que la Compañía...*, ff. 40, 41, 42.

empobreció, antes sí siempre nos consoló mucho toda su vida, y nos dió también a entender que los portugueses eran sus enemigos. Cuánto más nuestros Padres que ya murieron nos declararon muy bien también, que no eran vasallos del rey de Castilla, y ahora solamente, señor, son ayudados los portugueses. Y tú mismo el año pasado de 1749 enviaste a nuestra estancia de San Miguel a don Francisco Bruno de Zabala, para desalojar a los portugueses que se habían poblado en el río Piray, y cuando le enviaste le dijiste: Si no quieren dejar el sitio y tierra los portugueses, los indios de San Miguel, de San Juan y de San Angel, te ayudarán a echarlos en hora mala; diciéndole, Señor, también: Si no los echaren, el Rey se enojará conmigo, por haberse poblado los portugueses en tierras de mis vasallos (38). Parece que ahora no te acuerdas más de lo que tú mismo mandastes, y ahora ayudas a los portugueses para empobrecernos por engaño y mentira de los portugueses; y ya sabemos, Señor, que buscas soldados en Santafé, en las Corrientes, y hasta en el Paraguay. Por tanto tenemos por bien nosotros los seis pueblos que vengáis a hacernos ceniza: para esto traed esos vuestros cañones, y hágase la voluntad de Dios y la vuestra. No por eso nos huiremos de nuestros pueblos, ni jamás los dejaremos, hasta que por amor del Santísimo Sacramento sean hechos ceniza. Cuánto más no nos es lícito ni nos está bien que dejemos nuestra grande iglesia, cuyo trabajo en hacerla ofrecimos a Dios sólo. Ni es bien tampoco que la dejemos en mano de los portugueses, que son del diablo, ni tampoco sabemos que sean hijos de la santa Iglesia, vosotros lo sabéis (39); mas a nosotros de ningún modo nos ha significado el santo Rey don Fernando VI, que sean sus vasallos los portugueses. Considerando esto, no creemos que sea voluntad del santo Rey; sólo sí los portugueses han engañado al santo Rey por esta tierra donde están los hijos de los Padres de la Compañía de Jesús, pues lo que se llama Colonia (40) no es tierra buena. Por eso en todo trance no dejaremos nuestra iglesia, Señor, ni lo que hemos trabajado, ni lo que hemos padecido en adquirirlo dejaremos.

Conócense muy bien ya las mentiras de los portugueses. Dieron muy bien licencia a don Francisco (41), para entrar en nuestras tierras aquellos soldados que estaban en Santa Tecla; es verdad que no tuvimos por bien que entrasen

---

(38) De la entrada de Francisco Bruno de Zabala a las Misiones el año 1749, cfr. mi estudio: *Avances...*, en MISS. HISPAN., V, 500 y nota 56; donde consta que Zabala reunió indios de los pueblos de San Juan, Santo Angel y San Miguel para expulsar a los portugueses. Cfr. además mi estudio: *El Tratado...*, en MISS. HISPAN., VI, 369, 373.

(39) Los vandálicos atropellos que los mamalucos paulistas del Brasil habían ejecutado contra las Misiones del Paraguay en el siglo XVII, justifican la opinión que de ellos se habían formado los indios, y que pasaba heredada de padres a hijos. Cfr. *Avances...*, en MISS. HISPAN., V, 472 ss.

(40) Colonia del Sacramento.

(41) Francisco Bruno de Zabala, que iba con la primera partida de demarcación en la tropa española de escolta. Era conocido de los indios desde 1749, y fué encargado por Juan de Echevarría para tratar con ellos, por este motivo y por entender algo el guaraní, aunque de intérprete hizo el mulato paraguayo José Chaparro. Cfr. *El Tratado...*, en MISS. HISPAN., VI, 368.

los portugueses en nuestras tierras, mas esto fué según lo que el Rey nos ha mandado. Don Francisco no ha de llevar consigo portugués alguno. Y también los portugueses han levantado falso testimonio a los soldados que estaban en Santa Tecla (42), y también a los Padres, porque los Padres no nos enseñan lo malo, lo bueno sí nos enseñan, y los Padres muy bien nos han dicho que nos mudemos, mas nosotros no gustamos de ejecutarlo. Por lo tanto, no levantéis aún a los Padres falso testimonio (43). Por esto cúmplanse los mandamientos de la santa Iglesia que os han venido de nuevo para que peleéis contra nosotros. Ya sabes muy bien que don Juan que vino en lugar del Marqués, cuán bien lo trataron y regalaron los de San Miguel, y viendo cómo lo habíamos tratado nos dió las gracias. Cuánto más, nos dijo don Juan, sabiendo el Rey cuán bien nos habéis tratado y regalado, os lo agradecerá y pagará (44). Pues, ¿nos había de engañar, diciendo esto, el que nos trae las palabras del Rey? Consolándonos mucho nos dió las gracias porque ejecutamos las palabras de los Padres, y nos dijo también: Desead mucho más esta tierra donde estáis; por tanto acábese esto, nos dijo, y nunca tengáis más cuidado por esto; sepan también esto los siete pueblos, y estas mis palabras, en nombre del Rey. Esto, Señor, nos dijo don Juan (45).

Por esto, ni un tantico hemos cuidado de mudarnos, aunque los Padres continuamente nos dan a ente[nde]r que es necesario que nos mudemos, mas nosotros no lo cumpliremos. ¿A quién, pues, Dios nuestro Señor cargará nuestra perdición? A ti, Señor, la cargará. Muchos inocentes, los muchos enfermos, los congregantes de la Virgen y los de San Miguel, y los muchos buenos que están entre nosotros. Considerando y mirando a esto no es bien que dejemos

---

(42) Los soldados son los indios, no los españoles o portugueses. Echevarría encontró solamente medio centenar que le impidieron continuar la demarcación: eran en su mayoría indios principales, entre los que estaba el capitán Sepé; pero es posible que en las cercanías hubiese apostados más indios alzados, pues para ese tiempo la rebelión había comenzado ya, y los indios espiaban recelosos los movimientos de los demarcadores. Cfr. *Ibid.*, MISS. HISPAN., VI, 368, 371.

(43) La opinión general de Gomes Freire de Andrade, primer comisario para la demarcación por parte de Portugal, y de muchos portugueses, fué que la negativa de los indios a abandonar pacíficamente sus pueblos, y la rebelión general que de ello se siguió, se debió a instigaciones de los misioneros jesuítas, fundándose en la fábula del *Imperio jesuítico* del Paraguay y Marañón, que divulgó por toda Europa el libelo antijesuítico del Marqués de Pombal titulado *Relaçao Abreviada*. De esa opinión participó también cierto número de españoles, entre ellos el Marqués de Valdelirios y los ministros de Estado José de Carvajal y Ricardo Wall. Con qué fundamente lo he estudiado a fondo en: *El Tratado...*, MISS. HISPAN., VI, 372 ss.

(44) Los indios de Santa Tecla, al ver retroceder la primera partida demarcadora, regocijados dieron cien vacas a los españoles para su alimento, de que andaban escasos, y treinta más a los portugueses. (*Ibid.*)

(45) Que en las entrevistas de Santa Tecla, varios de los demarcadores españoles, y sobre todo portugueses, sembraron en las cabezas de los indios ideas disolventes sobre anulación del tratado de límites y los confirmaron en su propósito de resistencia y de no realizar la mudanza pacífica; consta en muchos documentos contemporáneos. Cfr. *El Tratado...*, en MISS. HISPAN., VI, 370.

nuestro pueblo, también nosotros nos prevenimos muy bien contra vosotros. Ya están en Santa Tecla soldados juntos con los infieles, cinco mil, y han convidado a sus parientes los Charrúas hacia el Uruguay para que os atalayen (46). Por esto no escaparéis del mal, dejándoos ver. Igualmente somos nosotros criaturas de Dios, como a unos crió a los otros. Por esto, señor, el reino que no tiene fin, Dios nuestro señor, la santa Madre de Dios y san Miguel, nos ayudarán mucho mejor.

¿Cómo, pues, tus antecesores, el señor gobernador don Bruno Mauricio de Zabala, y el señor don Miguel Salcedo, y don Domingo Ortiz [de Rozas], no nos afligieron, nos amaron mucho más, dándonos siempre las gracias? Mucho más el difunto don Bruno, aun siendo nosotros unos pobres indios, continuamente nos daba las gracias, y agradecía a los Padres. ¿Cómo, pues, o de qué manera ahora tú, señor Gobernador, estás, como que estás engañado? En lugar de tenernos piedad y misericordia por haber tú antes mandado echar los portugueses, parece que en este día o ahora has echado a perder la piedad y misericordia que tus antecesores nos tuvieron. Por eso no creemos que esto sea voluntad de nuestro santo Rey. Mira, por nuestras oraciones sus enemigos han vencido a nuestro santo Rey (47), su santidad y bondad se aumenta de continuo, y se fortalece también más. Ya tenemos lo que mucho necesitamos, a nuestro Señor que nos ama mucho, el santísimo Sacramneto del altar: por el amor de este Señor gustamos muy mucho el haber de pelear con los portugueses. Verdad es que antiguamente se burlaron los portugueses de nuestros difuntos abuelos, mas ahora no se burlarán con sus nietos, pues no faltará quien nos ayudará. Sabed esto muy bien, Señor.

Sabemos bien ya que los portugueses han engañado a nuestro santo rey Fernando VI. Mucho tiempo ha que el difunto santo rey Felipe V, viviendo aún, tuvo grandes deseos de perder la Colonia. Tres veces estuvieron allá soldados para perderla, mas diciendo sólo que se quería entregar a nuestro Rey, se apartaron de la Colonia; y por la tercera vez, estando el Sr. Gobernador Don Miguel Salcedo en Buenos Aires, hubo guerra con los portugueses. Entonces mataron en la Colonia a un Padre (48), entonces también el Sr. Go-

---

(46) La jactancia que aquí muestran los indios, y que está muy confirmada en otros documentos de la época, tenía su fundamento en las victorias que en diversas ocasiones habían alcanzado de los portugueses, pero con jefes europeos. En la guerra guaranítica, abandonados por los misioneros a su propia suerte, y con solos sus medios y el propio ingenio, no hicieron cosa de provecho y se juntaron como rebaño de ovejas destinadas al matadero. Procedieron como niños de ocho o diez años, afirman los oficiales del ejército español en el *Proceso de Diego de Salas* (PM., *Historia...*, VIII, I, 595 ss.). Tampoco de la alianza con los indios infieles Charrúas y Minuanes se vieron señales en la guerra.

(47) No está claro qué derrota o desastre de las armas españolas pudo llegar a conocimiento de los indios y qué motivo pudieron tener para atribuirla a castigo del cielo por sus oraciones. Más abajo insisten en que todos los días rogaban a Dios que humillase y afligiese a sus enemigos.

(48) El día 4 de diciembre de 1735, durante el asedio a la Colonia del Sacramento que dirigió Miguel de Salcedo, murió herido de bala de cañón el P. Tomás Werle, jesuíta, que asistía a los indios del ejército auxiliar de Misiones (PM., *Historia*, VII, 243).

bernador se apartó de valde de hacer guerra a los portugueses, sin haber perdido ni ganado aquel pueblo. Por esto, y por no haberla cogido, fué llevado a España don Miguel Salcedo, y así él sabe bien la causa y razón de haberse apartado de la Colonia (49). Esto que sucedió sabémoslo muy bien nosotros; vosotros de valde miráis a que somos unos pobres indios. Mirando nosotros esto, no gustamos que nuestro santo Rey nos aflija y empobrezca, porque, Señor, nuestro Rey es el que sólo nos ama. El santo rey Felipe V, estando vivo, cumplió lindamente lo que Dios nuestro señor le mandó: luego que entró a ser Rey, ofreció a Dios nuestro Señor, arrodillado delante del santísimo Sacramento, diciendo: Ayúdame, Dios, mi señor, para que yo no dé tierra alguna que sea habitada de cristianos, a ninguno, ni aun a rey alguno (50). Siempre nos consoló bien, aun siendo nosotros unos pobres indios. ¿Pues qué, el habernos nosotros dado a Dios, y el haber ofrecido la tierra donde estamos, ha de servir para que el santo rey Fernando sexto sea malo por ventura? Nuestro Rey que es bueno en sumo grado, no conoce aún un pecado venial el más mínimo, nos dicen nuestros santos Padres cuando nos enseñan. Por tanto, Señor, los portugueses sólo, que son del diablo, te han engañado, y esto, ¿por ventura no es pecado mortal para Dios?

Dios mismo nuestro señor envió del cielo a san Miguel a nuestros abuelos por esta pobre tierra: entonces por esta tierra ni siquiera un español se veía, sólo la habitaban nuestros pobres abuelos. Por esto esta tierra no es para los portugueses. La misma santísima Trinidad envió a san Miguel para ofrecer esta tierra: por esto estamos gustosos con perdernos delante del santísimo Sacramento, delante de la Madre de Dios y de San Miguel. También los niños entran muy de continuo a la iglesia tres ve[ce]s al día, delante de la Madre de Dios, a rezar todos los días a Dios por vosotros para que os aflija, y a Dios nuestro señor para que nos ayude a pelear contra los enemigos de la santa Iglesia, y para que a todos los venzamos también. Y no sólo esto, hemos convidado también a nuestros parientes cristianos, y también los infieles. Ya saben todos también que hay soldados por todas partes: hay tres mil hacia los Pinares contra los enemigos de la Iglesia, hacen vigilantes centinelas contra los portugueses. Señor, tú mismo ven a convertirnos en ceniza. Antes mirando sólo a nuestro santo Rey Fernando VI los dejamos volver en paz; mas a todos los portugueses, si hubiere alguno, a todos los perderemos matándolos a todos; y mirando sólo a que eran vasallos de nuestro santo Rey, los volvimos bien, los regalamos y les dimos que comer, y cuando se volvieron

---

(49) El gobernador Salcedo fracasó en su intento de conquistar la Colonia del Sacramento, y de ello procuró culpar a falta de cooperación de la escuadra española, que mandaba Nicolás Geraldín, al que con este motivo se le siguió un largo proceso militar (PM., *Historia,* VII, pág. IX, *Introducción,* y lugares ahí citados).

(50) A conseja sabe la versión que aquí dan los indios sobre el fervor religioso de Felipe V, que, sin ser malo, estaba lejos de las exaltaciones místicas, a lo Carlos II. Lo mismo que lo que a continuación dicen sobre la santidad del Rey, que no cometía ni pecados veniales, y que incluyen en el fondo doctrinal que les enseñaban los misioneros.

volvimos a regalarlos, dímosles cien vacas, por miramiento sólo de nuestro santo Rey (51), porque nuestro Rey es quien nos ama, no gusta de que nos hagan mal. Atendiendo a esto no creemos que nuestra mudanza sea mandato del Rey. Por esto no queremos dar a los portugueses, que son de la parte del diablo, esta tierra que Dios nuestro señor dió sólo a nosotros. ¿Por ventura no es esto pecado delante de Dios? También nosotros sabemos bien los mandatos de nuestro santo Rey. Por esto no nos afligirá, pues, esta tierra donde vivimos, dándola de nosotros de valde. Por esto, si quieres ayudar mejor a los portugueses, no será difícil el que tú los ayudes hacia Santafé, Corrientes y Buenos Aires, tierra donde tú estás hacia el poniente, tierras de las Pampas (52). Esta sí, Señor, que es tierra grande y vacía.

Y ¿cómo hemos de dejar así no más lo que con mucho cansancio hemos hecho para sólo Dios y San Miguel, y la hacienda que tenemos? En ninguna manera o modo dejaremos estos nuestros hierbales, que son dos pedazos grandes, un gran algodonal que tiene cuatro cuadras muy grandes, y una estancia muy grande (53). No lo dejaremos hasta que todos nos perdamos. De todas estas cosas a ti pedirá cuenta Dios nuestro señor, por no haber estado a las palabras del santo Rey: en esta vida lo pagarás, cuánto más después de muerto lo pagarás eternamente en el infierno.

A 20 de julio de 1753. De San Miguel. Los del cabildo de San Miguel: corregidor, teniente, alcalde mayor ordinario, alférez real, los cuatro regidores, alguacil mayor, alcalde de la hermandad, maestre de campo, sargento mayor, comisario, condestable, veintitrés caciques de San Miguel.

6. *Carta del pueblo de San Luis al gobernador de Buenos Aires, José de de Andonaegui. San Luis 18 de julio de 1753* (54).

Bendito y alabado sea el santísimo Sacramento. Señor Gobernador: Te decimos en nombre de Dios todos los caciques de San Luis, el cabildo, y también hasta los niños inocentes, que goces de muy buena salud. Hemos recibido ya tu carta en nuestras manos y, leídola, nos hemos humillado a Dios sólo y también al santo Rey; porque esta tu carta nos ha entristecido mucho y nos ha dejado muy pensativos. También el mudarnos nos es muy difícil, y

---

(51). Aluden a los sucesos de Santa Tecla. Cfr. Nota 44.

(52) *Pampas* aquí es el nombre con que fueron designadas unas tribus de indios infieles que habitaban al sur de Buenos Aires, en el río Saladillo, entre quienes establecieron los jesuítas tres reducciones en la segunda mitad del siglo XVIII, aunque con escasos resultados (PM., *Historia*, VII y VIII, I, *Introducción*, págs. XXV, XXX y lugares citados).

(53). La estancia de ganados del pueblo de San Miguel era muy extensa y estaba situada al sur, desde el río Ibicuy hasta las cabeceras del río Negro; los hierbales se hallaban distantes al este, en las cabeceras del río Yacuy (Cfr. P. HERNÁNDEZ, *Organización...*, I, Mapa del principio).

(54) A. H. N., sitio citado. Un ejemplar en guaraní, 2 folios, en 2v al dorso: «S. Luis». Un ejemplar castellano, 2 folios, en 2v al dorso: «Traducción de la carta que los indios del pueblo de San Luis escribieron al Gobr. de Bs. Ayrs.». Otros dos ejemplares castellanos en *Relación de lo que la Compañía...*, f. 42.

también la guerra, porque no es bien que nosotros, todos cristianos y pertenecientes a Dios, peleemos unos contra otros. Nosotros no hemos hecho mal alguno al santo Rey, por tanto no necesitamos de guerra; mas si vinieren a encontrarnos y buscarnos, vengaremos nuestra pobre vida.

Nosotros los de San Luis, estando al aviso de que nos mudásemos, fuimos a una tierra muy lejana, cumpliendo la voluntad de nuestro santo Rey: habiendo ido dos veces todos nos cansamos muy mucho y perdimos todos nuestros bienes; mas no gustando los caciques y los indios juntamente, y no queriendo los infieles Charrúas y Mojanes que fundásemos en aquella tierra, diciéndonos: no hay tierra para vosotros que no tenga dueño, no ha hecho ahora no más Dios nuestro señor las tierras para nosotros, si queréis entrar en ellas ha de ser con guerra y a punta de lanza; nos volvimos a nuestro pueblo y nos quedamos, no habiendo más tierras que poder buscar (55). Ves aquí cómo hemos andado por cumplir la voluntad del Rey. Por tanto sólo nos humillamos a nuestro santo Rey y le pedimos que, según lo que nos tiene ofrecido como a vasallos suyos, nos mantenga en nuestra tierra donde nos hemos criado, porque tú, señor Gobernador, estás constituído para cumplir la voluntad de Dios y del Rey. Por tanto en nombre de nuestro Rey haznos justicia, porque no es bien que tú hagas guerra contra nosotros, unos pobres indios cristianos. Ni tampoco es bien que apartes y quites de nosotros a los Padres de la Compañía de Jesús nuestros santos maestros, porque a estos el mismo hijo de Dios Padre, Jesucristo, desde antiguo nos lo[s] dió a nosotros.

Por tanto ya te hemos avisado lo que hemos ejecutado, y pedido que no nos saques de nuestra tierra, antes sí que en ella nos establezcas y confirmes. Porque nosotros pobres indios, siempre que ha habido algún mandato de nuestro Rey, lo hemos cumplido: siempre que ha mandado que bajen soldados a la Colonia, hemos ido: ha dicho estén todo un año entero en el Paraguay, y lo hemos cumplido, mostrando siempre que somos vasallos de nuestro Rey (56). Mas ahora tenemos este aviso tan difícil y desagradable de mudarnos, que nos saca de juicio, y decimos: ¿Pues qué, así nuestro Rey santo, después que hemos cumplido muy bien sus mandatos, nos quiere sacar de nuestra tierra, nos quiere perder, y nos quiere acabar?

Aunque no queremos guerra, mas por si la hubiese sólo decimos a los nuestros: Prevénganse sólo para ella, compongamos bien las armas, busquemos a nuestros parientes que nos han de ayudar, y confiando en Jesucristo nuestro ayudador decimos: Salvemos nuestras vidas, nuestra tierra y nuestros bienes todos, porque no nos conviene que con la mudanza quedemos pobres y afligidos de valde, ni que nos perdamos en valde por esos campos, por los ríos y agua, y por esos montes. Y así decimos que aquí sólo queremos morir

---

(55) De las dos trasmigraciones del pueblo de San Luis a los nuevos puestos, situados al sur en el río Miriñay, y de la oposición que encontraron en los Charrúas me he ocupado en *El Tratado...*, MISS. HISPAN., VI, 356, 361.

(56) Aluden a su participación en las guerras de la Colonia del Sacramento y las del Paraguay para reprimir los alborotos producidos por Antequera. Los indios de San Luis eran tenidos por muy valientes.

todos si Dios nos quiere acabar, nuestras mujeres y nuestros hijos pequeños juntamente. Esta es la tierra donde nacimos y criamos y nos bautizamos, y así aquí sólo gustamos de morir. Esto es sólo nuestro pensamiento; y Dios, señor Gobernador, te conceda siempre buena salud. A 18 de julio de 1753 años. Esto es lo que dicen los caciques y todo el cabildo.

7. *Carta de Nicolás Ñenguirú, corregidor del pueblo de La Concepción, al gobernador de Buenos Aires, José de Andonaegui. Concepción 20 de julio de 1753* (57).

Señor Gobernador: Todos nosotros nos hemos espantado grandemente oyendo tu carta: no sabemos creer que el corazón santo de nuestro Rey haya enviado el que nos mudemos, cosa muy dificultosa; y así decimos que esto no es voluntad de nuestro Rey. Los portugueses sí decimos, enemigos de nuestro buen ser, quieren hacer malamente el que nos mudemos. Porque nosotros tenemos también otra carta de nuestro Rey, y en ella el difunto padre de nuestro Rey nos significa muy bien su buen corazón, el amor que nos tiene, tiene por bueno nuestro modo de vivir, nuestra iglesia, aun lo que hemos hecho en la guerra, y se consuela por lo que hemos hecho con buena gana por todas partes, según su voluntad. Lo tengo por bien, nos dice su carta buena; por esto nos dice también su carta: Me acordaré de vosotros, os ayudaré, cuidaré muy bien de vosotros, y mi gobernador también os ayudará, y le he mandado os libre de todo mal (58). Por tanto decimos: ¿Cómo o de qué suerte, pues, estas dos cartas de nuestro Rey no son iguales, y se diferencian? Nuestro Rey no errará sus palabras; ¿porqué ahora se quiere apresurar, nos carga lo que no hemos errado, nos empobrece grandemente, queriéndonos sacar de valde de nuestra tierra, para poner en manos de los portugueses nuestros bienes, y lo que hemos trabajado? ¿Para perdernos también de una vez? Esto, Señor, sí, no podemos ni sabemos creer, diciendo: Esto no es voluntad de nuestro Rey; si él lo supiera, si él oyera nuestras palabras, se enojaría y no lo tendría por bien, y como que no aprobaría el que nos mudásemos.

Nosotros nunca hemos errado contra nuestro Rey, ni contra ti, Señor; sabeslo ya. Con todo nuestro corazón hemos reverenciado sus mandatos, siempre los hemos cumplido muy bien; por su amor hemos dado nuestros bienes, nuestros animales, aun nuestra vida. Por esto no podemos creer que nuestro Rey nos pague ahora nuestro buen corazón con mandarnos que dejemos nuestras tierras. Sobre esto hablan siempre nuestros indios, nuestros hijos, y enojándose mucho, sobrepujando el trabajo, andan como asonsados; no quieren

---

(57) A. H. N., sitio citado. Un ejemplar en guaraní, 2 folios, en 2v al dorso: «Concepción». Un ejemplar castellano, 2 folios, en 2v al dorso: «Traducción de la carta que el indio corregidor del pueblo de la Concepción escribió al Gobr. de Bs. Ayrs.». Hay otra carta de N. Ñenguirú, Concepción, 16 de abril de 1756, a José de Andonaegui, en castellano, en que se defiende de la nota de deslealtad por haber tomado las armas en la Guerra Guaranítica. En *Relación de lo que la Compañía...*, ff. 42, 43, 44, otros dos ejemplares de la carta en castellano.

(58) Son conceptos de la *Cédula Grande* de Felipe V y de otras diversas que con esa ocasión se despacharon al mismo tiempo (PM., *Historia*, VII, 544).

oír más las palabras nuestras, que somos el corregidor y el cabildo; se enojan contra nosotros, están sólo en manos de sus caciques (59); ya no está bien a nosotros hablarles una palabra sobre esta mudanza. Bien sabes tú ya el ser de los indios, cuando es mucho y los oprime algún mal trabajo: saca en donde tú estás, decimos de su pueblo, a los vasallos de nuestro Rey (60). échalos al campo raso allá muy lejos en nombre de nuestro Rey, cógeles todos sus bienes, empobrécelos, piérdelos de valde: de esta suerte oirás lo que dicen y verás sus enojos. De la mismísima suerte, Señor, oye también las verdaderas palabras de estos nuestros hijos: de la misma suerte nos hablan a nosotros. Dicen: Antiguamente nuestro Padre santo, llamado Roque González de Santa Cruz, luego que llegó a nuestra tierra, enseñándonos el ser de Dios y también el ser de cristianos; ni siquiera un solo español entró en esta tierra, por nuestra sola voluntad nos dimos, sí, en primer lugar a Dios y después también a nuestro Rey, para que fuese siempre nuestro protector; por esto solamente nos sujetamos y nos le humillamos y lo escogimos también. El Rey dió su palabra de tratarnos bien a nuestros abuelos, y también siempre a nosotros nos ha repetido esa misma palabra. Pues, ¿cómo sólo ahora de repente quiere mudar su palabra?

Esta tierra, dicen nuestros hijos, Dios solamente nos la dió, en esta tierra nuestro santo maestro Padre Roque González y muchos Padres murieron entre nosotros, nos criaron, sólo para nosotros se cansaron: ¿porqué, pues, los portugueses tienen tanta ansia por ella? No es cosa suya, con nuestras manos sólo hemos trabajado y compuesto esta tierra: los portugueses, ni aun español alguno, nos han dado cosa alguna: la iglesia magnífica, el buen pueblo, estancia para nuestros animales, el hierbal, el algodonal, chácara y lo que para ella es menester, es todo trabajo grande solamente nuestro: ¿cómo, pues, quieren malamente tomarnos los bienes que son propios nuestros? Quieren malamente burlarse de nosotros. No será así; Dios nuestro señor no quiere esto, no sabe abonarlo, no es voluntad de nuestro santo Rey. No hemos errado en cosa al-

---

(59) En los pueblos de indios de las Misiones, además del cabildo con sus diversos cargos de gobierno, de los que se enumeran muchos al fin de la carta del pueblo de San Miguel, subsistían los caciques, restos de las primitivas parcialidades de indios que se agruparon al principio de la reducción, o después se fueron agregando: estos caciques continuaban ejerciendo autoridad sobre sus propios indios, y servían de lazo de unión entre la autoridad del cabildo y los misioneros, para con los respectivos súbditos o vasallos. Frecuentes rastros de esta organización aparecen en las declaraciones de indios del *Proceso de Diego de Salas*. (PM., *Histoira*, VII, I, 503 ss.).

(60) Quiere decir que si Andonaegui intentase hacer con los españoles de Buenos Aires, lo que el tratado de límites imponía a los indios, a saber, quitarles sus casas y haciendas y echarlos al campo a la ventura, no lo hubieran sufrido los españoles. Con más viveza escribía al mismo Andonaegui el misionero jesuita, José Cardiel, que si en Vizcaya, patria de Andonaegui, se hubiese querido hacer lo que Andonaegui pretendía de los indios, ya hubiesen degollado a los emisarios del Rey. (A. H. N., leg. 120 j., Atado I. *Carta del Licenciado Lagunas* (pseudónimo de Cardiel). Doctrinas, 1753).

guna, no hemos cogido cosa alguna de los portugueses; nunca lo que para nosotros hemos trabajado nos lo pagarán.

Jamás desde muy antiguo nuestros Padres han hablado a nuestros hijos de esta mudanza: han cuidado de nosotros, sí; nos han amado bien siempre: sólo ahora oímos de ellos estas palabras, sólo ahora nos hablan mal para sacarnos de nuestros pueblos, para perder también nuestro buen ser. Pues, ¿qué es esto? ¿Sacaron por ventura a nuestros abuelos para esto de los montes? ¿Los juntaron, los enseñaron, para volverlos ahora a perder? ¿Para eso ha venido el Padre Comisario? (61). El sí ha hecho que nuestros Padres sean otros de los que eran: no eran antes como son ahora: él los ha molestado malamente: él sí que es un Padre nuevo que llegó ahora a esta tierra nuestra, no alcanza cosa de lo que necesitamos nosotros: él no se ha cansado por nuestro amor, malamente nos quiere sacar de nuestros pueblos y tierras, solamente de repente y a toda prisa no más: nos quiere echar como si fuéramos conejos a los montes, o al campo raso como si fuéramos caracoles; y esto bien lejos aunque haga mal tiempo y sea i[n]vierno: sólo nos quiere empobrecer y parece quiere acabar con nosotros. Esto es lo que nos dicen los indios: esto no es voluntad de Dios, ni lo quiere, esto no es obrar de cristiano: nosotros también somos cristianos, hijos de la iglesia nuestra madre: no hemos faltado en nada a la Iglesia ni a nuestro Rey. El P. Comisario, sí, en nombre de nuestro Rey dice: Echenlos pobremente. Váyase muy lejos bajo los montes, busque allá sus necesidades, váyase al campo, cójanle sus bienes, trabaje allá, cánsese, sienta males y pobreza; de esta suerte, dicen, también alcanzará nuestra pobreza y sabrá tenernos compasión. Nosotros no sabemos consolarnos con él no sabiendo nuestra lengua, no sabe hablarnos, no sabe oír nuestras palabras (62). Esto dicen los indios. Después de esto, una y otra vez nos dicen nuestros hijos: ¿Por dónde o qué tierra nos quiere echar? Y esto de repente y sólo con prisa a una mala tierra. Hasta ni para tres pueblos siquiera se ha encontrado tierra buena (63), cuánto más para nuestros animales; y nuestros Padres han gustado que dos pueblos se funden en un barrial para quitarnos allí la vida (64), di-

(61) El P. Luis Altamirano, comisario enviado por el P. General de la Compañía de Jesús para hacer la entrega de los Siete Pueblos, con plenos poderes. De él me ocupo extensamente en *El Tratado...*: MISS. HISPAN., VI, 331 ss. Los indios le odiaron y trataron de matarlo, por lo que hubo de huir de las Misiones por febrero de 1753.

(62) Altamirano no aprendió el guaraní: en los meses que residió en el pueblo de Santo Tomé para dirigir la evacuación de los Siete Pueblos, se valió de intérprete para entenderse con los indios; hasta noviembre de 1752 le sirvió en este oficio el virtuoso misionero Lorenzo Balda.

(63) Probablemente se refiere a los pueblos de San Miguel, que había elegido para establecerse el llamado *Rincón de Valdés*, cerca de la desembocadura del río Negro; al de San Borja que trataba de mudarse a unos terrenos de su propia estancia, situados al sur del río Ibicuy, y al pueblo de San Juan que debía establecerse cerca del río Tebicuarí, en terrenos cedidos por el pueblo de San Ignacio Guazú. Cfr. *El Tratado...* MISS. HISPAN., VI, 323 ss.

(64) El barrial que dice el indio, parece ser el sitio llamado *Tuyunguzú*, o gran lodazal, señalando primeramente para el nuevo puesto del pueblo de San Nicolás, y después para San Lorenzo. IBID., VI, 326.

ciendo no se halla tierra alguna buena; aun tiempo para que despacio nos mudásemos no han querido darnos; por tanto buscan malamente solamente el perdernos.

Te he escrito, Señor, las palabras de los indios, que son verdaderas. Nosotros los del cabildo no tenemos más palabras para hacerles callar, ni que oponerles cuando se enojan. Por tanto nos humillamos a ti, para que según las palabras del Rey nos ayudes. En primer lugar todos nosotros somos sus vasallos: dale, pues, a entender al Rey nuestra pobreza y lo que padecemos, enviándole a donde está aún esta mi carta; que vea él mismo, que oiga y entienda nuestra pobreza y trabajo (65). A él lo puso Dios nuestro Señor por nuestro Rey, a él escogimos para que cuidase de nosotros: no hemos errado en cosa alguna, para que así nos pierda. Por esto confiamos en su buen corazón que ha de tener piedad y misericordia de nosotros: y para después todos nosotros cumplir muy bien su voluntad. En segundo lugar, por amor de Dios, si no creyeres que son verdaderas estas nuestras palabras, envía, Señor, aunque sea dos buenos españoles de tu confianza, y ellos oirán nuestras palabras, lo verán todo con sus ojos, y ellos ahí te dirán la pura verdad. Necesitamos mucho el que hagas esto, y como que necesitamos ojalá que vengan; aún Dios nuestro Señor oye las palabras de los pobres.

Al fin, Señor, este mi pueblo de la Concepción no está mal, aunque recelo: no está a la otra banda del Uruguay; con todo eso, tenemos dos estancias en aquella tierra, dos hierbales; por tanto quitándonos esta tierra, nosotros y los de este pueblo lo pasaremos muy pobremente (66). Hasta ahora hemos andado buscando alguna tierra, y no sabemos dónde hallarla. Aquel gran cacique llamado Nicolás Ñenguirú, es mi verdadero abuelo, fué el que antiguamente al principio entró en esta tierra al santo Padre Roque González: las palabras tocantes a la fe de Dios las reverenció y amó mucho. De este mi pueblo pasaron a la otra banda del Uruguay a poblarse los indios de dos pueblos (67), todos hijos y parientes míos: ellos han deseado y pedídome que en esta mi carta te signifique su pobreza y trabajos. Todos nosotros todos los días rezamos delante de Dios y confiamos mucho en él. El mismo Señor te dé un buen corazón con larga vida, y Dios te guarde eternamente para que nos ayudes muy bien. Concepción y julio de 1753 años. Nicolás Ñenguirú, corregidor.

F. MATEOS, S. J.

---

(65) Fernando VI bajó al sepulcro sin conocer las tropelías que el tratado de límites contenía contra los indios de las Misiones. Los ministros Carvajal y Wall, cuidaron muy bien de ocultárselas; los informes de los misioneros jesuítas en favor de los indios, nunca llegaron a su conocimiento. En esto tenía razón el avisado indio Ñenguirú.

(66) No solamente el pueblo de la Concepción, sino otros varios situados al norte del Uruguay, tenían sus estancias y hierbales en la banda oriental y territorio de los Siete Pueblos. Además que por ser esa región la más rica de las Misiones, toda la economía de ellas se resentiría, al pasar a dominio de Portugal.

(67) Los pueblos de Santo Angel, y de San Luis o San Miguel. Cfr. *Introducción*.

El alumbrado litúrgico en las Indias Españolas

La lucecita ante los Sagrarios que contienen el Santísimo Sacramento ha de cebarse con aceite de norma general, como sabemos. Unicamente por escasez extraordinaria pueden los Obispos permitir otra, v. gr.: la eléctrica en nuestros días. Esa razón, agravada hasta la imposibilidad en muchos casos y lugares, hizo que se diera del pie a la rúbrica y se buscara arreglo, el que se hallase; porque bien pudo presumirse la voluntad del legislador, que ante no reservar la Eucaristía por meses y años, o señalar su presencia con luz no de aceitunas, preferiría lo segundo.

América prehispánica no conoció el olivo: los españoles procuraron el trasplante con tesón y miraban el logro como un triunfo: quitándose el agua de la boca, reservaban la ruin medida que se les repartía en la navegación para regar los tocones llevados en medias tinajas. En la Española prendieron bien: criáronse muchos y frondosos, pero estériles: no daban sino hojas; ni siquiera el desmedrado fruto de los acebuches (1). En 1520 se compraron a Juan de Baena, alcalde de Olivares, doscientas cincuenta estacas y mil doscientas varetas. La Corona favoreció grandemente la cría del olivo: una Cédula de 31 de agosto de 1531 manda «que de aquí adelante todos los maestres que fueren a nuestras Indias lleve cada uno dellos en su navío la cantidad que les pareciera [a los de la Casa de la Contratación] de plantas de viñas e olivos, de manera que ninguno partiese sin llevar alguna cantidad». Lo propio suplicó años adelante el Obispo Fray Juan de Zumárraga, para la prosperidad de la tierra y para quitar a los españoles *el pío* de volverse acá. Al Perú llevó estacas, en tinajones, Antonio de Rivera en 1560: llegaron vivas dos o tres: Archivo de Indias 148-2-2.

---

(1) Fernando de Oviedo. *Hist. General de las Indias*. Lib. VIII, c. 1. I 299.

plantólas en su huerta, y para asegurarlas de golosos, dicen les puso por guarda cien negros y treinta perros: la codicia de los preciados retoños pudo más que la vigilancia: robaron una, y la trasplantaron a Chile; y ni bastaron excomuniones para restituir el robo: dícese que a los tres años el tocón reapareció en su antiguo puesto, cuando ya dejaba en Chile copiosa descendencia. De los que en Lima quedaron, el primer retoño lució, como presea de valor inestimable y toque de fina devoción, en las andas del Corpus: y los primeros vástagos se vendían a cuatro y cinco mil pesos (2). De la huerta de Rivera y del olivo trashumante en Chile salieron estaquillas para olivares extensos: como que las aceitunas, que, a los principios, los cosecheros en alarde de liberalidad daban a los amigos contándolas con los dedos de una mano (3), en 1596 se vendían a dos pesos el almud, y poco después a dos pesos la fanega. Aprovechábanlas en aliño: más tarde, la misma abundancia obligó a montar jaraíces o lagares; y la botijuela de media arroba, en los años abundantes, se vendía a dos pesos, equivalentes a cuatro reales en España (4): al final del siglo XVIII sólo el distrito de Arica dió 400.000 arrobas de aceite. Aclimatáronse, pues, en el Sur los olivos mejor que en el Norte, o Nueva España, donde a fines del XVIII apenas se conocía algún que otro olivar. A los jesuítas se debieron en la California Baja: envióles algunos tocones el Marqués de Villapuente: los plantó en la misión de San Pablo el Padre Juan de Ugarte, y en 1729 cosecharon ocho botijas y esperanzas de surtir de aceite todas las misiones, y aun las de Sonora y Cinaloa (5). De la California Baja trasportó retoños a la Alta Fr. Junípero Serra. En el Río de la Plata, y aun en el Chaco, también los aclimataron los jesuítas; adornos de sus huertas y golosina de la mesa en los días grandes (6). Parece mentira; pero el cultivo se ha dejado perder: en muchas Repúblicas no hay un árbol si no en los jardines botánicos (en el Ecuador hubo olivares en el siglo XVII, v. gr.: en Ibarra). Quedan en el Perú y Chile.

De lo dicho se deduce que aceite en abundancia se cosechó en pocas provincias, y pasados bastantes años. Habíase de llevar de España, con la escasez y carestía forzosa. Para la cocina suplió y suple la manteca. Para alumbrar al Santísimo... lo que hubo a mano.

La devoción de los Reyes trató de acudir a la necesidad: refiere el Padre Techo que el Padre Diego de Torres se la expuso a Felipe II: «Illo referente, Rex, cognito quod defectu olei in multis neophytorum

---

(2) Cappa Ricardo. S. J. *Estudios críticos sobre la dominación española en América.* V 289.

(3) Y hubo minero que al no poder ofrecerlas naturales, las ofreció trabajadas en oro. Otero D'Acosta. *Cronicón Solariego* 255.

(4) Cobo Bernabé S. J. *Historia del Nuevo Mundo* II, 384...

(5) Ocaranza Fernando. *Crónicas y relaciones del occidente de México* I 78.

(6) Paucke Florián S. J. *Hacia allá y para acá* IV 229.

templis venerabile Sacramentum non asservaretur, diploma fecit, quo in omnibus Indiarum templis regia pecunia lampades cohonestando Christi Corpori ali jubebantur» (7). Debe restringirse lo general del aserto a las reducciones del Paraguay; porque la limosna de vino y harina para el sacrificio y aceite para la lámpara venía de atrás: de 1537, en que la alcanzó para los agustinos de Nueva España el Padre Oseguera, y se extendió luego a los demás religiosos (8). Y no se daba, ni había por qué, a las iglesias ricas. Pero de todos modos fué un gasto enorme el que, por honra del Santísimo, se echó a cuestas el Rey.

El remedio no alcanzó a todas partes: o por falta de recursos, o por falta de aceite que pendía del arribo de naves, de los barcos de registro. Donde el tráfico marítimo fué regular y las rentas eclesiásticas competentes, la costumbre se acomodó a la liturgia. De Guatemala escribe Fr. Francisco Vázquez: «En todas las iglesias de los pueblos, que son cabeceras, arde la lámpara con aceite de oliva día y noche» (9). Puede asegurarse que eso fué la excepción: lindante con Guatemala es Nicaragua, y el Obispo de ésta, Fr. Andrés de Navas, dice al Rey el 15 de julio de 1683: «También escribió el Deán a Vuestra Magestad que sólo las lámparas de dos pobres doctrinas, que tienen los religiosos de la Merced en aquel Obispado, ardían con manteca, y que todas las demás ardían con aceite: faltó a la verdad, como en todo; porque en la provincia de Nicaragua no hay ni ha habido lámpara que arda con aceite desde que aquella provincia se conquistó, comenzando desde la lámpara de la catedral y prosiguiendo por todas las parroquias y doctrinas del obispado: todas arden con manteca, y ninguna con aceite, como constará a Vuestra Magestad de los instrumentos que remito. Lo primero, porque en aquella provincia no hay aceite, y el poco que suele venir lo traen del Perú, y éste lo venden tan caro como si fuera aceite de avarido [¿aparecido—de aparir, aparecer?; no trae otra significación el Diccionario de autoridades]; cuando hay mucho, vale una botijuela de cuarto de arroba doce y catorce pesos, que tanto me costaba a mí, por mucho empeño, para la consagración de los santos óleos. Para sustentar una lámpara todo un año se gastan ocho arrobas de aceite: mande Vuestra Magestad ajustar la cuenta: si cada arroba, valiendo a moderado precio en aquella provincia, vale a cincuenta y dos pesos, para el costo de ocho arrobas son necesarios, según buena cuenta, cuatrocientos y dieciséis. ¿Pues dónde hay caudal para que las lámparas se sustenten en la provincia de Nicaragua con aceite, habiendo dos o tres años que navío no entra del Perú con gota de aceite, como a mí me sucedió el año ochenta y uno,

(7) *Historia Provinciae Paraguariae Societatis Jesu*, lib. III, cap. 6, págs. 147. ms. de la Biblioteca Nacional 5931.

(8) GRIJALVA, FR. JUAN DE. *Crónica de la Orden de San Agustín en Nueva España*, lib. II, cap. 21.

(9) *Crónica de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Guatemala*, IV, 37.

que envié a Guatemala por él, para la consecración de los santos óleos, que hay de distancia más de doscientas leguas, y precisamente el correo me costaba cien pesos? Esto no lo puede hacer un pobre doctrinero en un tan pobre Obispado como aquél, que apenas tienen los miserables para la congrua sustentación de la vida» (10). Ciertamente el sínodo habitual de un doctrinero, 300 ps., no le alcanzaba para la luz del Sagrario.

La norma corriente más se ajustó a Nicaragua que a Guatemala. El 27 de julio de 1605 el regidor de Santiago de León (Caracas) propone al Cabildo se solicite del Rey un navío de registro anual: en tres años no había aportado ninguno; con grave incomodidad y escasez de cosas necesarias: «especialmente a faltado y falta aceite con que alumbrar la lámpara del Santísimo Sacramento; y lo save como mayordomo que es de la santa yglesia desta ciudad» (11). En 1597 el Deán y Cabildo de Santa Fe avisaban al Monarca: «Iglesias y parroquias deste Reyno ay algunas tan pobres, y los vezinos dellas, que no pueden sustentar lámpara ni sera ni vino para servicio del culto, por ser todo esto acá muy caro, y celebrarse en ellas con grande yndesencia con manteca de bacas en la lámpara y con cera negra, que causa humo muy negro y tizna las ymágenes e altares y ornamentos: y generalmente se deja de celebrar, por aver los bisitadores mandado no se use en las dichas yglesias de manteca y cera negra, y biben con mucho desconsuelo los vezinos, por carezer por esta razón del sacramento del altar» (12). En Chile no andaban mejor: «La yglesia, paupérrima: las misas se dicen con candelas de sebo, si no son los domingos y fiestas: el Santísimo se alumbra con aceite de lobo [de mar], de mal olor; si se halla de ballena, no es tan malo.» Y al otro lado de la cordillera: «En esta provincia [Tucumán] arden todas las lámparas con zebo y grassa de bacas y yeguas, cosa yndecente (13).

La miseria casi siempre se acompaña con el desaseo, y al lado de la necesidad nace la incuria: se entiende que eclesiásticos y vecinos se acostumbraran a la cochambre aun en el trato con Dios. Al abuso más que al uso debió apuntar el Concilio II de Lima (1567) vedando emplear el sebo, «ut quidam miseri fecisse dicitur»; y el III más explícitamente: «Que en los divinos officios y missa no sirvan con candelas que no sean de cera, ni ante el Sacramento arda lámpara sino con aceite de olivas; e lumbre con manteca o con otra grosura de ninguna suerte se ponga en la iglesia, y sea castigado públicamente por los ordinarios y sus visitadores el que tal hiciese» (14). La constitución capitular no se guardó rigurosamente, ni podía guardarse, so pena de quedar, como los pobres

(10) En Fr. Pedro N. Pérez. *Obispos de la Merced en América*, 225.
(11) *Actas del Cabildo de Caracas* II, 256.
(12) Arch. de Indias 73-2-25.
(13) Carta del Obispo Fr. Melchor de Maldonado al Rey. Levillier R. *Papeles eclesiásticos del Tucumán* II, 39.
(14) Parte I, cap. 38 En Levillier, *Organización de la Iglesia y Ordenes Religiosas en el Perú durante el siglo* XVI. II 266.

de Nueva Granada, sin misa por años enteros y sin Viático los moribundos. Siguióse empleando la manteca y grasa, alquitarada lo mejor que se logró para evitar el tufo. De vaca a veces, extraída de las manos, la emplearon los jesuítas en el Paraguay; de manatí o vaca marina, en el Marañón y Orinoco (15). En Venezuela, los Capuchinos catalanes la extraían, para lámpara y cocina, de los *guácharos*, aves nocturnas que a millares anidaban en la cueva de su nombre (16). En el Orinoco y Marañón empleaban también el aceite, bien purificado, de los huevos de tortuga, «bellísimo y puro, y mucho más claro que el aceite de olivas, y también más sutil y delgado» (17).

Hoy el problema se hubiese resuelto fácilmente con el petróleo, de haber aflojado su rigor la liturgia. Ya conocieron sus manantiales los españoles, que lo llamaban, según dice Fernández de Oviedo, estiércol del diablo (y eso que no barruntaron las injusticias y guerras a que ha dado pie y seguirá dándolo ese oro grasiento): sabían de sus depósitos en el Darién, en Venezuela, en la Punta de Santa Elena (isla de Puná, desembocadura del Guayas); lo que no sabían era refinarlo. Donde salió puro se aprovechó para la lámpara del Santísimo:

«Pueblo de Púsig, corregimiento de Sángaro u Orcosuyo, provincia de Chucuito, Perú. Cerca de este pueblo sale un puquito [puqui = fuente, en quichua], que teniendo su escasa corriente la posa de lo manantial, cría sobre el agua un género de lama, que, coxida sutilmente y echada en la lámpara, sirve de aceite, sin tener otro uso alguno más de sebar el fuego: con él se ha sustentado la lámpara de aquella iglesia muchos años: y dícese su origen, que lastimado su cura de no tener con qué sustentar luz al Santísimo, se aflixió; y preguntada la causa de una, a su parecer india, y díchole la ocasión, le mostró la dicha fuente y enseñó el efecto, y hasta oy se conserva» (18).

---

(15) GUMILLA. *El Orinoco ilustrado* II, 288.

(16) HUMBOLDT, A. *Viaje a las regiones equinocciales del Nuevo Continente* II, 101.—De la grasa del manatí escribe: «Se aprovecha en las lámparas de los templos, se la emplea también en la preparación de los alimentos. No tiene el olor fétido del aceite de ballena o de otros cetáceos.» O. C. III 312.—No dicen eso los jesuítas expulsados del Marañón español, obligados a esa luz, de día y noche, en la tenebrosa reclusión de cuarenta y ocho días en el Pará.

(17) GUMILLA, *o. c.* Parte I, cap. 22.—A mitad del siglo XIX dolíase Paz Soldán M. de que por conseguir ese aceite, se descastaba el Marañón de tortugas. *Geografía del Perú* I, 499.

(18) *Descripción del Obispado de la Paz , hecha por orden de S. M. en* 1651 *por* FRANCISCO DE SALINAS. Arch. de Ind. 74-6-47.—En prueba del interés que las relaciones de los pozos petroleros despertaron en la Corte, desde el principio, vaya el siguiente testimonio: «Porque me está mandado que en todos los navíos envíe aceite de petrolio [¡ hasta el nombre es castellano!], en este navío... va un barril de petrolio apurado, sin agua, y limpio, que lleva una arroba. Va lleno; y seguiremos enviando.» Carta de Francisco Castellanos, tesorero de Cubagoa al Emperador: 30 de abril de 1539. Citado por Jiménez de la Espada en notas a COBO, *Historia del Nuevo Mundo* I 235.

La falta de refinerías—entonces imposibles—privó a España de esas minas, hoy más preciosas que las de diamantes. Y privó a las iglesias de luz, sin los tufos y humaredas del sebo. El solo aprovechamiento que se le dió fué de avivador del combustible: en los alrededores de Maracaibo sirvió para ello la brea o alquitrán; «entremetiéndola con cera y otras grosuras se hace dello velas» (19).

Ante la indecencia de los fomentos animales y la escasez de aceite de olivas, arbitróse en muchas partes el aceite vegetal, más limpio. Y con buenos resultados.

El Licenciado Francisco de Castañeda ponderaba al Emperador la fertilidad de Nicaragua: «Si no es aceite, de necesidad no falta cosa acá para sostener los hombres; e aun buen azeite se haze de pepitas de cuescos de mameyes, syno que no ay cantidad» (20). Por ser poca, vino la manteca, como expuso el Obispo Fr. Andrés de Navas. Por Guatemala algunos pueblos utilizaron el aceite de higuerilla o ricino, que salía de moler y hervir la simiente (21). Y lo mismo los franciscanos de Guadalajara, aunque, si faltaba, echaban mano de la manteca o sebo de potro (22). Los misioneros que habían de agenciárselo todo en las soledades de sus bosques, diéronse a buscar plantas oleaginosas y a discurrir el arte de exprimirlas, con que aliñar sus bastos condumios y alumbrar sus templos. De los del Marañón escribe el Visitador don Diego Ríofrío en 1746 al Rey: «Las iglesias de los misioneros se hallan aseadas de adornos pobres, pero vistosos, que es lo que el país permite: en las iglesias donde no hay recelo de la invasión de las infieles tienen el Señor colocado, valiéndose para la luz que mantienen de aceites que sacan de simientes silvestres» (23). Los de Nueva Granada, en las sierras que bajan a Los Llanos, lo exprimían de dátiles, «útil para dar luz y sabroso al gusto» (24). En el Orinoco tenían diversidad de plantas: el *vesirri* «purísimo, de que usan los indios para sus unturas y para comer, por ser de muy buen gusto»; el *aboy*, «ni más ni menos que el de los olivos en el color y sabor: sirve a los indios para sus unturas, y a los españoles para la comida y para la luz» (25). En el Paraguay las prensas estrujaban aceite de linaza para las pinturas; de maní o cacahuete para los guisos;

---

(19) *Descripción de la laguna de Maracaibo*, por RODRIGO DE ARGÜELLES, *año de* 1579. Arch. de Indias 145-2-7.

(20) PERALTA, MANUEL M.ª *Costa Rica, Nicaragua y Panamá en el siglo* XVI, 41.

(21) FUENTES Y GUZMÁN. *Recordación Florida* III, 81.

(22) Informe del Obispo al Rey. Arch. de Ind. 67-1-23.

(23) Citado por JOUANEN J. *Historia de la Compañía de Jesús en la antigua Provincia de Quito* II, 483.

(24) CASSANI, J. *Historia de la Compañía de Jesús en el Nuevo Reyno de Granada*, 48.

(25) GUMILLA, *o. c.* Parte II, cap. 21.

de las pepitas de calabazas y melones para las lámparas (26). Claro que eso acaeció en el desarrollo: a los principios acudieron a la solución corriente, la manteca. El P. José Cataldino avisa el 9 de octubre de 1616: «Nos han dado más de 100 vacas, 120 cabras, pariendo de ordinario a dos y muchas a tres... Tenemos también 150 puercos. Nos dan las vacas suficiente manteca... y con la manteca sustentamos la lámpara del Santísimo Sacramento que hemos puesto en la reducción de Loreto» (27). Más que manteca parece significar mantequilla.

Alumbrado litúrgico son también las velas de cera para la misa. Y también en muchas provincias escasearon, hasta subir el precio a donde no alcanzaban los posibles de las iglesias. De ahí el empleo de cera negra en los pueblos de Nueva Granada; o de la vegetal, como la de laurel, permitida en su iglesia mayor por el Obispo de Popayán, Velarde Bustamante (28). Habíase de llevar la cera de España, con altísimo costo; y si los barcos se retrasaban, o por desgracias del mar o por encuentro con piratas, a compás de la escasez aumentábase el precio. El Cabildo de Lima (25 mayo 1599) alegó esa razón para solicitar navío de China que les llevase cera y telas ricas para ornamentos (29). En ese punto las Reducciones de bárbaros estuvieron mejor abastadas por la abundancia de panales que se recogían en los bosques: como que del Marañón enviaban panes de cera a Quito, que allí se trocaban por ropas y herramientas y ornamentos.

Mas si en poblaciones chicas pudo haber miseria, en las opulentas se derrochó la cera, sin reparar en costos: miles y millones se gastaron en los funerales de Carlos V y Felipe II, y en la procesión del Corpus. Y aun sin las exigencias de ocasiones tan solemnes eran manirrotos; en el traslado de los restos de Cortés y entierro de su nieto, desde el convento franciscano de Tezcoco al de San Francisco de Méjico (30 enero 1629) se gastaron 1.633 1/2 libras, que costaron 1.302 pesos (30). El Virrey, Duque de Alburquerque, averiguó que en las cercanías de la capital de Nueva España, en sola una cuaresma, la cera vendida subió a 80.000 pesos (31).

En tratándose que se trataba del culto al Santísimo no se encogían los españoles indianos: el límite de su liberalidad estaba donde no alcanzaran las piñas de plata y los tejuelos de oro de sus minerales.

C. Bayle.

---

(26) Informe de Don Bruno de Zavala.—*Bolet. del Inst. de Invest. Hist.* Buenos Aires, tomo 35, pág. 169.

(27) Leonhardt, Carlos. *Cartas annuas de la Provincia del Paraguay...* II, 148.

(28) Ilmo. Ortiz, Juan B. *Historia de la diócesis de Popayán* 343.

(29) *Actas del Cabildo de Lima XIII*, 268.

(30) Alamán. *Disertaciones sobre la historia de México* II, 72.

(31) Clavijero. *Breve descripción de la Provincia de México de la Compañía de Jesús.* En Cuevas, *Tesoros documentales de México*, 387.

Bibliografía

Fray José Maldonado, O. F. M.—*Relación del Descubrimiento del río de las Amazonas, hecho por medio de los religiosos de la provincia de San Francisco de Quito.* Quito (1942): 325 × 235 mm.; 8 pág. sin numerar, XVI, 36 páginas. *Biblioteca Amazonas,* volumen V.

Rodrigo Barnuevo, S. I.—*Relación apologética así del antiguo como del nuevo descubrimiento del río de las Amazonas, hecho por los religiosos de la Compañía de Jesús de Quito.* Quito (1942): 8 pág. sin numerar, XII, 32 páginas. *Biblioteca Amazonas,* volumen VI.

Fray Laureano de la Cruz, O. F. M.—*Nuevo Descubrimiento del río de las Amazonas, hecho por los misioneros de la provincia de San Francisco de Quito el año* 1651. Quito (1942): 8 pág. sin numerar; VIII, 70 páginas. *Biblioteca Amazonas,* volumen VII.

El libro del jesuíta Cristóbal de Acuña titulado *Nuevo Descubrimiento del Río Marañón,* Madrid 1641, y la pretensión que llevaba de que se fundasen misiones de su orden en la Hoya amazónica, suscitó una polémica noble entre franciscanos y jesuítas sobre precedencia y prelación en las susodichas misiones, fundada en razones de prioridad de descubrimiento y trabajos de evangelización, que una real cédula de Madrid, 12 de abril de 1646, cortó sabiamente en el sentido de que había campo sobrado para las dos ilustres Ordenes, y todavía invitando a las otras tres que residían y tenían conventos en Quito, y eran las de Santo Domingo, San Agustín y la Merced, a meter también la hoz en tan dilatada mies espiritual. Efectivamente, según la intención de la real cédula, los jesuítas fundaron al sur de la audiencia de Quito las célebres misiones de Mainas a ambas orillas del Amazonas y de sus afluentes de ambas riberas, y los franciscanos al norte las misiones de Sucumbíos.

Los dos primeros volúmenes que reseñamos, y que con laudable acierto y oportunidad ha impreso el *Instituto Ecuatoriano de Estudios del Amazonas,* bajo la dirección del Dr. Raul Reyes, ofrecen dos piezas fundamentales y pri-

mitivas de la controversia. El memorial del Comisario general de la orden franciscana de todas las Indias, Fr. José Maldonado, del que el año 1641, poco después del mencionado libro de Acuña, se imprimieron algunos ejemplares sin fecha ni pie de imprenta, como se acostumbraba para uso particular de ministros y oficiales del Consejo de Indias, y el contramemorial o respuesta del P. Rodrigo de Barnuevo, provincial de la Compañía de Jesús en Quito, un poco posterior, y que parece no se imprimió y corrió sólo manuscrito.

Fray José Maldonado aduce los siguientes hechos y fechas. El año 1632 salen de Quito cinco frailes franciscanos y entran por Pasto en los Sucumbíos, gobernación de Quijos, y río Putumayo: vuelven a Quito, y el año 1634 entran de nuevo en el mismo territorio cuatro frailes, que por hallar los indios alzados, tienen que desistir de la empresa. En diciembre de 1735 entran siete frailes franciscanos un poco más al sur por el río Napo, protegidos por escolta de españoles, y dan en unos indios llamados Encabellados, que matan al capitán Juan de Palacios. Este percance hace que los frailes resuelvan volverse a Quito; pero dos legos, Domingo de Brieva y Andrés de Toledo, con seis soldados se montan en una canoa y se dejan ir río abajo, y llegan finalmente a la ciudad portuguesa de Pará, en la costa del Atlántico, recorriendo otra vez, como un siglo antes Orellana, todo el curso del gran río. Se organiza entonces en Pará la conocida expedición de Pedro Texeira, que guiado por Brieva y los soldados, repite el viaje del Amazonas a la inversa y llega a Quito a mediados de 1638. En el viaje de retorno de Texeira de Quito a Pará, junto con los jesuítas Cristóbal de Acuña y Andrés de Artieda, enviados por el virrey del Perú y la audiencia de Quito, va también el H. Domingo de Brieva. Pide Maldonado en su memorial que se funden dos fortalezas españolas en los Quijos para establecer allí misión franciscana.

El P. Rodrigo de Barnuevo era hombre de más literatura, y después de un ampuloso prólogo culterano que hubiera dada envidia al propio Góngora, aduce por su parte los siguientes datos. El año 1599 inicia el P. Rafael Ferrer una misión en la gobernación de Quijos por las cabeceras de los ríos Coca y Napo; varias veces sale a Quito en busca de misioneros, y en los años 1605, 1607 y 1608 vuelve a entrar acompañado de los PP. Fernando Arnolfini, Juan de Arcos, Onofre Esteban, Luis Vázquez y el H. Antón Martín, este de nación francés: llega en sus excursiones apostólicas hasta los indios Encabellados, Abijiras y Omaguas, y el año 1612 por febrero o marzo le dan muerte los indios, y se abandona por entonces la misión. El año 1621 entran por el río Napo a los indios Encabellados y Abijiras los PP. Simón de Rojas y Humberto Coronado con un hermano. El año 1630 nueva entrada a la gobernación de Quijos de los PP. Francisco de Rugi, Juan Sánchez y H. Simón de Silva, sin éxito por oposición del gobernador que se niega a dejarles partir sin escolta. El año 1631 el mismo P. Rugi entra por el sur desde Loja a los Jíbaros de las cabeceras del río Santiago. Por los años 1620, 1628, 1634 intentan los jesuítas establecer misión en los ríos Putumayo y Caquetá, desde Popayán. Las misiones de Mainas, comenzadas el año 1630, reciben impulso y vida definitiva con la entrada de los PP. Gaspar Cugía, Lucas de la Cueva y Francisco de Figueroa el año 1636, desde Cuenca y Loja por Jaén de Brocamoros y el Pongo de Man-

seriche; estos padres recorren todo el curso alto del río Amazonas, y para 1640 tienen ya sólidamente establecidas tres misiones en Borja, Jéberos y Cocamas. En 1645 el P. Cugía visita los pueblos de los Omaguas situados en el curso medio del Amazonas desde la boca del río Napo hasta la del río Negro. En total, resume Barnuevo, para 1632, cuando inician los franciscanos sus misiones de Sucumbíos, habían ya hecho los jesuítas diez entradas en la hoya amazónica.

Primorosa es la relación de fray Laureano de la Cruz, y ajena al menos en gran parte, a la controversia sobre precedencia. La compuso en Madrid el año 1651, y añade nuevos datos a los consignados por Maldonado sobre entradas de franciscanos. Fray Pedro Pecador, varón insigne, cuya retrato se conserva en la sacristía del convento de San Francisco de Quito, anduvo en los Encabellados con fray Domingo de Brieva, y realizó un viaje de exploración apostólica por el río Putumayo, que navegó aguas abajo, y llegando al Amazonas recorrió las islas de los Omaguas y otras naciones más al oriente, y por allí desapareció sin dejar rastro ni noticia, no se sabe si ahogado o muerto por los salvajes. El año 1647 los franciscanos de Quito, en santa emulación de predicar el evangelio, emprenden una entrada a los mencionados Omaguas, llevando por superior a fray Laureano de la Cruz, el autor de esta relación: son por todos cinco frailes y fundan a la entrada de los Omaguas el pueblo de San Pedro Alcántara, desde el cual exploran todo el territorio por espacio de tres años, al cabo de los cuales, persuadido fray Laureano de la poca esperanza que ofrecía la misión de fruto espiritual, la abandona dirigiéndose el año 1650 río abajo hasta el Brasil, con intención de volver por Caracas a Quito, pero los portugueses le obligan a ir a España. Dos años antes, en 1645, había recorrido también los pueblos de Omaguas el P. Gaspar Cugía, como queda referido; sólo a fin del siglo XVI, en 1685, estableció allí una sólida misión el jesuíta Samuel Fritz, pero tuvo la desgracia de servir de obstáculo a las irrupciones vandálicas de los portugueses del Gran Pará, y al choque de sus armas quedó destruida.

La edición de las tres relaciones está hecha con lujo de presentación, pero poco cuidada en el texto que abunda en erratas.

F. MATEOS, S. I.

ALONSO BORREGÁN.—*Crónica de la Conquista del Perú.* Edición y prólogo de Rafael Loredo. Sevilla 1948. 250 × 175 mm., 118 páginas. Publicaciones de la *Escuela de Estudios Hispano Americanos de Sevilla.* Núm. XLVI, serie 7.ª, núm. 3.

Alonso Borregán fué un oculto soldado de los conquistadores del Perú, enemigo de extremeños, andaluces y cristianos nuevos, a quienes atribuye muchas de las desdichas que acaecieron en las guerras civiles; tal vez por hallarse pobre, sin haber participado en el reparto de indios y encomiendas de La Gasca. Vino a España a querellarse ante el Emperador de pretericiones sufridas y a pedir mercedes, y acompañó sus memoriales con una crónica breve de los sucesos de la conquista, revueltas del Perú, y aun de noticias sobre indios y

reyes Incas, una de ellas que hace a la madre de Atahuallpa mujer del cacique de Otavalo, con quien tuvo dura guerra Huayna Cápac. La crónica, ya conocida y usada por el P. Ricardo Cappa, S. I., en sus *Estudios Críticos*, está escrita en estilo rudo, pero contiene numerosos datos acerca de personas y sucesos particulares, que no constan en otras relaciones e historias, como lo hace notar el consumado investigador en asunto de guerras civiles del Perú, Rafael Laredo, en el valioso prólogo, que por su erudición y toques de fino humorismo, se lee con tanto o más gusto que la misma Crónica de Berregán. El texto viene dado por un método empírico sin sujección a las normas críticas de transcripción, que de día en día se van haciendo generales, y harían más fácil la lectura.

F. MATEOS, S. I.

JULIA HERRÁEZ S. DE ESCARICHE.—*Don Pedro Zapata de Mendoza, gobernador de Cartagena de Indias*. Sevilla 1946. 250 × 175 mm., VIII, 138 páginas, con varios grabados. Publicaciones de la *Escuela de Estudios Hispano Americanos de Sevilla*. Núm. XXX, serie 1.ª, núm. 13.

Es una tesis doctoral bien trabajada a base de documentos del Archivo de Indias de Sevilla, y de otros de Madrid, principalmente del archivo particular de la Casa de Fernán-Núñez. Pedro Zapata (1619-1663) era segundón de los Condes de Barajas, y sirvió durante diez años en Flandes, y lo restante de su vida, más bien corta, en Tierra Firme, donde fué dos veces gobernador de Cartagena de Indias, una interino y otra en propiedad. A él se deben las fortificaciones de la ciudad, que años adelante la salvarían de los ataques del almirante Vernon, y la apertura del canal que la une con el río Magdalena, lo mismo que la fundación de una población nueva, San Felipe de Barajas, y en el orden espiritual, el impulso dado a las misiones del Chocó, iniciadas durante su primer gobierno por el franciscano fray Matías de Abad, que en ellas halló la muerte a manos de los salvajes de Urabá. Un error o descuido se ha deslizado (página 15), al suponer a Cartagena sede arzobispal, pues en esa época era sólo obispado sufragáneo de Santafé de Bogotá.

F. MATEOS, S. I.

HILARIO GÓMEZ.—*La Iglesia Rusa. Su Historia y su Dogmática*. Madrid 1948. 240 × 170 mm., 908 páginas con varios grabados. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Departamento de Cultura Internacional.

—— —— *Las Sectas Rusas*. Madrid 1949. 225 × 180 mm., 420 páginas, con varios grabados. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Departamento de Cultura Internacional.

El autor fué capellán de la *División Azul*, y durante sus ocios de campaña tuvo proporción de documentarse en buenos libros alemanes y rusos principal-

mente, y de ellos han salido estos dos que ofrece al público español, y que tienen el interés que todo lo ruso reviste en la actualidad, por la importancia política que la grande y por desgracia temible nación eslava ha llegado a alcanzar.

La Iglesia Rusa trata de mostrar el desarrollo histórico de su organización religiosa, su culto y sus instituciones, que han producido el fenómeno interesante de la viva fe y ferviente piedad cristiana de la masa popular que, según informan testigos oculares, ha resistido los embates y persecuciones de un gobierno sectario, que dura ya muchos años y cuya saña no se extingue. Demasiada extensión se concede a la Dogmática rusa, que sustancialmente no difiere de la católica, aunque está menos perfeccionada; pues el discriminante capital está en la liturgia y formas del culto, más acondicionadas a la exaltación mística e idealista de los eslavos. Es cierto también que la ortodoxia rusa se deriva de la bizantina en su origen, pero creo que ganaría el libro si se cercenase todo lo que no es específicamente eslavo, como las notas del imperio romano de oriente, la persecución iconoclasta de los Isáuricos, los primeros concilios ecuménicos y otros asuntos análogos, reduciéndose a breves indicaciones que muestren el entronque de lo moscovita con Bizancio, que es lo que se busca y lo que el libro anuncia: de lo griego abunda más la literatura. El abarcar campo tan extenso, y el exceso de citas literales de autores corrientes, hacen un tanto farragoso el libro y dificultan la lectura.

Las Sectas Rusas, siguen el mismo método en cuanto a la trama y composición; pero las divagaciones son menores y mayor el interés, a pesar de cierta morosidad en revolver el cieno de grupos barbarizados y fanáticos. Se exponen las diversas direcciones por donde ha divagado la heterodoxia rusa: el Rascol, las sectas de los Clistinos que tanta analogía tienen con otras occidentales del medioevo, y la degradante y antihumana del Escopcismo; todas las cuales demuestran en el pueblo donde nacieron profunda religiosidad. Una diferencia se rezuma en los dos libros, en comparación con otros escritos por misioneros católicos: cierta aversión, odio o desprecio inconsciente, muy explicable en quien ve a Rusia a través de una trinchera; el misionero auténtico muestra más amor y comprensión: el ruso no es el enemigo, es el hermano disidente.

F. MATEOS, S. I.

IOSEPHUS WICKI, S. I.—*Documenta Indica.* I (1540-1549). Edidit... *Monumenta Historica Societatis Iesu,* Vol. 70; *Monumenta Missionum*, Vol. IV. Roma, 1948. XXXIV, 104*, 868 páginas; 24 × 16,5 cm.

La institución *Monumenta Historica Societatis Iesu,* que residió muchos años en Madrid y hace algunos radica en Roma, prosigue su benemérita labor de dar a conocer las fuentes paar la historia de la Compañía de Jesús, y hoy nos obsequia con un magnífico tomo, el 70.º de la Colección, que trata de las misiones de la India oriental. Es el tomo IV de la sección dedicada a la acción de la Compañía en vida de San Ignacio y sus primeros compañeros *extra Europam* llamada Sección de Misiones; y le han precedido dos consagrados a las cartas

y escritos de San Francisco Javier, y un tercero a la misión de la Florida, la primera emprendida por San Francisco de Borja en las Indias españolas.

Este tomo es complemento necesario de las Cartas de San Francisco Javier, y nos muestra los escritos y la vida de sus compañeros en las fortalezas portuguesas que fueron el sostén del Imperio hermano en Asia: Goa, Cabo de Comorín, Cochín, Ormuz, Malaca y archipiélago de Indonesia. El colegio o seminario de Misiones que proveía a todas las empresas apostólicas era el de Coimbra en Portugal, regido por el P. Simón Rodríguez, uno de los diez primeros compañeros de San Ignacio, y espléndidamente dotado y protegido por el gran rey misionero Juan III, y en Goa tuvo una réplica en el colegio de San Pablo, primer seminario para el clero indígena, que ya existía antes de la llegada de Javier a la India, y cuya dirección fué entregada a los jesuítas.

Los documentos existían manuscritos en muchos archivos, unos en portugués, y con mayor frecuencia en ejemplares castellanos, por estar mucho más extendido el uso del castellano en Europa durante el siglo XVI; y no pocos fueron impresos en los célebres tomitos de *Cartas de Indias*, que recorrieron triunfales los países europeos, sembrando el bien espiritual y el celo por la conversión de los infieles. Los misioneros eran de varias nacionalidades, como Gaspar Barceo, flamenco; Nicolás Lancilotto y Antonio Criminali, éste el protomártir de la Compañía de Jesús, italianos, y la mayoría, como es natural, portugueses. No faltan los españoles, y no de los menos ilustres, como Juan de Vera, Francisco Pérez y Cosme de Torres, valenciano, el que entró con Javier en el Japón.

El trabajo crítico del presente tomo es asombroso, y no deja nada que desear. En la selección de textos se prefieren los portugueses, aunque no pocas veces abunden más los castellanos, y aun estén mejor conservados y representen una lectura más fiel, por la semejanza de los dos idiomas y ser fácil la traducción del uno al otro: es natural tratándose de misiones portuguesas. En cuanto a la transcripción de los textos, conservación de las formas arcaicas y ortografía, todavía por lo visto no ha llegado la hora de que los investigadores se pongan de una vez de acuerdo. No tratándose de fuentes filológicas de estudio sino históricas hubiéramos preferido que se conservasen, sí, las formas antiguas de dicción que dan sabor y veneración al documento; pero modernizar la ortografía, suprimir tantas letras dobles inútiles, uniformar el uso de las letras: y, i; c, z; b, v, u; y otros semejantes; y lo que sea preciso sobre estos cambios, indicarlo en notas, o en la Introducción de modo más general. Así la lectura sería más fácil, y el historiador hallaría lo que necesita de las fuentes, sin la carga de lo superfluo; algo de fe hay que reservar para la pericia del editor.

La Introducción es sobria y discreta, y embellece no poco el conjunto del tomo; los textos que en ella a veces se intercalan de documentos históricos, bien está que vayan en su idioma original; pero introducir los no documentales en idiomas modernos mezclados con el latín (pág. 68), ¿no será contra el carácter internacional y las tradiciones de *Monumenta Historica Societatis Iesu*? El comentario histórico es acabadísimo, y tiene como base principal las meritorias investigaciones del especialista en estudios javerianos, Padre

G. Shurhammer, cuya labor de muchos años ha hecho posible que salga este tomo de *Documenta Indica* de forma tan perfecta. El término de *españoles* aplicado a los portugueses (págs. 59, 366), fué de uso más universal de lo que tal vez sospecha W., pues hasta en tiempos bastante modernos *Hispania* se ha usado en el sentido que hoy *Iberia* o península Ibérica, y los portugueses no distinguían a los españoles por este nombre sino por el *castelhãos*. Algunas extrañezas asimismo de W. en textos españoles, nos hacen sonreír benévolamente, como la de *faraute* por intérprete; y desde luego no quitan mérito al tesón y constancia del notable investigador que tanto dominio ha llegado a adquirir de idiomas extranjeros, como el castellano y más aún del portugués.

F. MATEOS, S. I.

ANTONIO CERMEÑO, S. I.—*Bushido y Cristianismo en el Japón*. Bilbao, 1948. 19 × 12 cm., 128 páginas.

Este precioso librito es fruto del ansia interior y optimismo de un misionero español contemporáneo, lleno de idealismo y rebosante de la imaginación y fina sensibilidad mediterránea de nuestras tierras levantinas. Su fin es mostrar la adaptabilidad del espíritu caballeresco del Japón con el cristianismo, y el entronque de la *caballería* (bushido) con las hazañas legendarias de los nobles convertidos a la fe, por el ministerio de Javier y sus hermanos de religión en los siglos XVI y XVII. Son deliciosos los capítulos dedicados a la ceremonia del té, rito íntimo familiar, medio patriótico medio religioso, donde quedaron asimililadas muchas ceremonias de la época heroica de los mártires. Es libro de actualidad apologética y propagandista, pero con muchos reflejos de historia bien asimilada y traída, en que salen a relucir no pocas glorias misioneras de España; y está, además, escrito en lenguaje diáfano y elegante.

F. MATEOS, S. I.

ANTONIO SISTO ROSSO, O. F. M.—*Apostolic Legations to China of the eighteenth century*. South Pasadena: P. D. ad Ione Perkins. 1948. Vol. de 205 × 140 mm., 502 págs. y 39 láminas numeradas.

A modo de presentación del autor de esta obra, señalemos que el Padre Rosso fué misionero en China durante los años 1930-1940; se doctoró después en la Universidad «Columbia», de Nueva York, y es en la actualidad profesor de Lengua China, Filosofía e Historia del Extremo Oriente en la Universidad Católica de Wáshington. Verdadero especialista e investigador sobre todo lo concerniente a las misiones católicas del Oriente, ha compuesto

este interesantísimo trabajo a base de documentos de primera mano, valiéndose de sus profundos conocimientos en la lengua de Confucio.

He aquí, como reseña bibliográfica más completa, un extracto de lo que el P. Rosso escribe en el *prefacio* a su estudio sobre las embajadas o legaciones apostólicas a China durante el siglo XVIII.

La época del renacimiento europeo, que corre parejas con el establecimiento de las Ordenes Mendicantes, con la fundación de las primeras Universidades, con la erección de nuestras magníficas iglesias catedrales y la constitución de los estados modernos, coincide asimismo con la invasión del continente asiático-europeo por los Mongoles. Las rápidas e ininterrumpidas victorias de las hordas asiáticas procedentes del misterioso Oriente llenaron de terror a los corazones de los europeos. Por ello, una de las primeras medidas del Papa Inocencio IV, apenas elegido y coronado cabeza de la Cristiandad, es apresurarse a enviar embajadas religiosas y políticas a los diversos reinos de Asia, con el fin de recoger información acerca de los invasores, exhortarles a no continuar derramando sangre cristiana y preparar de ese modo el camino para su conversión. Algunas de estas embajadas lograron cruzar el Asia y tuvieron excelentes resultados.

En la primera legación llegada a China en 1294, iba a la cabeza el franciscano Fr. Juan Pico de Montecorvino, a quien cabe el honor de haber introducido el catolicismo en el Celeste Imperio. Bajo la abierta tolerancia de la dinastía de los Yüan pudo el Franciscano difundir libremente y sin cortapisas la fe católica: construyó iglesias; predicó en público valiéndose de pinturas y cuadros religiosos; atrajo en torno a sí a muchos jóvenes para servirse de ellos en las ceremonias eclesiásticas y aun elevó más tarde a algunos a la dignidad del sacerdocio; tradujo o hizo trasladar a la lengua china el *Nuevo Testamento*, el *Salterio* y el *Misal*, y celebró el Santo Sacrificio conforme al rito latino pero usando la lengua común a los tártaros. De este modo y siguiendo la tradición del Oriente, sentó un ejemplo admirable de acomodación a las exigencias locales en las cosas meramente rituales, sin introducir novedad alguna en cuanto a la doctrina católica. Consagrado en 1308 primer Arzobispo de Pekín, organizó la jerarquía eclesiástica señalando algunos obispos sufragáneos.

A su muerte, acaecida en 1328, dejaba Fr. Juan Pico establecida la cristiandad en el corazón de China y una representación de la Santa Sede en la Corte del Imperio. Las innovaciones que introdujo en materia de disciplina eclesiástica y ritual fueron quizá el fundamento y sostén de su misión en China. Más tarde, debido a la falta de vocaciones para el Extremo Oriente, las disensiones internas de la Orden Franciscana, las contiendas y rivalidades entre los poderes europeos, la caída de la dinastía Yüan y comienzo de la nacionalística de los Ming en la China, la insurgencia del poder turco en el corazón de Asia haciendo difíciles las comunicaciones entre el Oriente y Occidente: todos estos factores motivaron la decadencia de las misiones franciscanas en China y poco a poco sobrevino la ruina casi total de todo lo llevado a cabo.

Una nueva era para las misiones de Oriente comenzó cuando, más de un siglo después, los portugueses dieron con sus naves la vuelta al Africa y

cruzaron el Océano Indico. Todas las tentativas de los Franciscanos, Jesuítas, Dominicos y Agustinos que acompañaron a los intrépidos navegantes con el fin de volver a abrir las antiguas misiones resultaron inútiles. Por fin los Jesuítas, tras muchos conatos y bajo muy favorables circunstancias, lograron establecer una misión, primero en Kuantung y más tarde en la misma ciudad de Pekín. Con una de las primeras misiones llegó el célebre P. Mateo Ricci, quien, apartándose del método tradicional inaugurado allí por otro Jesuíta, el P. Ruggieri, trató de acercarse a la clase culta y letrada de China, tolerando para ello algunos cultos o ritos propios del país con los que honraban a los antepasados e interpretando en sentido católico lo que de ambiguo existía en los autores clásicos chinos.

Muerto Ricci, surgió la disputa sobre sus métodos, siendo sus hermanos los Jesuítas los primeros impugnadores; disputa que se hizo más complicada y peliaguda a medida que iban llegando a China nuevos misioneros. Los de la Orden de Santo Domingo, San Francisco y San Agustín adoptaron una actitud, casi diríamos hostil, contra los métodos e interpretación del P. Ricci, lo que motivó que los Jesuítas se unieran para la defensa, por más que nunca hubo entre ellos uniformidad de pareceres, como tampoco existió entre los miembros de las otras Ordenes, donde fácilmente pueden encontrarse defensores e impugnadores del sistema. Por ambas partes se acudió a la Santa Sede, de donde dimanaron dos decretos en contestación a cada uno de los memoriales recibidos, pero sin dictaminar nada en concreto, dejando así abierta la controversia para más amplias y ulteriores disputas. Más tarde, sin embargo, alarmada por la extensa e influyente literatura tocante a los ritos y por la reacción nada saludable que levantó entre creyentes y no creyentes, hubo necesidad de que el Papa ordenase un nuevo examen sobre el caso. Los Jesuítas en el ínterin acudieron al Emperador a fin de que declarase el verdadero significado de los cultos o ritos chinos; recurso cuyo resultado fué una declaración inconsecuente bajo el punto de vista doctrinal, pero políticamente dañosa.

En Roma se llegó a la conclusión de que no se podían tolerar los ritos chinos y, en su virtud, decidió enviar una Legación apostólica a China, la primera de las tres que tuvieron lugar en el siglo XVIII, cuya historia constituye el asunto principal del presente trabajo del P. Rosso. La finalidad de más Maillard de Tournon, a quien dió el título de Patriarca de Antioquía y Visitador Apostólico con la facultad de Legado a *latere*, fué disponer el ánimo de los misioneros a aceptar la decisión pontificia y de paso reorganizar las varias misiones poniéndolas bajo la jurisdicción eclesiástica de la Congregación de Propaganda Fide, puesto que algunas de ellas estaban sujetas a los patronatos portugués o español. Las esperanzas con que se inició y los buenos resultados que se preveían de esta Legación salieron del todo fallidos.

Llegó el Legado a China en 1705 y después de cinco años de sufrimientos y pesadumbres, de muchos calvarios, de buenas palabras y de repulsas por parte del Emperador, moría desterrado en Maçao, año de 1710, sin haber conseguido los fines de su Legación.

No tuvo mejor suceso la segunda de las Legaciones a cargo del Patriarca

Carlos A. Mezzabarba en 1720. Llevaba este Legado la encomienda de aplacar al Emperador, encolerizado por la publicación de la Constitución papal *Ex illa die* de 1715, que prohibía severamente los ritos. Al cabo de un año, tras varias audiencias con el Emperador, regresaba a Roma dejando las cosas *in statu quo* hasta recibir nuevas instrucciones de la Santa Sede.

La muerte del Emperador Kangsi, acaecida en diciembre de 1722, y la subida al trono del sucesor Yungcheng fué acogida con cierto optimismo por parte de los misioneros, y este optimismo, cuyas noticias llegaron hasta Roma, movió al Papa, que lo era Benedicto XIII, a enviar una nueva Legación—la tercera y última del siglo XVIII—con el fin de felicitar al Soberano por su accesión al trono y disponerle en favor de los misioneros y de la Iglesia. Escogió para este fin cinco misioneros: dos Carmelitas y tres Franciscanos. De ellos, solamente los Carmelitas pudieron embarcar con rumbo a China, y en 1725 fueron recibidos como Legados por el Emperador, que agradeció las felicitaciones del Papa, pero que, a la petición del jefe de la Legación, P. Plaskowitz, de que permitiera a los misioneros la predicación del Evangelio, contestó con un largo discurso sobre asuntos religiosos, exponiendo un sinnúmero de razones para negar lo que se le pedía. Y con eso se dió prácticamente por concluída esta Legación, que surtió un efecto contrario al que se esperaba, pues no tardó mucho el sanguinario usurpador del trono en desencadenar una política de taimada persecución contra la Iglesia y sus representantes en China.

No deja de ser una paradoja—escribe el P. Rosso—que esta persecución libró a la Iglesia de sus ataduras y la puso en condiciones de ganar en cualidad lo que perdía en cantidad, preparando así el camino para más lisonjeros días.

La famosa cuestión de los ritos dejó de serlo en 1742 con el Papa Benedicto XIV, que los condenó, quedando con ello la Iglesia en China libre de las interferencias del Estado en cosas religiosas y lejos del riesgo gravísimo de perder su identidad.

La historia de estas Legaciones o Embajadas pontificias no es desconocida en la literatura misional de Occidente; pero a causa de las diferencias lingüísticas fundamentales que existen entre esta literatura y la del Oriente, aquélla no ha podido utilizar ampliamente las fuentes y documentación de la literatura oriental y, por consiguiente, adolece en ocasiones de inexactitudes y es incompleta otras veces. Estas deficiencias han sido ya subsanadas con el estudio de los documentos descubiertos estos últimos años. Con esta nueva documentación por delante ha compuesto el P. Rosso este su interesante trabajo sobre las Legaciones a China durante el siglo XVIII, que trata bajo el punto de vista meramente histórico y como una contribución a la historia de las misiones católicas en el Oriente.

Divide su obra en tres partes: estudia detenidamente en la primera todos aquellos antecedentes históricos que pueden contribuir a hacer más inteligibles las Legaciones: la expansión marítima y la política religiosa de los poderes o países colonizadores del Extremo Oriente; la entrada en las misiones de China durante los siglos XVI y XVII de los Agustnios, Franciscanos, Jesuítas

y Dominicos; el origen y evolución de la controversia en cuanto a la práctica de los ritos chinos: todo aquello, en fin, que hace más claro y mejor explica el por qué la Santa Sede envía sus Legados al Celeste Imperio. La segunda parte relata la historia de las Legaciones desde 1705 a 1725, y cumple el fin de ser un comentario cronológico a los documentos relativos que se insertan en la tercera parte. Esta, considerada por el autor como la esencia y el meollo de su estudio, contiene las fotocopias de treinta y tres documentos en lengua china, cuyos originales se conservan en varios archivos de Peiping, Roma y París. Según el P. Rosso, son más importantes estos documentos por los detalles que presentan que por los asuntos de que tratan. De hecho proporcionan preciosas informaciones sobre los misioneros y sucesos de la misión, facilitando al investigador la labor de identificar los nombres chinos de muchos misioneros y de establecer o fijar las fechas de acontecimientos importantes. A cada uno de estos documentos precede una introducción crítica con las referencias oportunas y el estudio de su autenticidad, fecha e identificación de las personas que el documento se mencionan. Como muchos de ellos cade las personas que en el documento se mencionan. Como muchos de ellos carecen de fecha, ha puesto el autor especial empeñe en fijarla con la mayor solamente presenta el facsímil de los no publicados hasta ahora.

Siguen a la parte documental cerca de cien páginas de índice, que lo es al mismo tiempo bibliográfico, onomástico, geográfico y de cosas de importancia, lo que facilita grandemente el estudio y manejo de esta obra, con la que no dudamos ha de contribuir poderosamente el P. Rosso al estudio de las misiones de China durante el siglo XVIII.

Si se exigiera para las obras de interés histórico una presentación adecuada a la importancia de las noticias que encierran, tampoco esto faltaría al libro del sabio misionero franciscano sobre las Legaciones a China: impresión nitidísima y clara en magnífico papel couché.

MERINO, O. S. A.

EDWARD J. MC. CARTHY, O. S. A.—*Spanish Beginnings in the Philippines. 1564-1572.* The Catholic University of America Press. Wáshington, D. C. 1943. Vol. de 225 × 150 mm., X-145 págs.

Hace este volumen el tercero de los publicados por la Universidad Católica de América sobre estudios de historia hispanoamericana, y su contenido es una disertación o tesis doctoral en que documentadamente se estudian los primeros ocho años de la conquista española de Filipinas, que terminan con la muerte del Adelantado, don Miguel López de Legazpi. Consta de siete capítulos en los cuales, después de algunas generalidades, como la enumeración de los viajes principales de portugueses y españoles hacia el Oriente antes y después del descubrimiento de América, discurre brevemente el autor sobre las bulas pontificias y tratados de inteligencia que dieron lugar a la demarcación de las respectivas conquistas de ambas naciones. Describe a condemarcación de las respectivas conquistas de ambas naciones. Describe a con-

tinuación la expedición de Legazpi y Urdaneta a las Islas Filipinas con todos los pormenores que precedieron al viaje y los primeros y principales sucesos que acaecieron a su llegada, con la vuelta del P. Andrés de Urdaneta a las costas de Nueva España, lo que constituía la primera fase de aquella empresa. Se detiene después a estudiar las relaciones nada amistosas, o mejor aun, las hostilidades de los portugueses avecindados en las Molucas contra los españoles que habían asentado sus reales en la Isla de Cebú primero y más tarde en la de Panay, donde pasaron hartas penalidades a causa del hambre y otras miserias. Dedica un capítulo a la conquista de Luzón, que tiene por base la toma de Manila y fundación de la misma en el año 1571 como capital del Archipiélago, y termina la parte histórica con el relato de la muerte de Legazpi a 20 de agosto de 1572, los funerales que se le hicieron y su sepelio en el recién fundado convento de sus capellanes y compañeros los Agustinos.

Con esto creemos que ha contribuído eficazmente el P. Mc. Carthy a conseguir su principal objetivo: dar a conocer en síntesis al mundo de habla inglesa—que en general la desconoce—la verdadera historia de los comienzos de la dominación española en Filipinas. Pero, a nuestro humilde juicio y por lo que hace a nuestro propósito al reseñar esta obra que nos llega con tanto retraso, lo más interesante de ella son los dos últimos capítulos que la componen: el consagrado al estudio de *la conquista espiritual* (págs. 95-109) y el que dedica el autor al *lugar que corresponde a Legazpi en la historia* (páginas 110-129).

En cuanto a lo primero, la conquista espiritual, sienta como principios básicos el autor que en Filipinas, al igual que en los demás lugares a que se extendió el imperio colonial español, la conquista territorial implicó la sujeción política y económica del pueblo y también su conversión al catolicismo. «Para ser súbditos de la corona de España con todos sus derechos y deberes, los aborígenes de los pueblos conquistados debían ser miembros del reino de Cristo—la Iglesia—, con los privilegios y obligaciones que esto suponía. En esta conquista espiritual la España del siglo XVI estaba tanto o más interesada que en la adquisición de nuevos territorios por razones políticas y económicas. .» Esta estrecha unión de los dos poderes, el espiritual y el temporal, nacida del Real Patronato, acaso diera lugar a algunos abusos, pero éstos fueron pequeños, de escasa o ninguna importancia, comparados con los grandes beneficios y ventajas derivados del Real Patronato para ambas potestades, el Estado y la Iglesia. «Sin el misionero no hubiera sido España capaz de establecer y mantener tan vasto imperio colonial tan largo tiempo y con tanta prosperidad. Ni, por otra parte, hubiera podido la Iglesia, mediante sus misioneros, llevar a cabo una conquista espiritual tan brillante y permanente sin la protección, sostén y apoyo del Estado.» Esta política de España se manifiesta abierta y decididamente en la conquista espiritual de Filipinas, y lo prueba documentalmente el P. Mc. Carthy siguiendo paso a paso en sus labores de apostolado a los misioneros agustinos que acompañaron a Legazpi desde antes de embarcarse en Nueva España hasta haberle dado cristiana sepultura. En aquellos primeros años la fe católica echó profundas raíces en el pueblo filipino y de entonces, de la predicación y el ejemplo de

los primeros misioneros arranca el que las Islas Filipinas sean el centro de la cultura católica de todo el Extremo Oriente.

Acreca de Legazpi como jefe y cabeza de la conquista de Filipinas, sintetiza el autor su pensamiento en el último párrafo de su obra con estas palabras: «No todos estarán de acuerdo con Mr. Burne (Introducción a la obra de Blair y Robertson *The Philippine Islands*) al afirmar que Legazpi no tiene rival en la historia. Pero sí se puede concluir que el Adelantado ocupa un lugar destacado entre los más grandes conquistadores. La colonia de Legazpi constituía la más remota avanzada del extenso Imperio español. Las fuerzas que mandaba fueron pocas e inestables; los recursos de que disponía muy escasos, insignificantes. Contra él y su magnífica empresa se opuso la fuerza del ya establecido imperio portugués en el Extremo Oriente. No tuvo entre los aborígenes aliados para pelear en su favor, como dispuso Cortés en la conquista de Méjico, ni hubo un tesoro incaico para animar a sus hombres como ocurrió a los que presidió Pizarro... No hubiera sido Legazpi tan hombre de bien en su vida privada como fué intrépido y justo en los negocios públicos, y hubiera sido incapaz e impotente para en el espacio de siete años asegurar a España una base en Filipinas destinada a sobrevivir por tres siglos y proporcionar innumerables riquezas a las arcas del rey de España. En estos siete años fundó pueblos, les dió leyes municipales basadas en las de Indias, consolidó la agricultura por medio de las encomiendas, se aseguró y sostuvo la amistad de los nativos con un mínimo de fuerza y un máximo de prudencia y de bondad. Contra los portugueses se mostró a un tiempo intrépido y magnánimo hasta lograrse el respeto de su capitán. Siempre honrado en su trato con los chinos, sentó la base del comercio de España con la China. Por su cooperación generosa con los misioneros Agustinos, le cabe una gran parte en la gloria de los trabajos apostólicos de aquéllos y en la fundación del edificio espiritual que muy pronto surgió en Filipinas y albergó a miles de nativos en sus sacros y salvadores recintos. Por las muchas dificultades vencidas, por los magníficos proyectos que llevó a cabo con pleno suceso, por la constancia en la ejecución y su influencia directa en toda la conquista, Miguel López de Legazpi destaca ciertamente entre los más nobles y expertos exploradores y colonizadores de la España del siglo dieciséis...» (págs. 128-129).

A estas conclusiones llega el autor a través de una abundante y selecta bibliografía, publicada y manuscrita, de la que da al final una lista bien ordenada, señalando la importancia de las obras que ha consultado. Termina su estudio con un índice general de nombres de personas, lugares geográficos y cosas más importantes.

Juzgamos bien merecida la excelente acogida dispensada a esta obra del P. Mc. Carthy y unimos nuestra aprobación y elogio a los que ha recibido de los historiadores de habla inglesa, entre quienes—según confesión del autor—apenas si se ha escrito o se conoce muy poco referente al Archipiélago Filipino de antes de 1898, en que pasó a poder de Norteamérica después de tres siglos de denominación española.

MERINO, O. S. A.

SILVA REGO: *Historia das Missões do Padroado portugués do Oriente.—Índia* 1.º vol. (1500-1542). *Agencia Geral das Colonias. Lisboa*, 1949. 24 × 18 cms. XXXVII + 566 págs.

La Agencia General de las Colonias está realizando una obra de máxima envergadura y de interés máximo para la historia ultramarina de Portugal: la historia antigua y la moderna, en Asia y Africa: reimpresión de libros raros y publicación de nuevos: una auténtica biblioteca que causa admiración y envidia, por lo que valen sus trabajos y por la liberalidad del gobierno en patrocinarla.—Entre los colaboradores más beneméritos hay que señalar al Pbro. Silva Rego, sacerdote oriental, que lleva años estudiando el Patronato portugués y sus influjos en la evangelización de aquellas tierras. Entre 1947 y 1949 publicó dos vols., *Documentación para a Historia das Missões do Padroado portugués de Oriente* hasta 1543. Y en el que ahora se reseña, resume y aclara las noticias de los Documentos. Acaban éstos, y la Historia en el año que llegó a Goa San Francisco Javier, fecha que abre otra época, y la más brillante en los fastos de la Evangelización por allá. Ciertamente para entender y apreciar la obra del apóstol español, nada más aprepósito que este volumen: en él se nos da un compendio de la política portuguesa en cada una de las fortalezas-factorías, lista de los gobernadores y capitanes, y metiéndose más en harina, los capellanes y vicarios: actuación de algunos frailes sueltos, la de los franciscanos que forman Custodia: las costumbres no poco sueltas de los portugueses y completamente disolutas de los indígenas, entre los cuales se daban castas sociales con comunidad de mujeres y poliandria: las dificultades para las conversiones, por quedar el converso expulsado de su casta y familia: la situación religiosa de los cristianos de Sto. Tomé, y las coversiones en masa de la Costa de la Pesquería. El campo entero donde trabajó Javier. Por esto sólo, aun sin contar su importancia sustantiva en la Historia de las Misiones, el presente volumen merece la atención y agradecimiento de los misionólogos españoles.

C. BAYLE

Os portugueses no mundo.—*A grande travessia africana de Capelo e Iveris*, por RAFAEL AVILA DE AZEVEDO. 19 × 12 cms. 212 págs.—*Cómo Serpa Pinto otrassou a Africa*, por GASTÃO SOUSA DIÁS. 19 × 12 cms. 226 págs. Lisboa. Livr. Sá da Costa, 1946, 1944.

Portugal va delante entre los pueblos descubridores; y en su resurgimiento espiritual quiere que las generaciones presentes y futuras tengan ante los ojos los ejemplos de audacia y tenacidad que templen y sacudan las almas juveniles. Eso busca la Agencia Geral das Colonias con sus Colecciones de empresas y héroes: y eso también desea la Editoria Sá da Costa con su galería *Os portugueses no mundo*, de que son primeros volúmenes los aquí presentados. Dos expediciones a través de Africa, donde Luanda al Zambeza, por oficiales portu-

gueses, en el tercer lustro del siglo pasado. Viajes a tanteo, por desiertos y pantanos, con soles, hambres, calenturas: desamparados por los cargueros traicionados por reyezuelos negros, acosados por las fieras, viviendo de la caza. Historias y aventuras, no menos osadas, sí menos conocidas que las de Stanley y Liveston. Libros así en manos de la niñez y juventud sirven a maravilla para que la tradición gloriosa no muera.

C. BAYLE

MANUEL GODINHO, S. J. *Relacão do novo caminho que fêz por terra e mar vindo de India para Portugal, no ano de* 1663 *o Padre... Agência Geral das Colonias, Lisboa,* 1944. 21 × 15 cms. 233 págs.

Curiosísimo viaje: con aventuras que no podían sino salir al paso por ríos y mares, por desiertos y ciudades, entre piratas y alárabes ladrones. El P. Godinho o Godínez, como diríamos en castellano, gran observador y curioso anotador, entrevera noticias históricas y geográficas, recuerdos clásicos y leyendas, con descripciones de tipos y paisajes, costumbres caseras, puntos religiosos. El estilo empieza de lo más rimbombante en la dedicatoria, para correr llano y manual en lo demás. Para los historiadores de Oriente en la mitad del siglo XVII y para la misionología es cantera de noticias: v. gr., y es de interés, el capítulo 7, que narra el encuentro con el célebre Mons. Pallu, y expone el juicio que al autor merecía el envío de los primeros Vicarios Apostólicos mandados por la Propaganda a China y países limítrofes.

C. BAYLE

MANUEL G. DA COSTA. S. J. *Inácio de Azevedo.* 18 × 12 cms. 513 págs. Braga. Livraria Cruz, 1946.

Ignacio de Acebedo es el capitán de la expedición jesuíta martirizada por los hugonotes enfrente de Canarias, cuando se dirigían al Brasil. Cuarenta beatificados, más otro grupo que sufrió igual suerte el año siguiente. El Padre da Costa escribe la biografía del Provincial Acebedo y la escribe muy bien: con viveza singular, con sus puntas de humorismo tenue, con cuadros de la vida portuguesa en que intervienen personajes eclesiásticos y legos de la talla de San Ignacio, el Padre Laínez, San Francisco de Borja, Fr. Bartolomé de los Mártires, Juan III, el Infante Rey, don Sebastián, etc.: con escenas escolares o de la peste de Lisboa: con la vida interna de los colegios y noviciados jesuítas, rebosantes de fervor, a veces desacompasado; con los diversos modos de plantar la disciplina regular en las nacientes casas, según la entendían los Superiores locales, aun no lograda la uniformidad que dieron las constituciones. En el Reino, y allá en el Brasil, donde se experimentaban métodos para el cultivo de pobladores portugueses y la roturación de la selva, cuyos principales operarios eran el portugués

Nobreda y el español Anchieta. A lo largo de las páginas, crece y se perfila la figura del Bto. Acebedo, carácter un tanto adusto, trabajador incansable en ministerios espirituales, hombre de oración y penitencia, candidato para el martirio. Repito que el arte del Padre da Costa es sobresaliente en revestir la armazón documental con gracia y amenidad, tarea nada fácil. Es libro, el suyo, de los que prenden la atención y curiosidad en las primeras páginas y no la sueltan hasta la última.

C. BAYLE

JOAQUÍN CARDOSO, S. J. *¡Sangre en los tepehuanes!* Editorial Buena Prensa, México. 19 × 15 cms. 243 págs.

El elegante prólogo del recién fallecido P. M. Cueva, si lo transcribiéramos, sería la mejor nota bibilográfica. Relátase brevemente, sólo lo que atañe a los martirios, la sublevación de los bárbaros tepehuanes, y la feroz carnicería ejecutada en ocho jesuítas, un dominico y un francisco, sesenta negros, numerosos indios y no pocos españoles el año 1616. Y los llama mártires el autor, porque el móvil de los bárbaros en la matanza fué sólo el odio a la religión cristiana, soplado por los brujos, sostenedores de la idolatría. Allí no había ni encomiendas, ni trabajos forzosos, ni tributos ni otras ocasiones o excusas de revueltas ni malquerencias contra los españoles o misioneros. Y lo confesaban los sublevados, al preguntárseles por qué mataban: *Porque sois cristianos, porque decís misa, porque enseñais a orar a un Dios único y a la Virgen María.—¡Veamos éste, que es santo, cómo lo resucita su Dios! ¡Qué piensan éstos, que no hay sino enseñar Padre Nuestro y Ave María!* Aparte de los misioneros, consta de no pocos cristianos españoles, negros e indios, que por la fe aceptaron la muerte; aunque de todos es difícil probarlo, entre otras razones, porque defendieron su vida, mientras pudieron, y no quedaron a veces testigos.

Empieza, pues, el Padre Cardoso por describirnos la región, la Sierra Madre occidental, y las diversas tribus que la habitaban: es la antigua Nueva Galicia y Nueva Vizcaya, con los acaxees, xiximies y tepehuanes: apunta brevemente la entrada de los españoles, desde Alvar Núñez Cabeza de Vaca, que atravesó en prodigioso viaje aquellas provincias, hasta el conquistador Francisco de Ibarra: las tentativas apostólicas de los franciscanos, y las misiones estables de los jesuítas, cuyo adalid fué el P. Hernando de Santarem, natural de Huete, quien a fuerza de sacrificios ganóse la voluntad de los bárbaros, y abrió las puertas a sus hermanos. Sigue una corta biografía de los diez mártires, y éntrase a la narración del alboroto de los indios y de sus ataques a los españoles esparcidos en las estancias y minas. El P. Santarem logró apagar los primeros chispazos; y de acuerdo con el gobernador, Francisco de Urdiñola, reunió a neófitos y catecúmenos en pueblos grandes, con iglesias fuertes, donde pudiesen ampararse en los asaltos: en 1604, de 5.000 indios reducidos, habíanse bautizado 3.700. Los hechiceros vuelven a alborotar los indios, que deciden acabar con los españoles y los Padres: y el 16 de noviembre empezaron por asesinar

un cacique muy buen cristiano: a los misioneros los persiguen y los van matando conforme los hallan, sueltos o juntos: a Fr. Pedro Gutiérrez, O. F. M., lo cercan en una estancia con los españoles de las cercanías; sale con un crucifijo a hablar a los bárbaros, y lo flechan; un joven español toma el crucifijo y avanza a los bárbaros, y cae también: ponen fuego a la casa, y al salir los refugiados, unos doscientos, los matan a todos, menos dos que lograron escapar. En el pueblo de Papasquiaro, los perseguidos se acogen a la iglesia, y se hacen fuertes: desde allí vieron cómo los sublevados escarnecían las imágenes sagradas halladas en las casas: el socorro solicitado no llegaba: se acabaron las municiones; y fiados en la palabra de que los permitirían irse, si dejaban las armas, así lo hicieron, saliendo de la iglesia en forma de procesión con las imágenes en las manos, y el P. Orozco con la custodia: los indios se arrodillaron ante el Sacramento; mas alzándose de golpe, dieron muerte a todos, fuera de tres españoles y tres niños que se agazaparon en un confesonario. En la estancia La Sauceda el Capitán Oliva con veintiséis soldados se defendió por cuarenta y dos días, y logró retirar su tropa y cuatrocientas personas hasta Durango. En el pueblo de Zape, arremeten los bárbaros a los neófitos reunidos para celebrar una fiesta de Ntra. Señora: otras ciento treinta víctimas. Ciérrase el relato con la expedición de castigo contra los asesinos.

La narración de la tragedia corre limpia y jugosa; las escenas terribles, bien trazadas. El libro entero, asentado sobre los procesos canónicos del martirio, y cartas y testimonios acerca de las fatigas apostólicas de los misioneros y los principios de aquella misión, que fecundada por abundante sangre generosa dió después frutos ópimos de cristiandad.

C. BAYLE, S. J.

INDICE GENERAL DEL TOMO VI

Páginas

I.—Artículos

JOSE CASTRO SEOANE, O. DE M.—El P. Bartolomé de Olmedo, Capellán del ejército de Cortés ... 5- 78
ANGEL SANTOS, S. J.—Francisco Rcs, S. J., Arzobispo de Granganor y primer Obispo Jesuíta de la India (1577-1624) ... 79-142
HIPOLITO SANCHO DE SOPRANIS. — Semblanzas misioneras ... 209-276
CONSTANTINO BAYLE, S. J.—Notas sobre Bibliografía jesuítica de Mainas ... 277-317
FRANCISCO MATEOS, S. J.—El tratado de límites entre España y Portugal de 1750 y las Misiones del Paraguay (1751-1753)... ... 319-378
ANDRES E. DE MAÑARICUA.—El Estado Misional y el Derecho Misional en Francisco de Vitoria ... 417-454
CONSTANTINO BAYLE, S. J.—Un Misionero y Misionólogo desconocido ... 455-496
M. A. MENDIGUREN.—Un ejemplo de penetración pacífica. La Verapaz ... 497-521
BUENAVENTURA DE CARROCERA, O. F. M. Cap.—Misión Capuchina al Reino de Arda ... 523-546

II.—Notas y textos

F. MATEOS, S. J.—Una carta inédita de Alonso de Barzana ... 143-155
FRANCISCO QUECEDO, O. F. M.—Cooperación económica de España al sostenimiento de los Santos Lugares ... 156-162
FIDEL DE LEJARZA, O. F. M.—Las Misiones de Sonora en un momento de su historia ... 163-187
CONSTANTINO BAYLE, S. J.—Planes antiguos de seminario de misiones y de reclutar clero secular para la evangelización de América. 379-388

Páginas

CONSTANTINO BAYLE, S. J.—Informes sobre los naturales de la Diócesis de Cebú ... 389-398
F. MATEOS, S. J.—Cartas de indios cristianos del Paraguay ... 547-572
CONSTANTINO BAYLE, S. J.—El alumbrado litúrgico en las Indias Españolas ... 573-579

III.—Bibliografía

V. RODRIGUEZ CASADO y F. PEREZ EMBID.—Manuel de Amat y Junient, Virrey del Perú (1761-1776). (Mateos) ... 191-192
IGNACIO OMAECHEVARRIA, O. F. M.—Sangre vizcaína en los pantanos de La Florida. (Merino) ... 192-193
RICARDO CASTAÑEDA PAGANINI.—Historia de la Real y Pontificia Universidad de San Carlos de Guatemala (época colonial). (Merino) ... 194-196
Le misioni cattoliche e la cultura nel mondo (Merino) ... 196-196
JOSEPH-ETIENE CHAMPAGNE, O. M. I.—Manuale d'action missionaire (Castro) ... 197-199
PEDRO DE TORRES.—La Bula Omnímoda de Adriano VI (Mateos). 199-200
El Oriente Cristiano (Mateos) ... 200-201
CESAR RUIZ IZQUIERDO.—Temple de Apóstol, Fundador Villota (Mateos) ... 201-203
DOMINGO DE SANTO TOMAS, O. P.—La primera gramática quichúa (Lejarza) ... 203-205
JOSE M.ª VARGAS, O. P.—La Conquista Espiritual del Imperio de los Incas (Lejarza) ... 205-207
ARCANGEL BARRADO MANZANO, O. F. M.—Las Misiones Franciscanas en Bolivia (Lejarza) ... 207-208
AGOSTINHO DE MOURA.—Remorso de Caridade (Merino) ... 399-400
AUGUSTO MAIO.—No coração da Africa Negra (Merino) ... 400-401
FR. ATILANO SANZ PASCUAL.—Victoria de los Agustinos Españoles (C. García) ... 401-403
FLORIAN PANCKE, S. J.—Hacia allá y para acá (Bayle) ... 403-409
PEDRO LETURIA, S. J.—Antonio Lelio de Fermo y la condenación del Indiarum Jure (Bayle) ... 409-411
MIGUEL AGIA, O. F. M.—Servidumbres personales de indios (Bayle) ... 411-414
PETER MASTEN DUNNE, S. J.—Early Jesuit Missions in Tarahumare (Bayle) ... 414-416
FR. JOSE MALDONADO, O. F. M.—Relación del Descubrimiento del río de las Amazonas, hecho por medio de los religiosos de la provincia de San Francisco de Quito (Mateos) ... 581-583

Páginas

RODRIGO BARNUEVO, S. J.—Relación apologética así del antiguo como del nuevo descubrimiento del río de las Amazonas, hecho por los religiosos de la Compañía de Jesús de Quito (Mateos) ... 581-583
LAUREANO DE LA CRUZ, O. F. M.—Nuevo Descubrimiento del río de las Amazonas, hecho por los misioneros de la Provincia de San Francisco de Quito, el año 1651 (Mateos) 581-583
ALONSO BORREGAN.—Crónica de la Conquista del Perú (Mateos). 583-584
JULIA HERRAEZ S. DE ESCARICHE.—Don Pedro Zapata de Mendoza, gobernador de Cartagena de Indias (Mateos) 584-584
HILARIO GOMEZ.—La Iglesia Rusa. La Historia y su Dogmática (Mateos) 584-585
Las Sectas Rusas (Mateos) 585-585
IOSEPHUS WICKI, S. J.—Documenta Indica. I (1540-1549) (Mateos). 585-587
ANTONIO CERMEÑO, S. J.—Bushido y Cristianismo en el Japón (Mateos) 587-587
ANTONIO SISTO ROSSO, O. F. M.—Apostolic Legations to China of the eighteenth century (Merino) 587-591
EDWARD J. MAC. CARTHY, O. S. A.—Spanish Beginnings in the Philippines, 1564-1572 (Merino) 591-593
SILVA REGO.—Historia das Missões do Padroado portugués do Oriente (Bayle) 594-594
RAFAEL AVILA DE AZEVEDO.—A grande travessia Africana de Capeto e Iveris (Bayle) 594-595
GASTAO SOUSA DIAS.—Cómo Serpa Pinto atrassou a Africa (Bayle) 594-595
MANUEL GODINHO, S. J.—Relacão do novo caminho que fêz por terra e mar vindo de India para Portugal, no ano de 1663 o Padre... (Bayle) 595-595
MANUEL G. DA COSTA, S. J.—Inácio de Azevedo (Bayle) 595-596
JOAQUIN CARDOSO, S. J.—¡Sangre en los tephuanes! (Bayle) ... 596-597

INDICE

de personas, lugares y cosas notables (*)

A

Abipones, indios, 326.
Ablicazaba, pueblo, 33-4.
Ablizaba, pueblo, 33.
Abreu, Domingo de, 90, 92, 94, 115.
Acacingo, pueblo, 63.
Aconchi, lugar, 187.
Acosta, José de S. J., 51, 55, 154.
Acuña, Antonio de, O. F. M., 157, 285, 296.
Adriano VI, 57-8, 199.
Aduana, lugar, 258, 268, 272.
Agia, Miguel, O. F. M., 411.
Aguarico, región, 283, 286.
Aguila, Juan del, 242.
Aguilar, Francisco de, 46.
Aguilar, Jerónimo de, 6, 10, 28.
Aguilar, Juana de, 231, 237.
Aguilar Navarro, Nicolás de, 221.
Aguirre, Lope de, 284.
Ahumada, Antonio, O. F. M., 175.
Alamos, lugar, 181-82, 187.
Alba de Liste, Conde de, 246, 253.
Alcudia, Conde, 246, 253.
Aldana, Cristóbal de, 76.
Alejandro VI, 379, 410, 425, 429, 431.
Alejandro VII, 141, 213, 217, 246-48.
Alfonso, Pedro, 90, 92, 94, 98.
Alí Casín, lugar, 232.
Almina, lugar, 234, 238.
Almorayma, lugar, 230.
Alonsico, indio, 351.
Altar, lugar, 164.
Altamirano, Luis, S. J., 347, 248, 349, 351-55, 357-63, 264-367, 269, 370-74, 376-77, 571.
Altamirano, Pedro Ignacio, S. J., 320, 322, 331, 333-38, 340-42, 344-45.
Altieri, Ramades A., 403.
Alvarado, Gonzalo de, 25.
Alvarado, Jorge de, 23.
Alvarado, Leonor de, 76 .
Alvarado, Pedro de, 20, 50, 195, 505.
Alvarez, Francisco, 457-58.
Alvarez, Gaspar, 118.
Alvarez, Juan, 33.
Alvarez, Rodrigo, 32.
Alvarez Chico, Rodrigo, 24, 31, 33, 40.
Amat y Junient, Manuel de, 181.
Andalucía, Provincia Franciscana, 211.
Andamarca, región, 283.
Andonaegui, José de, 325, 329, 332, 335, 338, 342, 344, 347-48, 367-69, 371-73, 549-51, 557, 561-62, 568, 570.
Andrade, Alonso de, 154.
Andrade, Gaspar de, 145.
Andrés Marcos, Teodoro, 423, 441.
Anguita, Francisco, O. F. M., 284.
Angulo y Velasco, Pedro de, 456.
Angulo, Francisco de, S. J., 153-54.
Angulo y Velasco, Francisco de, 456.

(*) Lo hizo el P. José Salvador y Conde, O. P.

Angulo, José, S. J., 373.
Angulo, Pedro de, O. P., 498, 505-7, 509, 515-16.
Antequera, José de, 555.
Antique, región, 390, 393.
Anunciación, José de la, O. F. M., 159-62.
Apaches, indios, 167.
Apodepe, lugar, 164.
Aranda, Conde de, 384.
Arco, Andrés de, O. F. M., 156-159, 161-62.
Arcos y Tenorio, Marqués de los, 237.
Arcos, Miguel de, 207.
Arda, reino de Africa, 523-46.
Arequipa, ciudad, 143, 149.
Argandoña, Miguel de, 330.
Argel, 209-276.
Argensola, Bartolomé Leonardo de, 40, 46, 53, 73.
Argimbau, Juan, 192.
Arguedas, Francisco de, 328, 335.
Aripe, pueblo, 180.
Arraes Mendoza, Tomás, 236.
Artieda, Andrés de, 285.
Astrain, Antonio, S. J., 147, 320.
Atic, lugar, 164.
Atitlán, Juan de, cacique indio, 505, 510.
Audiencia de Santo Domingo, 13.
Avanches, León des, 196.
Avendaño, Pedro de, 231, 236.
Avijiros, indios, 286.
Avila, Alonso de, 20, 28, 30, 45.
Avila, Bto. Juan de, 144, 379.
Avila, Juan de, O. F. M., 157.
Avila y Azevedo, Rafael, 594.
Ayllón, Lucas Vázquez de, 14-6, 19, 20, 24, 25.
Aisnares, indios, 280.
Aytona, Marqués de, 213, 250-51, 261-62, 268.
Azara, Félix de, 548.
Azevedo, Ignacio de, 595.

B

Babiacora, lugar, 187.
Babispe, lugar, 187.
Bacadeguachi, lugar, 187.
Bacanora, lugar, 187.
Bacuachi, lugar, 187.
Baena, Juan de, 573.
Baeza, ciudad, 216.
Bahamonde, José, 281, 305, 314, 483.
Balda, Lonrenzo, S. J., 347, 359, 361, 365-67, 369, 371-72, 374, 377-78, 571.
Ballester, Roque, S. J., 354, 357, 362, 370, 377, 556.
Ballesteros, Antonio, 432.
Banamachi, lugar, 177, 185.
Bañez, Domingo, O. P., 430, 436.
Barbastro, Francisco Abotnio, 175-77, 185-86.
Barcia, Camilo, 430.
Barrado Manzano, Angel, O. F. M., 207.
Barreda, José de, S. J., 320, 330-32, 334-36, 338, 340, 344-45, 349, 352-53, 360, 368, 373.
Barreto, Francisco, S. J., 127.
Barzana, Alonso, S. J., 143-48, 150-51.
Basaraca, lugar, 187.
Basurco, Francisco, 323.
Bautista, Catalina, 219.
Bautista, Juan, O. F. M., 231.
Bayle, Constantino, S. J., 317, 388, 398, 409, 411, 414, 416, 421, 579, 595-96.
Bazabe, José, S. J., 308, 310.
Berlamino, San Roberto, 81, 97, 109, 431.
Beltrán de Heredia, Vicente, O. P., 422-23, 426, 430, 439, 441, 454.
Benedicto XIV, 561.
Benedicto XV, 202.
Benín, región, 524-25.
Beráscola, Francisco, O. F. M., 192-93.
Berdugo, Alonso, 189.
Bermejo de la Rica, Antonio, 375.
Bermúdez, Agustín, 30, 36.
Bernal, Cristóbal, 219, 221.
Berrueta, Pedro, S. J., 483.
Beulet, Juan, S. J., 347.
Biancelli, Jorge, 263.
Bisanig, lugar, 187.
Bizerta, ciudad, 256, 263.
Blasco, Angelo, 329.
Borja, villa, 277, 284.
Borja, San Francisco de, 144-45, 149, 151, 154.
Bordieu, Juan de, 211, 268.
Boxer, Manuel, S. J., 377.
Braganza, Bárbara de, 550.
Branette, Jaime, 273.
Brauetto, Jácome, 273.
Brentano, Carlos, S. J., 298-99.
Breiva, Domingo de, 284-85.

Brito, Esteban, S. J., 84-7, 111, 115, 119, 121, 126-28, 141.
Bueno y Alcalde, Mariano Antonio, O. F. M., 163.
Buenavista, lugar, 164, 187.
Bueno, María, 217.
Bueno, Ramón, 292.
Buenos Aires, 319, 322-23, 328-31, 337-38, 341, 343-44, 346-47, 362, 366, 368-69, 373.
Bullón, Eloy, 424, 427, 429.

C

Cabero, Hernando, S. J., 296.
Caborca, lugar, 164-65.
Cacatmazin, indio, 75.
Cáceres, Juan de, 69.
Cadi, lugar, 270.
Cádiz, ciudad, 215-16, 237, 274.
Cachula, lugar, 20, 24.
Caeyro Antines de Toledo, Diego, 233-34, 236.
Cagayacirito, isla, 391.
Caguaches, indios, 280.
Caguapanas, indios, 280.
Calabaza, lugar, 187.
Calamines, región, 391-92.
Calatayud, Pedro de, S. J., 358.
California, 173, 283.
Camacho, Andrés, S. J., 483.
Campeche, región, 170.
Campo, Alejandro del, 141.
Campo, Tomás del, 141.
Campori, Juan María, S. J., 116, 119-20.
Canarias, Manuel de, O. F. M. Cap., 528.
Cáncer, Luis, O. P., 498, 504, 507, 514.
Candelaria, pueblo, 369.
Canela, región, 277.
Cano, Melchor, O. P., 452.
Canoas, río de las, 40.
Cañada, Marqués de la, 316.
Cañas, río, 164.
Cañete, pueblo, 144.
Capis, región, 398.
Cappa, Ricardo, S. J., 574.
Caprida, Fabricio, O. F. M., 263.
Caraga, región, 398.
Carais, indios, 371.
Cárdenas Tomás de, 520.
Cardiel, José, S. J., 349, 570.
Cardoso de Meneses y Sousa, Francisco Antonio, 370, 372, 374-76.
Cardoso, Joaquín, S. J., 596.
Carlos I, 48.
Carlos II, 566.
Carlos III, 190, 287, 305, 380, 384, 414, 490, 493.
Carlos V, 194, 199, 206, 379, 451, 554-55, 579.
Carrillo, Juan, 13.
Carrión, Antonio, O. P., 430.
Carro, Venancio, O. P., 424, 429, 446, 450.
Corrocera, Buenaventura de, O. F. M. Cap., 546.
Cartagena de Indias, 225, 247.
Cartama, pueblo, 354.
Carvajal, Antonio, O. F. M., 207.
Carvajal, Gaspar de, 283-84.
Carvajal, José, 327, 331, 334, 338, 343, 345, 347, 366, 373-75, 378, 564, 572.
Casarrubias, Lorenzo de, O. F. M., 284.
Caseia, Cornelio, O. F. M., 161.
Casas, Bartolomé de las, O. P., 204, 207, 426, 448, 452-54, 498-99, 501-2, 505-512, 514, 516-17, 519.
Casas, Diego de, O. F. M. Cap., 523.
Castañeda, Francisco, 578.
Castañeda, Juan, 13.
Castañeda Paganini, Ricardo, 194.
Castelfuerte, Marqués de, 555.
Castellanos, Francisco, 577.
Castilblanco, lugar, 48, 65.
Castillo, Antonio del, 192.
Castillo, Cristóbal Francisco del, 275.
Castillos Grandes, lugar, 319-20, 329, 332, 342, 344, 346-47.
Castro Seoane, José, O. de M., 78.
Cataldino, José, S. J., 579.
Cataluña, Blas de, O. F. M., 157.
Catania, Mariano de O. F. M., 158.
Catorca, lugar, 187.
Caumaris, indio, 180.
Cayetano, Tomás, O. P., 424, 427, 441.
Cea, Miguel de, S. J., 343.
Ceballos, Pedro, 347, 375.
Cebú, isla, 389-90, 398.
Cempoal, pueblo, 5, 9, 18, 20, 29, 34, 40, 45, 48, 50, 63-4, 66, 71, 73-4, 76.
Centellas, Luis, S. J., 299.
Centeno, Roque, 222.
Cervantes, Francisco de, 16.
Cervantes, Leonel de, 10, 22, 31, 33.

Cerulli, Enrico, 191.
Cesinale, R. da, O. F. M. Cap., 524.
Ceuta, ciudad, 215, 225-27, 232, 234-38, 255, 274.
Cinganacinga, pueblo, 48, 65.
Ciudad Real de Chiapa, 509.
Ciudad Rodrigo, Bernardino de, O. F. M. Cap., 528.
Clavero, Marcos, 217.
Clavigero, Javier, S. J., 73.
Clemente XIII, 191.
Clemente XIV, 372, 483-84.
Coaguá, lugar, 364.
Cobo, Bernabé, S. J., 574.
Cocamos, indios, 280, 286.
Codallos, Felipe, 384.
Colonia del Sacramento, 339, 347, 370-72, 375.
Colorado, río, 164, 166.
Concepción (La), pueblo, 324, 569, 572.
Concepción de Caguapanes, pueblo, 288.
Concepción de Jeberos, pueblo, 288.
Concepción de Larrauri, Antonio de la, O. F. M., 211.
Concepción Garrido, Pedro de la, O. F. M., 209-76.
Concepción, Sor Isabel de la, 210, 216, 220-21.
Contreras, Pablo de, 246, 253.
Concilio III limense, 146.
Copabana, lugar, 147.
Córdoba de Tucumán, ciudad, 149, 347.
Corbalán, Pedro, 184.
Córdoba, Rafael de, S. J., 331, 335, 345, 347.
Corpus Christi, Mancio de, O. P., 452.
Coria Gatón, Diego de, 237.
Coronado, Umberto, S. J., 313.
Coronel, Juan, 61.
Corral, Cristóbal, 11.
Corrientes, ciudad, 322, 325, 551.
Cortines, Murube, Felipe, 214.
Cortés, Hernán, 4 y ss.
Cocóspera, lugar, 164, 187.
Cozumel, pueblo, 48, 52, 64, 66, 647.
Crespo, Francisco Antonio, 184.
Crespo Suárez, Pedro, 195.
Croce, Antonio, 458.
Crockaert, Pedro, 425.
Croix, Teodoro de, 184.
Cruz, pueblo, 324, 348, 351, 366, 377.
Cruz, Antonio de la, O. F. M., 160-61.
Cruz, Francisco de la, O. P., 150.
Cruz, Jorge de la, 79-81, 86, 89, 98, 141.
Cruz, Nicolás de la, 221.
Cruz, Salvador de la, 231, 237.
Cubagoa, pueblo, 577.
Cucurpe, lugar, 164, 187.
Cudeñas, Pedro, 303.
Cuéllar, Juan de, 47, 66.
Cueva, Francisco de la, 76.
Cuevas, Lucas de la, S. J., 285.
Cuevas, Domingo, 452.
Cuevas, Mariano, S. J., 77.
Cuesta, Alonso de la, O. F. M., 157.
Cuejía, Gaspar, S. J., 285.
Cumaná, región, 498.
Cumuripa, lugar, 164, 184.
Cunivos, indios, 286.
Custodio de Sa, José, 329.
Cutinancs, indios, 280.
Cuyo, isla, 391-93.
Cuycacán, pueblo, 10, 46, 48, 62-3, 72.
Cuzco, ciudad, 143, 149, 332.

CH

Chachalcas, río, 40, 42.
Chafarote, lugar, 346.
Chalco, ciudad, 63.
Chamicuras, indios, 280.
Champagne, José Esteban, O. M. I., 197.
Chantre Herrera, José, 306.
Chaparro, José, 368, 563.
Charcas, región, 332.
Charlet, Luis, S. J., 335,340, 358, 362, 366-67, 377.
Charrúas, indios, 325, 347, 355-56, 553, 565.
Chayavitas, indios, 280.
Cheveli, lugar, 258.
Chichicotenango, Miguel, 510.
Chiguagua, ciudad, 180.
Chiloé, región, 283.
Chimacloacán, pueblo, 63.
Chinchón, Conde de, 285.
Chiquitos, región de los, 283.
Cholula, ciudad, 13, 48-9, 60-1, 63, 65, 68, 72.
Chucuito, pueblo, 145, 147, 152, 577.
Chuquisaca, ciudad, 148.
Chururtecal, lugar, 20.

D

Dao, pueblo, 392.
Dávalos, José, 486.
Dey, ciudad, 211.
Díaz, Juan, 30, 52-3, 61-2, 70, 72.
Díaz del Castillo, Bernal, 8, 17, 24, 34, 36, 40, 50, 51, 53-4, 57, 62, 67, 73-4.
Díaz Sebastián, S. J., 122.
Domínguez, Bárbara, 217.
Dorado, Francisco, O. P., 89.
Duero, Andrés de, 15, 21-3, 26-9, 30-1, 33-7, 40.
Durango, ciudad, 170.

E

Echevarría, Juan de, 269, 368, 370-71, 374, 563.
Eckarts, Anselmo, S. J., 303.
Egües, Francisco, 486.
Eiján, Samuel, 136.
Eleta, Joaquín, 384-85, 387, 398.
Encabo, Joaquín, O. S. A., 390.
Enis, Tadeo, S. J., 335, 354, 369, 371-74.
Enríquez de Armendáriz, Luis, 246, 253.
Erber, Inocencio, S. J., 335, 361.
Escalonilla, soldado, 44.
Escandón, Juan, S. J., 320, 333, 335, 341, 344-45, 353.
Estellés, Antonio, S. J., 356.
Escobedo, Alonso Joaquín, 193.
Espinel, Vicente, 470.
Esteban, Onofre, S. J., 283.

F

Fabra, Francisco, 347, 372-74.
Falcón, Ignacio, S. J., 297.
Felettino, Miguel de, O. F. M., 159-60, 162.
Felipe II, 453, 515, 518, 520, 554, 574, 579.
Felipe III, 411.
Felipe IV, 213, 217, 246, 250, 525-27, 529, 531, 545.
Felipe V, 550-51, 554, 557, 559, 565-66, 569.
Fernández, Alonso, S. J., 355, 556.
Fernández, Antonio, S. J., 91.
Fernández, Francisco, S. J., 134.
Fernández de Córdoba, Francisco, 204.
Fernández, Gaspar, S. J., 110, 121, 129.
Fernández, Gonzalo, S. J., 91, 106, 108.
Fernández de Oviedo, Gonzalo, 283, 573.
Fernández, Pero, 33, 40.
Fernando VI, 338, 342, 550, 552, 557, 562, 563, 565, 566, 572.
Ferrer, Rafael, S. J., 283, 285.
Figueira, Agustín, 269.
Figueroa, Francisco de, S. J., 286, 296, 382.
Florens, Agustín, O. S. A., 263.
Flores, Francisco, 17.
Flores, Manuel, 328, 335.
Flores, Sebastián, O. F. M., 175-76, 177.
Florida, (La), península, 192 93, 200, 282.
Forcada, Pedro la, 488.
Francazi, Dante, 196.
Francen, Enrique, S. J., 304.
Franciscis, Ignacio María, S. J., 311.
Freire Andrade, 327, 331-32, 338, 341-43, 346-47, 349, 367, 370, 372, 377, 564.
Freylin, Juan, S. J., 154.
Frías y Molina, Francisco, 210, 213, 229, 232, 234-35, 239.
Fritz, Samuel, 282, 286-87, 292, 313.
Fuente, Vicente de la, 343.
Furlong, Guillermo, S. J., 144.

G

Gabarro, Antón, 58.
Gálvez, José, O. F. M., 177, 282, 284, 287.
Gams, Bonifacio, 171.
Ganganelli, Lorenzo, O. F. M., 483.
Garcés, Julián, O. P., 379.
García, Casiano, O. S. A., 403.
García de Alburquerque, Domingo, 25.
García Méndez, Francisco, S. J., 89.
García, Francisco, S. J., 141.

García de la Cruz, Francisco, O. F. M., 157.
García, Gaspar, O. F. M., 158.
García, Gregorio, O. P., 204.
García, José, S. J., 350-51, 364.
García de la Yedra, Juan, 209, 222.
García, Manuel, 377.
García Orenes, Pedro, 265.
García, Tomás, S. J., 325.
García Villada, Zacarías, 439.
Garrido, Benito, 213.
Garrido, Isabel, 221.
Garrido, Josefa, 216, 221.
Garrido, Luis, 216-17, 219-22.
Garrido, Pedro, 217, 221-22, 224.
Garro, José de, 552.
Gasco, Alonso, O. P., 150.
Gaylán, 234.
Getino, Luis, O. P., 423, 450.
Gibraltar, 210, 213, 215, 226, 227-30, 233-34 237-38, 274.
Gil, Hilarión, 203.
Gila, río, 164-66.
Gilge, Juan Bautista, S. J., 335, 360.
Gilij, Felipe Salvador, S. J., 303.
Giménez Fernández, Manuel, 419,430.
Ginovés, Diego, 15, 20.
Gioia, Benito, 196.
Godinho, Manuel, S. J., 495.
Gomes, Juan, 90, 92, 94, 98.
González, Diego, S. J., 283.
González de León, Juan, 66.
González, Martín, 23.
González, Roque, S. J., 548, 560, 572.
Gordejuela, lugar, 193.
Gorostidi, Gregorio, 337.
Grado, Alonso de, 71.
Graiño, Antonio, 305.
Gregorio I, 435.
Gregorio XIII, 410.
Gregorio XV, 91.
Grijalva, río, 15.
Grijalva, Juan de, 5, 40, 575.
Grijalva, Sebastián de, 28.
Guadalajara, ciudad, 110.
Guaulipán, lugar, 46 .
Guaniguanico, lugar, 14.
Guanchor, pueblo, 146.
Guatusco, lugar, 36.
Guazacalco, lugar, 38.
Guepacha, lugar, 187.
Guerrax, Francisco, 225-26, 229-30.
Guestetán, pueblo, 32, 36.
Guevara, Anonio de, 470.
Guevara, Juan de, 36.
Guevari, lugar, 164.
Guichemera, lugar, 187.
Guinea, 524-25, 542.
Gutiérrez, Antonio, S. J., 371.
Gutiérrez, Diego, 230, 244, 257, 259, 263.
Gutiérrez, Pedro, O. F. M., 597.
Guzmán, Alonso de, 255.
Guzmán, Francisco de, 230.
Guzmán, Nuño de, 11.
Guzzis, Mario, 196.

H

Habana, ciudad, 9, 10, 12, 52.
Hablinguín, lugar, 321.
Hernáez, Francisco Javier, S. J., 170, 420-21.
Hernández Puertocarrero, Alonso, 10, 58.
Hernández Hidalgo, Diego, 147.
Hernández, Pedro Pablo, O. F. M., 211, 214, 220-21.
Hernández, Pablo, S. J., 282, 325, 343, 548, 551.
Herrera, Alonso de, 520.
Herrera, Miguel, S. J., 248, 351, 356, 368.
Herrero, Andrés, 208.
Himuris, lugar, 164.
Hinojosa, Juan de, S. J., 283.
Hinojosos, Carlos de los, O. F. M., Cap., 528, 542.
Horcasitas, lugar, 164.
Huallago, región, 286.
Huarochirí, lugar, 143, 145-46.
Huguier, José, 260.
Huichilobos, ídolo, 71.
Hoylor, región, 393.

I

Iameos, indios, 280.
Ibáñez, Dionisio, 281.
Ibarra, ciudad, 471.
Icaguatas, indios, 280.
Ibicuy, río, 324, 329, 355, 548.
Iguazú, río, 324.

Igurey, río, 329.
Iligán, región, 398.
Iloido, región, 390.
India Muerta, lugar, 346.
Iguitos, indios, 280.
Iriarte, Martín, S. J., 307, 311, 479, 481.
Irimaguas, indios, 280.
Itapuá, pueblo, 326, 355.
Itenes, río, 320.
Itú, río, 346-47.
Iyuy, río, 547-48.
Izaguirre, Bernardino, O. F. M., 306.
Iztapalapa, lugar, 48, 63, 72.

J

Jalapa, pueblo, 48, 63, 65.
Jalisco, región, 163, 171, 174, 186.
Jaramillo, Juan, 23 30.
Jarandilla de la Vera, pueblo, 390.
Jaurú, río, 329, 345.
Jáuregui, Alejo, 310.
Javier, Jerónimo, S. J., 126-27, 133.
Jeveros, indios, 280, 290.
Jesús, pueblo, 324.
Jimena, Antonio de, 524.
Juan III de Portugal, 595.
Julix, lugar, 143.
Jurado, Francisco, O. F. M., 178, 181, 183.

L

Lacaicota, lugar, 189.
Ladrada, Rodrigo de, O. P., 407, 498, 506.
Laercio, Alberto, S. J., 118-21.
Lafora, Nicolás, 164-65.
La Laguga, pueblo, 288,
Latacunga, pueblo, 474.
Lecina, Mariano, 144.
Ledesma, Bartolomé de, O. P., 430.
Ledesma, Pedro de, 20.
Legott, Pablo, 222-23, 227.
Leguizamo, Jerónimo, O. P., 148.
Lejarza, Fidel de, O. F. M., 187, 205, 207-08.
Lelio Fermo, Antonio, 409.
León XIII, 142.
León Juan de, 15, 26, 31, 36-7, 61.
León, Pedro de, 384.
Leturia, Pedro, S. J., 199, 409, 418, 421, 424-25, 431, 436, 443.
Levillier, Roberto, 576.
Leyte, isla, 395, 398.
Lima, ciudad, 143, 148-49, 247, 332.
Lima, Antonio de, 272.
Limón, Pedro, S. J., 313.
Limp. Francisco Javier, S. J., 325, 335, 355, 360-67.
Lirón, Francisco, 270.
Liqueno, José María, O. F. M., 314.
Loaysa, Jerónimo de, O. P., 145.
Loaysa, García de, O. P., 513.
Lombarto, Pedro, 425.
Lopetegui, León, S. J., 422.
López, Andrés, S. J., 148, 150, 153-54.
López, Bayón, Ignacio, 10.
López de Jimena, Juan, 69.
López, Luis, 143-47, 149-51, 153, 155.
López, Martín, 43, 75.
López, Mateo, 534.
Loreizo Alcayde, Cristóbal, 217.
Loreto, Pueblo, 339.
Losada, M., O. de M., 214, 243, 267, 273, 275.
Los Llanos, región, 283, 294.
Loviano, Pedro, 266.
Loyola, villa, 282-83.
Luanda, región, 594.
Luca, Marcos de, O. F. M., 162.
Lucero, Lorenzo, S. J. ,286-87.

M

Maas, Otto, O. F. M., 164, 166-67.
Maca, pueblo, 52.
Machoni, Antonio, S. J., 339.
Maciano, Manuel, 308.
Madariaga, Salvador, 70.
Madre de Dios, Francisco de la, O. F. M., 157.
Madre de Dios, Pedro de la, 192.
Madrid, Cipriano de, O. F. M., Cap., 528, 542.
Magallanes, Juan de, 23.
Magdalena, lugar, 164, 187.
Magdalena, río, 471.
Magiscacín, Lorenzo, 75.

Magnin, Juan, S. J., 305.
Mainas, 277 y ss.
Mair, Juan, 424, 426, 436, 441, 443.
Maio, Augusto, 400.
Maldonado, Alonso, 501, 515.
Maldonado, José de, O. F. M., 159
Maldonado, Melchor, 576.
Maliñano, Francisco, 271-72.
Mama, pueblo, 146.
Manca, Angel María, 474.
Manjeri, José María, 462.
Mansilla, Juan, 61.
Mañarizúa, Andrés, 454.
Marañón, río, 277, 283-86, 289, 296, 524, 577, 579.
Marcellano y Agramont, Cayetano, 329.
Marcos, Juan, 275.
Marimón, Francisco, S. J, 355, 360, 377.
Marín, Pedro, O. F. M., 209.
Maroni, Pablo, S. J., 292, 380.
Marroquín, Francisco, 195, 505-06, 513, 515.
Martín, Rodrigo, 21, 30.
Martinelli, Wanna, 196.
Martínez, Diego, S. J, 144, 147-48, 154.
Mártires, pueblo, 326, 349.
Mártires, Bartolomé de los, O. P., 595.
Mascareñas, Jerónimo, 530.
Massimo, Camilo, 239-40, 246, 248.
Massamacs, indios, 482.
Masten, Pedro, S. J., 414.
Mata, Alonso de, 20-1, 26.
Matape, lugar, 187.
Matecs, Francisco, S. J., 191-92, 200-03, 378, 572.
Mayorumas, indios, 280.
Mazatlán, lugar, 163.
Mecameca, pueblo, 63.
Mena, Felipe de, 346.
Mena, Juan de, 555.
Medina, Toribio, 150.
Méndez, Jerónimo, S. J., 458.
Mendigueren, M. A., 521.
Mendoza, Cristóbal de, S. J., 548.
Menéndez de Avilés, Pedro, 282.
Menéndez Pelayo, Marcelino, 449.
Meneses, Alejo, 104.
Mera, Aurelio Elías, S. J, 307.
Mercadillo, Alonso de, 284.
Merinero, Juan de, O. F. M., 159.
Merino, Manuel, O. S. A, 193, 196, 400-401.
Mexía, Gonzalo, 13.
Mezquique, lugar, 48, 63.
Miceli, Elpidio, 492.
Mindanao, isla, 391, 398.
Mimanes, indios, 364, 553, 565.
Miriñay, río, 356, 361, 368.
Mocobíes del Chaco, indios 326.
Mocoretá, río, 325.
Mogrovejo, Santo Toribio de, 146.
Mojos, región, 283, 287.
Molino, María del, 216.
Monares, Roque, 175, 178.
Moncada, Guillén, 261.
Monroy, Bernardino de, O. F. M., 242.
Montalbán, Francisco, 432, 453.
Montejo, Francisco de, 12-3, 58.
Monte Peloso, Pedro, O F. M., 161-62.
Montesinos, Antonio, O. P., 427.
Montesinos, Fernando, 302.
Montevideo, 319, 323, 329, 341, 346-47, 552, 558.
Montezuma, emperador, 13, 16-7, 20, 24-5, 46, 48-50, 52-4, 60-3, 65-7, 73-4, 77.
Morales, Francisco de, 207.
Moreno, José, O. F. M., 261.
Moreno, Pedro, 216.
Mororé, lugar, 325.
Motilla, Francisco de, 217.
Moura, Agustín, 399.
Moyorumas, indios, 476, 482.
Muniches, indios, 280.
Muñoz, Antonio, S. J., 348.
Murcia, Leandro de, O. F. M., Cap., 523.
Muriel, Domingo, S. J., 342.
Muros, Juan, O. F. M., 157.

N

Nacameri, lugar, 164, 187.
Nacori, lugar, 187.
Nájera, José de, O. F. M., Cap., 528, 542, 545-46.
Nanay, indios, 280.
Nanay, región, 292.
Napeanos, indios, 280.
Napo, región, 283.
Napo, río, 284-86, 524.
Narváez, Pánfilo de, 5, 9, 10, 12, 14, 17-29, 31-5, 37-9, 41-2, 44, 50, 53-5, 60, 66.
Nasán, Bajá, 241.
Navarrete, Alonso, 69.
Navarro, Nicolás E., 292.
Navas, Andrés de, 575, 578.
Neembucú, lugar, 362.

Negrón o de Torres, Margarita, 219-21, 224, 226.
Negros, isla de, 395, 398.
Neve, Felipe, 183.
Nieremberg, Juan Eusebio, 302.
Nieto Polo, Tomás, S. J., 462.
Niño, Domingo, 10.
Nobili, Roberto, S. J., 96-7, 100-02, 104, 107-08, 110 113-14, 120, 137.
Nonell, José, 494.
Novoa, 215.
Nueva Galicia, región, 164.
Nueva Vizcaya, 164-65, 173.
Nuevo México, 173, 294.
Núñez Cabeza de Vaca, Alvar, 596.
Núñez de Saavedra, Luis, 228.
Núñez, Manuel, S. J., 111.
Nusdorfer, Bernardo, S. J., 321-23, 335, 337, 348-54, 356, 361, 364, 369, 371, 378.
Nutrias, lugar, 180.

Ñ

Ñengirú, Nicolás, 549, 558, 569, 572.

O

Ocaña, Andrés de, O. F. M., Cap., 528-29.
Ocaranza, Fernando, 164-66, 574.
Ocio, Jesús, O. P., 456.
Olid, Cristóbal de, 13, 20, 23-4, 31, 33, 54, 66, 73.
Olivares, pueblo, 573.
Olmedo, Bartolomé de, O. de M., 5-78.
Omaechevarría, Ignacio, O. F. M., 192.
Omagua, región, 287.
Omaguas, indios, 280, 282, 312.
Omasuyos, lugar, 145.
Onavas, pueblo, 179-80, 183.
Ondoas, indios, 280.
Opodepe, lugar, 187.
Opuro, lugar, 187.
Oquitoa, lugar, 164, 187.
Orcosuyo, pueblo, 577.
Ordaz, Diego de, 6, 20, 24, 29.
Oré, Jerónimo de, 193.
Orinoco, río, 577-78.
Ortega, Juan de, 43.
Osanz, Andrés, O. F. M., 157, 160.
Ostimuri, lugar, 165.
Osuna, Pedro de, O. F .M., 227.
Otumba, lugar, 5, 60.
Oviedo, Andrés de, 192.

P

Pablo, Pedro, 212.
Pacajes, región, 147.
Pacheco, Diego, O. S. T., 244-45, 256-57, 259, 260, 265-66, 275.
Páez, Juan, 31, 33.
Paguas, indios, 280.
Paica, Cristóbal, 349-50, 364.
Paieyu, Miguel, 364.
Pairé, Cristóbal, 357.
Palacios, Diego, S. J., 248, 350-51, 356-57, 369.
Palacios, Juan, O. F. M., 242, 284.
Palmeiro, Andrés, S .J., 110, 121.
Pamplona, Francisco de, O. F .M., Cap., 525.
Panay Cepis, isla, 390, 395, 398.
Panganequita, lugar, 18.
Pancke, Florián, S. J., 403, 574.
Panigay, Bartolomé, S. J., 329, 347, 374.
Pantoja, Alonso de la, S .J. 289-90.
Paños, indios, 280.
Papó, región, 542.
Pará, río, 284, 375, 496.
Parada, Alondos de la, 66.
Paraguay, 283, 319-378.
Paraguay, río, 332.
Parambil, Tomás, 141.
Paraná, río, 324, 326-27, 332, 340, 345, 350, 376.
Paranapuras, indios, 280.
Passino, Jaime, S. J., 344.
Pastells, Pablo, S. J., 144.
Pavas, indios, 280.
Patos, laguna, 325.
Paulo III, 194.
Paulo V, 81, 99.
Paz, (La), ciudad, 143, 145, 147.
Paz, Matías de, O. P., 424-26, 441.

Peña Montenegro, Alonso de la, 291.
Peralta, Juan de, 220.
Peralta, Manuel de, 578.
Pereira, Andrés, S. J., 86, 128, 135.
Pérez de Guzmán, Alonso, 249.
Pérez, Carlos, S. J., 354, 356-57, 377.
Pérez de Espinosa, Juan, 409.
Pérez, Pedro Nolasco, O. de M., 576.
Pero, Francisco, S. J., 82, 97, 111, 117, 119, 121.
Pestaña, Juan de, 189.
Pignatelli, José, S. J., 493, 494.
Pimas, pueblo, 164, 187.
Pimeria Alta, 165, 167, 176.
Pimeria Baja, lugar, 164, 167.
Pimentel, Jacinto, 209, 222-23, 227.
Pinalves, indios, 280.
Pino, Beatriz del, 216.
Piñas, Baltasar, S. J., 283.
Pío, V, 410.
Pío VI, 170, 487.
Piratini, río, 548.
Piray, río, 368, 371, 549, 563.
Piriqui, lugar, 164.
Pisticio, José, O. F. M., 162.
Pitapitoque, indio, 64, 70.
Pitic, lugar, 164, 187.
Pizá, Bartolomé, S. J., 360, 363.
Pizarro, Gonzao, 277, 284.
Pizarro, María, 150.
Pla, José, O. F. M., 157. 162.
Plaza, Juan de la, S. J., 145, 146, 149.
Pombal, Marqués de, 339, 375.
Pongo de Maseriche, región, 283, 284.
Ponida, lugar, 187.
Porcuna, villa, 216, 217, 218, 219, 222.
Portocarrero, Alonso, 73.
Potosí, ciudad, 143, 147, 149.
Prescott, Guillermo, 19, 55.
Puebla, ciudad, 170.
Puerto de Santa María, villa, 224, 230, 235, 236, 298.
Pusig, pueblo, 577.
Putumayo, río, 284, 286.

Q

Queguay, río, 323, 325.
Querétaro, ciudad, 163, 166, 170, 171, 174, 184.
Querini, Manuel, 548.
Quesada, Bernardino, 20.
Quesada Farfán, Cristóbal, 22.
Quevedo, Francisco, O. F. M., 306.
Quiaviztlán, 48.
Quiché, región, 503.
Quijada, Luis, 383.
Quiroga, José, S. J., 341, 547, 548, 555.

R

Rabanal, Gaspar, 510.
Rabanal, Nicolás, 221.
Rabanera, Cristóbal de, O. F. M., 207.
Raia, Josefa de, 455.
Raiano, Francisco, O. F. M., 159-62.
Raiaño, Miguel de, O. F. M., 161.
Ramírez, Bárbara, 217, 219.
Ramírez de Baquedano, Fernando, 455.
Ramírez, de Baquedano, Josefa, 455.
Ramírez, Sebastián, 266, 268.
Ramos de Alberro, Juan, 216, 220, 224.
Real, Francisco del, 474, 496.
Recalde, Salvador de, 221.
Recio, Bernardo, S. J., 305, 317, 482.
Redondo, Cristóbal de, O. S. T., 211, 213, 257, 266-69, 271, 274-75.
Remesal, Antonio de, O. P., 499, 503, 506, 510.
Requena, Francisco de, 288.
Revilla, Nicolás, 266.
Reyes, Los, lugar, 346, 347, 367.
Reyes, Antonio de los, O. F. M., 164, 170-71, 174-77, 184.
Ricard, Roberto, 70.
Ricci, Mateo, S. J., 100.
Richter, Enrique, S. J., 286.
Rigalt, Rafael, O. F. M., 157.
Rincón de Medina, lugar, 325.
Rinconada, lugar, 29, 31, 32.
Ríofrío, Diego, 578.
Río Grande del Sur, 319, 324, 341, 367, 370, 372, 376.
Río, José del, O. F. M., 184.
Río Martín, ciudad, 235.
Río Negro, 286, 323, 325, 327, 567, 571.
Ríos, Nicolás de los, O. de M., 148.
Rivera, Antonio de, 573-74.
Rivera, Juan de, 15, 58.
Robertson, Guillermo, 170.
Robles, José de, 353, 373.
Rodríguez de Salamanca, Alonso, 213.
Rodríguez Amador, Bartolomé, 221.

Rodríguez, Cristóbal, 192.
Rodríguez, Gonzalo, 32.
Rodríguez, de Villafuerte, Juan, 10, 25, 28.
Rodríguez, Manuel, S. J., 285, 293, 297, 315-16.
Rojas, Simón, S. J., 313.
Rondón, Antonio, O. de M., 148.
Ros, Francisco, S. J., 79-142.
Rubio, Germán, O. F. M., 214.
Rubio, Marcos, O. F. M., 157.
Ruiz, Bernardo, 462.
Ruiz Izquierdo, César, 201.
Ruiz Carrión, Francisco, 219-20.
Ruiz del Portillo, Jerónimo, S. J., 145, 149.
Ruiz, Juan, 31.
Ruiz de Guevara, Juan, 15, 18, 26.
Ruseoni, Domingo, 196.

S

Saavedra, Hernando de, 59.
Sáenz de Navarrete, Juan Bautista, 290, 527.
Saguaripa, lugar, 187.
Salamanca, Luis Antonio de, O. F. M., Cap., 528-31, 534.
Salas, Diego, 365, 376.
Salazar, Cervantes de, 18.
Salazar, Eugenio, 470.
Salcedo y Ascona, Luis, 457.
Salcedo, Miguel, 552-53, 558, 565-66.
Salinas, Francisco de, 577.
Salinas, Juan de, 284.
Salta, ciudad, 148, 330.
Salto, Río, 324.
Salto del Uruguay, lugar, 347.
Salvador y Conde, José, O. P., 419.
Salvatierra, veedor, 31, 36, 39.
Sama, Francisco, S. J., 349-50.
Samar, isla, 395, 398.
San Antonio, pueblo, 351, 357, 364, 368-69, 371.
San Bartolomé, Paulino de, O. C. D., 132.
San Blas, lugar, 163.
San Borja, estancia, 324-25, 348, 354-55, 358, 360, 377.
San Cosme, pueblo, 355.
Sánchez, Antonio, O. F. M., 158.
Sánchez Farrán, Pedro, 24, 26, 33.
Sánchez Garrido, Miguel, 216.
Sancho de Sopranis, Hipólito, 276.
Sandoval, Gonzalo de, 15, 19, 41, 75.
San Francisco de Borja, villa, 290, 548.
San Francisco, Andrés de, O. F. M., 227.
Sángaro, pueblo, 527.
San Ignacio, lugar, 164.
San Ignacio Guazú, pueblo, 326, 571.
San Javier del Bac, lugar, 166, 325-26.
San Joaquín de Omaguas, lugar, 282.
San José de Pinches, pueblo, 288.
San Juan, pueblo, 324, 326, 335, 340, 348, 354, 358, 360-61, 363, 367, 377, 557, 563, 571.
San Juan del Puerto, Francisco Jesús María, O. F. M., 156.
San Juan de Ulúa, puerto, 7-9, 12, 14-5, 18-20, 22-3, 48, 51, 56, 61, 63.
San Lorenzo, lugar, 324-26, 335, 354, 357-58, 360, 367, 548, 553-54, 556, 571.
San Luis, 324-25, 335, 354, 358, 360-61, 363, 567, 572.
San Martín, Basilio de, O. F. M., 528.
San Miguel de Ibarra, villa, 313.
San Miguel, lugar, 324-26, 329, 335, 348, 350-52, 357, 359-61, 363-66, 368-70, 372, 374, 376-77, 547-49, 562-64, 566-67, 570, 572.
San Nicolás, pueblo, 322, 324, 326, 335, 348-50, 352, 355, 358, 362-65, 548, 550, 558-60, 562, 571.
San Pará, región, 289.
San Pedro, lugar, 325.
San Pedro, Sebastián de, 100.
San Salvador de Colúa, 22, 26.
Santa Agata, Tomás de, O. F. M., 157.
Santa Cruz de la Sierra, 154, 189.
Santa Cruz, Francisco de, 33.
Santa Cruz, Raimundo de, S. J., 286.
Santa Fe, 322, 349, 367, 551.
Santa Lucía, Crisóstomo de, O. F. M., 158.
Santa María, pueblo, 354, 548.
Santa María, Andrés de, 90, 94, 96-7.
Santa María, Francisco Javier, 152.
Santa María Sebastiani, José de, O. C. D., 141.
Santa María, José de, O. F. M., 157.
Santarem, Hernando de, 596.
Santa Rosa de Mojos, lugar, 320, 350.
Santa Rosalía, lugar, 164, 187.
Santa Tecla, lugar, 367-68, 371-72, 376, 549, 561, 564, 567.
Santa Teresa, lugar, 164, 187.
Santiago de Cuba, 47.
Santiago, Bartolomé de, 146.
Santiago de Laguna, 286, 297.

Santiago de León, pueblo, 576.
Santiago de la Montaña, pueblo, 288.
Santiago del Estero, ciudad, 148, 155.
Santiago de Compostela, Francisco de O. F. M., Cap., 528.
Santiago de los Caballeros, 498, 504.
Santo Angel, lugar, 324, 326, 335, 348, 354, 360, 362-63, 374, 547, 557, 563, 572.
Santo Tomás, pueblo, 57, 187, 288.
Santo Tomás, Domingo de, O. P., 203.
Santo Tomé, pueblo, 324, 345, 348, 352-54, 356-58, 360, 366, 548, 571, 594.
Santos, Angel, S. J., 142.
Sanz Pascual, Atilano, O. S. A., 214, 266, 401.
Sanz, Mauricio, O. F. M., 157.
Sarac, lugar, 164, 187.
Satacundga, 482.
Scano, Juan Bautista, O. F. M., 161-62.
Scotti, Pedro, 196.
Schidler, Nicolás, 292.
Schiling, Doroteo, O. F. M., 196.
Segundo del Castillo, Antonio, S. J., 305.
Segura de la Frontera, pueblo, 18, 59.
Sepúlveda, Ginés de, 441, 446, 454, 517.
Seris, indios, 167.
Serna, Alonso de la, 69.
Serrano, Antonio, 10.
Sevilla, Benito de, 217.
Sevilla, Buenaventura, O. F. M., Cap., 528.
Sibalón, pueblo, 392.
Sierra Leona, región, 524-25, 543.
Siete Pueblos, región, 548-49, 571-72.
Silvestre, Francisco Antonio, O. F. M., 214, 241-43, 257, 260, 263, 273, 275.
Simigayaes, indios, 280.
Sinaloa, región, 171.
Sinochipe, lugar, 187.
Sintla, pueblo, 65.
Sisicaya, pueblo, 146.
Skal, Adolfo, S. J., 335.
Socochima, lugar, 48, 63, 65.
Solano Bote, José, 328.
Solís, Francisco de, 28.
Solórzano, Juan, 430.
Sonora, región, 163, 283, 287, 294.
Soto, Domingo de, O. P., 430, 436, 443, 450.
Soto, Francisco, 266.
Soto, Miguel de, S. J., 355.
Souza, Juan, S. J., 122.
Soycpa, lugar, 187.
Strobel, Matías, S. J., 348, 353, 356, 361, 374, 377, 549.
Suanca, lugar, 164.
Suárez, Francisco, S. J., 417, 431.
Suárez de Alarcón, Juan, 253.
Suárez, Pedro, S. J., 286.
Suagui, lugar, 164, 187.
Subay, Felipe, 368.
Sveine, Martín, S. J., 311.

T

Tabasco, ciudad, 13, 56, 60-1, 64-5.
Tabasco, región, 47-8, 71, 73.
Tabutama, lugar, 166, 187.
Tacuba, lugar, 46, 72.
Taimicay, lugar, 368.
Talavera de Esteco, lugar, 148.
Tamanaco, lugar, 48.
Tapagú, Alonso, 351.
Tape, lugar, 548.
Tapia, Andres de, 17, 65-6, 68, 72, 74-5.
Tapia, Cristóbal de, 10.
Taraichi, lugar, 187.
Tarifa, ciudad, 213, 215, 217, 231, 234, 274.
Tebicuari, río, 326.
Tecoacingo, pueblo, 52.
Tecoripa, lugar, 164.
Tecpanatitlán, pueblo, 510.
Teja Zabre, Alonso, 46.
Temixtitán, ciudad, 19.
Tendile, lugar, 19.
Tenorio, Marqués de, 238.
Tenuxtitán, ciudad, 9, 11, 24.
Teopanatitlán, Jorge, 510.
Tepic, lugar, 163.
Tepeaca, región, 20, 53, 72.
Terán, Juan Francisco, S. J., 348.
Tetuán, ciudad, 225, 233, 245, 251, 255, 323.
Teuntile, ídolo, 70.
Texeira, Pedro, 285.
Tezcateouca, ídolo 49.
Tezcuco, ciudad, 46, 48, 51, 71-2, 75, 579.
Tezututlán, región, 510, 516.
Tiaratú, José, 351, 368, 558.
Ticunas, indios, 280, 314, 482.
Tirado, Ambrosio, 222.
Tirado, Juan, 10, 43.
Tlascala, 5-6, 12, 46, 48, 50-2, 56, 58, 60 64-7, 715, 77.

Todos los Santos del Caaró, 560.
Toledo, Francisco de, 144, 147, 150, 153, 189, 401.
Toledo, Andrés de, 284-85.
Tonichi, lugar, 164, 169, 187.
Torcimano, Eusebio, O. F. M., 160.
Toro, Pedro de, O. P., 150.
Toropí, pueblo, 351.
Torquemada, Juan de, O. P., 424, 427.
Torralba, Juan de, O. F. M., 207.
Torre, Cristóbal de la, O. F. M., 222.
Torre de la Victoria, lugar, 52.
Torres Vedras, Conde de, 226, 232, 236-37, 251, 253, 255.
Torres Rubio, Diego, S. J., 148, 330, 574.
Torres, Juan de, 71.
Torres, Margarita, 216, 219, 221.
Torres, Pedro, 199.
Toscano, Antonio, S. J., 125-26.
Toscolano, Faustino de, O. F. M., 159, 161.
Trinidad, villa, 11, 47.
Trocifal, Marqués de, 236, 239, 255, 262.
Trujillo, Manuel María, O. F. M., 176.
Tuaupe, lugar, 164, 187.
Tibac, lugar, 164.
Tubutama, lugar, 164, 176, 184.
Tucumán, lugar, 143.
Tuesón, lugar, 187.
Tumacocori, lugar, 187.
Túnez, ciudad, 256, 263-65, 275.
Tuparay, lugar, 256.
Tux, Carlos, S. J., 335, 349-50, 360, 364.
Tux, Pablo, S. J., 326.
Tuy, Benito de, 528.
Tuysón, lugar, 164.
Tuyunguzú, pueblo, 326, 349, 355, 364, 556, 571.
Tuzulutlán, región, 499, 514.

U

Ucavali, región, 286-87, 303.
Uceda, Diego de, O. F. M., Cap., 528.
Ulúa, lugar, 5.
Urger, José, S. J., 335.
Uranines, indios, 280.
Urbano, VIII, 212.
Ures, lugar, 176, 178-79, 184.
Uriarte, José Agustín, 456, 460.
Uriarte, Juan José, 455.
Uriarte y Lesunza, José, 455.
Uriarte y Ramírez, Juan Francisco, S. J., 310.
Uriarte, Manuel, 281, 307-08, 310-11, 314-15, 455, 496.
Uriartte, Miguel, 456.
Uriarte y Baquedano, María Francisca, 455-56.
Uruguay, río, 319, 323-26, 332, 345, 347, 350, 362-63, 376.
Usagre, Bartolomé de, 21, 29-30.
Ulloa, Antonio, 291.
Ulloa, Jorge Juan de, 291.

V

Vac, lugar, 164.
Vaca de Castro, Cristóbal, 207.
Vaca de Castro, Diego, 284.
Vacas Galindo, Enrique, O. P., 306.
Vaes de Mendoza, Diego, 234-35, 237.
Vacher, Juan, 263-64.
Valdelirios, Marqués de, 319, 322, 328-32, 335-38, 341-49, 358-60, 365, 367, 370-71, 374-75, 377, 549, 564.
Valdés, lugar, 323, 325-26, 350, 571.
Valdés, Juan de, 219.
Valdivia, Luis de, 330.
Valencia, Vicente de, O. F. M., 157,161.
Valera, Blas, 146.
Valladolid, ciudad, 170.
Valls, José, O. F. M., 157.
Vargas, José María, O. P., 203, 205.
Váquez, Antonio, O. F. M., 156-57, 162.
Vázquez, Francisco, 575.
Vázquez de Ayllón, Lucas, 13.
Vázquez, Martín, 69.
Vázquez de Toledo, Alfonso, 209, 213, 238.
Vázquez de Velasco, Pedro, 291.
Vega, José María de la, 55.
Veigel, Francisco Javier, S. J., 303-04.
Vejer, villa, 235.
Velasco, Juan de, S. J., 302, 483-89, 493.
Velázquez, Diego, 5-7, 9, 11-4, 16, 23-28, 35, 37-40, 44-5, 47, 56, 58.
Velázquez, Juan, 34, 37-9.
Velázquez, Pedro, 218-9, 225.

Venecia, Eusebio de, O. F. M., 162.
Veracruz, ciudad, 11-2, 15, 18-9, 20-3, 26, 34, 46, 52-3, 56.
Verapaz, región, 497-521.
Vera y Zapata, Alonso Manuel de, 229.
Vera Zapata, Isabel, 229.
Vergara, Alonso de, 18.
Vergara, Francisco, S. J., 91.
Verger, Benito, 34, 71.
Verona, Jacinto de, O. F. M., 157, 162.
Vichilobos, ídolo, 49.
Vidman, Adán, S. J., 305.
Viegas Egas, Adis, 213, 233.
Villabáñez, Agustín, O. F. M. Cap., 528, 542.
Villabrágima, pueblo, 306.
Villacampa, Carlos, G., O. F. M., 214.
Villagarcía, villa, 382-83.
Villapuente, Marqués de, 574.
Villarrubia, Marqués de, 246.
Villota, Gerardo, 201-02.
Vindel, Francisco, 524.
Visamig, lugar, 164.
Visconti, Ignacio, 320-21, 337, 352.
Viteri, Manuel, 486.
Vitoria, Francisco de, O. P., 207, 380, 417-454.

W

Wall, Ricardo, 374-75, 564, 572.
Werle, Tomás, S. J., 565.
Wernicke, Edmundo, 403.
Widman, Adán, S. J., 297-98.

X

Xa'acingo, lugar, 48.
Xaro, pueblo, 393.
Xicotenga el Viejo, cacique, 74, 76-7.
Ximena, villa, 226, 228-29, 234.
Ximénez, Francisco, O. P., 498, 500, 505, 518.
Ximénez, Pedro, 61.

Y

Yacegua, lugar, 370.
Yacuray, Nicolás, 364.
Yacuy, río, 327, 567.
Yagua, lugar, 14.
Yameos, indios, 482.
Yapeyú, pueblo, 324-25, 347-48, 355-56, 361, 364, 366.
Yaqui, río, 163.
Yecla, Francisco de, O. F. M. Cap., 527.
Yecora, lugar, 187.
Yepuy, Ignacio, 368.
Yonyugo, lugar, 152.
Yucay, 324.
Yucatán, 5, 170.
Yunyugo, pueblo, 147.
Yurimaguas, pueblo, 288, 482.

Z

Zabala, Bruno Mauricio, 552, 554, 565.
Zabala, Francisco Bruno de, 368, 373, 563.
Zacapulas, región, 503.
Zamboanga, pueblo, 391, 398.
Zambeza, región, 594.
Zamora, Basilio de, 524-25.
Zapata, Felipe, 526, 529-30, 532.
Zapata, Pedro, 525.
Zárate, Andrés de, S. J., 300, 305, 317, 474.
Zavala, Silvio, 429.
Zenitago, José, 493.
Zepita, lugar, 147.
Zizicastenango, 516.
Zumárraga, Juan de, O. F. M., 8, 62, 450-51, 455, 573.

DATE DUE

OCT 1 1 2004	
OCT 2 5 2004	

DEMCO, INC. 38-2931

35923

v.6
1947

GRADUATE THEOLOGICAL UNION LIBRARY
BERKELEY, CA 94709

GTU Library
3 2400 00331 8858